

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//22.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1957 / 1966

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 181 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

7 Mayo de 1956 al

AYUNTAMIENTO DE Usagre

Provincia de Badajoz

AÑO DE 1957

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

El Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de documentos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la villa de Usagre, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y

siete
V.º B.º
El Presidente,

oficina del
alcalde de Usagre

Sesión ordinaria del dia 7 de Mayo supletoria al 27 del Abril 1954
 en la Villa de Mayagüez a diez de Mayo de mil nove-
 cientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas del
 mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
 Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Pre-
 sedente D. Joaquín Olivera Chavarría, los señores Con-
 cejales del Ayuntamiento Pueblo cuyos nombres al mar-
 gen se expresan.

Señores asistentes

- D. Santiago Martínez
- " Agustín Hendon
- " José Rubio
- " Manuel Cañas
- " Carlos Ruiz
- " José Vega
- " José H. Carrasco
- " Ramón Cortés

Abierto el acto por la Presidencia, por lo mismo
 se ordenó a mi Secretario dictar lectura a la sesión
 anterior la cual por unanimidad fue aprobada
 y se puso al orden del día someter los sigui-
 entes asuntos figurados en expresado orden de
 convocatoria.

Justicia: - Dada cuenta e integrada lectura
 de la instancia presentada ante este Ayuntamiento
 por D. Rosa Fernández Cáceres, Comadrona
 titular de este Municipio, en fecha 17 del pasado mes de
 Abril, por la que interesa se le concedan los bene-
 ficios de asistencia Médico-farmacéutica, en iden-
 ticas condiciones que lo viene percibiendo
 el personal de Administración Local; entrando
 los señores de la Corporación por unanimidad
 acuerdan quede pendiente de resolución y que
 dicha petición se someta a comisión a los efectos que
 proceda.

Electricidad: - Siguidamente la Presidencia dio cuenta
 haber sido colocado en el Cuartel de la Guardia
 Civil de este Puerto ^{un contenedor} con destino a la parte oficial
 prestando conformidad la Corporación y apro-
 dando el abono de ser importe.

Consejo Municipal: - Igualmente también por la Presidencia
 se manifestó a la Corporación que estimaba de gran
 necesidad y urgencia la construcción de una

niños en el Cementerio municipal, la Corporación hace suya la propuesta de la Presidencia, acordando se interese de los albañiles de la localidad presentar presupuesto para veinte niños con inclusión de material y mano de obra, dando cuenta a la Corporación en la próxima sesión de cuantos hayan sido presentados para acordar en definitiva.

Obras públicas: - Considerando de gran necesidad la urgente reparación del tramo de Carretera Nacional desde este Villa en Mayor a favor de Cañón en atención a su lamentable estado de tránsito, la Corporación acuerda por unanimidad delegar en la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento solicite a la Gobernación Provincial de Obras Públicas recabla de la Dirección General la presente reparación de mencionado tramo.

Sentencia: - Dada cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra el acuerdo del Juzgado Provincial de Expropiación forzosa de Badajoz el 17 de Octubre, por el que fija la cantidad de pesetas 103.706,60 que este Ayuntamiento ha de abonar por la finca "Camps y Huerto del Parral" y conocimiento del recurso interpuesto por el fiscal de lo Contencioso al Tribunal Supremo contra dicha sentencia, la Corporación por unanimidad acuerda delegar y autorizar a la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento pida nulidad si procede nuevo plazado en Madrid en uso de derechos ante la Sala de lo Contencioso de dicho Tribunal.

Juez: - Si mismo se dio cuenta también de la sentencia absolutoria dictada por la Sala segunda de la H. Audiencia Provincial en favor del Guardia Urbano D. Aquacio Nicasio Herero, acordan-

do la Corporación por unanimidad sea reprobado en su cargo y que se le abone lo parte de haberes no percibidos por el mismo desde la fecha de su procedimiento.

Cuenta Liquidación del año 1956: - Por ultimo fue puesto en la mesa de la Presidencia el resumen de cuenta liquidación correspondiente al ejercicio de 1956 con el siguiente resultado. Retiroso de presupuesto: Articlo 1.054, 377.86, Ganivo nada.

- Movimiento de fondos:-

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1955 pts	58.096,14
Cobros por retiros de ejercicios anteriores	281.112,89
Ingresos correspondientes a dicho ejercicio	472.088,27
Suman los ingresos	811.293,20

- Gastos:-

Correspondiente al año 1956	551.983,64
Gasto de ejercicios anteriores	69.834,59
Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1956	189.779,07

- Liquidación:-

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1956	189.779,07
Cantidades pendientes de cobro en dicho ejercicio	318.394,92
Gasto total de ejercicios anteriores	87.170,62
Suma	495.244,61

Obligaciones pendientes de pago del ejercicio de 1956	125.791,57
Gasto total de ejercicios anteriores	80.715,93
Superávit	278.776,91

Para la Cuenta Liquidación dicha en la forma expuesta la Corporación acuerda prestarle su aprobación sin modificación alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes comis-

/ / / / / /

yo el Secretario de que certifico.

✓ Carlos Mendez
Damian Cortes
✓ Agustín Rodriguez
✓ Manuel Canas
✓ Santiago Martínez
✓ Jose M. Carrasco
✓ Antonio del Río
El Secretario

Sesión extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1957
en la Villa de Magdalena a catorce de Mayo en un
movimiento cincuenta y siete, siendo la hora de las
veintiuna del mismo y, previa convocatoria hecha al
efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Olivares Chapman, los señores Consejeros
del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al final
señalan arriba que se expresan.

D. Santiago Martínez
" Agustín Rodríguez
" Manuel Canas
" Carlos Mendez
" José Vega
" José M. Carrasco
" Damian Cortes

Abierto el acto por la Presidencia y después de
esta lectura y quedada aprobada la sesión anterior,
se da cuenta de que según figura en la co-
respondiente convocatoria, el único objeto de
esta sesión, es proceder al examen y apro-
bación en su caso, del proyecto de sustitución
de la tutela de conducción del actual abar-
timiento de aguas.

Proyecto: Se estudia detalladamente dicho proyecto y
los documentos que lo integran, como igual-
mente el escrito del Hon. Sr. Presidente de la
Excmo. Diputación Provincial, Hacienda Coopera-
ción, nro. 3062 de fecha 9 del actual, por el que

se da cuenta el que dicha Corporación, acordó incluir las obras de referencia en la ampliación al plan de cooperación y de las condiciones económicas para llevar a efecto las obras con arreglo a la Tabla de ayuda en vigor.

Bien enterados todos los asistentes y tras deliberación, por unanimidad se acuerda:-

Primero.- Aprobar en todas sus partes el proyecto de sustitución de la tubería de conducción del actual abastecimiento de agua y punto-abrevadero, redactado por el Ingeniero en Caminos Dr. Cesar Vila Ruiz.

Segundo.- Acordar la subvención de sesenta mil quinientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos a que asciende el 40 por % del presupuesto y que a fondo perdido concede la Excm. Diputación Provincial.

Tercero.- Acordar igualmente el anticipo reintegrable que dicha Corporación concede, por un importe de 90.845'18 pts equivalente al 60 por % al presupuesto.

Cuarto.- Comprometerse a reintegrar a la Excm. Diputación el importe de dicho anticipo en ocho annualidades, a razón de 11.355'68 pts cada annualidad.

Quinto.- Para garantizar las anteriores operaciones, quedar afectado los ingresos que por el concepto de participación del 10 por % en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, corresponde percibir a este Ayuntamiento.

Sexto.- En a pesar de considerar suficientes los ingresos anteriores para garantizar el pago en cada annualidad, por ser muy superiores al importe de las mismas, si en alguna de ellas no lo fuese, quedarían afectados igualmente los que corresponden percibir por los arbitrios sobre la riqueza Pública, Urbana y demás recursos en que se encuentren los presupuestos ordinarios.

Fue tratando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Rodríguez

Asamblea

J. Martínez D. Juan Cortés
Carlos Fernández José M. Carrasco
el Secretario
Antonio del Río

Sesión ordinaria del dia 27 de Mayo de 1987.

En la Villa de Magdalena a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliver Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento

Señores Asistentes Pleto cuyos nombres al margen se expresan.

D. Santiago Martínez
" Agustín Benítez
" Carlos Fernández
" José Lugo Rodríguez
" Manuel Moreno
" Damián Cortés
" José M. Carrasco

Al finalizar el acto por la Presidenta, por la misma se ordenó a un Secretario diera lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, tornándose a continuación los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

Asistencia Oficio-farmacéutico: - Hasta una
gra lectura por un Secretario al Oficio del Dr.
Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anova-

D. J. provincias y Cuenca 1957

amiento de las Corporaciones Locales en este provincia n.º 636, de fecha veintidós del actual, en relación a la consulta hecha por este Ayuntamiento sobre petición de asistencia Médico-farmacéutica gratuita, solicitada por la vecina en esta villa D^a. Ramona Cristóbal Bijada, viuda del que fui Médico de A.T.D. del Ayuntamiento de Alburquerque, cuyo primer apartado de dicho oficio dice: En relación con la consulta formulada por esa Alcaldía en escrito n.º 261 de fecha 5 de Abril p.p.d. le informo que habrá de abonarse el cuanto dispone el n.º 2 del artículo 6º del Decreto de 20 de Noviembre último, e igualmente a las normas reguladoras del Decreto de referencia, en su n.º 13 en que se recoge el derecho de la asistencia médica-farmacéutica. Por lo que, en atención a lo expuesto por dicha suscripción, la Corporación acuerda por unanimidad conceder a D^a. Ramona Cristóbal Bijada los beneficios que asiste, con cargo al Ayuntamiento de Alburquerque (B.C.)

Gestor Administrativo: - Igualmente se dio integrar lectura de la instancia que con fecha doce de Abril último dirige a este Ayuntamiento D^r. Benito Velasco Arroyo, Gestor Administrativo del mismo en Badajoz, por la que solicita de esta Corporación que sean fijados los honorarios a partir del 1º de Enero del presente año en la cantidad de 1.750,- pesetas con arreglo a lo estable del "Estatuto Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura" cuya certificación se une a dicha instancia.

Entrados los señores asistentes por unanimidad acuerdan conceder a dicha petición fijando los honorarios a expresado señor Velasco Arroyo en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas anuales a partir del 1º de Enero del próximo año, expidiendo certificación del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efecto.

Gobierno Municipal: - Siguiendo y por orden de la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación de los tres pliegos presentados para tomar parte en la subasta para la construcción de veinte nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa, con relación a las siguientes condiciones:

Un grupo de veinte nichos en cuatro filas de a cinco nichos cada una: - Cada nicho ha de quedar las dimensiones de 55 centímetros de alto por 70 de ancho, con una largura igual a los que componenlos: - Las bóvedas de estos, arrancarán a los 40 centímetros de altura: - Los tabiques han de ser de ladrillo de media tijera y de ladrillo también labradas y fundas de los nichos, siendo colocados todos ellos con mezcla de una parte de cal y dos de arena (cemento del Rio Llora); - En el presupuesto o presupuestos que se presentan para optar a esta subasta, se incluirá el costo de todo el material, armado del mismo y mano de obra. El tabique final a tijera completa.

Los elementos que garantizan la solidez de los nichos, al igual que el tejado, serán de la responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento.

El primer pliego lo presenta el albañil D. José Vivas Ruiz, quien se compromete a ejecutar las obras conforme a las condiciones dadas, por la cantidad total de pesos 7.318,-; el segundo pliego lo presenta el albañil D. Hermel Vivas Ortiz, por la cantidad total de 8.880,- pts, y el tercero lo presenta el también albañil D. Zenaro Vivas Buenaventura, por la cantidad de 6.300,- pesos, acordando los señores asistentes por unanimidad adjudicar dichas obras en favor de la propuesta mas ventajosa, que es la de D. Zenaro Vivas Buenaventura, por la cantidad de seis mil trescientos

dad punto la cantidad fijada por el mismo; quedando obligado éste, a dar principio a la construcción de repetidas obras en el momento que se hayan hecho los cincuenta, no pudiendo suspenderlas hasta su total terminación salvo fuerza mayor.

Subasta de lotes de obra del Censo a la Hacienda: - Acreciéndose la época de resolución de cesales la Corporación por unanimidad acuerda señalar al próximo día 21 del actual y hora de las doce del mismo para celebrar dicha subasta, dirigiendo al Concejal de la misma D. Manuel Cañas García y al Guarda de la Hermandad D. Esteban Gourales Salas para el señalamiento y marcado de dichos lotes en igual forma que en años anteriores, siendo presidente repetida subasta por este Presidencia o Concejal en quien delegue y otro miembro de la Corporación designado por la misma.

Contribuciones Especiales: - Se dio a conocer a los señores asistentes la distribución de cuotas por contribuciones especiales que corresponde imponer a cada uno de los beneficiarios por las obras de pavimentación y alcantarillado del 2º y 4º tramo de la Calle Generalísimo Franco, como propietarios de los edificios comprendidos en dichos tramos, acordándose por unanimidad, prestar su aprobación y que se proceda a su cobro.

Contrato: - Se acuerda así mismo quedar pendiente la resolución la formalización del contrato con la empresa de energía eléctrica por gastos de fluido en la vía pública, hasta tanto que por la misma se presenten las condiciones en que ha de hacerse referido contrato, acordando a su vez se liquiden a referida empresa los recibos correspondientes a los meses de Mayo y siguientes de 1956 hasta febrero del presente.

acto.

Honorarios: - Por ultimo y por haber dejado de conseguirse en la sesion anterior los honorarios a satisfacer al Abogado D. Celso Bravo Garcia, como Letrado defensor en el sumario n.º 6 del 1937, contra el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Agustino Reales Abadico, de cuyo particular se dio cuenta en dicha sesion, la Corporacion por unanimidad acuerda; que en atención a quedar exento este Ayuntamiento de la responsabilidad Civil, sean abonados dichos honorarios con cargo a los fondos Municipales, cuyo total importe asciende a la cantidad veinte mil quinientos pesos y cinco pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Carlos Monzón

Dr. Monzón

Rep. Rodriguez

Amenado

Damia Oñel

F. Rubio

El Secretario
Antonio del Río

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1937.

En la Villa de Maagre a ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidós del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de este Casa Consistorial, bajo la

Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Joaquín
Díaz Chávez, los señores Concejales del Ayunta-
miento Nuevo cuyas reuniones al margen se expre-

señores asistentes: son.

D. Agustín Martínez
D. Carlos Madrid
D. Manuel Cárdenas
D. José Brilio
D. José Vega Rodríguez
D. Ramón Cortés

Mismo dacto por la Presidencia, por la misma
se ordenó a mi Secretario diese lectura a la se-
sión anterior, la cual por unanimidad fue
aprobada, tomándose a continuación los si-
guientes acuerdos en relación a los figura-
dos en el orden del día de la correspondiente
convocatoria.

Nuevos sueldos a funcionarios: - Por mi el
Secretario fue dada integra lectura al Decreto
Ley de 12 de Abril de 1957 q a la Orden del Minis-
terio de la Gobernación de 2 de Junio del mismo
año; bien entrados los señores asistentes y tras un
detenido estudio de las condiciones económicas de
este Municipio, como igualmente al actual costo
de la vida, en relación con cada uno de los
sueldos fijados, la Corporación, por unanimi-
dad acuerda:

1º: fijar a sus funcionarios los sueldos níni-
mos establecidos por Decreto Ley de 12 de Abril
atento.

2º: Transformar los quinquieños concedidos
a cada uno de dichos funcionarios, en quinque-
ños sobre los nuevos sueldos.

3º: Continuar abonando a repetidos funciona-
rios las gratificaciones concedidas a partir
de 1º de enero del año actual.

Por tanto, y en amplitud al parágrafo 8º del apen-
tado XII de la Orden del 2 de Junio ya citada, se acuer-
da igualmente:

a) No abonar cantidad alguna de los emi-

incradas en el apartado VIII de la referida Orden.

b) Recientemente durante el presente ejercicio han pagaos extraordinarias de Fubio y Navidad sobre los sueldos antiguos.

c) Que las cantidades que para la Corporación suponen estos aumentos, son las siguientes:

Por sueldos y quinquenios pesetas 485.70,67

Por pago de Navidades idem 6.118,89

d) Total 51.685,96

d) Que el importe total a que se elevan los gastos de personal, sera el siguiente:

De plantilla - - - - - 292.878,17

Retiro de personal - - - - - 5.925,00

Suplemento de Crédito: - Así mismo, y para satisfacer los nuevos sueldos conforme al anterior acuerdo, de conformidad a las facultades conferidas en la norma XII de la referida Orden de 3 de Junio, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar un suplemento de crédito por importe de cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos veintena y seis céntimos con cargo al superavit del ejercicio anterior a que asciende el aumento.

Ajunto: - Y qualquiera y por causas estando su sueldo de Agente Ejecutivo para la cobranza de recibos de arbitrios agravados, por designamiento de D. Francisco Regalado Rodríguez vecino de Badajoz quien viene desempeñando este cargo, la Corporación por unanimidad acuerdo nombrar para indicados fines, a D. Manuel Jorge Sanchamano, mayor de edad y vecino de Juncal de Baños, con las mismas obligaciones, facultades y derechos que aquél en su día le fueron conferidos.

Visita Oficial: — También la Corporación es informada de la atenta carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirige a esta Alcaldía dándole cuenta que el próximo día diecisiete hará su visita oficial a esta villa en motivo de otras Gerarquías de la provincia para inaugurar las obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco, acordándose por unanimidad que una vez finalizado dicho acto se le ofrece una cena o vino de honor, autorizando a esta Secretaría para que haga las gestiones precisas ante las Gerarquías provinciales a fin de conocer si en consecuencia aceptaría esta invitación.

Conducción de aguas: — Dada cuenta por la Presidente de las gestiones realizadas por la misma en la Excm. Diputación provincial, sobre las obras de reposición de la tubería de conducción de aguas y fuente abrevadero y en las dificultades ocasionadas dicho Organismo tropiere para su pronta ejecución, la Corporación por unanimidad acuerda que, por esta Alcaldía se da a conocer al Excmo. Sr. Presidente de dicha Diputación, de las pésimas condiciones de estos aguas, acompañando informe de los hidroes de la villa en los que han constatado, de si los recientes casos de enfermedad desarrollados en la localidad, pudieran sobrevenir por consecuencia de dichas aguas, con el fin de que por dicha Superioridad se autorice la realización de tan necesaria obra en bien de la salud pública.

Limpieza de dependencias municipales: — Por último la Corporación acuerda fijar la gratificación mensual por limpieza de las dependencias munici-

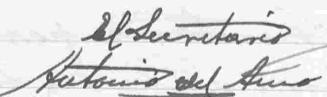
equales en cuenta cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el Se-
cretario de que certifico

Carlos Monzón

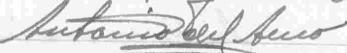

Manuel Gutiérrez Rodríguez

Damico Orsi


El Secretario
Antonio del Amo

Diligencia: Se pongo yo Secretario para hacer
constar que en este dia no se ha celebrado
la sesión ordinaria por falta de asistencia
de un solo vocal de concejales.

Y parece que cuando estando la presentada
y firmo en Magre a veintiuno de Julio en
mil novecientos cincuenta y siete


Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1957

En la Villa de Magre a veintiuno de Agosto
de mil novecientos cincuenta y siete y a las
veintidós horas del mismo, previa convoca-
toria hecha efecto, se reunieron en el Sal-
ón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Joaquín Olivera Chaparro los señores
Concejales del Ayuntamiento Algunos con
nombres abonados se expresaron.

Abierto el acto por la Presidencia, por
lo mismo se manifestó una vez dada lectura

Señores Concejales
 D. Santiago Martínez
 " Agustín Mendoza
 " Carlos Mendoza
 " Toribio Segura Rodríguez
 " Toribio Rubio
 " Manuel Cañas
 " Toribio H. Carrasco
 " Ramón Cortés
 " Manuel Moreno

y quedar aprobada la anterior ~~solicitud~~,
 que se extraordinaria de este dia solo
 tenía por objeto lo manifestado en la con-
 vocatoria la que por todos los señores con-
 cejales es conocida y tomar los acuerdos
 que procedan en relación a los asuntos
 figurados en la misma.

Festejos:— Atendiendo la fecha en
 que han de tener lugar en esta villa
 las tradicionales fiestas en honor al
 Santísimo Cristo de la Piedad y para
 organizar los festejos que con tal motivo se
 celebren durante los días 13-14-15 y 16 inclusi-
 ve del próximo mes de Septiembre, la Corpora-
 ción por unanimidad acuerda nombrar
 una Comisión compuesta por

Haberes a Municipios: Dada íntegra lectura por
 mi Secretario de los escritos procedentes de
 las Secciones Provinciales de Administradores
 civiles Sociedad de Caciques y Ciudad Real res-
 pectivamente, sobre la parte de pensiones
 anuales que a este Ayuntamiento le correspon-
 de satisfacer a D. Felizardo Sosa Gómez, vien-
 do del que fue Médico de A.P.D. D. Amaro
 Sanchez Gomez así como igualmente a D.
 Dolores Campos Gómez, viuda del que también
 fue Médico de esta localidad D. Fausto Gar-
 zález Suárez, cuyas pension para la primera
 es de pesos 186,56 y de 116,72 para la segunda.
 La Corporación acuerda por unanimidad pro-
 fesar su conformidad y que se trate el ~~constituto~~
 necesario para atender al pago de ambas
 pensiones.

Biblioteca Extremeña: Mi viernes y dada cuenta de
de la atenta carta que la Definición Provincial de
Fajalouze dirige a esta Alcaldía en fecha 28 de
Julio pasado por la que interroga que como
motivo del próximo centenario de la muerte
en fallecimiento del Emperador Carlos V, se adquieren
tres ejemplares sobre dicho tema siendo su
precio el de 180 pesetas, la Corporación por
unanimidad acuerda quedar pendiente de
resolución para la próxima sesión.

Ex-Combatientes: - Dada cuenta igualmente del aten-
tido que el bravo Sr. General Gobernador
Militar de la Plaza y provincia de Badajoz,
Presidente de la Hermandad de Ex-Comba-
tientes de la División Aragón dirige a esta Al-
caldía en fecha 27 de Julio pasado, solicitán-
do de este Ayuntamiento una aportación
a dicha Hermandad con el fin de consti-
uir un fondo para atender a las necesi-
dades espirituales, sociales y materiales de
la misma, la Corporación también acuer-
da quedar pendiente de resolución para
la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que trate-
rse el Dr. Presidente dio por terminado el acto
firmando los acuerdos conmigo el
Secretario de que certifico. *J. C. Rodriguez*

Carlos Moreno

Martínez
Eduardo Cáceres

J. M. Carrasco
Agustín Sáenz Ojea
Adolfo Martínez
Antonio Jiménez

Señores concurrentes:

Don Santi^o Martínez Ortu^s
 " Agustín Mendoza Martínez
 " José Rubio Chospurro
 " Manuel Corrales Gorriⁿ
 " Carlos Mendoza Ruiz
 " Manuel Moreno Martínez
 " José Vega Rodríguez
 " Domingo Cortés Martínez
 " José M^º Corrales Romero

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Capitular del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Olivera Chospurro, se constituyó en sesión extraordinaria el pleno de esta Corporación con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, actuando de Secretario el Oficial Don Alejandro Martínez Rodríguez por diseño de permiso oficial el Titular de la Corporación.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, procediéndole seguidamente a dar lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada, y a continuación se pasó a tratar de los asuntos por el orden que figuran en la convocatoria.

Presupuesto Municipal: El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que segun consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1958. Se trallaron sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todos y cada uno de los puntos contenidos en el Proyecto que se presenta.

Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1958, cuya cuantía quedó fijada, en Ingresos, por un total de Seiscientos Veintiuna mil, trescientas seis pesetas con treinta y seis centimos, y en Gastos por un total igual al de Ingresos, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial.

2º.- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles segun determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación.

en forma reglamentaria.

3º.- Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y artº 19º del Reglamento exigen.

También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, siendo recibido por unanimidad su aprobación.

Contrato del Alumbrado público: Tras redactar y convenir el contrato con la Empresa Don Luis Mégias Gómez por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, se acuerda nombrar una Comisión con amplias facultades constituida por los Concejales Don Santiago Martínez Orts, Don Carlos Mendoza Ruiz y Don José Vega Rodríguez.

Renta del Local de las Oficinas Municipales: Dada cuenta del escrito presentado por Don Severiano Vázquez Díz en demanda de que se le aumente la renta por las dependencias que ocupan las Oficinas, disentido ampliamente dicho asunto, y dándose la circunstancia de que algunos de las dependencias arrendadas en principio las ocupan actualmente el arrendador con lo que se beneficia notoriamente, se acuerda elevar dicha renta a mil, setecientos cincuenta pesetas anuales, a partir de 1º de Enero del próximo año 1.958.

Subasta de las Hierbas del Cerro de la Pina: Próxima fecha en que ha de procederse a la adjudicación de dichos aprovechamientos en igual forma que en años precedentes, se acuerda fijar el precio de Seis mil pesetas para dicho arrendamiento, dandose el carácter de urgente dado a lo avanzado de dicha fecha, cuya subasta tendrá lugar el próximo día veintiseis del presente mes previo anuncio mediante bando en la forma acostumbrada, rigiéndose dicha subasta por el pliego de condiciones redactado en el año anterior.

Devoluciones por pagos indebidos: Vista la reclamación presentada por Dr. Juan María Silva Somoza en solicitud de que se sean devueltas ciertas cantidades halladas entre lo que se correspondía abonar como arbitrios por la riqueza existente y lo que ha venido abonando a partir del año 1.954, se acuerda proceder a tal devolución en cantidad de Ciento sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro centimos, previa presentación de los salones correspondientes al periodo que reclama.

Subscripción Pro-Jamónificados de Valencia: Se acuerda abrir dicha suscripción encabezando este Ayuntamiento con Quinientas pesetas e invitando a todas las personas prudentes para que contribuyan a tan humanitario fin.

Hermanadad de la "División Azul": Atendiendo a la invitación que hace a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia en carta del 27 de julio ultimo, de acuerda conceder una subvención por una sola vez de Doscientos pesetas para el asunto epígrafiado.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dió por terminado el acto de orden del Señor Presidente, extendiéndose la presente ante firmar los concorrentes de todo lo cual jura el Secretario occidental, certifico.-

bres. Asistentes:

Presidente:

Don Joaquín Olivera Cháparro

Concejales:

Don Santiago Martínez Ortiz
" Agustín Mendoza Martínez
" José Rubio Cháparro
" Manuel Coruña García
" Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Moreno Martínez
" José M. Carrasco Romero
" José Vega Rodríguez
" Tomás Cortés Martínez

Secretario Acatal:

D. Alejandro Martínez Rodríguez

En Usagre, a las veinte horas del día primero de Noviembre de mil, novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Cámara Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Olivera Cháparro, y con asistencia del Secretario accidental que dí fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dí cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Sindical de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabeceras de Familia:

Don José Rubio Cháparro.

Grupo de Representación Sindical:

Don Manuel Coruña García

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:
Don Agustín Mendoza Martínez.

A una vez acordado que se remita certificación de dichos acuerdos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las Veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes como lo, el Secretario, que certifico.-

Carlos Mendoza

Manuel Cañas

José W. Carrasco Vega Rodríguez

H. Arroyo Ruiz Dominguez

Horacio Hernández

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1957
en la Villa de Magre a treinta de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la
hora de las veinte del mismo, se reunieron en
el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del señor Alcalde-Presidente los
señores Concejales del Ayuntamiento Atenco cuyos

Señores asistentes

nombres al margen se expresan.

Dr. Agustín Mendoza Martínez
" Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Cañas Cañas
" José Vega Rodríguez
" Manuel Monroy Martínez
" José W. Carrasco Ramírez
" Ignacio Hernández

Abierto el acto por la Presidencia, por
la misma se ordenó a mi Secretario
diera lectura a la sesión anterior la
cual por unanimidad fue aprobada
tomándose a continuación los asun-
tos en relación al siguiente orden
del día.

Impuesto para prevención del Paro Obrero : - Dada cuenta
y lectura que mi Secretario del escrito n.º 1216 de
fecha 22 del actual que el Señor Jefe del Servi-
cio provincial de Suspensión y Resarcimien-
to de las Corporaciones Locales dirige a este
Ayuntamiento, participando a la misma, que
la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en
su sesión ordinaria celebrada en 28 de Agosto
del corriente año, acordó no intervenir la provi-
sa en la suspensión del impuesto para preven-
ción del Paro Obrero sobre la contribución
Pústicas y Pecuaria, que garantizaba una
operación de préstamo con el Banco de Co-
dito Local de España, en su día autorizada
con autorización del Consejo de Ministros, co-
municada por Orden del de Trabajo en 21 de
Abril de 1.948.

Los señores concejales, teniendo en cuenta
el gran numero de obreros que existen en este
Municipio, y de lo que determina el artículo 1º
del Decreto de 29 de Agosto de 1925, acuerdan
por unanimidad establecer dicho impuesto,
ratificándolo en años sucesivos, como lo viene
señalando por lo que respecta al mismo
impuesto, sobre las contribuciones Industrial
y Urbana, de acuerdo con lo previsto en
el artículo 4º del Decreto de 22 de Junio de 1943,
ya que dichos ingresos, habrían de ser utili-
izados en mitigar el posible paro en es-
ta localidad y a su vez el beneficio que
supondría para el Ayuntamiento las obras
realizadas con estos medios, aun cuando
de administración y contabilidad el trabajo
de ser independiente de la del Presupuesto.

Ordinario, siguiendo las normas del ~~Estado~~ Decreto de 22 de Febrero de 1943; acordando a su vez, el que por esta Presidencia se da cuenta del presente acuerdo a los ~~Ministros~~ de Hacienda y Trabajo, para que en el próximo ejercicio económico pueda serle liquidado a este repartido Ayuntamiento el importe de dichos impuestos a los fines expresados.

Fundos del Río: Por la Presidencia se manifiesta a los Señores Concejales que, hallándose en la Caja del Río el cantidad de ~~Treinta~~ y cinco mil trescientas pesetas, procederá determinar lo conveniente para la concesión de ~~préstamos~~. Deida la relación formulada por Secretaría, examinase con toda atención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cantidad de los peticionarios, las en sus fiadores y cantidads solicitadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda verificar la distribución en la forma siguiente:—

A. Ds. Bustamante Gourales Montilla con su fiador Antonio Sabanillas, la cantidad de ~~seiscientas~~ quinientas pesetas; Hacendados D. José Gourales Sales, Diego García Alvaro, Joaquín Reales Herero, Manuel Martínez Robalos y a José Llave Muñoz a quinientas pesetas cada uno; Hacendados D. Antonio Zaragoza Heredo, mil pesetas; a Joaquín Zaragoza Heredo, quinientos; José Reales Heres, quinientos; Aquacio Reales Heres, mil pesetas, y a Ricardo García Sales, mil pesetas; A. D. Francisco Aguilar Herero, con su fiador Antonio Arias Gourales, quinientos pesetas; Hacendados a D. Francisco Rodríguez Algora, Rufino Alvaran Cañón, Antonio Alvaran Cañón, Antonio

estimado Calvete y a D. Ramon Zambrano Gomez
a quinientas pesetas cada uno: A D. Luis Baena
Priol con su fiador Gregorio Baena Herero,
mil pesetas: Haneconmados, a D. Maria tres Bles-
co mil pesetas, a Paula Robledo Gourales, Juana
Robledo Fernández y Pedro Reales Priol, a quinien-
tas pesetas cada uno: Haneconmados, a Jose Her-
nandez Gourales, Jose Lator Miranda, Jose Pe-
rez Hillan, Antonio Nodal Rodriguez y a Maria
Cabanillas Gago, mil pesetas cada uno: Hane-
conmados, Francisco Baena Herero, Francisco Baena
River y Antonio Calvete Rodriguez a mil pesetas: Hane-
conmados a Angel Perez Mata, Eguacio Perez
Mata, Antonio Cordoba Huarez, Basilio Jimenez Me-
nabob y Joaquin Roche Garcia, los dos primeros
y el cuarto a mil pesetas; el tercero ochocientos
y el quinto quinientas: igualmente haneconma-
dos Francisco Mendosa Rubio, Joaquin Mendosa
Rubio, Jesus Suarez Miranda, Manuel Miranda
Fernandez y Jose Valle Guillen a mil pesetas ca-
da uno: A Jose Baltazar Arias con su fiador
Perezio Martinez Cortes, quinientas pesetas y a
Jose Castaño Dominguez con su fiador Ma-
nuel Sarcos Cortegana mil pesetas, cuyo To-
tal importe de los prestamos concedidos asciende
a la cantidad de Treinta y dos mil cuatro-
cientas veinticinco pesetas.

Concesión de Préstamos o Mortatoria: - Dada cuenta
así mismo en las solicitudes presentadas por
los agricultores Jose Moreno Miranda, Cesario
Vivas Romero, Antonio Jimenez Mariel, Jose
Masero Galdeano, Jacobo Valle Arrio, Iba-
nistas Castaño Dominguez, Luis Merchan
Arevalo, Antonio y Diego Gourales Merchan,

Manuel de la Torre García, Julian Muñoz Piñango, Francisco Rodríguez Veral, Santiago Rodríguez Fernández, Gregorio Baena Moreno, Juan Masedo Sánchez, Cesario Martínez Cortés, Sandalia Baena Moreno y José M. Fontan Rodríguez en suspicio de que les no considera propietario por un año mas, para el pago del préstamo que tienen contraido con este Póntito cuyo vencimiento es en primeros de Diciembre próximo, previo pago de la cuarta parte del capital mas los intereses devengados hasta dicha fecha, todo ello al amparo del artículo 43 del vigente Reglamento para el funcionamiento administrativo del Póntito, los señores asistentes por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado por todos y cada uno de expresados peticionarios.

Cementerio Municipal: - Igualmente se dio a conocer el estado de cuenta correspondiente a veinticinco nichos construidos en el Cementerio municipal de esta villa cuyo importe total asciende a Trece mil trescientas veintiuna pesetas veinticinco centimos prestando conformidad los señores asistentes, acordando al propio tiempo, fijar el precio por cada nicho en setecientos cincuenta pesetas.

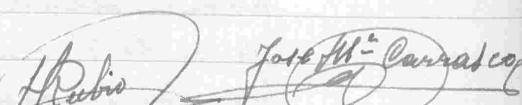
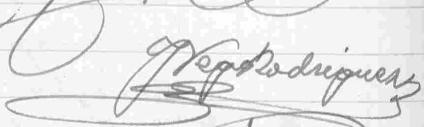
Quintal: - Igualmente se acuerda por unanimidad que, de conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, fijar el jornal medio regulados de un braza en la localidad, a efectos de prórroga de 1^a Clase, en la cantidad de treinta y cinco pesetas.

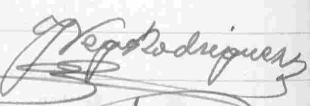
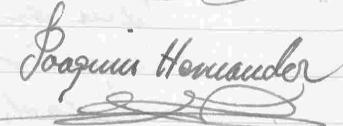
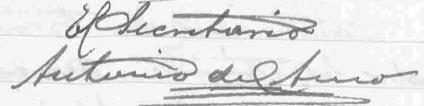
Huerto eléctrico: - Dada cuenta a la corporación del apartado oficio n.º 17.229, que el Dr. Tuguirro Jefe de la Delegación de Industria de esta pro-

vinie dirige a este Ayuntamiento en nombre del encargado
de nuevas tarifas que la Asociación Agrícola
La Paz, compuesta distribuidora de energía eléctrica
pretende establecer en los pueblos de
Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros, Vivero
y en otra villa de Mayal, por una
nueva acuerdo delegar en la Presidencia
para que, previa consulta con los señores
Alcaldes-Presidentes de los pueblos referidos,
envíe a dicha Superioridad el informe interesante.

Pro-Huviadad: - Por último también se acuerda el que
como en años anteriores se constituya la Junta
Local Pro-Huviadad con el fin de lograr
fondos en favor de las familias humildes
de la localidad.

Y no habiendo más asuntos en que tratar
el Soc. Presidente dio por terminado el acto
firmando los acuerdos anteriormente mencionados
el Secretario pef que certificó


Jose M. Carrasco

Pedro Rodriguez

H. Montes

Dr. Bracamontes

Joaquin Hernandez

Secretary
of State

Diligencia: Se pongo yo Secretario para hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de numero legal de Concejales.

Y para que conste adjunto la presente que firmo en Maestre a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis
Antonio del Río

Sesión ordinaria del dia 25 de enero de 1958
 En la Villa de Maestre a veinticinco de enero
 de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo
 la hora de las once del mismo, se reunieron
 en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del anno Alcalde-
 Presidente D. Joaquín Olivera Chaparro,
 los señores Concejales del Ayuntamiento
 Pleno cuyos nombres al margen se expresan.
 Señores asistentes

D.

Hecho el acto por la Presidencia, por
 lo mismo se ordenó a mi Secretario
 diera lectura a la sesión anterior de qual
 fuó unanimidad fué aprobada y se
 puso al orden del dia.

POSITO.- Moratorios: - Dada cuenta
 a los señores asistentes de las instancias
 presentadas por los vecinos D. Luis Domínguez
 Baños, Paulino Berroal Blanco, Valentín
 Blanco Baños, Conrado Vivas Vivas, Antonio
 Miranda Sánchez, Antonio Luisa Frevalo,
 Antonio Mirón González, Faustino Valle Mu-
 ñoz, Toribio Martínez Huerta, Angelito Apolo Mon-
 taño, Torpe Marín Gutiérrez, Benigno Re-
 luz, Neales, Francisco Ruiz Valverde, su

Tomás Ruiz Vivas, Miguel Martínez Zapata,
Santiago Martínez Santa, Manuel y Francisco
Olivera Abascal, Juanito Pátero River, José
Ruiz Gómez, Santiago Rodríguez Miranda,
Julian Pérez Gouralde, Carmen Latorre Miran-
do y Francisco Candalijo Arias, en solie-
ridad de que les sea prorrogado por un
año más el pago del préstamo que tienen
contraido con este Posito, el cual vence
el dia 1º de febrero próximo, previo pago
de la cuarta parte del capital más los in-
tereses devengados hasta su vencimiento,
por unanimidad acuerden:

Acceder a lo solicitado por dichos agri-
cultores conforme a lo dispuesto en el art. 43
del Reglamento por el que se rigen los
Positos como primera y última mera-
toria salvo circunstancias especiales;

y no habiendo mas asunto de que
tratar, el señor Presidente dio por termina-
do el acto firmando los suyos au-
tenticos con la del Secretario de que es-
tifica

Carlos Hernández



José Rodríguez



Secretario
Antonio del Amo

Acto de Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1958
 En la Villa de Magdalena, a las doce horas del día
 dos de febrero de mil novecientos cincuenta y
 ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Quirós Olivares Cháparro, y con asistencia del Se-
 cretario, se reunieron en la Casa Consistorial los
 Concejales de este Ayuntamiento a quienes les
 ha afectado la renovación en el actual perio-
 do electoral, los que deben cesar y los elegidos pa-
 ra sustituirlos, al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria para proceder a la consti-
 tución del Ayuntamiento, como consecuencia
 de las elecciones municipales celebradas
 en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre
 de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, por mi Secretario, se dio lectura a
 los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Mi-
 gimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Or-
 ganización, funcionamiento y régimen Ju-
 rídico de las Corporaciones Locales, de 17 de
 Mayo de 1952; y a continuación del acto de
 la sesión anterior que fue aprobada por
 los señores asistentes a la misma, cuando
 seguidamente en su cargo los señores conce-
 jales a quienes les afectó la renovación,
 no sin antes agradecerles la presiden-
 cia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden del pre-
 sidente, dio lectura de los nombres y apel-
 lidos de los Concejales electos, según resul-
 ta de la certificación recibida de la Junta

Municipal del Censo Electoral de este localidad, confrontado con las credenciales presentadas y que son los siguientes:-

Por el grupo de representación familiar D. Miguel Charras Colino.

Por el grupo de representación Sindical D. Joaquín Hernández Castaño.

Por el grupo representativo de entidades D. Agustín Alvarado Martínez.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ante el Dr. H. calde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de concejales es de ~~diez~~ y de los declarados sin tacha de igual número que no es inferior a ~~diez~~ doce partes del que se compone este Ayuntamiento sigue se crease del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:-

Ayudante-Presidente D. Joaquín Olivera Charras

Grupo de Representación familiar

+ D. Carlos Alvarado Ruiz

+ D. Santiago Martínez Ortiz

+ G. Miguel Charras Colino

Grupo Representación Sindical

+ D. Manuel Horacio Martínez

- + D. José M. Carrasco Romero
- + D. Joaquín Hernández Cartón
- Grupo Representativo de Entidades
- + D. José Vega Rodríguez
- + D. Ramón Cortés Martínez
- + D. Agustín Hendosa Martínez

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de concejales del Alcalde:

- 1º Concejal de Alcalde D. Santiago Martínez Vélez
- 2º Idem de idem D. Agustín Hendosa Martínez.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de dos mil habitantes, dicta que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno, malandando los siguientes días para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: el primer sábado de cada mes.

Comisión permanente: el Sabado en cada semana.

Al cumpliendo el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente ha levantado a las tres horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo al Secretario, que certifico.

Miguel Chapman
Carl Henderson Joaquín Hernández
Alcalde *J. M. Martínez*

Aquí las firmas

Miguel Rodríguez

Secretario
jefe del Ayto.

Cumplidos los requisitos de la primera parte de esta sesión, siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto sin modificando en la Ley de Régimen Local se acuerda el nombramiento de las Comisiones de Hacienda, Policía Navegación y del Paseo obrero, quedando constituidas en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda

Por los señores Concejales D. Miguel Chapman Colino y D. Joaquín Hernández Martínez
y Policía Urbana

Por idem D. Carlos Fernández Ruiz y D. Manuel Hernández Martínez

Paseo Obrero

D. José Vega Rodríguez, D. José H. Carrasco Ramero y D. Juanian Cortés Martínez, por acuerdo aparte de la misma en calidad del propietario D. Francisco Rodríguez Encalillas, como Técnico D. Manuel García Freitas y en calidad de Oficio D. Julián Henar Jiménez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los señores acordados con su secretario de que certificó

Miguel Chapman

Joaquín Hernández Martínez

aparejador

(M. Chapman)

El Secretario
jefe del Ayto.

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1958
 en la Villa de Magdalena sobre el Marzo de mil
 novecientos cincuenta y ocho, siendo las vintiuno ho-
 ras del mismo y previa convocatoria hecha al efecto,
 se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa
 Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presi-
 dente D. Joaquín Oliva Chaparro, los miembros con-
 cejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al
 margen se expresan.

Señores Concejales
 D. Santiago Martínez
 D. Carlos Mendoza
 D. Miguel Chaparro
 D. Joaquín Hernández
 D. José Vigo Rodríguez
 D. Manuel Moreno

Abierto el acto por la Presidencia y después
 de dar lectura y quedar aprobada la an-
 terior sesión, por la misma se manifiesta-
 to a los señores asistentes que, la extra-
 ordinaria de este día solo tiene por
 objeto lo manifestado en la cédula de con-
 vocatoria la que por todos es conocida
 y tomar los acuerdos que procedan en
 relación a los asuntos figurados en la
 misma por el siguiente orden.

Expropiación: En primer lugar se da cuenta con in-
 tegra lectura de la sentencia del Tribunal In-
 frenco, fecha veintitrés de marzo último, refe-
 riéndose con el expediente de expropiación
 de la finca "Coupas y Huerta del Parral", sigui-
 do por este Ayuntamiento para construir en la
 misma un Grupo Escolar y viviendas para
 los Maestros, según la cual queda revocada
 la del Tribunal Provincial Contencioso-Admi-
 nistrativo de Badajoz fechada 9 de Abril de 1957,
 dictada en fallo promovido por D. Joaquín,
 D. Manuel y D. Antonio Díaz Moreno, ha-
 bedores de D. José Díaz Oliva, y dada
 válida y sustitutiva al acuerdo del Juzgado
 Provincial de Expropiación de Badajoz que,

fijo en ciento dos mil dieciséis mil pesos
sin más cinturón el justificativo de dicha finca
y dada cuenta igualmente del informe emitido
por el Abogado Anexo de esta Corporación
sobre el pago de dicho importe y toma
de posesión de mencionada finca, bien resu-
lvidos los señores asistentes, por unanimi-
dad se acuerda:

- 1º. Acordar el precio de referencia.
- 2º. Aprobar en todas sus partes las gestiones
realizadas por la Alcaldía, condenando a abo-
nar la referida suma a los interesados.
- 3º. Autorizar a la misma para en el caso
de que los interesados no se personen a recibir
el importe citado, constituir el correspondiente
deposito en la Caja General y llenar
las formalidades de ocupación de predio,
terrenos, todo ello de acuerdo con lo estable-
cido en el artº 147 de la Ley de Régimen Local
y 48 y 50 en la Ley de Expropiación Forzosa de
16 de Diciembre de 1951.

Fotancia: - Mi mismo y por último se dio cuenta e
integró lectura por mi infranqueable Secretario
de la instancia suscrita en fecha setenta del actual
por Dr. Autuña, Dr. Ramón y Dr. Joaquín Die-
go Horne, solicitando que el pago de la finca
"Compa y Huerta del Parral" se verifique en
la Ciudad de Almuñécar y que en todo caso
se sujetase a lo que determinase el n.º 4 del artº
cuadro 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa;
interesando por telegrama en fecha once del ac-
tual del Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento, que
atendiendo a dicta solicitud, comuniqué a
los interesados que el pago de referida finca

Fuende lugar en ~~repetido~~ Ayuntamiento el dia
fijado, o sea el 15 del presente mes y hora de las doce.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmado
de los señores asistidos conmigo el Secretario de
que consta.

Carlos Dorondon
Ant Chafarro
Joaquin Hernandez
Ant Martinez
M Rodriguez
Fr. Pachano
*Secretario
notario del Pueblo*

Sesion ordinaria supeditada correspondiente al 15 de Marzo 1953
En la Villa de Magdalena estando el Municipio de
seis movimientos cincuenta y ocho siendo las veintiuna
veinte horas del mismo, se reunieron en el
Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joa-
quín Olivos Chafarro los señores Consejero-
res del Ayuntamiento Pueblo cuyos nombres al
margen se expresan.

Abierto el acto por el Presidente
poco tiempo de orden a mi Secretario diro lectura a la sesion an-
terior la cual por unanimidad fue
aprobada, tomando a continua-
cion los siguientes acuerdos en refe-
rencia a los figurados en el orden del
dia:

Obras: — Habiendose ultimado la pavimentación y aleca-
tillado de la Plaza de España y Calle del General
valísimo, la Corporación por unanimidad

acuerdo al de principio a la pavimentación y alcantarillado de la calle Capitán Navarro acordando nombrar al Sr. Eugenio de Laminas Dr. Cesario Vila Ruiz para que por el mismo se proceda a la redacción de Planos, proyecto, memoria y presupuesto de mencionada calle y que así mismo se proceda por administración a la reparación de la calle Heredia.

Gobernación: Igualmente por unanimidad se acuerda que las cantidades asignadas por la Junta Interministerial del Paro, a través de la Junta provincial Económico Social sean invertidas en la pavimentación y alcantarillado de la referida calle Capitán Navarro.

Personal: El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la corporación de la circular de la Secretaría del Servicio Nacional de Suspención y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de los corrientes que fue leída íntegramente por mi Secretario; proponiendo a la misma la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz de D. Dámito Velasco Fernández, Gestor Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento, por el alto, laboriosidad y honestidad con que cumple las obligaciones y órdenes instruidas al mismo.

A tal efecto, el mismo señor Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, aten-

dando en las manifestaciones de la Administración sobre idoneidad y competencia del Dr. Velasco, que garantizan sobre sus dadas cualidades, la correspondiente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastantes años de servicio, como tal en esta provincia, no considerando necesario si le enja figura, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero, al establecerse el Cuerpo de Contabilidad Municipal y después los tributos Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; ademas de que los Servicios Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tiene constituida figura que responde a su correcta actuación. En este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Emilio Velasco Serrano, con las facultades contenidas en el principio acuerdo de designación para el mismo, de fecha 14 de Enero de 1944, con el haber conseguido en el presupuesto; y que certificación de esto acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada circular de fecha 27 de febrero último; sin que pueda remitirse copia ésta a la Oficina de la Secretaría de Estado por no estar

atorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confirmándole el cargo.

Cuentas: Se dio cuenta igualmente a la Comisión de la liquidación de cargo y dato del Recaudador de Arbitrios Municipales Dr. Manuel Zaito Serrano, que con fecha 2 de febrero de 1957 se puso formulado, así como también de otros nuevos cargos que en valores le fueron entregados con posterioridad aquella, cuyo resultado es el siguiente:

Cargos en valores formulados al mismo por los conceptos y años figuraos en liquidación de 2 febrero de 1957. 97.446,85

Ingresos efectuados en la depositaría municipal con cargo al mismo - 20.300,85

Diferencia - 77.146,00

Nuevo cargo en recibos entregados al mismo pertenecientes al ejercicio de 1957. 52.232,73

Suma -- 129.378,73

Ingresos efectuados en depositaría a cuenta de este nuevo cargo - 7.682,55

Total cargo en esta fecha 121.696,18

Con la presente liquidación queda un nuevo cargo por recibos en poder del Recaudador de arriba vienen mil sesenta y nueve y seis punto dieciocho céntimos. Acondicionado por los señores que anteriormente se presentó la liquidación de ingresos efectuados por dicho Recaudador y que no se le hace entrega de nuevos cargos hasta su total liquidación, suspendiéndole si fuese fuere el pago de sus haberes y que se pongan inmediatamente al cobro los arbitrios del presentante

No habiendo más asunto de que trataría de lo

Presidente dio por terminado el acto firmando los se-
ñales antiguas conmigo el Secretario de que certificó.

*Rebolledo
Carlos Mendoza
Marta
H. Monroy
F. Martínez
J. Chavarro
Joaquín Hernández
Antonio del Hujo*

Sesión extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1988.

En la Villa de Magne e veintidós días de Marzo de
mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora
de las once treinta de la mañana y media con
vocatorio hecho al efecto, se reunieron en el Salón
de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Oli-
vera Chavarro, los señores Concejales del Año,
cuyos nombres al margen se expresan, asisti-
dos del infrasigno Secretario de la Corporación

Señores Concejales.

D. Santiago Martínez
" Carlos Mendoza
" José Lope Rodríguez
" Miguel Chavarro
" Manuel Monroy
" Joaquín Hernández

D. Antonio del Hujo García.

Abierto el acto por la Presidencia, y des-
pués de dar lectura y quedar apro-
bada la anterior sesión, por la misma
se manifestó a los señores asistentes que
el objeto de esta sesión extraordinaria
era solamente dar cumplimiento a lo
dispuso por Diente al Ministerio de
la Gobernación de fecha 31 de febrero
del corriente año, inserto en el Boletín
Oficial de este provincia n.º 52 de fe-
brero del año, y normas dictadas
por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la mis-
ma en circular de fecha 17 del propio mes,
para la elección de Procurados en Cortes, re-
presentante de los Municipios de la provincia.

De orden de la Presidencia el infrasigno Se-

entario dio lectura de misionadas disposiciones que reglamentaron la designación del Comisionario municipal que, el próximo día 20, deberá acudir a la elección de Procurados en Cortes, cuyo acto tendrá lugar en el edificio de la Excm^a Diputación Provincial.

Se dio lectura asimismo de la relación de los miembros de esta Corporación municipal que poseen formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a finos de los preceptos vigentes sobre el particular.

En un virtual acto seguido se procedió a la designación de Comisionario, verificándose la elección secreta por papelería y, previo el examen correspondiente, dio el siguiente resultado:

D. Joaquín Olivera Chaparro cinco votos

D. Agustín Mudosa Martínez dos votos

D. Santiago Martínez Ortiz uno voto

En consecuencia y en atención a que el mayor número de votos han caído en favor de Don Joaquín Olivera Chaparro, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Comisionario para la elección de Procurados en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia a favor de Don Joaquín Olivera Chaparro, a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acude a la elección referida dandon las oportunas órdenes al objeto de que se libre la reglamentaria evidencia.

La Presidencia manifiesto a la Corporación que, en cumplimiento de lo que disponen los preceptos legales vigentes, se dará cuenta en esta designación al brevísimo Gobernador

civil de la provincia, a cuya tutelidad se elevan asimismo los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó ésta, firmándola los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Carlos Martínez Rodriguez
Santiago Martínez Chafarro
Joaquín Hernández
Francisco Rodríguez

El Secretario
Tutorio del Buey

Sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1958

En la Villa de Magre a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo la hora de las veintiuna del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Dr. Maestro D. Joaquín Olivera Chafarro, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes:

D. Santiago Martínez
" Agustín Hernández
" Carlos Hernández
" Miguel Chafarro
" Joaquín Hernández
" José Soto Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diese lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, tomándose a continuación los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el orden del día.

Devolución de fiuras: = No habiendo presentado reclamación alguna sobre cantidades pendientes de pago que fuesen de cuenta del contratista D. José

Couraliz García, de las obras de pavimentación y alcantarillado de (cimientos troceados) de la calle Generalísimo Franco adjudicadas al mismo, la Corporación por unanimidad acuerda la sea devuelta la fianza que en calidad de depósito constituyó en su día en este Depositario municipal.

Ejemplares: - Dada cuenta de la atenta carta que la Delegación Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes, por la que interesa que en todos los breves de Extremadura existan al menos un ejemplar de la obra titulada "La Edad de Carlos V"; la Corporación por unanimidad acuerda la adquisición de nuevo ejemplares con destino e indicados fines y que sea breve el número de breves hoy existentes al precio de quinientos pesos por cada ejemplar.

Subvenciones: - Dada cuenta igualmente de la atenta carta que el Dr. Delegado Provincial del Fondo de Invalidez dirige a esta Alcaldía con el ruego de que por esta Corporación se acuerde subvencionar algunos de los numerosos premios que se conceden a los aprendices campeones por unanimidad acuerdan conceder para indicados fines la cantidad de setenta y cinco pesos.

Aristurias: - Igualmente se dio cuenta del atento oficio que dirige a esta Alcaldía en fecha 26 del presente mes el Abogado del Sr. Presidente del Jurado Provincial de Expropiación y Certificación de las aristurias causadas por dicho Sr. Presidente y Vocal de dicha Junta de el expediente de justificacio para la expropiación fuorona de la finca "Camps y Huerto del Barral" para la construcción de un Grupo Básico en esta Villa, la Corporación por unanimidad acuerda el pago efectivo al importe de quinientos pesos a que ascienden di-

chos asistenciaos.

Defunción de un Guardia Urbano: - Seguidamente se dio cuenta del fallecimiento del Guardia Municipal urbano D. José Cordoba Huíz, quien desde el dia diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, venía desempeñando en propiedad dicho cargo con gran celo y estímulo, interados los nuevos asistentes fueron unanimidad acuerdaron: Que teniendo en cuenta de que la viuda no tiene derecho a pension por llevar dicho funcionario menos de diez años de servicio, se la conceda a ésta una gratificación equivalente a tres mensualidades con cargo a la conserjería del mando figurada en presupuesto a favor del mismo.

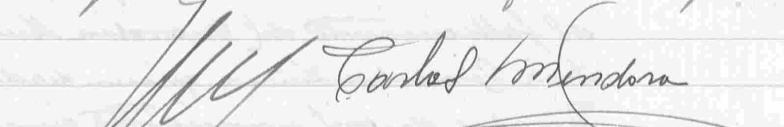
Fue igualmente se acuerda, de que el anticipo de setecientos cincuenta pesetas que se fueron concedidas para su traslado a Madrid e ingreso en el Hospital y el viaje de un coche para trasladarse a Badajoz o consulta de un especialista sea todo ello satisfecho con cargo a la partida figurada en presupuesto "Para asistencia extraordinaria a funcionarios municipales" y que ésta plazas quede vacante hasta tanto sea provista en propiedad reglamentariamente.

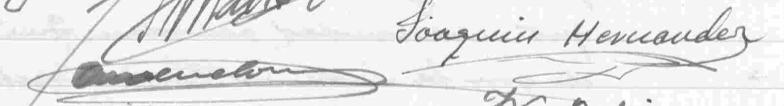
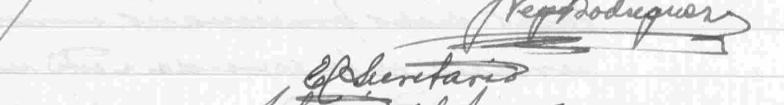
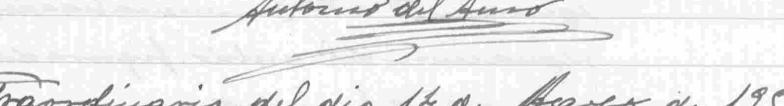
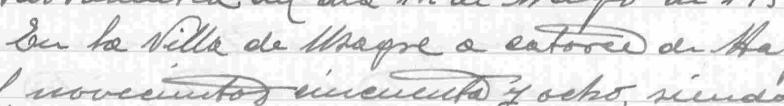
Soto de Eras: - Por ultimo y hallándose próxima la época de recogimiento de cereales se acuerda por unanimidad se proceda al marcado de Soto en el campo titulado "Cerro de la Peña" quedando facultado la Presidencia para fijar el dia y hora para celebrar la subasta de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada

1 1 1 1 1 1 1

do el acto firmando los señores asistentes
enunciando el Secretario de que certificó







Secretario
Autentico del Acto

Sesión extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1958
en la Villa de Magre a cuatros de Mayo de
mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la
hora de las veintiuna del mismo y previa
convocatoria hecha al efecto, se reunieron
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Joaquín Olivera Chávarro, los señores Con-
cejales del Ayuntamiento Atenco en sus nombres
al margen se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez
D. Agustín Mendoza
D. Carlos Mendoza
D. Miguel Chávarro
D. Manuel Moreno
D. José Vega Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia, ya
la misma se manifestó a los señores
asistentes, una vez dada integración te-
rra y quedar aprobada la anterior
sesión, que la extraordinaria de este
dia no era otra que lo manifestado
en la convocatoria que por todos se co-
noció y tomar los acuerdos que pro-
cedan en relación a los asuntos figurados
en la misma por el siguiente orden.

Proposición: - dado integración te-
rra por un Secretario

del escrito de proposición que con fecha cinco del presente mes presente ante este Ayuntamiento el vecino de este villa Dr. Lucio Gómez Salas, en contestación al requerimiento hecho por la misma en fecha veintimil de Abril anterior, con el fin de que manifestase la indemnización que este Ayuntamiento habría de abonarle, como arrendatario de la finca "Cortijos y Huerta del Parro", apropiada por el mismo, para construcción de Casas Económicas en el momento de ocupación de dicha finca, en dicho escrito hace constar: Que resultaría necesario a la indemnización que le pudiere corresponder, si el Ayuntamiento acepta las siguientes condiciones.

1º. Fijar sin efecto el plazo de cinco meses que en el escrito de este Ayuntamiento hace referencia para desahucio de dicha finca.

2º. Autorizarse para durante el periodo comprendido entre la fecha de ocupación de dicha finca, hasta la terminación de las obras, pueda explotar la misma sin abonar cantidad alguna por el concepto de renta, si bien, dado conocimiento a dichas obras se comprometé a ir desarmando los fondos en que estas tengan que ser, sin embargo de algunos para las personas que las llevan a cabo, ni pretendrá indemnización por los fondos o coches que pudieren estropearse parcial o totalmente, como igualmente a las labores que tuviera realizadas; rogando a la Corporación ordenar al Contratista encargado de repuestas obras, le avise con tiempo suficiente para no sufrir graves perjuicios, comunicandole plazo prudencial para proceder a la recolocación de

los frutos comprendidos en la zona que estan
tengan lugar.

Sintetizado los señores asistentes, al igual que
el dictamen emitido en este sentido por el
Abogado o Letrado fiscal de esta Corporación,
por unanimidad acuerdan aceptar dicha
prouesta, puesto que despues de beneficiar los
intereses del Ayuntamiento no perjudica en
modo alguno la construcción que en su dia
ha de llevarse a efecto sobre el terreno.

Gestiones: - Poco la Presidencia se dio cuenta de las gestiones
realizadas en su ultimo viaje a Badajoz, sobre las
subvenciones y anticipos que pudieran lograrse pa-
ra atender al ingreso ^{que} breve plazo habra de
efectuarse en la Junta Provincial de Construccio-
nes Escolares, correspondiente a la aportación
municipal para la construcción de Grupos
Escolares y viviendas para los Maestros.

Por el manifiesto, que momentáneamente
es imposible conseguir cantidad alguna del
Instituto Nacional de la Vivienda, si por el con-
cepto de subvención, ni como anticipo reintable,
con o sin interes.

Qualquier hacer saber que se entrevisto con
el Hon. Dr. Presidente de la Excm. Diputación Pro-
vincial, de quien interro que por dicho Organismo
no fuera concedida una subvención para
atender en parte el pago de referencia y que,
según las manifestaciones de dicho superior
Autoridad, no existió conseguicion alguna pa-
ra subvenciones a este Ayuntamiento, princi-
piando tanto cuanto esto se alcanza a fin
de conseguir algun crédito, si bien la cuantía
del mismo nunca podria llegar a los preten-

siones de esta Corporación.

Bien enterados los señores asistentes y tras un detenido estudio sobre las circunstancias anteriormente expuestas, como igualmente de la situación económica de este Municipio y teniendo en consideración que este Ayuntamiento, al acordar en principio la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los señores Maestros, lo hizo entendiendo que se habían de conseguir subvenciones de los Organismos primera mente citados y, ademas, que la cuantía de los presupuestados para dichas obras era de 2.392.816'90 pesos, de los que correspondría abonar a este Ayuntamiento 478.427'40 en lugar de 697.883'44 a que asciende la aportación actual; que el valor de los terrenos apreciados sería de 48.375'69 pesos en lugar de 103.706'60 pts a que se eleva el justificicio fijado en expediente de expropiación, ademas de 25.000 pts gastos en Procuradores, Abogados, etc. ocasionados con motivo de tal expropiación; todo lo cual supone un aumento de 301.776'68 pts en relación con los cálculos estimados en principio y un menor ingreso en las aportaciones que se esperaban recibir del Fondo Fijo Provincial de la Vivienda y Diputación Provincial.

La Corporación, por unanimidad acordó:
 Solicitud de la Junta Provincial de Construcción Escolares, que los proyectos de obras de referencia se entiendan aprobados sin embargo en lo que respecta a Grupo Escolar, quedando pendiente la construcción de viviendas para los Maestros Nacionales hasta tanto la Hacienda Municipal se encuentre en me-

iores condiciones económicas, facilitando así la labor de esta Corporación y la más rápida concesión del préstamo que la misma debe concertar con el Banco del Crédito Local.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario: — Hasta cuenta del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender al servicio de la construcción de un Grupo Escolar compuesto de diez secciones de ambos性es en esta villa, acuerdo su aprobación y que se prosigue en tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

El estado de gastos e ingresos que se proponen se componen así:

= Parte I =

Capítulo 2º Artículo 4º. Ejecutar siquiera presupuesto facultativo pendiente — — — — —	259.613,29
Capítulo 4º Artículo 1º. Para pago de los gastos que occasiona el otorgamiento de escrituras u otros documentos relacionados con el presupuesto o préstamo solicitado — — — — — 1.800,00	
Por pago del impuesto sobre emisión — — — — — 16.800,00	
Todos los de los gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a las órdenes de 23 de Diciembre de 1943, 81 de 1944, 72 de 1945 y 2 de Mayo de 1945 — — — — — 3.856,25	
Retribución de 1944 y 2 de Mayo de 1945 — — — — — 3.856,25	
Todos los al servicio de Inspección y Tesoreramiento — — — — — 290,00- 22.406,25	
Todos artículos 2º. Por servicios — — — — — 2.856,25- 3.856,25	
Total Gastos — — — — — 285.874,79	

= Ingresos =

Capítulo 1º Artículo 1º. Supervisión de la liquidación del Presupuesto de 1943 existente al día de la fecha siguiente certificación que al finalizar el ejercicio — — — — —	
---	--

suma al expediente) - - - - - 145.874,79
 Capítulo 3º artículo 1º Comisión de presupuesto pris.
 Fondo para atender los gastos de este presupuesto 240.000,00
 Total gastos 385.874,79

- Resumen -

Suman los gastos presupuestados - - - 385.874,79
 Suman los ingresos presupuestados - - - 385.874,79
 Diferencia - - - - -

Agradablemente se hace constar que la Corporación municipal se compone de once concejales, habiendo asistido el número de seis segun resultado de la elección municipal.

Requidamente se da cuenta de la necesidad de emitir un empréstito o concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local para cubrir dicho Presupuesto extraordinario, acordando la Corporación por unanimidad que se pudiese entablar negociación hasta tanto sea estudiada la forma mas beneficiosa y rápida.

Suplemento de Crédito: - Por último se dio cuenta de la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar varias partidas del presupuesto de gastos, que figuraron en el expediente instruido al efecto y que carecen de concreción suficiente. Entendiendo los señores asistentes, por unanimidad, se acuerda aprobar dicha propuesta de Suplemento de Crédito por un total de 163.054,27 pts con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio de 1.934.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto firmando los siguientes

11/11/11

asistente conmigo el Secretario de que
certifico

Carlos Mendoza anunciar
Augusto Chacón expresar
Martínez P. proponer
Vega Rodríguez negar
Santiago informar
función del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1958
en la villa de Utrera e inicio del julio de
mil novecientos cincuenta y ocho, cuando la
hora de las veinte del mismo, se reunieron
en el Salón de sesiones de este Casa Consisto-
rial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Apa-
diente Dr. Joaquín Olivera Chacón los señores
Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres
al margen se expresan.

Concejales asistentes
D. Santiago Martínez
" Augusto Chacón
" Carlos Mendoza
" Miguel Chacón
" Manuel Horcas
" José Vega Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario diera la
tuna a la sesión anterior la cual por una
ocasión fue aprobado pasado a con-
tinuación a tomar los acuerdos
en relación a los asuntos figura-
dos en el siguiente orden del día.

CONCIERTO: - Dada íntegra lectura
por mi Secretario del acta de proposi-
ción de Concierto formulada ante esta Alcaldía
y con la asistencia de mi Secretario, por los
industriales y comerciales de estos en pape-
lazos de Tres años ultimos, el objeto de proponer
al Ayuntamiento la formación del Con-

acuerdo para pago del impuesto minico que gravó dichos vinos, con arreglo al Anexo Ley de 6 de Octubre de 1954, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación por un importe total de treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas cuarenta céntimos figuradas en dicho acta para el ejercicio actual.

Concierto: - Si mismo se dio también lectura del acta de Concierto que en igual forma y con fecha veintiún de Mayo último formularon en igual sentido los Industriales de esta localidad para el pago del 10 por 100 sobre comunicaciones, artículos sobre vino y bebidas y por instalación de mares en la vía pública por un total importe de doce mil setecientos veinticinco pesos para el ejercicio actual, acordando los señores asistentes prestarle su aprobación.

Furtancio: - Dado también lectura de la instancia de fecha 11 de Junio que ante esta Alcaldía presentó D. Manuel de Furtancio y De Togaquincia Diezquier Horruo con domicilio en Almuendralijo, informando de esta Alcaldía que le sumo de 103.706,60 pts que las correspondientes percibió como justificación de la finca conocida por "El Campas y Huerta del Pasaal" en virtud de expediente de expropiación seguido por este Ayuntamiento, los de entregada en el Ayuntamiento de Almuendralijo, enterrados los señores asistentes y visto el informe del Señor Juez de este Ayuntamiento acuerdan acceder a su petición.

Grupo Escolar: - Seguidamente se dio cuenta del informe de la Junta Provincial de Construcciones y Obras de esta provincia nº 518 de fecha 18 de Junio anterior por el que da cuenta el que dicha Junta en fecha 18 de dicho mes acordó acceder a lo solicitado procediendo a dar de baja del Presupuesto de 1954

la construcción de las diez viviendas indicadas en el acuerdo de la anterior sesión y construir solamente las diez escuelas, al propio tiempo también interesa dicho Organismo se le facilite copia de dicho presupuesto, de la que obrará en este Ayuntamiento a fin de poder determinar la cantidad que corresponde a viviendas y a las escuelas.

Donna de posesión de la finca "El Cuyas y Huerta del Barral;" Si mismo se dio cuenta por la Presidencia tener tomado posesión esta Alcaldía, en representación de este Ayuntamiento, de la finca "El Cuyas y Huerta del Barral" prestando la Corporación por unanimidad su conformidad.

Prestamo: - Seguidamente se dio cuenta de la necesidad y urgencia de hacer efectivo en la Junta Provincial de Construcciones Escolares el importe de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Escolar.

Teniendo en consideración que la operación que se acordó con el Banco del Crédito Local, por lo dilatado de la tramitación del correspondiente expediente, tardaría algunos meses y el ingreso de recursos no puede ser demorado, los señores asistentes, previo informe del Secretario Técnico, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar al Banco Central de Zafra se conceda a este Ayuntamiento un préstamo de doscientos mil pesos a reintegrar en un plazo no superior a un año.

2º Como garantía de dicho préstamo, igual en favor de dicha entidad Bancaria la di-

unmas de inscripciones y títulos de la Deuda que se encuentran depositados en la misma por un valor nominal de 219.687,42 pesos, números 34.658, 34.659, - 34.660, 1.157 y 1.348 y dos residuos números 4.052 y 1.6019 por valor de 187,42 pts que hacen un total de las papeletas trecientas diecinueve mil seiscientas ochenta y seis con cuarenta y dos céntimos.

3º Autorizar a los señores Healdo B. Joaquín Oliva y Chápero; Secretario Tesorero y D. Licenciado del Socio García y Depositario D. Agustín Mendoza Montero, para que personalmente gestionen la referida operación.

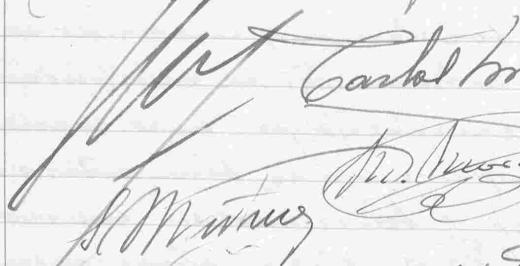
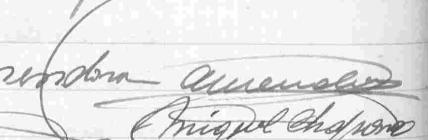
4º Declarar en dichos señores para que en su día y en nombre y representación de esta Corporación, autoricen con sus firmas los documentos que como consecuencia de dicha operación hayan de formalizarse.

Subvenciones: - Seguidamente y teniendo en cuenta el escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escuela sobre el acuerdo de la misma de incluir en el Plan del próximo año la construcción de viviendas en esta localidad, quedando incluidas en el mismo solamente la construcción de un Grupo Escolar compuesto por cinco secciones para niños y cinco para niñas, bien entendido los señores asistentes y teniendo en consideración que el importe de dichas obras asciende aproximadamente a 1.800.000.- pts, correspondiendo a este Ayuntamiento una aportación de 361.000.- pesos, cantidad que debe hacer efectiva en breve plazo, efectuado un detenido estudio de la situación económica de esta Hacienda Municipal y de los posibles recursos de que pudiera disponer la Corporación por unanimidad, acuer-

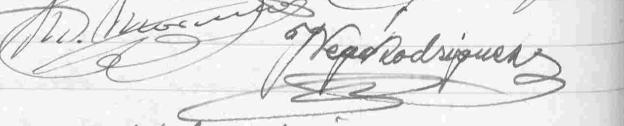
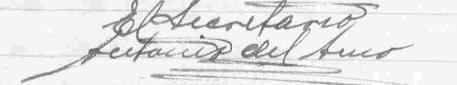
de solicitar de la Junta Provincial de Coopera-
ciones Encobrables y de la Excm^a Diputación pro-
vincial que posteriormente ~~ultimo~~ Organismo sea
concedida a este Ayuntamiento una subvención
en lo mayor cuantía posible, dentro de las
disponibilidades de la misma, y en relación con
las concedidas a otros Ayuntamientos. A tal fin
se autoriza a la Diputación para que dirija es-
critos a dichos organismos en solicitud de lo
acordado.

Anuncios: - Por último se dio cuenta también a la co-
operación del anuncio de exposición al públi-
co del Proyecto extraordinario, publicado en
el Boletín Oficial de esta provincia n.º 126 con-
fundido al día 3 del pasado mes de Junio,
sin que contra el mismo se haya presentado
reclamación alguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde dio por terminado el acto
firmando los señores asistentes conmigo
el Decreto de que testigo.


Carlos Bonilla Amorós

Miguel Chayres

D. Juan José Rodríguez

R. M. Muñoz

H. Rodríguez

J. Secreterio
Secretario del Ayto

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1958
en la villa de Magre a diecisiete de Agosto
de mil novecientos cincuenta y seis, siendo
las veintiuna horas del mismo y previa con-
vocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones

de esta Casa Concejal bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente A. Joaquín Olivares Chajano los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
 D. Santiago Martínez
 " Agustino Mendoza
 " Carlos Mendoza
 " Miguel Chajano
 " Manuel Moreno
 " José Vigo Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia y despues de dos lecturas y quedar aprobada la anterior resolución, por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día no era otra que lo manifestado en la cedula de convocatoria, o sea el de dar cuenta y tomar los acuerdos que procedan sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del dia.

Festancio: - Dada cuenta de la instancia que con fecha 16 de Julio último presentaron ante este Ayuntamiento los vecinos de esta Villa A. José Rebles Arce y Eusebio Lavado Baena, dedicados a la fabricación de teja y ladrillo, interesando el que por esta Corporación se les conceda autorización para poder extraer tierra apta para la mezcla y mejor elaboración de dichos materiales situados en el terreno propiedad de este Ayuntamiento conocido con el nombre "Cerro de la Peña".

Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan denegar dicha petición.

Subsidio de Viudedad: - Dada cuenta del oficio n.º 18348 del Instituto Hacienda de Previsión, Delegación Provincial de Badajoz de fecha 31 de Julio último, por el que se hace constar el que por esta Corporación se debe abonar a Dña. María Huertas Lenzke, viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento el Subsidio de Viudedad, según dispone la Orden Ministerial de 23 Septiembre de 1940.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad

dado acuerdo quedó pendiente de resolución
este asunto hasta la próxima sesión para estudio.

Vías pecuarias: - Con el fin girar una visita de inspección por la vía pecuaria en los términos concernidos con el nombre "Colada de Matalejo 7a", interinada por el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, en relación a presunta usurpación de aguas. La Corporación por unanimidad acuerda; nombrar una comisión compuesta por los Señores Concejales D. Miguel Chaparro Martínez y D. Joaquín Hernández Castaño, para que, auxiliados en el personal práctico que facilita la Hermandad Local Sindical realicen el servicio interinado por dicha Superioridad.

Contrucciones Escolares: - Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del acto oficial de la Junta Provincial de Construcciones Escolares N.º 622 de fecha cinco del actual, participando que dicha Junta, en sesión de la Comisión del quinto de 4 de dicho mes, acordó conceder a lo solicitado por este Ayuntamiento en virtud de que por la brevísima Diputación concedió una ayuda de 125.000,- pesetas para cumplir la aportación que a este municipio le corresponde en la construcción de diez escuelas, y en su consecuencia dirijir atento escrito al Hon. Sr. Presidente de dicha Diputación Provincial a fin de que por su Corporación se proceda con la mayor urgencia e ingresar en la Caja de Depósitos, Sucursal de Badajoz la cifra indicada; así como igualmente a que por este Ayuntamiento se proceda de forma inmediata a ingresar un

dicha Caja el resto de la aportación que corresponde a este municipio y que fue comunicado anteriormente, prestando conformidad los señores asistentes.

Festancia: - Si mismo se dio cuenta y noticia de la instancia que D^r. Ramón Romero Gutiérrez vecino de esta villa presentó ante esta Alcaldía con fecha veinte del actual, por la que solicita de esta Corporación permiso para tomar agua, solo y exclusivamente, para usos de misterios de la conducción general que pasa por la calle en su domicilio Generalísimo, II.

Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan dejar pendiente de resolución esta petición hasta tanto se puede apreciar el daño que arroje el manantial de origen con la nueva tubería que se está colocando.

Festijos: - Una vez dado cuenta de las drujas que se ofrecen actuales en las próximas fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad que tradicionalmente se celebran en esta localidad, la Corporación por unanimidad acuerda nominar la comisión organizadora de los festijos que con tal motivo se celebren durante los días 13 al 16 inclusive del próximo mes de Septiembre, a los señores concejales de este Ayuntamiento D^r. Miguel Chapman Cobos y D^r. Joaquín Hernández Cantañar y al Oficial P^r. A. Alejandro Martínez Rodríguez.

Dimisión: - Hecho seguido se da cuenta de la instancia presentada ante esta Alcaldía en fecha doce del Julio último D^r. José María Camargo Romero por la que hace constar de que habiendo llevado que fijar su residencia por asuntos propios en su profesión en la Ciudad de Mérida, se ve en la necesidad de presentar su dimisión.

del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por el segundo grupo "Representación Judicial" viene desempeñando desde el 6 de febrero de 1955, dando cumplimiento por tanto, a lo establecido en el punto 2º del artículo 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 282 de la vigente Ley Municipal, se de cuenta en la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos que procedan.

y no habiendo más asuntos de que tratar al Sr. Presidente de su terminado el acto firmando los señores asistentes como sigue el Secretario de que certifica

W Carlos Moneda

Miguel Chafona

Domingo M. Moneda

J. Martínez

M. Moneda

Agustín Rodríguez

Secretario
Antonio de Beno

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1958
en la villa de Magdalena a diez de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo
las veinte horas del mismo, se reunieron en
el Salón de sesiones de esta Casa Consi-
derial bajo la Presidencia del Dr. Maestro
Presidente D. Joaquim Olivera Chayam

los señores Concejales del Ayuntamiento de Lemo cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez
" Agustín Mendoza
" Miguel Chaparro
" Manuel Moreno
" José Segura Rodríguez

Abierto el acto por el Presidente por la misura se ordenó a mi Secretario diese lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se puso al orden del dia tomaron los siguientes acuerdos en relación a los siguientes en el siguiente orden del dia.

Renta Casa Cuartel: Se dio cuenta y lectura por mi Secretario del atento oficio que con fecha 16 de agosto último dirige el Dr. Consuelo Telle al 6º Tercio de la Guardia Civil al Dr. Comandante de este Puerto, participandole que el importe de los alquileres pendientes de cobro pertenecientes a esta casa cuartel interrumpidos por este Alcalde, fueron reintroducidos por dicho Tercio en fecha 21 de Mayo del presente año, cuyo importe se halla pendiente de abono por la Delegación del Hacienda de la Capital quedando enterada la Corporación.

Abrevadero del Faral: Siguiendo y por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación que, según manifestación hecha por el Dr. Hugo Sierra Ayudante, encargado de las obras de conducción de aguas potables a la población en su última visita, se hacia preciso el que, para quedar en óptimas condiciones la fuente y abrevadero que se está construyendo en El Faral, el Ayuntamiento asume su ampliación. Entendido los señores asistentes por unanimidad acuerdan se realice dicha ampliación.

Proyecto del Presupuesto extraordinario: Dado cuenta
del proyecto de presupuesto extraordinario
formulado para atender a la construcción
del Grupo Escolar compuesto de diez buenos,

Considerando que tramitado reglamentariamente el anteproyecto, se expuso al público por el Cuerpo Legal, no habiendose pronunciado reclamación de ningún género, por unanimidad se acordó:

1º Aprobar indicado proyecto de presupuesto extraordinario y que, con arreglo al artículo 696 de la Ley de Regimen Local se proceda, en exposición, y en su día, el Ayuntamiento acordará conforme al art. 697 del citado Cuerpo Legal.

2º Hacer suyo el estado de gastos e ingresos figurado en el anteproyecto, en sus propios términos a saber: - Gastos =

Para el cobro calculado de lo sobre del Grupo Escolar tiene 10 secciones según presupuesto facultativo y 10 viviendas para Maestros 697,883,14

Para pago de los gastos que ocasiona el otorgamiento de escrituras u otros documentos relacionados con el presupuesto o el préstamo 2,200,00

Para pago de los impuestos sobre circunscripción 38,800,00

Para pago de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a las órdenes de 23 de Diciembre de 1943, 21 de Octubre de 1944-2 de Octubre de 1945 y Servicio de Inspección y Asesoría 7,789,11

Por el concepto de suministros 7,559,11

Total gastos 753,911,26

Por el sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario del 1957, según certificación	78.911,36
Por el montante que se proyecta con D. C. Local <u>550.000,00</u>	
Subvención Diputación Provincial	<u>125.000,00</u>

Total Ingresos 783.911,36

Obligaciones especiales: Acto seguido la Corporación por unanimidad igualmente acuerda que, para amortizar el suplemento que se pretende establecer corresponde establecer, de conformidad a lo que determinan los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Regimen Local, los siguientes cargos especiales:

- El 10 por ciento sobre la cuota del Tesoro de la Segura Urbana
- Tdme idem idem sobre la Contribución Industrial
- Tdme el 5 por ciento en el articulo Municipal sobre recauda dánica
- Tdme idem idem sobre vinos y bebidas
- Tdme idem idem sobre carnes y pescados.

Presupuesto Municipal Ordinario: Qusto sobre la base de la Presidencia el anteproyecto de presupuesto ordinario formado para 1959, tomando como base para los gastos el estudio de las necesidades de los diversos servicios, y los cálculos de ingresos, según el rendimiento de ellos en el año de 1957 y primera revisión del año actual, los nuevos y asistidos por unanimidad acuerdan presentar su aprobación, acordando a su vez se proceda a la formulación del Proyecto de presupuesto.

Obras que han de iniciarse en el Plan Provincial para 1959:-

Dado a conocer el cuestionario emitido en la Diputación y las indicaciones que en el mismo se consignan, los nuevos asistidos por unanimidad acuerdan sea cumplido el mismo.

con las siguientes obras y su orden de preferencia: 1º. Asentamiento; Caminos locales de la villa, Camino Río y el Coto; Caminos rurales el Bayoso y el de Hinojosa; Casa Consistorial; Instalaciones deportivas; Mercados y ferias; Pavimentaciones; Redes distribución de agua potable y Preparación de solares; - 2º. Fuentes de agua; Juntas; Lavaderos; Centros Sanitarios; Bibliotecas; Entierros; Electrificación; Reparos; Repoblaciones forestales; Ahumbrado público y viviendas; - 3º. Puentes económicos; Edificios sociales; Orfanatos; Silos; Desvío de espigas; Defensa de margenes; Canales de insuminación; Faradas; y Agrícolas.

Quinquenios: - En su mismo y a petición de los interesados, la Corporación por unanimidad acuerda; reconocer al Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio del Río García en septuagésimo quinto quinquenio a partir del día 27 del actual y también el tercer quinquenio al Auxiliar del mismo D. Jerónimo Rodríguez Hernández a partir del día 1º del propio mes.

Beca: - Dada íntegra lectura por mi Secretario de la instancia presentada ante este Ayuntamiento por el Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Alejandro Martínez Rodríguez, por lo que solicita de esta Corporación la sea concedida a su hijo Luis Martínez Vivas que cursa el 5º año de bachiller en el Colegio de San Francisco de Paula en Sevilla, la Beca de mil pesos consignada en presupuesto; enterados los señores asistentes y de conformidad a lo que determina el art. 96 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local por unanimidad acuerda su concesión para ayuda en sus estudios.

Obras: -
Domingo
Aquelmente la Corporación por unanimidad,
acuerda que en las obras de adoquimado y alcantarillado en las calles Capitan Havaneta y Glorieta
se incluya también en el Proyecto en las mismas
el acerado y se conceda un plazo de 15 días.⁽¹⁾

Pension por Viudez; Tendiente a resolución para ser
estudiado en la sesión anterior, la pension de vi-
udez solicitada por Dña María Trujillo Lancha,
viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayun-
tamiento D. José Córdoba Muñoz, y en virtud a lo que
determina el parágrafo 1º de la Ley de 23 de Septiembre
de 1939, la Corporación por unanimidad acuerda;
que, con cargo a los fondos municipales, se abone
a la solicitante la pension de Viudez que dice
Ley le concede.

Desembolsos por arbitrios: - Por citados y habiendo transcurrido
con exceso los plazos concedidos para el pago de
los desembolsos que por diferentes conceptos ade-
dan los contribuyentes de este término al Municipio,
la Corporación por unanimidad acuerda
se haga entrega de dichos desembolsos al Agente
ejecutivo para su cobro por la vía de ejecu-
ción.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dio por terminado el acto firmando los de-
más asistentes conigo el Secretario de que antí-
fico. Nota: (1) a los dueños de los edificios de la calle
Generalísimo Franco para que lo realicen dicho
acerado, pasado el cual sin haberlo realizado
se realizaran dichas obras de acerado por
el Ayuntamiento con cargo a los interesados
propietarios.

Miguel Chafarro

Siguiere la firma

Amenazas

J. Rodriguez

D. Auguero

P. Martínez

el Secretario

Secretario del Ayto

Joaquín Hernández

Sesión ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1958

En la Villa de Magre a veintidós de Dicier-
bre de mil novecientos cincuenta y ocho, siem-
pre las veinte horas del mismo, se reunieron
en el Salón de Sesiones en la Casa Consisto-
rial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-
Presidente D. Joaquín Pérez Chávarro, los
señores Concejales del Ayuntamiento Nuevo en
sus nombres al cuáles se expresan.

Señores Concejales

D. Santiago Martínez
" Agustín Hernández
" Carlos Hernández
" Miguel Chávarro
" José Vega Rodríguez
" Manuel Moreno
" Joaquín Hernández

Abriendo el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a un Secretario
obrero lectura a la sesión anterior
de la cual por unanimidad fue apro-
bada, pasando a continuación a
tomar los siguientes acuerdos en
relación a los asuntos figurados en
el orden del día.

Subasta de los Hórbes del Censo de la Ruta: Proxima
se fecha en que se procederá a la adjudica-
ción de dichos aprovechamientos en
igual forma de años anteriores, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda el que dicha
subasta tenga lugar el dia 11 del presente
mes dando lo a conocer por medio de ban-
dos en la forma acostumbrada y comun-
icación al pliego de condiciones establecidas
el año anterior.

Prospecto y Resumen de Paimentación, Acuerdo y Mea-

tarillado de las Calles Capitan Herveo y Herencio: Seguidamente fueron dados a conocer a la Corporación los Proyectos y Presupuestos de Pavimentación, bocanada y Alcantarillado de las Calles Capitan Herveo y Herencio, redactados por el Teguimiro de Caminos D. Luis Felipe Vila Ruiz en fechas 21 Noviembre y veinte del año que viene siendo aprobados por unanimidad.

Torito: - Seguidamente son examinadas las solicitudes que han sido presentadas por los vecinos agricultores de esta localidad para la retirada de quitanos de los fondos existentes en este Punto, siendo aprobadas estas por unanimidad conforme a las condiciones exigidas para cada uno y que se detallan en las diferentes solicitudes y en el libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Huerta de "Calle Nue María": - Al tratar sobre el arrendamiento de expresada huerta y dado a conocer el artículo 73 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, por el cual se determina que en adjudicación se pone subasta pública, la Corporación acuerda se instreya el oportuno expediente y Diego de condiciones que no devenir para dicha subasta.

Finstancia: - Seguidamente fue dada cuenta ante la instancia que con fecha quince del actual presenta el Trabajante titulado de este Ayuntamiento D. Antonio Hermander Ronquillo su petición de la Corporación acuerda concederle los beneficios de Fintancia Medicofarmacéutica en idénticas condiciones que las tiene los funcionarios de Administración Local.

Despachados los señores constituidos por unanimidad acuerdan quedar pendiente de resolución.

Gremios: - De conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 18 de Diciembre de 1925, la Corporación por unanimidad acuerda fijar el jornal me-

dio regulados de un bronce en la localidad e
spectos de privado de 1º clase en la cantidad
de cuarenta y cinco pesetas.

Acción: De orden de la Presidencia procede dar
integra lectura de su moción acerca de
la necesidad de acordar lo pertinente para rea-
lizar las obras de distribución interior de aquas
potables a domicilio y las de elevación me-
cánica complementaria de la conducción,
ya que el artículo 101 de la Ley de Régimen So-
cial, al tratarse de la competencia en general de
los Municipios, señala, en el apartado 2º, que
son los fines a cuya consecución se diri-
gire principalmente la actividad munici-
pal, figurando entre ellos en el apartado C)
la de aquas potables. Que disponiendo este
Ayuntamiento de abundantes aquas de su
propiedad, las que mediante elevación me-
cánica complementaria de la conducción sería
fácil el poder realizar las obras de
distribución de estas a domicilio, de cuyo
servicio tan indispensable para la higiene
y salud pública carece esta población, y,
puesto que la situación económica no per-
mitió de que el Ayuntamiento pudiese costear
integralmente las mismas, la Presidencia
proponer el que, la Corporación deba
ocuparse en determinar la forma para
lograr el establecimiento de las mismas.
Entendidos debidamente los señores asistentes y
después de una amplia y oportuna deliberación,
por unanimidad acuerda:

1º, aceptar en todas sus partes la moción
de la Presidencia.

2º Que a solicitud del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, haga cuantas gestiones estime precisas encaminadas a lograr de que indicadas obras sean incluidas en el Plan Badajoz.

3º Que el Ayuntamiento por su parte se comprometa a entregar, antes de comunal las obras, los terrenos necesarios de su propiedad para ello y las aguas que hayan de utilizarse.

4º Facultad a la Presidencia para que a la mayor brevedad, done la oportuna instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, así como igualmente a ministerio cuantos datos le sean interesados por dicha Superioridad.

Instancia: - Por último y dado cuenta de la instancia que con esta fecha presenta el vecino de este villa D. Pablo Gutierrez Rojas, por la que solicita de esta Corporación autorización para tener uno metros de terreno en el sitio denominado "Predo de Patagallines" para un edificación por mayoría efectuada en acuerdo desestimar dicha petición.

y no habiendo mas asuntos en que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que consta en Nota. Se hace constar de que a la ver que en esta sesión fueron aprobados los Proyectos y Presupuestos de Pavimentación, berrado y Meantillado de las Calles Hacienda y Herencia, tanto fué el del primer dengoso por un total importe de pesetas 125.778,33 acordando se anuncie la subasta.

Carla Moradillo

M. Chavarre

A. Martínez

W. Rodriguez Almeida

R. Moreno L. Hernandez

D. Serrano
Antonio del Río

Sesión extraordinaria del dia 31 de Enero de 1959
en la Villa de Usagre a treinta y uno de enero
de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo
la hora de las veinte del mismo y previa con-
vocatoria hecha al efecto, se reunieron en el
Salón de Sesiones bajo la Presidencia del
Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliver Chapa-
ro los señores Concejales del Ayuntamiento
Plenos suyos nombres al margen se expresan.
Señores Concejales

- D. Santiago Martínez
- .. Agustín Hendore
- .. José Léga Rodríguez
- .. Miguel Chaparro
- .. Manuel Moreno
- .. Carlos Hendore
- .. Joaquín Fernández

Abierto el acto por la Presidencia y des-
pués de las lectura de la sesión anterior
y quedar aprobada, por la misma se
manifestó que la extraordinaria de
este dia no era otra que la manifestada
en la cedula de convocatoria, o sea el de-
clarar cuenta y tomar los acuerdos que
procedan sobre los asuntos figurados
en el orden del dia.

Leyenda de Parrulos: - Dada cuenta a la Corporación de
la certificación del acuerdo tomado por la Fun-
da Social de Educación Primaria, en fecha 21 de
Noviembre ultimo presentado por el Dr. Secre-
tario de la misma, interrumpiendo la sesión
en este Villa de una Escuela de Parrulos, por
unanimidad se acuerde no tomar en con-
sideración la petición de dicho acuerdo, to-
dando que en primer lugar este Ayuntamiento
no tropiere con el inconveniente de carecer
de medios económicos para costear el
edificio breve que la Funda Social pretende
en su acuerdo, y en segundo lugar, como un
breve plazo se dará comienzo a la construc-
ción del Grupo Escolar ya proyectado por
esta Corporación, con el mismo podrá

queridas resueltas la enseñanza y educación tanto de parvulos como de adultos en esta localidad.

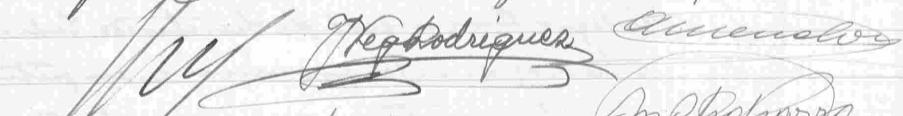
Suspensiones: - Dado cuenta al mismo del evento ocurrido del Colegio Provincial de Tinteros, Interventores y Depositarios de esta provincia en petición a que este Ayuntamiento se suscriba a la Revista Económica Administrativa Local publicada por dicho Organismo por unanimidad se acuerda suscribirse a dicha Revista por el precio de cien pesetas anuales.

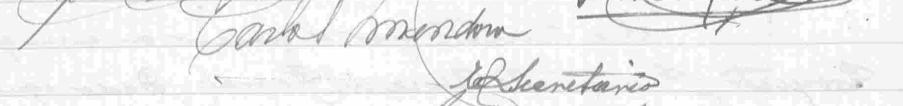
Proyecto y Presupuesto Plaza del Pinar: - Dado igualmente a conocer el Proyecto y Presupuesto de la Plaza del Pinar, redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Siles Ruiz, la Corporación acuerda prestar su aprobación, y a su vez, teniendo en cuenta de que los medios con que cuenta actualmente este Ayuntamiento no son suficientes para poder realizar todas las obras que el mismo comprende, y siendo de urgente necesidad las del tipo con sus dos arquitos, se acuerda igualmente adjudicar todo al Contratista D. Toribio Gómez García por la cantidad de diez mil pesos.

Pliego de Condiciones: - Dado a conocer también el pliego de condiciones que habrá de servir de base en la subasta de arriendo de la huerta denominada "Calle de una Herre" propiedad de este Municipio, por unanimidad acuerda la Corporación poseer e informe del Abogado Asesor por entender alguna modificación en relación a las cláusulas que en el mismo figuraran pero sujetas seguramente en defensa de los intereses municipales a los cuales estamos en la obligación de velar por ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

tras el señor Presidente dio por terminado
el acto firmando los señores asistentes con
migo el Secretario de que certifico.


Joaquín Olvera

Miguel Chapa

Santiago Martínez

Agustín Mendoza

Secretario
Autógrafo del Acto

Sesión ordinaria del día 7 de Abril suptatoria al día 6 del
mismo mes y año 1959.

En la Villa de Magre a siete de Abril de mil
novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte
horas del mismo, se reunieron en el Salón de
sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olvera
Prepararon los señores Concejales del Ayuntamiento
el Pleno cuatro nombres al margen se expresan.

Senadores Concejales | Abierto el acto por la Presidencia,
D. Santiago Martínez | que la misiva se ordenó a mi Señor
" Agustín Mendoza | para diera lectura a la sesión an-
" Carlos Ruiz Mendoza | terior la cual por unanimidad
" José Vega Rodríguez | fue aprobada, pasando a conti-
" Manuel Moreno | unicación a tomar los siguientes
" Miguel Chapa | acuerdos en relación a los asun-
" Joaquín Hernández | tos figurados en el orden del día.

Abrantamiento de aguas:- Dada cuenta a los instruc-
ciones recibidas de la Confederación Hidrográfi-
ca del Guadiana para la iniciación del
mismo expediente para el abastecimiento de
aguas potables a este poblacion, acogiendose

al Régimen de Auxilios que determina el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del propio año, la Corporación por unanimidad acuerda quede pendiente de resolución.

Personal: - Igualmente se dio cuenta de la instancia que con fecha 1º del presente mes presenta en este Secretaría el Guardia Sepulturero del Cementerio Municipal D. José Lautaro Camacho por la que solicita se le abone la ayuda familiar por su esposa fallecida el 18 de Enero de 1958, en los meses de febrero a Diciembre inclusive, de expresado año por considerar la antigüedad directa, o en su defecto se le concedan las gratificaciones necesarias para igualar haber con el del personal subalterno. Entendidos los señores asistidos por unanimidad acuerdan desestimar sus peticiones, todo ver que ninguna las normas establecidas por Circular de la Dirección General de Administración Local en relación con la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios y Obreros de planta de las Corporaciones Locales en 27 de Diciembre de 1956, los apartados 4 y 5 determinan la forma y plazo para el percibo de este beneficio, así como también el apartado 22 señala obligatoriamente las causas que dan motivo al caso en el cual figura como entre estas la de fallecimiento a partir del mes siguiente en que aquella ha tenido lugar; y en relación a la gratificación que también solicita, tampoco la Corporación estima procedente hacer distinción entre su personal, ya que todos

ellos, incluso el peticionario viene percibiendo las gratificaciones establecidas proporcionalmente conforme a la categoría y cargo que cada cual desempeña.

Punto: Siguidamente fueron examinadas las solicitudes que han sido presentadas por los vecinos, agricultores de esta localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este distrito siendo aprobadas por unanimidad conforme a las condiciones exigidas para cada uno pasandolas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1988.- Finalmente fue puesto en la mesa de la Presidencia el resumen de cuenta liquidación correspondiente al ejercicio de 1988 con el siguiente resultado:

1º. Créditos Autorizados (Presupuesto aprobado)

Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1988: 721,306,27
	Resultados
	633,008,89 185k,314,88

Gastos	Presupuesto Ordinario 1988: - 721,306,27
	Créditos extraordinarios 142,05k,27 864,300,64
	Resultados - - - - - 201,660,54 6083,821,18

Diferencia, - - - - - 88,620,72

2º. Movimiento de fondos

Ingresos	Del presupuesto aprobado	728,605,02
	Por reembolso de pagos	" " "
Gastos	Del presupuesto aprobado	741,234,75
	Por devolución de ingresos	" " "

Existencia en 21-12-88 134,370,27

3º. Liquidación

Superávit del presupuesto aprobado	88,620,72
Diferencia en pesos entre lo presupuestado y lo ingresado	82,824,74
Economía o exceso al crédito	55,274,76

Suma y sigue 226,596,85

Nueva an-tesos 326.596,55

Deficit del presupuesto refundido - - -
 Diferencia en mas entre lo presupuestado y lo ingresado 15.256,16 - 15.256,16
 Superavit 211.340,69

4º Recaudacion

Existencia en Caja al 31-12-58 136.370,27 136.628,16
 resto por cobrar en igual fecha 296.278,09
 Resto por pagar en la misma 219.307,67 219.307,67

Diferencia igual a lo anterior 211.340,69

Vista la cuenta liquidación dice en la forma expresa
 de la Corporacion acuerde prestarle su aprobacion
 sin modificacion alguna.

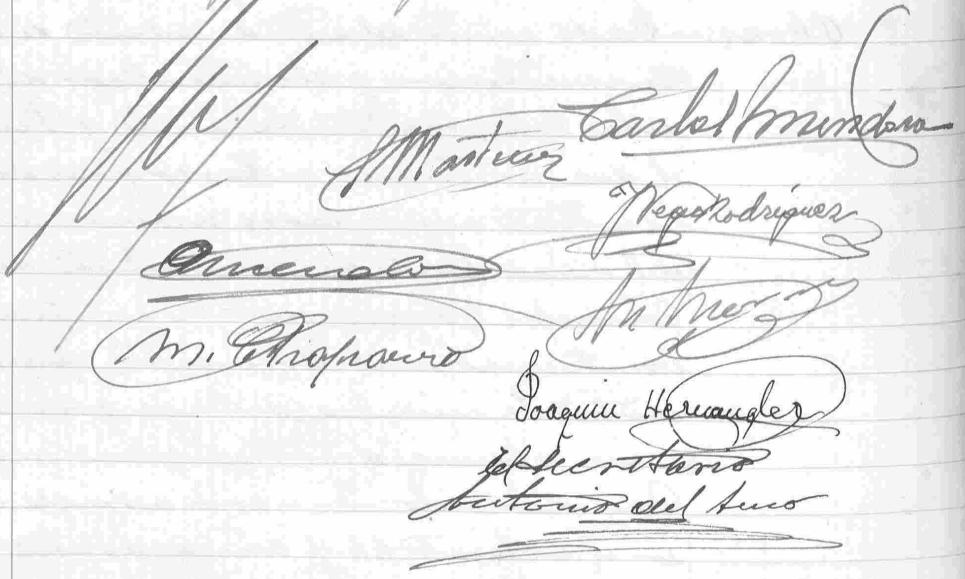
Recaudacion: - Al propio tiempo se acuerde igualmente
 que por Secretaria se proceda con todo urgencia
 a confeccionar una relación de los valores de
 arbitrios pendientes de pago que obren en
 poder del Auxiliar Recaudador de este Ayun-
 tamiento D. Manuel Zoilo Serrano por orden
 alfabetico de contribuyentes, detallandole dichos
 arbitrios por conceptos, dando cuenta
 de la misma a esta Corporacion en la pro-
 xima sesion a los efectos que procedan.

Obras: - Dada cuenta del acta de subasta de las obras de
 Pavimentacion y alcantarillado del primer tramo
 de las Calles Capitan Havaneda y Herosa celebrada
 el dia veinticinco de Marzo pasado, en las que
 resultan adjudicadas provisionalmente en favor
 del mismo licitador Contratista de Obras D. Luis
 Generales Garcia por la cantidad de ciento
 veinticinco mil docecentos pesos, sin que
 contra la misma se haya presentado reclama-
 cion alguna dentro del plazo reglamentario.
 Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto
 en el articulo 144 y concordantes del Reglamento

de contratación de 9 de enero de 1913, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo he inicia proposición la suscrita por el socio señor D. José Gourales García, por unanimidad la Corporación acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma en favor de repetido señor a quien se le notificará su forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Arrendamientos: Por ultimo se dio integral lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión informativa de Policía Rural, para el arriendo de la huerta denominada "Calle de San Juan", dicha Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites necesarios para la celebración de dicha subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conigo y secretario de que certifico.



Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo de 1959
 en la Villa de Magre a veintidós de Mayo de
 mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la
 hora de las veinte del mismo y previa convoca-
 catoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón
 de Sesiones de esta Casa Conceitorial bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dr. Joaquín
 Olivares Chaparro los señores Concejales del Ayu-
 tamiento Nuevo cuyos nombres al margen se re-
 presentan.

Señores Concejales
 "D. Santiago Martínez
 "Agustín Mendoza
 "Carlos Mendoza Ruiz
 "Miguel Cháparro
 "Fernández Rodríguez
 "Manuel Morino
 "Joaquín Hernández

Abierto el acto por la Presidencia y des-
 pués de dar lectura a la ordenanza anterior
 y quedar aprobada por la misma se
 manifestó que la extraordinaria de este
 día no era otra que lo manifestado en
 la cédula de convocadores, o sea el de-
 sar cuenta y tomar acuerdos que pro-
 sean sobre los asuntos figurados
 en el orden del día.

Derechos por arbitrios: - En primer lugar se dio
 a conocer la relación de contribuyentes
 que por los conceptos figurados en la misma
 se hallan en descubierto.

Acuerdos: - Dada cuenta por la Presidencia de
 haber sido publicado en el Boletín Oficial
 de esta provincia el 10% correspondiente
 al día 12 del actual, el edicto de haber sido
 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento,
 el Pliego de condiciones redactado por
 la Comisión informativa de Policía Rural,
 para la subasta de acuerdo de la finesta
 propiedad del mismo denominada "Calle
 de Ntra. María", sin que durante el plazo
 de ocho días de su exposición al público

se haga presentado reclamación alguna, se hace preciso acordar la fecha para la celebración de la misma.

Debidamente enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que se haga público mediante nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia concediendo un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuales personas tengan interés en dicha subasta de arriendo, con indicación del tiempo en condiciones que se halla en poder de la misma. La apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue a las doce horas del día siguiente también, habil en que se cumplen los veinte días de publicación del correspondiente anuncio.

Suplemento de Crédito. Siguidamente ya el Secretario de lectura del expediente de Suplemento de Crédito iniciado por la Secretaría - Intervención y favorablemente informado por la Comisión de Hacienda a fin de emitir dictamen, particular del presupuesto ordinario del actual ejercicio, en las congresiones que insuficientes, por un total de 182,429,33 pesos.

Enterados los señores asistentes y considerando que se trata de obligaciones legítimas, cuyo cumplimiento es deber ser aplorado, a tenor de lo que determina, el artículo 6º de la vigente Ley de Regimen Local

+ Toda vez que para atenderlos se disponga del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio, por unanimidad se acuerde aprobar el Suplemento de referencia con cargo al Superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1.958.

Ejercitado: Liquidamiento se da cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas para la obtención de un empréstito con destino a la construcción de un Grupo de escuelas y viviendas para los trabajadores. Entreados los señores asistentes y teniendo en consideración que al formular el anteproyecto y Proyecto de Presupuesto extraordinario con destino a dichos fines fueron aplicados los recursos señalados en los apartados a) b) c) d) e) del artículo 693 de la Ley de Crédito Local, los cuales en su totalidad suman 203.911,36 pts., siendo el Presupuesto de 693.911,36 pts., por lo que es necesario recurrir a la operación de crédito que establece el apartado f) del citado artículo; el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un empréstito de 550.000,- pts., con el fin de cubrir el presupuesto extraordinario de referencia.

y no habiendo más aviso de que tratado el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con el sello de la firma del que certifico.

Carla Mendoza

acuerdado

Joaquín Hernández

J. Rodriguez
de
H. Martinez
S. Hernandez
H. Moreno
S. J. Chaparro
Secretario
Historico del Municipio

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1959
en la Villa de Magdalena de Tingo
de mil novecientos cincuenta y nueve
siendo las veinte horas del mismo, se
reunieron en el Salón de sesiones de
esta Casa Consistorial bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín

Moreno Concejales
D. Santiago Martínez del Segundo vicio Pleno cuyos nombres,
Agustín Hendore al encargue se expresan.

..Carter Hendore Abierto el acto por la Presidencia, por
"Miguel Chaparro" mismo se ordenó a su Secretario
"Foni Vega" diera lectura a la sesión anterior, la
"Manuel Moreno" cual fue unanimidad fue aprobada,
"Joaquín Hernández" pidiendo e continuacion a tomar los
siguientes acuerdos en relación a los
asuntos figurados en el orden del dia.

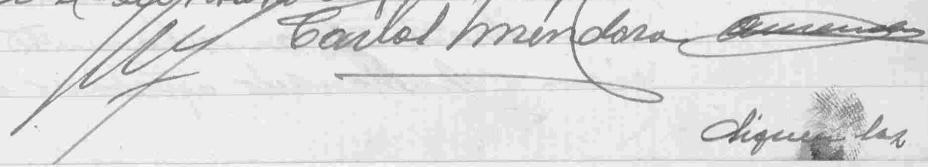
Desgrana: - Hallándose muy avanzada la siembra de
cereales y siendo ésto lo época en que se
de realizar el sembramiento de totos en
el campo del Cerro de la Pica y proceder
a la subasta de los mismos como en años
anteriores, la Corporación pidió unanimi-
dad acuerdo, que por el señor Concejal D.
Miguel Chaparro Colino, asistido de un Guardia
de ésta Hermandad Local Sindical de Labra-
dores y Ganaderos, se procede con urgencia
al marcado de dichos totos y que la subasta
se celebre a las doce horas del proximo dia
en el actual; acordandose a su vez designar
al señor Encargado Alcalde D. Santiago Martí-

nuestro Oficio, para que en nombre de este Ayuntamiento y con cargo a los fondos del mismo haga el pedido de piedras numeradas del 1 al 36 inclusive, por ser éste el numero de lotes existentes, con la inscripción de categorías de cada lote para su colocación en el centro de los mismos, así como del numero de piedras que considere necesarias para su colocación a los cuatro extremos, en invitación de tener que se pefilt este señalamiento en años sucesivos.

Obras:- Siguiendo y al tratar sobre las obras que se están realizando y pendientes de realizar en la calle Capitán Navarro, la Corporación igualmente acuerda que se hagan entradas por medio de escalinatas a cada uno de los edificios de dicha calle a quienes afecta el predio figurado en el Proyecto de indicadas obras.

Cementerio Municipal:- Por ultimo la Corporación por unanimidad acuerda; que en la proxima sesión se dé a conocer a la misma los ingresos que durante el año 1958 haya recibido D. Manuel Zoilo Ferraro por dichos cobrados en el Cementerio Municipal, así como igualmente de los cobrados en el ejercicio corriente, los pendientes de cobro y de los que ya se hallen cumplidos en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores acudientes encargando al Secretario de que adjuntase


Carlos Mendoza, Alcaldesa

Chiquinches

firmas

J. Martínez

J. Rodríguez

J. M. V.

M. Chafarro

Joaquín Hernández

Secretario
Asistente del Jefe

Sesión extraordinaria del 2 de Julio de 1959

Por Magre a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Dr. Maestro D. Joaquín Olivares Chafarro con asistencia de los señores Concejales asistidos al margen, se dio principio a ella

señores Concejales por lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.
D. Santiago Martínez

D. Aquilino Hendosa

D. Carlos Hendosa

D. Miguel Chafarro

D. José Vélez

D. Manuel Monroy

D. Joaquín Hernández

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Brecha y viviendas para los Maestros, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 10 de Noviembre de 1958 y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación, de clase alguna.

Seguidamente, ordenó la lectura íntegra de los partidos de Cargos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallandolo ajustado a las disposicio-

ver vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de diecisiete cincuenta y tres mil novecientos once pesos treinta y seis centavos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 688 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1885, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Hon. Dr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acto que forman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

Martínez, García, Mendoza
 Domínguez, Rodríguez
 Alvarez, Molchado
 Joaquín Hernández
 Serrano
 Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 6 de Julio supletoria al día 4 del propio mes de 1959.

En la Villa de Magre a seis de Julio
de mil novecientos cincuenta y nueve, siem-
bre las veinte horas del mismo, se reunieron
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consi-
deral bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
Presidente Dr. Joaquín Olivera Chávarro
los señores Concejales del Ayuntamiento
y todos cujos nombres al margen se ex-
ponen.

Señores Concejales
Dr. Santiago Martínez
" Agustín Hendora
" Carlos Hendora
" Miguel Chávarro
" José Vélez Rodríguez
" Manuel Horino
" Joaquín Hernández

Abierto el acto por la Presidencia
por la misma se ordenó a su se-
cretario diera lectura a la sesión
anterior la cual por unanimidad
fue aprobada y se pasó a con-
tinuación a tratar los siguientes
acuerdos en relación a los asun-
tos figurados en el orden del
día.

Conciertos: En primer lugar y de orden de la
Presidencia se dio lectura por un
Secretario del acta de proyecto de con-
cierto formulada ante este Alcaldía
en fecha 26 de Junio último pasado
por los cosecheros de vinos de este
Municipio, al objeto de proponer a es-
ta Corporación la formulación del
concierto para el pago del impuesto
municipal que grava dichos vinos, con
anexo al Decreto Ley de 10 de Octubre de
1954; informados debidamente los seño-
res asistentes, por unanimidad acuer-
daron presentar su aprobación por un

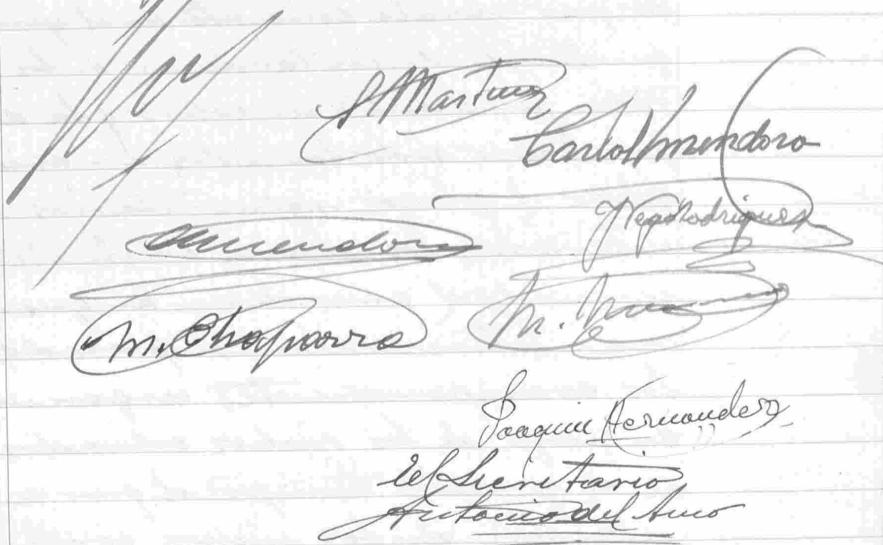
importe total de treinta y siete mil ciento
seis y ocho pesos con sesenta centavos,
figuradas en dicha acta para el ejercicio
actual.

Cementerio Municipal: - Todo seguido se dio a conocer a los señores asistentes relación de lo adeudado por nichos durante el ejercicio de 1958, de lo cobrado por iguales concepto en el ejercicio actual, pudiendo de contabilizarse de los que se encuen-
tran pendientes de cobro y la de aquellos, que
por haber sido tomados en arriendo han cum-
plido el plazo reglamentario. Debidamente
entendidos los señores asistentes por una-
anuidad acuerdan de que por Secretaría-
~~y intervención~~ se procede a entender
los correspondientes cargámenes y certas
de pago de los nichos cobrados; acordando
se al propio tiempo el que se saque una
relación de los nichos contenidos en la
partida directiva entrando en dicho Cen-
terio con expresión de los que figuren en
propiedad en arriendo y libres por haber
cumplido, a fin de que por el Agente-
niciente se pueda acordar en un día las
reparaciones o reconstrucciones que con-
sidere precisas, dando cuenta de todo ello
en la próxima sesión.

Personal: - Hecha inspección por miembros de
esta Corporación al Cementerio Municipal
y apreciándose el lamentable estado
en que el mismo se encuentra, por
unaanuidad se acuerda, se sigue
por último ver al encargado del mis-
mo D. José Cárdenas Campeillo para que

en el plazo de quince días haga una limpieza general en invitación de tener que instruirse el oportuno expediente.

Y un habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.


Santiago Martínez Viteri
Carlos Mendoza
Agustín Rodríguez
Juan Benavides
Miguel Chávez
Nicanor Pérez
Joaquín Fernández
Félix Sotomayor

Sesión ordinaria del dia 7 de agosto supterior al dia 5. de 1859.

En la Villa de Magdalena a mitad de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Constituyente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Rivera Chávez.

Señores Concejales los señores Concejales del Pueblo cuyos nombres
D. Santiago Martínez Viteri al margen se expresan:

D. Agustín Mendoza
D. Carlos Mendoza Ruiz
D. Miguel Chávez Colino
D. José Vega Rodríguez
D. Juan Moreno

Abierto el acto por la Presidencia
por lo mismo se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión
anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a con-
tinuación a tramitar los siguientes

acuerdos su votación a los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad: En primer lugar se dio cuenta a la Corporación de la nueva liquidación que con el siguiente resultado y en 31 de Julio último parado le ha sido practicada por esta Secretaría. Intervención del auxiliar Recaudador de arbitrios municipales D. José Joaquín Zóito Ferrano.

Reporte del cargo que con fecha 12 de Marzo de 1958 le fue formulado por un total importe de 121.696,15 y pagos efectuados por el mismo desde indicada fecha hasta el 31 de Julio del presente año 20.139,75

Diferencia - 101.556,43

Valores que entrega para su cobro en periodo ejecutivo por importe de pesos - - - 71.392,41

Resto de valores que continúan en poder de expresado Auxiliar D. Joaquín Zóito Ferrano, cuyo nuevo cargo es garantizado por su esposa Dña. Francisca Andrade Ravelo, según documento fechado a dicha liquidación por pesos - 30.164,02

Debidamente entrados los señores asistentes y después de prestada conformidad a presentada liquidación, por unanimidad acuerdan; que en vista al poco uso experimentado por repetido señor Zóito Ferrano en la cobranza de los arbitrios confiados al mismo, se hace entrega de los valores que para su cobro en periodo ejecutivo fueron depositados en Secretaría, al Auxiliar también de este Ayuntamiento D. Jenaro Rodríguez Hernández juntamente con los recibos de arbitrios correspondientes al ejercicio de 1958, para que mediante citación a todos los contribuyentes que se hallan en descubierto, y hasta el 30 del proximo Septiembre,

como unico y ultimo plazo, pasen por este Ayuntamiento e retiren sus devotos en evitacion de ser pasados sin mas aviso ni requerimiento al Juzgado ejecutivo para su cobro por la vía de ejecución.

Aviso de la Huerta Calle de Ntra María: - Vista el expediente de subasta de la huerta calle de Ntra María, del que resulta adjudicatario provisional D. Antonio Platón González, no habiendo presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario. Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 y concordantes del Reglamento de Contratación, ob 9 de Enero de 1903, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho señor Platón González, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de arrendamiento de referida finca a favor del mismo, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites hasta la formalización del contrato.

Justicia: - También se dio cuenta de una instancia presentada ante esta Alcaldía en fecha veintimil de Julio ultimo por el vecino de esta villa D. Luis Vigo Hendora, en solicitud de autorización para establecer por la huerta de Calle Ntra María propiedad de este Ayuntamiento una cámaras de dagüe de un retrato de su propia cara. Entendidos los señores asistentes y tratándose de un asunto de higiene en favor de la salud pública por unanimidad acuerdan que por

la Comisión de Policía Rural, compuesta por los señores D. Carlos Mandado Ruiz y D. Manuel Moreno Martínez para que procedan a marcar el punto por donde ha de colocarse dicha túnica, la que sera colocada a una profundidad superior al suelo enterrando bien en cuenta del petitorio no todos los gastos.

Cementerio Municipal.- Requiereamente se dio a conocer el croquis o diseño del segundo grupo de nichos del Cementerio figurando entre estos los que se encuentran en estado ruinoso y siendo a dicho croquis relación de aquellos que corresponden a propiedad particular y los que figuraran en arrendamiento, quedando enterados los señores asistentes.

Festivos.- Por motivo y con motivo de acercarse las fechas en que tradicionalmente se vienen celebrando en esta villa las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Misericordia, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Presidente para la organización de festivos al Concejal de la misma D. Manuel Moreno Martínez.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conocido el Secretario de que certificó

M. Rodríguez

Domenecos

M. Chacón

M. Jiménez

Carlos Mandado M. Moreno Martínez
Festivales

Sesión ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1959
en la Villa de Magre a cinco de septiembre
de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo
la hora de las veinte del mismo, se reunieron
en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Joaquín Oliver Chaparro los señores Conse-
jales del Ayuntamiento Pleto cuyos nombres
al margen se aprecian.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez Otero
" Agustín Mendoza Martínez
" Carlos Mendoza Ruiz
" Miguel Chaparro Colino
" José Vega Rodríguez
" Manuel Moreno Martínez

Abierto el acto por la Presidencia, por
la misma se ordenó a su Secretario
diera lectura a la sesión anterior la
cual por unanimidad fue aprobada
pasando a continuación a tomar los
siguientes acuerdos en relación a
los asuntos figurados en el orden
del día:

Adquirimiento de Ballestas: Seguidamente por la Presiden-
cia se dio cuenta de la necesidad y urgencia de
proceder a una provisión de la Plaza
de España con el nuevo bando construido en la
Calle Capitán Navarro; interados los señores
asistentes y tras un minucioso estudio del
importe de dichas obras, que según el da-
glose del afortunado proyecto y presupuesto, ya
aprobado por esta Corporación, asciende a
pesetas, y de las posibilidades eco-
nómicas de la Hacienda Municipal, el Ayunta-
miento por unanimidad acuerda aprobar
dicho destino y que las mismas se realicen
con cargo a la partida 139 del Capítulo 6º, ar-
tículo 1º del presupuesto ordinario del actual
ejercicio, en la cuantía de ~~que~~ pesetas
y el resto de ~~que~~ pesetas, con cargo a los

fondos de la Décima de Pago obrero, acordándose igualmente, girar Contribuciones Especiales por importe del 50 por 100 de lo aportación, o sea, por pagar, completando con ellos el pago de la formalizar en lo que corresponde al 1% y este 2% dirigirse de las obras de pavimentación y al entarillado en la calle Capitán Navarro, el cual asciende a pesos.

A propio tiempo y teniendo en cuenta la cuantía de repetidas obras y la urgencia de las mismas, se acuerda igualmente adjudicar ~~esta~~ por el sistema de destino el contratista de las que se efectúan en tan repetida calle, D. José Gouralle Pareja, por el precio fijado en el destino, adquiriéndole al mismo la obligación que tiene de presentar sumariamente la correspondiente relación nominal de los jornales invertidos, a fin de justificar la cuantía a gastar con cargo a la Décima del Pago Obrero.

Obras Públicas. - Seguidamente y dado el lamentable estado en que se halla para el tránsito de rodaje, el tramo de la carretera comprendido entre la estación de ferrocarril de Magre-Bimvina a la Comunidad de Valencia en las horas a频繁 de la tarde, la Corporación por unanimidad acuerda se intervenga del Sr. Luguero Jefe de Obras Públicas de esta provincia su urgente reparación.

Quinientos. - Acto seguido y a petición de los siguientes intendidos, funcionarios de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer los siguientes quinientos; A D. Luis Manuel Hendon Martínez 1º Oficial en 5º quinquenio a partir del 26 de Noviembre del corriente año; M. Auxiliar D. Leónimo Cortés Martínez en 7º quinquenio a partir del 1º.

de Diciembre proximo; Al Asistente tambien D. Manuel Zulo Serrano en 2^o quinquenio a partir del 1^o de Enero del año proximo, y al Guardia Municipal D. Manuel Ponce Olivera en 1^o quinquenio tambien a partir del 10 de Septiembre del año actual.

Ratificación de acuerdos: - Así mismo, y con el fin de que en el presupuesto que se forme para el proximo ejercicio queden figurar las partidas correspondientes. Tambien la Corporacion pidió una similitud acuerda ratificar el acuerdo tomado en sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1856 por el que se concedió una gratificación especial a los funcionarios de esta Corporación, así como tambien los tomados en relación a los recaudos establecidos en los arbitrios municipales del 8 por $\%$ sobre la rigüera neta de 17.20 sobre la de Urbana y el 25 sobre la contribución Industrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conigo el Secretario de que certifico.

J. Rodriguez

Serrano

J. Martínez C. Chupiano

M. Monroy

Carlos Mundon

El secretario

Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre del 1939

En la Villa de Magdalena de los Altos de mi municipio cincuenta y siete, siendo la hora de las veintiún del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliver Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al qual se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dirimir lectura a la sesión anterior hecha por unanimidad, fue aprobada y se pasó a continuación a tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.
D. Santiago Martínez Viteri	
" Agustín Hendosa Martínez	
" Carlos Hendosa Ruiz	
" Miguel Chaparro Ceballos	
" José Vega Rodríguez	
" Manuel Monroy Martínez	

Revista de Estudios Extramuros: - En primer lugar fue dada cuenta a la Corporación del acta escrito que con fecha 14 de Septiembre último dirige a esta Alcaldía el Señor Presidente de la Sociedad Diputación de esta provincia con el ruego de que este Ayuntamiento colabore con su suscripción a la "Revista de Estudios Extramuros"; debidamente enterados los señores asistentes, por unanimidad sevendrán suscribirse a dicha Revista.

Beca para estudio: - Liquidado se dio así mismo a conocer mediante integré lectura a los señores asistentes, de las instancias presentadas ante esta Alcaldía por los señores D. José Hernández Ronquillo, Practicante de A. P. D. en representación de su hijo José Francisco Hernández Rodríguez y la del joven José Luis Martínez Vivas, hijo del Oficial 1º de este Ayunta-

uiente, solicitando ambos la Beca que el año
anterior creada y consignada en sus pre-
supuestos por un importe de mil pesos;
dibidamente enteada la Corporación y teniendo
en cuenta de que al joven Luis Hartillor Vi-
vos ya le fue concedido este beneficio en el
pasado ejercicio y terminado su 5º curso
de Bachiller con brillantes notas, por una
unida acuerdo considera a este la Beca
de referencia para el año actual y sucesivo,
siempre que su aplicación continúe en igual
forma.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el Se-
cretario en su certificado.

W. Rodriguez

Gremelos

P. Martinez de Chacano
M. Huay

Carlos Monzón

El Secretario
Antonio del Pino

Sesión ordinaria del dia 17 de Octubre de 1.959.

En la villa de Usoyre, siendo las veinte horas del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que integran la Corporación Municipal cuyos nombres se expresan al margen precedidos por el Sr. Alcalde don Joaquín Olivera Cháparro y asistidos del Secretario accidental que certifica por licencia oficial del Titular a fin de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma reglamentaria.

Señores asistentes:

Don Santiago Martínez Ortiz
 " Agustín Merida Martínez
 " Carlos Menudea Ruiz
 " Manuel Moreno Martínez
 " José Vega Rodriguez
 " Miguel Cháparro Solino

Declarado abierto el acto, se procedió a la lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada, dando cuenta de los demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los Sres. presentes dando comienzo la sesión por el siguiente orden del día:

Presupuesto Municipal: El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su curso, del Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1.960, cuya estructura se reconvierte a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1.958 (B.O. del Estado del dia 6 de Septiembre). Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censum de todas y cada una de las partidas, contenidas en el Proyecto que se presenta.-

Concluidos el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó:

1º.: Aprobar el Presupuesto ordinario, para el ejerci-

aio de 1.960, cuya cuantía quedó fijada, en Ingresos, por un total de Novecientas catorce mil, ciento trece pesetas, sesenta y seis centimos, y en Gastos por un total de Novecientas catorce mil, ciento trece pesetas, sesenta y seis centimos, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta deficit inicial.

2º.= Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por espacio de quince días hábiles según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria.

3º.= Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Supervisión, dando cumplimiento a los demás requisitos que la referida Ley y artº 190 del Reglamento exigen.

También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para una mejorada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído por unanimidad su aprobación.

Subasta de las hierbas del Cerro de la Pina: Al igual que en años precedentes se acordó fijar el precio de Seis mil pesetas para estos aprovechamientos y señalar la fecha del día 25 del presente mes a las 12 horas para la celebración de la subasta por igual sistema de puja a la llama.

Circular sobre abastecimiento: Se da cuenta así mismo de la Circular dictada por la Dirección General de Administración Local relacionada con la Compañía de abastecimiento y establecimiento de Mercados donde pueden venderse los artículos y demás productos directamente al consumidor sin la intervención los intermediarios que, encarecen los productos, aconsejándose prestar la máxima colaboración en este

sentido, teniendo presente que la mayor parte de los artículos como frutas, hortalizas y tubérculos van directamente del productor al consumidor.

Anticipos a Funcionarios: Vista la petición formulada por el Alcaldíl de este Ayuntamiento D. Ignacio Reales Rosero su demanda de que se le conceda un anticipo de Mil pesos a reintegrar en doce mensualidades a fin de atender a la enfermedad de una hija de este, los tres presentes acceden a tal petición por igual cuantía.

Ampliación de la Plantilla de Policía Urbana: Por último y por exigirlo así las necesidades del servicio, el Sr. Alcalde propone se solicite de la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Jefe de la Guardia Municipal si existen posibilidades para ello, la que una vez autorizada sería puesta a disposición de la Asociación Temporal de Destinos Civiles conforme está ordenado. Los tres concejales hacen suya la proposición y en consecuencia se acuerda elevar consulta en este sentido a la expresa dirección.

No hubo más asuntos de que tratar y se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los tres presentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Attestacione

J. C. Rodriguez

A. Rodriguez

M. Martinez

J. M. Munoz

Sesión ordinaria del dia 13 septiembre al dia 7 de Noviembre de 1989.

En la Villa de Magre a once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliver Chávez los nuevos concejales del Ayuntamiento Pleno en sus nombres al tiempo se expresó:

Hecho el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dire la hora a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada pasando a continuación a tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.

Gobierno: - Por la Presidencia se da cuenta a los señores miembros de la mesa noticia del fallecimiento del Puesto Administrativo de este Ayuntamiento en la Capital de provincia D. Benito Velasco fero de la que enterados los señores asistentes acuerdan enviar un acto de condolencia.

Cementerio Municipal: - Dado cuenta igualmente a los señores asistentes de haber finalizado las obras del nuevo grupo de treinta nichos que por el visto bueno a dictajo han sido construidos en el Cementerio Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda que en la próxima sesión se propone la cuenta del importe total a que las mismas asciende.

Juntas: - Así mismo y en conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 13 de Diciembre de 1925 y a efectos de prórroga de 1^a clase para los restantes

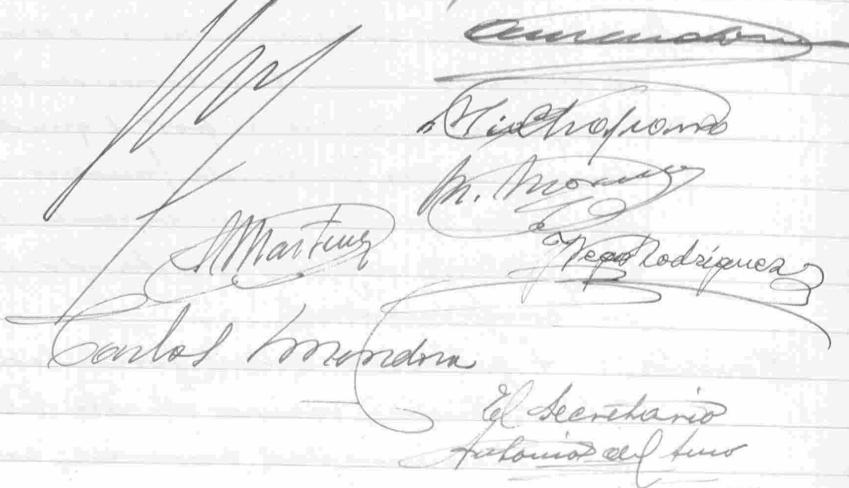
del proximo reemplazo, la Corporacion por unanimidad acuerda fijar el jornal regulador de un bracero en la localidad a indicados fines en la cantidad de cuarenta y cinco pesos.

Ayuda familiar: Por integras lectura se dio igualmente cuenta del oficio num 2 de la Comision Local de Ayuda familiar fecha tres del actual por el que se señalan las alteraciones salidas en ayuda familiar a los funcionarios figurados en el mismo durante los meses de Septiembre y Octubre ultimo prestando la Corporacion su conformidad.

Taxista: A peticion verbal formulada por D. Manuel Ortiz Gutierrez vecino de esta Villa la Corporacion por unanimidad acuerda; conceder la renovacion del situado de parada como taxista a dicho Conductor con el Coche de su propiedad marca Fiat, matricula H.H. 10.489, cuyo servicio publico venia ejerciendo anteriormente con otro vehiculo de su propiedad marca Standard, el que fue repuesto por este ultimo.

Personal: Por demostrar poco esto en el cumplimiento de los servicios que se le tenian recomendados al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Manuel Serrano, la Corporacion por unanimidad acuerda que en la gratificacion especial considerada por este Ayuntamiento a los funcionarios en sesion ordinaria de 24 de Noviembre de 1.956 y ratificado dicho acuerdo en la del 5 de Septiembre ultimo parado, se le suspende a expresado funcionario durante el año proximo el percibo de la cantidad que por tal concepto viene recibiendo, distribuyendose la misma proporcionalmente entre el resto del personal para estímulo en el cumplimiento del servicio.

Fue tratado mas arriba de que tratar
el señor Presidente dio por terminado el acto
firmando los miembros asistentes conmigo el
Secretario de que consta.


Amador
Vicentopoma
M. Monroy
J. V. Martínez
J. Vega Rodríguez
Carlos Monroy
El Secretario
de la Junta del Distrito

Sesión ordinaria del dia 18 de enero de 1960.

En la Villa de Magdalena a quince de enero de mil
seiscientos sesenta, siendo la hora de las veinte del
mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde
Presidente D. Joaquín Olivares Chaparro, los señores
Concejales del Ayuntamiento y sus cuyos nombres al
margen se expresan.

D. Agustín Mendosa	Abierto el acto por la Presidencia, por la mis-
"	sma se ordenó a un Secretario diera lectura
C. Martínez	a la sesión anterior la cual fue unánime
" Miguel Chaparro	dad fue aprobado, pasando a continuación
" José Vega Rodríguez	a tocar los siguientes acuerdos figurados
" Manuel Horcas	en el orden del día.

Nombramiento de Gestor: - Acto seguido se acordó
de por unanimidad nombrar representante
del Ayuntamiento en la capital de la provincia
a Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, apoderada
para gestionar en las oficinas públicas, cuanta

asunto) afectos e intereses a este Ayuntamiento, facultan
dole a la ver para que en nombre del mismo, perciba to-
das aquellas cantidadades que deban serle abonadas en el
quicose que sea su cuantia y el concepto por el que se les
adenderen, autorizarse para firmar las nominales, man-
damientos, recibos y demás documentos que sean pro-
pios para efectuar dichas percepciones y, en general
conferirle cuantas atribuciones son propias de esta
clase de apoderamientos.

Este apoderamiento se entiende ante todo clase de
oficinas públicas, tanto de la Administración Central,
como Local e Institucional, incluso judicial si proce-
diese, y, en general ante cualesquier oficina en la que
tenga interés en comparecer el Ayuntamiento.

Dichos del Cementerio Municipal: - Dado cuenta de la petición verbal que
hizo la madre del que fui Asistido de Guerra y Guardia Mu-
nicipal de este Ayuntamiento, en suplicio de que por este
Corporación se le sirviera un nuevo nicho para el
traslado de los restos de aquél, toda vez que el que
actualmente los tiene se halla en estado ruinoso, an-
tos restos son los de D. Rafael Pirarro Arias, los mu-
chos asistentes por unanimidad acuerdan queden
este asunto pendiente de resolución hasta tanto
sean reconstruidos los nichos colindantes al de
este que se encuentra en el mismo estado.

Obras en dicho Cementerio: - Seguidamente se dio cuenta
asi mismo del importe a que asciende las obras
de treinta nichos que recientemente han sido
construidos en el Cementerio Municipal por
el sistema a destajo y que resultó de puesta 15.486.60
según estado liquidación presentada por Secreta-
rio Intervención a la cual puesta se enfor-
niaron la Corporación, acordando al propio
tiempo que el precio de estos nichos, tanto adquiri-

dos en propiedad como en arrendamiento, sean igual a los fijados por los del anterior grupo o sea, mil pesos siendo en propiedad y docientos cincuenta en arrendamiento.

Toritos: - También se dio a conocer a los señores autoridades, las solicitudes presentadas por los agricultores de esta localidad para la retirada de ~~los~~ ^{los} fondos existentes en este Punto, siendo aprobadas por unanimidad conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasandolas al libro de actas de la Comisión Administradora del mismo, al igual que las de aquellos que también solicitan autorización.

Arranque de Olivos: - Seguidamente y por la Presidente se da cuenta de la urgente necesidad de proceder al arranque de veintidós olivos, de los existentes en la finca denominada "El Lompe" y "Huerto del Peral" propiedad de este Ayuntamiento con el fin de que por el Contratista de las Obras del Grupo Escolar que se realizarán en dicha finca pueda proceder a la explotación de los terrenos contiguos a dichas obras; burlados los señores asistentes, por unanimidad se acuerda, debiendo en la Presidencia para que por la misma y mediante subasta pública, se proceda a la venta de dichos árboles, fijándose el tipo de tarificación por cada árbol en la cantidad de cincuenta pesos, siendo de cuenta del rematante el arranque y extracción de los mismos de suada finca, dando cuenta en un día a la Corporación.

Trabajos pendientes: - Sin más la Corporación final

sean por unanimidad acuerdos que en la próxima
sesión se de a conocer a la misma la cantidad total
que ha sido recaudada de los valores pendientes
de cobro por diferentes arbitrios correspondientes
a los ejercicios de 1958 y anteriores, así
como igualmente lo pendiente de cobro de dichos
avos para su entrega al Agente Ejecutivo, acor-
dando a su vez aprobar el reporte de arbitrios
correspondiente al ejercicio de 1959 y proceder
a su cobro en periodo voluntario.

No habiendo más asuntos de que tratar el
señor Presidente dio por terminado el acto fin-
mando los señores asistentes conmigo el Secreta-
rio de que constó.

Acuerdos

Sesión extraordinaria de carácter urgente de 18 febrero de 1960
en la Villa de Magdalena dícese de febrero de
mil novecientos sesenta, siendo las dieciséis
horas del mismo y previa convocatoria de ca-
racter urgente blanca al efecto, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Joaquín Olivera Chafarro, los señores
Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos
nombres al margen se expresan.

Asistente: - Abierto el acto por la Presidencia, por

la misma se manifestó a los señores asistentes que se extraordinaria de este día, en primer término, como ya tiene conocimiento por la convocatoria cursada al efecto, es la de estudiar la actual situación de paro obrero en este localidad y su posible solución dentro de las facultades de este Ayuntamiento, ya que a consecuencia de las continuas lluvias e inclemencias del tiempo de tanto duración así lo aconseje.

Debidamente enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Que con toda urgencia se proceda a enviar saludos a los contribuyentes foráneos dandoles cuenta de la precaria situación en que se encuentran estos pobres hombres y sus familias, exhortándoles a que cooperen con donativos para remediar estas necesidades, procediendo inmediatamente a la reparación de calles y vías públicas más precisas.

Que con igual objeto se convoque a una reunión en esta Sala Consistorial para el próximo día veinte a las diez y media horas del mismo año, a todos los propietarios y cultivadores de la localidad conjuntamente con los fabricantes de esta villa en sus diferentes actividades económicas y mercantiles, para que también busquen la mejor forma de contribuir a este lamentable problema.

Subasta de Olivos: Siguiendo y cumpliendo con lo acordado en la anterior reunión se dio a conocer a los señores asistentes el resultado obtenido con la subasta de los veintidós olivos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada

"El Compris y Huerta del Barral", la cual fue celebrada el dia veintidós del pasado mes y adjudicada en favor del mejor postor D. Manuel García Moreno por la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Valores: - Así mismo y por último se dio a conocer también a la Corporación la cantidad total recaudada así como igualmente los valores pendientes de cobro que existen en el dia de la fecha, correspondientes al ultimo cargo hecho en veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve con el siguiente resultado:-

- Importe en valores de dicho cargo endegados al auxiliar de este Ayuntamiento D. Jerónimo Rodríguez Hernández para su cobro por los diferentes arbitrios, correspondientes a los ejercicios de 1957 a 1958 inclusive, puestos 158.227,86
- Fugazos efectuados en Depósito para el mismo periodo - - - - - 79.769,68

Valores pendientes de pago, cuyos conceptos figuran en el estado formado por esta Secretaría Intermedia puesto por la mesa de la Presidencia por un importe total de pesetas - - - 78.497,27

Comunado debidamente todo ello por los señores Alcaldes y después de protestar en conformidad por unanimidad acuerdan poner estos valores pendientes al Agente Ejecutivo D. Manuel Serna Sancharro, para que proceda a su cobro por la vía de ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores Alcaldes comiendo el Secretario de que certifico.

WJ Alcaldes

M. Chaparro
Seg. Rodriguez

C. Monroy
C. Mendoza

el Secretario
Autentico del Acto

Sesion ordinaria del dia 13 septiembre al dia 5 de Octubre 1960
en la villa de Magre a doce de Marzo en el
municipio de Magre, siendo la hora en las veinte
del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivencia Chac-
faro, los miembros Concejales del Ayuntamiento
Alcios cuyos nombres nombren al margen de
expresarse.

Senores asistentes	Abierto el acto por la Presidencia, por lo D. Santiago Martínez
.. Agustín Aceituno	seisima se ordenó a su Secretario decir que
.. Carlos Mendoza	para la sesión anterior la cual por
.. Miguel Chaparro	unanimidad fue aprobada, pando a con-
.. Manuel Morano	tinación a tomar los siguientes acuerdos
.. José Segura Rodríguez	en relación a los asuntos figurados en

Paro Obrero: - Primeroamente se dio cuenta de los donativos
recibidos hasta el dia de la fecha para mitigar
el paro obrero en esta localidad así como se con-
taron invertida en favor de los mismos que da
el siguiente resultado:

Cantidades recibidas puestas - - 27,436.-

Folle invertida - - - - - 27,735.-

Diferencia en uso de gastos -- 299.-

Cuentas bancarias: Liquidadamente por la Presidencia
se dio cuenta de la necesidad de proceder a la
apertura de cuenta corriente en una entidad

Bancario de Badajoz, a fin de que los ~~mismos~~ Gestos Administrativos en la Capital puedan efectuar los ingresos de las cantidades que se cobren en los distintos Organismos provinciales; enterados los señores asistentes, los ~~mismos~~ ~~señores~~ ~~asistentes~~, por unanimidad se acordó abrir cuenta corriente en el Banco Central de dicha Capital, facultando a los señores Alcalde, D. Joaquín Vicera Chapaño; Secretario-Tesorero de Hacienda del Ayto García; y Depositario, D. Agustín Mendoza Martínez, para operar con los fondos de dicho acuerdo.

Instancia: - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la instancia dirigida a esta Alcaldía por D. Ricardo García Carrillo, Gestor Administrativo y vecino de Madrid, Paseo Rosales 67, solicitando se le nombre Aprobado de este Ayuntamiento en dicha Capital ante las autoridades y Organismos de la Administración Central; enterados debidamente los señores asistentes por unanimidad general, desestimar dicha petición en atención a que dicho cargo se halla ya representado en la Capital de España por la Gestión "Municipal", de la que esta Corporación se halla conforme con sus servicios.

Donativo: - Por ultimo y por la Presidenta se dio a conocer a los señores asistentes de la atenta carta que con fecha cuatro del actual le dirige el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Fincas Provisionales de Badajoz, en petición, al igual que a todos los ayuntamientos, de un donativo o una subvención fija para sostenimiento de dicha Junta. Enterados los señores asistentes y en atención a las posibilidades de este Municipio, por unanimidad acuerdan conceder un donativo para indica-

dos piezas y por una sola vez de trescientas piezas.
y no habiendo mas asuntos de que tratar
fue el Sr. Presidente dio por terminado el acto
firmando los mismos asistentes conmigo y
Secretario de que constó.

Adjunto

M. Chacabarro

J. Rodriguez S. Martinez

M. Bracamonte

C. Mendoza

Secretario

A. del Pino

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1960.

En la Salle de Mayre a cuarto de Abril de
mil novecientos sesenta, siendo las veinte ho-
ras del mismo, se reunieron en el Salón
de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dr.
Joaquín Olivares Chaparro los señores Conci-
jales del Ayuntamiento de Pleno cuya asistencia
al margen se expresa:

Señores Concejales

- Dr. Santiago Martínez
- " Agustín Mendoza
- " Carlos Mendoza
- " Miguel Chacabarro
- " José Vega
- " Manuel Horvao

Abierto el acto por la Presidencia, por
la misma se ordenó a un Secretario
diera lectura a los actos anteriores de
cuál por unanimidad fue aprobado,
pranando e consumación a tramitar
los siguientes acuerdos en relación
a los asuntos figurados en el orden del día

Padron de Beneficio Municipal. - Dada integra dictada por mi Secretario del nuevo Padron Municipal en familias incluidas en la Beneficencia, formado por la Junta Local del mismo nombre y teniendo en cuenta de que en el mismo aparecen incluidas personas que ya no residen en el término, otras, que por su situación económicas no debieran figurar, así como igualmente considerar se reducido el numero que en el mismo se incluyen teniendo en cuenta el gran numero de éstas que por su situación calamitosa en otras épocas del año debieran ser incluidas, siendo por que el numero de éstas no rebrese de trescientas, la Corporación por unanimidad acuerda; dejar pendiente la aprobación de dicho Padron y nombrar una Comisión conjunta por los señores D. Santiago Martínez Uriel, D. Miguel Ospina Colino y D. Alejandro Martínez Rodríguez, 1º Cuentante-Mesón, Concejales y Oficial 1º de este Ayuntamiento como sus conciudadanos de la localidad, para que formen un fichero de aquellas familias mas necesitadas del término y dentro de lo posible por categorías, dando cuenta en un día a la Corporación a los efectos que procedan.

Póntito. - Seguidamente se dio cuenta a los señores asistentes de las solicitudes presentadas por agricultores de esta localidad para la retirada de pristamos de los fondos existentes en este Póntito siendo aprobadas por unanimidad conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasandolas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo, el igual que las de aquéllos quienes también solicitan moratoria.

CUENTO Liquidación del Presupuesto de 1959.- Por ultimo fue puesto sobre la mesa de la Administración el Cuento Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, cuyo resumen de los mismos da el siguiente resultado:

1º Presupuesto definitivo.

Presupuesto ordinario de ingresos 1959 - 949.913,18

Resultado: Existencia en caja diciembre anterior 194.270,22 } 1.380.561,74
} 4.748,76

Neto por cobrar en igual fecha 296.278,09

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos 1959. - - 949.913,38

Resultado: Neto por pagar en 31-12-1959 - - 258.207,67

Amodificación de los créditos { aumentos 132.428,11 -
Bajos - - -

Diferencia - - - - - 132.428,11

Comparación entre Recursos presupuestados y Superavit Ante definitivo 78.911,36
créditos definitivos { Dif. de cta. - - - - -

2º Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio - - 1.043.076,66

Pagos líquidos realizados en el ejercicio - - - 957.255,46

Existencia en Caja en 31-12-1959 - - - 85.820,70

3º Liquidación: - Elementos Positivos

A) Superavit del presupuesto definitivo 78.911,36

B) Total menor del importe líquido de los derechos

reconocidos, liquidados sobre los recursos presupuestados

definitivos (exceso de ingresos) - - - 38.561,15

C) Económica de los gastos - - - 191.232,52

Elementos de liquidez negativa

A) Dif. del presupuesto definitivo - - - - -

B) Total menor de los recursos presupuestados defi-

nitivos, sobre el importe líquido de los derechos reco-

nocidos y liquidados (Amodificación de ingresos 87.516,89)

Diferencia { Superavit 251.168,44

Deficit - - - - -

4º. Aprobación

existencias en Caja en 31-12-1959 - 81.820,70
Presto por cobrar al final del ejercicio 318.509,34 → 400.330,06

Presto por pagar al final del ejercicio - - - 152.161,90

Diferencia igual a lo anterior 251.168,16

Para la cuenta liquidación en lo formal expuesto
la Corporación acuerda presentar su aprobación
sin modificación alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Lic.
Presidente dio por terminado el acto firmando lo se-
ñores asistidos conmigo el Secretario de que es-
tifico.

Corporación

H. Chávez

Vegarodríguez

S. Martínez

Carlos Mendoza

J. Muñoz *Secretario*
oficina del Jefe

Sesión Ordinaria del dia 18 de Mayo supletoria al dia 7 del propio
mes de 1960.

En la Villa de Maipú a dieciocho de Mayo de
mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas del
mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Lic.
Alejandro Presidente A. Joaquín Olivera Chávez
ro, los señores Concejales del Ayuntamiento
Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez Otero
" Carlos Mendoza Ruiz
" Miguel Chávez
" José Vega Rodríguez
" Ignacio

Abierto el acto por la Presidencia, pas-
ado el mismo se ordenó a mi Se-
ñorío diversos lecturas a la sesión
anterior la cual por unanimi-
dad fue aprobada, pasando a con-
sideración

firmación e tomar los siguientes acuerdos en
d. Manuel Moreno Martínez | relación a los asuntos figurados en
el orden del día.

Cuenta General del Presupuesto 1959: - Dado a conocer la cuenta
General de dicho Presupuesto y dispues de acordar
su aprobación provisoriamente el resumen
de la misma es del trámite siguiente:

I Presupuesto Definitivo = Recursos Presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1959 - 949.913,38

Resultado: - 1) Existencia en Caja en 31-12-1958 - 134.370,28
2) Precio por cobrar en igual fecha - 226.278,02
= Créditos Definitivos =

Presupuesto ordinario de gastos de 1959 - 949.913,38

Resultado: Precio por pagar en 31 diciembre anterior - 219.307,67
Modificación de Créditos y Acreencias 132.429,73 ----- 1.304.650,38
Bajos -----
Diferencia - 132.429,73

Comparaciones entre Recursos presupuestados y Superavit - 78.911,76
crédito definitivo Deficit -----

II Movimiento de fondos

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio - - - 1.043.376,66
Pagos liquidos realizados en el ejercicio - - - 958.283,96
Existencia en Caja en 31-12-1959 - - - 88.820,70

III Liquidaciones Elementos Puntuales =

A) Superávit del Presupuesto definitivo - - - 78.911,76
B) Total exceso del importe líquido de los derechos re-
conocidos y liquidados sobre los recursos pre-
supuestados definitivos (exceso de ingresos) - - - 38.541,15
C) Diferencias de los gastos - - - 191.222,52
= Elementos de Signo Negativo =

A) Déficit del presupuesto definitivo - - -
B) Total exceso de los recursos presupuestados definitivos,
sobre el importe líquido de los derechos reconocidos
y liquidados (Aumentos de Ingresos) - - - 57.816,89
Diferencia { Superavit - - - 281.168,16
Deficit - - -

IV. Comprobación:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1959 - 85.820,70
 Retiros por cobrar al final del ejercicio 318.549,34 } 404.370,04
 Retiros por pagar al final del ejercicio - 152.161,90

Diferencia igual a lo anterior - 251.168,16

Aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio con el siguiente resultado: Valores en fijos, Rusticos fijo 205.000.

Fidei Usos Urbanas - - - - -	568.690,44
Fidei Hacienda y otros usos idem - - - - -	36.000,-
Fidei Valores Accesorios y Créditos - - - - -	319.687,42
Fidei Bienes y Derechos Revertibles - - - - -	102.706,60
Total del activo - - - - -	1.237.084,46

Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto: A continuación y en igual forma se aprueba con el siguiente resultado.

Cargo: - 31 de Marzo de 1959, Depósito del Contratista Don José Gouralde García, como garantía de las obras de pavimentación y alcantarillado calle Capitán Navarrete pesos 3.181,88
 Fidei 30 Julio Subvención de la Junta Provincial de Organización Económica Social para Obras de pavimentación de dicha calle, exp. n.º 7.698 de 23-8-1957 - 19.600,00
 Fidei de lo mismo para idem a exp. 7.698 de 1-2-1957 - 14.700,00
Total Cargo - - - - - 17.431,88

Dato: - 31 Agosto. Al Contratista D. José Gouralde García, importe certificación n.º 1, por obras realizadas en Calle Capitán Navarrete con cargo a la subvención n.º 7.698, de 1-2-1957 - - - - 14.700,00
 Fidei 31 Agosto. Al mismo por idem n.º 2, con cargo a la Subvención n.º 7.698, de 23-8-1957 - - - - 19.600,00
Total Dato 34.300,00

Obras: - Seguidamente se dio cuenta del resumen de las obras ejecutadas en la Calle Capitán Navarrete y distribución definitiva de las aportaciones recibidas y de las contribuciones especiales impuestas sobre los mismos.

presentando la Corporación por unanimidad en conformidad

Instancia: - Así mismo se dio integrar lectura de instancia presentada ante este Ayuntamiento en fecha cuatro del actual por D. Manuel Ferga Sanchano vecino de Fuentel de Cautos con domicilio en la calle Capitán Navarro n.º 21 por el que solicita la recaudación de arbitrios municipales de náutico y urbano en periodo voluntario, poniendo a disposición del Ayuntamiento la correspondiente fáure másiva establecida del 10 por 100 % del cargo, por el mismo premio de cobrara que hasta la fecha viene cobrando la Delegación Provincial. Entre todos los señores asistentes por unanimidad acuerdan confiarle dicha recaudación de indicados arbitrios a partir de 1.º de enero de 1961; y a contar desde esta fecha y también para lo sucesivo, otros arbitrios de la localidad figurados en padrón a parte en iguales condiciones, acordándose así mismo que de este acuerdo se dé cuenta al interesado.

Lotes de bras: - Siguiéndole y con motivo de acercarse la época de siete de Cenales igualmente se acuerda que el próximo día 2º del actual y a las doce horas del mismo tiempo lugar la subasta de totos de eras del Cerro de la Huia en la forma establecida y que el tipo de tarificación de cada lote en sus diferentes categorías sea el doble que en años anteriores.

Cuenta de las fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad: - En mismo se dio a conocer a los señores asistentes la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al pasado ejercicio presentada por el Sr. Presidente de festijos D. Manuel Moreno Martínez así como igualmente otras facturas a parte presentando su

conformidad la Corporación

Renovimiento de Quinquenios: Por ~~el~~ ^{el} ~~lunes~~ la Corporación por
unánimidad acuerda reconocer nuevos quinquenios a los
siguientes funcionarios: D. Alejandro Martínez Rodríguez
Oficial 1º de este Ayuntamiento en 1º quinquenio a partir
del 8 de junio del presente año. A D. Eusebio Ba-
les Basero, Alquacil del mismo en 5º quinquenio
a partir del 18 de febrero de ~~este~~: a D. Joaquín
Siles Chaparro, ~~Ta~~mpico Municipal Vehene-
rio en también 5º quinquenio a partir del dia
15 del actual, y a D. José Santos Campillo, Sepul-
tuario el 5º quinquenio también a partir del 20
de Octubre proximo.

2. no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Dr. Presidente dio por terminado el
acto firmando los respectos asistidos comuni-
cando el Secretario de que certifico.

Sesión extraordinaria del dia 18 de Junio de 1960
en la Villa de Magdalena de Kino
de mil novecientos sesenta y seis conve-
ciones hechas al efecto, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta localidad
bajo la presidencia del Señor Maestro Pe-

Sesidente
Señores Concejales
D. Santiago Martínez
D. Agustín Mendoza
D. Carlos Mendoza
D. José Vélez Rodríguez
D. Miguel Chiquano Lohio
D. Manuel Moreno

D. Francisco Olivares Chacano, los
señores concejales del Ayuntamiento
Poco tiempo después al margen se
expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por
lo mismo se manifestó a los señores
asistentes que la extraordinaria de
este día, después de dar lectura de la
sesión anterior y quedar aprobada, se
la de formar los acuerdos que procedan en re-
lación a los asuntos figurados en el siguiente
orden.

Subvenciones: En primer lugar y por la Presidencia se
de cuenta de las nuevas subvenciones que de la Junta
Interministerial de Haro a través del Excmto. Sr.
Gobernador Civil de esta provincia ha sido con-
cedida a este Ayuntamiento de punto 19.000. - acor-
dándose por unanimidad esta Corporación - el que
dicha cantidad sea invertida en las obras de
proximación y alcantarillado que se sigan
ejecutando en la Calle Capitán Navarro.

Exento Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil: Segunda-
mente ha dada cuenta del Exento Circular que el
Excmto. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en
fecha seis del actual dirige a este Alcalde inter-
resando detallado informe sobre necesidades
de viviendas en la localidad, aportaciones
especialmente que podrían hacerse de do-
lares en que podrían hacerse para su con-
tracción, así como igualmente problemas pro-
blemas de vital importancia en relación al
punto obrero y posibles soluciones que pudie-
ran darse a este grave problema; enterados
los señores asistentes y después de un

plio y varonado debate, por unanimidad acuerdan el siguiente informe.

1º Viviendas: - Debido a la emigración en masa de familias, nuevas instaladas como colonos del "Plan Radaíor" y otras que se desplazaron en busca de mejor vivir a la Región Catalana y Marismas del Guadalquivir en la provincia de Sevilla para las explotaciones agrícolas, el problema de la vivienda quedó patente. No obstante, y por tratarse de una zona rural donde predomina la clase humilde, el 80% de las viviendas que ocupan están modestas familias, no cumplen las condiciones mínimas e indispensables de salubridad e higiene, no dispone tampoco de las dependencias necesarias donde alojar separadamente a los miembros de ambos sexos que constituyen estas familias en gran parte numerosas, es un grave problema moral ya que al desarrollo de las mismas se vean privados de los elementales principios de pueblos con habitación mezclada en muchos casos y convivir con animales domésticos de las diferentes especies, o al menor, ocupando dependencias en libre comunicación con las que normalmente se destinan a estos animales e faltando separación.

Si bien pudiera proscindirse de la construcción de grupos de viviendas en las Manadas "Protigas" o de "Renta limitada" ya que ello sería costísimo, no así de la reforma y ampliación de las existentes acondicionándolas en forma adecuada para que estas dispongan de las dependencias mínimas e indispensables donde albergar a este sector social de manera decente y sin peligro para los más vulnerables jóvenes a que todos nos debemos. Es propósito

de este Ayuntamiento la construcción de viviendas para Maestros en fechas no muy satisfecha ya que están próximo a terminarse las obras de construcción de los Grupos Brescheg, cuyas viviendas serán edificadas dentro del mismo polígono que ocupan estos, siendo ésto lo varon en que el Municipio no pueda subvencionar cantidad alguna para la construcción de las viviendas pertenecientes por no permitir esto su desarrollo económico, como así mismo tampoco dispone el Ayuntamiento de terrenos adecuados o solares que pudieran ser cedidos a tales fines, siendo ésto la causa de que se considere de mayor interés la reforma de las existentes por ser muy costoso.

2º Problema Social.- No solo afecta a la llamada clase obrera, ya que también existe un sector social que, sin dedicarse de una manera permanente al jornal eventual, queda afectado por otro problema económico de fácil solución debido a lo importante de la extensión superficial del término, constituido por 24.120 Hectáreas, en su mayor parte tierras arboladas. Este sector lleva la denominación de "Piso de Guadarrama" en número no inferior a 180 caseríos y que al carecer de tierras suficientes donde poder observar su capacidad de trabajo, mercantilizan en ciertas fechas el curso de parados. En cuanto al curso de Obreros eventuales, constituido por 300 trabajadores aproximadamente, el fenómeno de paro se registra en la proporción y fechas siguientes: en relación con el año agrícola, de enero a el mes de Septiembre que por su porcentaje lo

época, el paro es total hasta 1^o de Octubre que se reduce a la mitad para ocuparse durante unos veinte días, a las faenas de vendimia, aprovechándose de nuevo en el mes de Noviembre que alcanza la cifra alarmante de unos 400 obreros hasta el 10 de Diciembre que comienza la recolección de Acentos que terminan a fines de dicho mes. En estos trabajos se ocupan la mayor parte del Censo de obreros por lo que se estima que el paro queda reducido a un cuarto. Desde 1^o de Enero hasta mediados del mismo, el paro es total y, a partir del 15 hasta fines de Febrero, queda muy poco trabajando como consecuencia de las faenas de escarado si el clima lo permite, aunque debido a la utilización de herbicidas, en el presente año se ha observado algún paro en estas fechas, siendo también causa de ello el persistir temporas de lluvias. Durante todo el mes de Marzo se acierta algo paro dechararse paro total en el mes de Abril y hasta el Mayo, permaneciendo inactivos más de 600 trabajadores hasta que comienzan las faenas de siembra a partir del 15 de dicho mes con duración hasta finales de Junio, durante este periodo al tiempo desaparece este fenómeno, aunque debido a la utilización de herbicidas agrícolas en gran escala, sobre todo en las fincas adehesadas, quedan algunos obreros parados. Durante el mes de Julio puede calcularse dicho paro en unos 300 obreros, aumentando en el mes de Agosto que el paro es total.

Possible Solución: - Para el Censo de Guatecas, la parcelación de fincas de secano, dotando a cada uno de estos de la tierra suficiente donde poder dedicarse de manera permanente a la explotación agrícola,

con esas medidas, tambien se solucionaria en parte dicho paro, ya que dicho sector economico independientemente de aportar su trabajo y el de los demas familiares, ocuparian en ciertas épocas algune mano de obra.

Para el Censo de Trabajadores Bienturales: - Fijación de un numero de obreros a cada uno de los fincas cuya superficie sea superior a 100 hectáreas o propietarios que dispongan de esta superficie aunque la constituyan varias parcelas, sin tener en cuenta el modelo que señalo el Ministerio de Agricultura de 21 de 1938 y la Orden de 20 de Abril siguiente, y si el fijado por la circular n.º 25 del Gobierno Civil aprobada por Decreto de igual Ministerio de 27 Septiembre de 1946. Con lo puesto en práctica de este Circular se venia resolviendo favorablemente el paro obrero en la época mas calamitosa y se conseguia cobrar mas de 150 trabajadores por un periodo no inferior a 150 días, (desde 1º de Octubre a fines de Febrero). Independientemente de la utilización de Maquinaria Agricola por los latifundistas, llegarian hacerse notables mejoras en las fincas si en estas se ocuparan el numero de obreros que las mismas exigen en relación en relación en relación con su superficie y sistema de explotación que ofrecen. La derogación de dicho Circular n.º 25 y puesto en vigor el referido Decreto de 25 de Marzo de 1938, empeoro notablemente el problema social toda vez que el numero de trabajadores señalados económicamente a cada finca resulta sumamente exiguo al absorto el personal que indispensable

habría de emplearse en cada una de estas explotaciones como pastores, guardas, carros y numeros de labores, procediendo del personal eventual que obligatoriamente se empleaba como consecuencia de la aplicación de subsidio circular n.º 35.

Escripto circular sobre precios de carne: Igualmente se dio cuenta del escrito circular n.º 2050 de fecha 31 de Mayo atento que el Señor Dr. Gobernador Civil dirige a la Alcaldía en relación al precio de carne y artículos de primera necesidad quedando informados los señores asistentes.

Suplemento de Crédito: - Si mismo fue dado a conocer a los señores asistentes el expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superávit del presupuesto de 1959 para nutrir ciertas partidas del presupuesto actual por un importe de veintidós mil doscientas cincuenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos siendo aprobado por unanimidad.

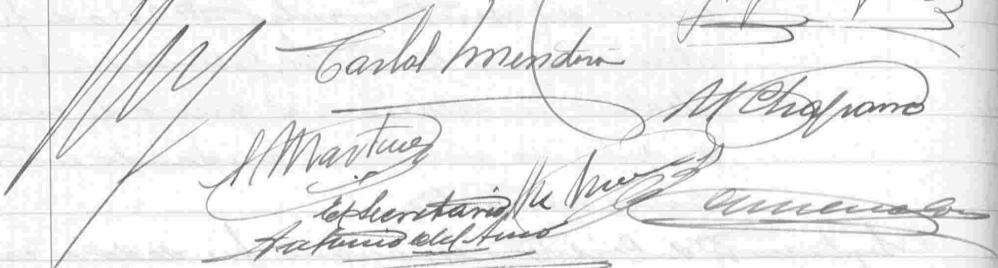
Cuer de los Caídos: - También se dio a conocer a los señores asistentes el presupuesto presentado por D. Antonio García Horino de material y mano de obra de la construcción del enterramiento en la Cuer de los Caídos por un importe total de pesetas 9.765.- pts, sin puesta de entrada ni pinturas, acordándose por la Corporación queda pendiente para su estudio y resolución hasta la proximidad señalada.

Festegios: - Por último y con motivo de acercarse las fechas en que tradicionalmente se viene celebrando en este Ville las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Piedad, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Presidente para la organización de

firmados al Concejal de la misma D. Manuel Moreno Martínez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto permaneciendo los señores asistentes convengo en el encargo de que certifico.

José Rodríguez


Santiago Martínez
Agustín Mendoza
Miguel Chápparo
José Vega Rodríguez
Manuel Moreno

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1960

En la Villa de Magdalena a dos de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivero Chápparo, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez
" Agustín Mendoza
" Carlos Mendoza
" Miguel Chápparo
" José Vega Rodríguez
" Manuel Moreno

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Señor Taitao diera lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a estudiar y tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.

Obras: - En primer lugar y como ampliación al acuerdo adoptado en la anterior sesión, en relación con la inversión de

las 18.400,- puentes a que asciende la última subvención concedida por la Tienda Fundación Ministerial del Paro, a través del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, los señores res asistentes, teniendo en consideración el contenido de dicho acuerdo, como igualmente los demás adoptados en relación con el grave problema del paro obrero, nos acuerdamos:

1º Que como que se hace constar en referida solicitud anterior, la subvención de referencia se invertirá en obras de pavimentación y alcantarillado, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el Ingenuero D. Cesar Víquez y como ampliación a las ya realizadas en la Calle Capitán Navarro.

2º Que al objeto de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas sobre el particular, en sentido, de que la mayor cuantía de dichas subvenciones se invertiría en mano de obra y continuando el criterio fijado para las obras anteriores realizadas, invertir en iguales obras una cantidad equivalente al doble de la subvención de referencia o sea 38.800,- puentes, con cargo a los fondos Municipales, el 50 por $\%$ de las cuales se cargarían a los vecinos de dicha Calle por medio de contribuciones especiales.

3º Que las obras de referencia, por un total de 38.800,- puentes a realizar con arreglo al proyecto y presupuesto de referencia en el apartado Vº se adjudiquen al Contratista de las que actualmente se realizan en repetida Calle Capitán Navarro, D. José

González García, como ampliación y en iguales condiciones a las que le fueron adjudicadas en subasta pública celebrada el día 25 de Mayo de 1.959.

Conciertos: Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio a conocer a los señores asistentes el acta de propuesta de concierto formulada ante esta Alcaldía por los industriales y cosecheros de vino comun o de pastos en fecha veintiocho de Mayo ultimo pasando todos vecinos de este Municipio, al objeto de proponer a esta corporación la formación del Concierto para el pago del impuesto único que grava dichos vinos con arreglo al Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, por un importe total de pesetas 39.666,20; entre ellos los señores asistentes por unanimidad acuerdan prestarla su aprobación figuradas en dicho acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con su secretario de que certifico.

J. Rodríguez

Cortés Mendoza

M. Chápparo M. Martínez
W. Montes

Amendón

El Secretario
Santuario del Pino

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1960.

D. Santiago Martínez Antón
 " Lázaro Mandoré Martínez
 " Carlos Mandoré Ruiz
 " Miguel Chaparro Colino
 " José Vega Rodríguez
 " Manuel Marcos Martínez

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los miembros del Pleno de esta Corporación, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Olivera Chaparro, asistido de mí, el Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto de orden de la Presidencia por mí el Secretario se da íntegra lectura al Proyecto de Contrato de Prestamo Simple entre el Ayuntamiento de Usagre y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Pesetas 400.000, según el Contrato Tipo aprobado por orden de fecha 1º de Agosto de 1945 (B.O. del H.) y que contiene las siguientes

= CLAUSULAS =

PRIMERA.— El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Usagre, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 400.000 que será destinado a aportación al Ministerio de Educación Nacional para construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los maestros, pesetas 351.710.89; gratificaciones reglamentarias, pesetas 7.789.11; y gastos de la operación, pesetas 40.500. Todo lo anterior según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por Ayuntamiento pleno en sesión de 2 de julio de 1952 previa la necesaria autorización ministerial, según las

disposiciones vigentes.

SEGUNDA. — En el dia en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Usagre la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0,50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

TERCERA. — De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 1'50 por 100 también anual, o sea, en total el 5'50 por 100 anual. Dicha comisión comprende, además de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el artículo 1º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamo.

CUARTA. — El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA. — El Ayuntamiento de Usagre consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interinamente al contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

SEXTA. — La Corporación podrá anticipar, total o

parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de la Cédula de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0'25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de junio y 31 de Diciembre de cada año.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Usagre por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Arbitrio sobre la Riqueza Urbana
- b) Los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local, o sean:

1º. Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana y del 5'76 por 100 sobre las mismas cuotas de la de Industrial y de Comercio (actualmente Impuesto Industrial, cuota fija de licencia fiscal).

2º. - Recargo del 5 por 100 sobre los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas y alcohol.

les; carnes, volatería y cosa menor; y pescados y mariscos finos.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Usagre otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Dirección Provincial, procedentes de los recursos mencionados en los apartados a) y b) punto 1º. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de transferirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento quedarán facultados el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Usagre no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las conquisiciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. — En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas

y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA. — El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del prestatario, tanto en los citados en la cláusula séptima, como los previstos en la octava para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la denda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su responsabilidad personal, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada,

el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán el interés del 0'50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

DECIMA. — En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobertura, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA. — El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la

inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, fundiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustaría a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMA TERCERA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que

hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la annualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los avances que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuraran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la annualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en la última instancia.

DECIMO QUINTA. — Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus im-

tereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. D.D. de 22 de Junio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.B.O. del Estado de 11 y 30 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

DECIMO OCTAVA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones

surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA. — Habiendo cuenta de las previsiones del número uno del artículo 561 de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, B.B.O. del Estado de 10 y 16 de Julio siguiente), en relación con el apartado b) del artículo 559 de la misma Ley, referentes a procedimientos de administración y recaudación del arbitrio sobre la rienda urbana; y con el fin de no quebrantar las bases fundamentales de las garantías de esta operación, según lo que resulta de la cláusula séptima, el Ayuntamiento de Usagre se obliga a que, en lo sucesivo, para la ejecución del citado arbitrio, se siga el sistema de administración por el Estado; comprometiéndose por lo tanto, la Corporación a no hacer uso de la facultad de recaudación directa que le reconoce el apartado a) del antes mencionado artículo 559, hasta que sea cancelado totalmente el préstamo en los términos previstos en este contrato.

A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 561 de la expresada Ley, la Corporación queda asimismo obligada a notificar seguidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia sin perjuicio de su ratificación en el mes de Junio, el contenido integral de la presente cláusula; y, por ello, tendrá carácter permanente la gestión de recaudación a cargo de la Hacienda Pública por cuenta del Ayuntamiento de Usagre del ar-

bitrio de que se trata, hasta la cancelación de
sir deuda con el Banco, según queda expuesto.
Dicha notificación, con la diligencia pertinente
de convencimiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Ha-
cienda, se acreditará documentalmente por la
Corporación ante el Banco, como trámite pre-
vio a la formalización del contrato, en escritura
pública, en su caso; requiriéndose, además, la
conformidad de esta Institución para acordar
la modificación del expresado procedimiento
de administración y recaudación a cargo de
la Delegación de Hacienda. La obligada rati-
ficación en el mes de Junio, se acreditará an-
te el Banco antes o después de la formaliza-
ción de este contrato, según sea la fecha del
mismo.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.— La Cláusula Adicio-
nal precedente se considerará en suspenso inte-
rin se mantenga por el Ayuntamiento de Uba-
grí el concierto establecido con la Exma. Dipu-
tación Provincial para la exacción del arbitrio
de que se trata; entendiéndose contraidas las
obligaciones consignadas en la citada cláusula
adicional primera, al cesar el mencionado concier-
to, de lo cual se preverándrá al Banco con tres me-
ses de anticipación. La Corporación queda obli-
gada igualmente a enviar al Banco copia lite-
ral y certificada del expresado concierto.

Los Señores asistentes por UNANIMIDAD acuerdan
prestar aprobación a las Cláusulas que conforen-
den el anterior Proyecto de contrato, facultando
al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre
y representación de este Ayuntamiento toque
la escritura pública, que en su día, habrá

de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se hace constar y yo el Secretario doy fe de ello que el numero de miembros que de DERECHO componen esta Corporación es de NUEVE. El numero de miembros de HECHO, es de siete, siendo motivo de las bajas, una por defunción y otra por traslado de residencia. Han asistido a esta sesión los SEIS Concejales que figurau relacionados en el folio número 62 de este libro y votaron en favor de la aprobacion de dicho proyecto SEIS.

No siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes oyendo el Secretario de que certifico

José Rodríguez
Carlos Mendoza
M. Chafarro
H. Martínez C. Mendoza
M. Martínez
Secretario
Tutorio del Hno

D. Santiago Martínez
" Agustín Mendoza
" Carlos Mendoza
" Miguel Chafarro
" José Vega Rodríguez
" Manuel Asurro

En la villa de Usagre, siendo las veintidós horas del dia doce de agosto de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Joaquín Olivera Chafarro, se reunen en el Salón de actos de estas basas Consistoriales los miembros del Pleno de esta Corporación, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, se dio cuenta del único objeto de esta sesión, que es el siguiente:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Por mi el Secretario se dio íntegra lectura al escrito de fecha 21 de diciembre de 1959 del Ilmo. Sr. Director-Gerente del Banco de Crédito Local de España y cuyo texto, es el siguiente:

"Nos complacemos en poner en conocimiento de esa Corporación que, por nuestro Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de los corrientes, se acordó facultar a la Gerencia para el concurso de la operación de crédito en negociación, siendo las condiciones esenciales las siguientes:

Importe del crédito: Ptas. 400.000'00

FINALIDAD

Aportación para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los maestros,	Ptas. 697.883'14
Gratificaciones reglamentarias	Ptas. 7.789'11
Gastos de la operación	Ptas. 40.500'00
Imprevistos	Ptas. 7.739'11
Total	Ptas. 753.911'36

A deducir

Sobraute en la liquidación
de 1958 78.911'36

Subvención de la Diputación
Provincial 125.000'00

Aplicación del superávit de
1959, ó en su caso aportación
del Presupuesto ordinario de
1960 150.000'00 Ptas. 353.911'36

Prestamo Ptas. 400.000'00

Interés y comisión 5'50 % anual.

Amortización: En 30 años, mediante anualidades fijas de Ptas. 27.522'15

Garanías: Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, y los siguientes recursos especiales para amortización de empréstitos, autorizados por los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local: Recargos del 10% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana; del 5'76% sobre las mismas cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio (actualmente "Impuesto Industrial cuota fija de licencia fiscal"); y del 5% sobre los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas y alcoholés, carne, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato, las orientaciones de la Superioridad y el Plan de inversiones del Banco.

Bien enterados los señores asistentes, tras un detenido estudio e informados por la Presidencia de las diversas gestiones realizadas en la referida Entidad y con otras autoridades para conseguir que el préstamo indicado se elevara a las 550.000 pesetas que en principio habían sido solicitadas; teniendo en consideración el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.959, por UNANIMIDAD acuerdan:

Aprobar la rectificación del repetido presupuesto extraordinario en la forma indicada por el Banco de Crédito Local o sea incrementando la sección de ingresos con 150.000 pts con aplicación al superávit de 1.959 y reduciendo igual cantidad

en la partida correspondiente al "Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España," que quedaría fijada en 100.000 pts."

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Rodriguez
M. Hernandez
M. Chacano
M. Martínez
M. Sánchez *A. Gómez*
Secretario
Autocopia del Acto

Sesión ordinaria del día tres de Septiembre de 1960
 En la Villa de Maestre a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta siendo las veinti horas del mismo, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Pérez Chacano, los señores concejales del Ayuntamiento de Maestre cuyos nombres al margen se expresan.

Señores concejales
 D. Santiago Tortosa
 " Carlos Hernández
 " Miguel Chacano
 " José Vigo
 " Manuel Hernández

Abierto el acto por la Presidencia
 fue leída la ordenanza a mi tiempo
 diera lectura a la sesión, au-
 torio de la cual por unanimidad
 fue aprobada poniendo a con-
 tinuación a estudiar y tomar
 los siguientes acuerdos en re-
 lación a los asuntos figurados

en el orden del dia.

Servicio de Recaudacion: - Se puso a estudio la situación de tal servicio, en lo que se refiere a los arbitrios sobre las recaudaciones Bristica y Urbana en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 18 de Mayo último, en virtud del cual se transfería la recaudación de los mismos, juntamente con los restantes arbitrios, a D. Manuel Ferga Sanchez. Se dictó lectura a las Chártulas adicionales adicional primera y adicional segunda del Proyecto de Contrato de Prestamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada en 12 de Agosto próximo pasado.

Teniendo en consideración lo establecido en las Chártulas de referencia, por unanimidad se acuerda: - a) Por lo que se refiere al arbitrio sobre la recaudación Urbana, quedar en suspenso el acuerdo de 18 de Mayo hasta que sea cancelado el prestamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España; y b) Por lo que se refiere al arbitrio sobre recaudación Bristica, quedar provisionalmente en suspenso el acuerdo de referencia, hasta que por dicha Entidad y el Ministerio de Hacienda se resuelva si debe quedar establecido el Recargo Municipal sobre dicho arbitrio, para amortización del Impuesto de referencia.

Personal: - Se quedó aprobado por un Secretario la dictación a los expedientes individuales del per-

social comprendido en la Plantilla de este Ayuntamiento y a los cuales, por haber cumplido el tiempo reglamentario de servicio, les corresponden nuevos quinquenios, por unanimidad de los miembros asistentes y en virtud de lo que establece el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda conceder los siguientes nuevos quinquenios:

Al Oficial Administrativo D. Alejandro Martínez Rodríguez, por haber cumplido los (digo) 20 años de servicio al Comendador Dña. Rosa Fernández Cáceres, por haber cumplido los 20 años de servicio el dia 21 de Julio del año actual, se le reconoce el 6º quinquenio a partir de la fecha indicada; acordándose así mismo que en el Presupuesto de Egresos de 1.961 sean destinadas las cantidades que, tanto en favor de dicha señora, como del Oficial Alejandro Martínez, al Alquacil Dr. Ignacio Reales, al Jefe de Oficina Municipal Veterinaria D. Joaquín Chávarro y al Sepulturero, que ya les fueron reconocidos nuevos quinquenios en sesión del 18 de Mayo ultimo puedan corresponder a cada uno de dichos funcionarios, por los nuevos quinquenios reconocidos, un concepto análogamente hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Ratificación de acuerdos: — Así mismo y con el fin de que en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio puedan figurar las partidas correspondientes, también se Corporation por unanimidad en una ratificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 24 Noviembre de 1956 por

el que se concedió una gratificación especial a los funcionarios de este Ayuntamiento y ratificarse también los adoptados en relación a los recursos establecidos del 8 por 100 sobre la recaudación Pública, y 17,20 por % sobre la recaudación Urbana y el cargo del 25 por % sobre la cuota al Estado en la contribución Industrial. (hay acuerdo industrial). Por lo que se refiere al arbitrio municipal sobre desagües comunales, también se acuerda ratificar los tipos impositivos ya fijados, y que figuraran como anexo a la correspondiente Ordenanza, si bien, para el establecimiento de las oportunas cuotas, se tomarán como base las nuevas riquezas imponible fijadas en cada inmueble.

Subvenciones: - Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por el Cartorio D. Julio Lamy expresa, en solicitud de que la subvención que tiene concedida desde hace ya muchos años, teniendo en cuenta lo reducido de su cuantía en atención a los servicios que viene prestando a la Corporación le sea elevada enterando los sumos anhelados y, tras breve deliberación, por unanimidad se acuerde fijar la misma en 720 pesos anuales a partir del 1º de enero próximo.

Fondo de Fomento: - Por último se sometió a estudio la petición formulada por el Delegado Local, solicitando aumento de la subvención concedida a dicha Organización. Teniendo en consideración los fines a que dichos fondos se destinan y

se labor desarrollado por la misma, por una
unanimidad se acuerde, fijar la subvención al
referencia en 6.000.- pts con efectos a partir
de 1º de Enero del próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente dio por terminado el acto
firmando los actos asistentes convino el
secretario de que certifico. J. G. Rodriguez

Santiago Martínez
Miguel Chacarrón
Carlos Mendoza
José Suárez
Manuel Horcas

Secretario
Intervino en todo

Sesión extraordinaria del dia 25 de Octubre 1960
en la Villa de Magre a veinticinco de Oc-
tubre de mil novecientos sesenta, previa
convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el
Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del señor Alcalde-Tesorero,
D. Joaquín Pérez Chacarrón, los señores Con-
cejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nom-
bres al margen se expresan.

Señores asistentes: Abierto el acto por la Presidencia y
después de dar lectura por mi Secretario a la sesión anterior quedó
aprobada, por la misma se manifestó
a los señores asistentes que la extraor-
dinaria de este dia solo tuvo por
objeto lo manifestado en la citada
convocatoria siguiente:

Presupuesto municipal: - El Sr. Presidente resumen-
to visto seguido, que debía procederse al me-

mece y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ordinario formulado para el ejercicio económico de 1961, cuya estruc-
tura se acomoda a cuanto dispone la
Orden del Ministerio de la Gobernación de
21 de Julio de 1959 (B. V. del Estado del dia
12 de Agosto) y Disposiciones sucesivas. Se
ballan sobre la mesa los documentos exi-
gidos por la Ley, Reglamento de Hacienda
e instrucciones complementarias, de los qua-
les quedó informada la Corporación y ac-
to seguido comenzó el debate y cierre de
todas y cada una de las fracciones conte-
nidas en el proyecto que se presentó. - Con-
cluido el examen y deliberaciones a que
dieron lugar todos los conceptos y cifras,
fue unanimidad en acuerdo: - 1º. Aprobar
el presupuesto ordinario para el ejercicio
de 1961 cuya cuantía quedó fijada, en
Lugares, por un total de novecientas einc-
tuales y una mil doscientas veintitrés
pesetas ochenta y cuatro cincuenta, y en
gastos por un total de novecientas cincuen-
tas y una mil doscientas veintitrés pes-
etas ochenta y cuatro cincuenta, resultan-
do por consiguiente cumplidos los pre-
requisitos de la Ley, que cuantía no presenta
deficit inicial. - 2º. Que el Presupuesto de
referencia se exponga al público y se
pílarlo de quince días hábiles, según de-
termina el artículo 682 de la Ley, a los
efectos de su examen y reclamación
en forma reglamentaria. - 3º. Que una
firmada se tramite, se reciba copia

certificado del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la respectiva Ley y artículo 190 del Reglamento impone.

También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recibido por unanimidad su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los súos asistentes concierto y secretario, p.e que certificó.

The image shows six handwritten signatures in ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'H. M. Martínez' (on the left), 'M. Chafarro' (in the center), and 'Carlos Mendoza' (on the right). The bottom row contains three signatures: 'R. Duran' (on the left), 'Eduardo' (in the center), and 'F. Rodriguez' (on the right). Below the signatures, there is some faint, illegible handwriting.

Sesión extraordinaria del día 1 de Noviembre 1960
Señores Concejales En la Villa de Magdalena a cuatro de Noviem-
bre Santiago Martínez Toribio de mi nacimiento sumo, siendo be nove-
agustino Mendoza Martínez de las veinte del mismo y, previa convoca-
to, Carlos Mendoza Ruiz tomó posesión efectiva, se reunieron en el
"Miguel Chapero Colino" Salón de Sesiones de esta Casa Concejilal.
José Vega Rodríguez bajo la Presidencia del Dr. Healdo Toribio
Hartung Horcas Martínez, secretario Dr. Joaquín Villena Chaparro,
los señores Concejales del Ayuntamiento de Kino, cuyos nombres al margen se expresan.
Abierto el acto fue la Presidencia y después
de quedar aprobada la anterior resolución, pro-

Se manda se manifieste a los señores asistentes que la extraordinaria de este dia, solo tiene por objeto lo manifestado en la cedula de convocatoria, o sea, el dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Srmo. Gobernador Civil de esta provincia en su circular N.º 3 de fecha 28 de Octubre ultimo pasado, por la que se interesa se acuerde en esta sesión la declaración de los señores Concejales electos que por cada grupo han de ser elegidos en renovación, de conformidad a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2º del Decreto 2063 del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de expirado mes de Octubre, e su vez, declarar las vacantes existentes hasta el dia en la fecha, según determina el artículo N.º 8 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Sociales.

Enterrados debidamente de indicadas disposiciones los señores asistentes, por unanimidad acuerdan; que los Concejales de esta Corporación que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este punto, son los siguientes:

Grupo 1º Representación Familiar.

D. Carlos Abendora Ruiz y D. Santiago Martínez Ortíz.

Grupo 2º Representación Sindical

D. Manuel Moreno Martínez.

Grupo 3º Representación de Entidades Culturales.

D. José Vega Rodríguez y D. Damiano Cortés Martínez.

Vacantes existentes como consecuencia de

uras, incompatibilidades y privadas del cargo, de conformidad al artículo 40, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, las siguientes:

Grupo 2º Representación Sindical

D. José H. Carrasco Romero, dimisión por trastorno en residencia y D. Joaquín Hernández Castañón por fallecimiento, renunció el veinticinco de enero del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los súyores asistentes conmigo y Secretario de que certifico,

Negro Rodríguez

A Martinez M Chávez
M. Diaz Gómez Montoya
Del Secretario
Antonio del Río

Sesión Ordinaria del día 5 de Noviembre de 1960
en la Villa de Urapa a cinco de Noviembre
de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas

Súyores asistentes del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivera Chávez, los súyores Concejales del Ayuntamiento que en su orden son los que aparecen al margen se expusieron.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordinó a mi Secretario abierta lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, procediendo a continuación a estudiar y tomar

los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados, en el orden del día.

Subvenciones para obras: Se da cuenta del escrito fechado el 16 de Septiembre último pasado del Excmo. Sr. Dto. Gobernador Civil de la provincia, en el que se comunica que, con cargo al crédito concedido a esta provincia por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, para atender a las urgentes necesidades del paro, ha sido asignada a este pueblo la cantidad de 25.000,- pesetas. - También se dio lectura de otro escrito del Excmo. Sr. Dto. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Fisivas, de fecha 2 del actual, en el que se comunica que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 29 de Octubre, pasada, ha sido confirmada la concesión anterior, otorgando a este Ayuntamiento una subvención de 25.000,- pesetas, con aplicación al crédito de Pensiones Provinciales a disposición de dicho Ministerio, las cuales serán invertidas en obras de pavimentación y alcantarillado y justificadas según las normas contenidas en el Decreto de 28 Septiembre de 1.935.

Bien enterados los señores asistentes y teniendo en consideración los fines a que principalmente se encuentra destinada tal subvención, que es atender a solucionar en lo posible la actual situación de paro obrero, por unanimidad se acuerda incrementar dicha cantidad con otra igual en concepto de aportación Municipal y otra de la misma cantidad

en concepto de Contribuciones Especiales, serán establecidas entre los beneficiarios de las obras que se han de ejecutar, ambas cantidades correspondiente a las partidas 14.3 y 14.4 del Capítulo 6º del Artículo 1º del Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, las cuales serán invertidas en la cantidad precisa mediante trámites formales de crédito dentro del propio Presupuesto. Que los mimos de dichas cantidades, o sea 75.000.- pesos, sean invertidas en obras de pavimentación y alcantarillado en las calles Capitán Navarro (último tramo) y 1º Tramo de la Calle Serrana, con arreglo a los planos, proyectos y presupuestos redactados por el Ingeniero D. Luis Felipe Villa Muir y los cuales fueron oportunamente aprobados por este Ayuntamiento.

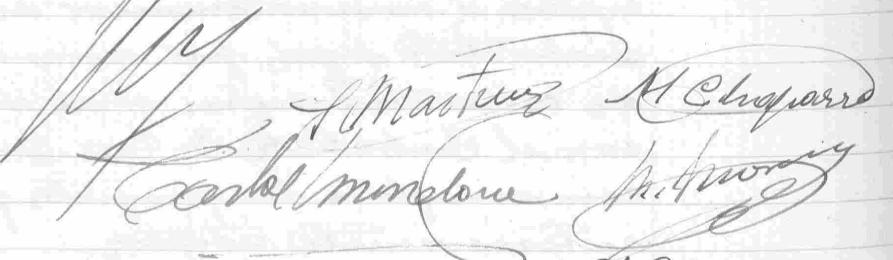
Al propio tiempo y teniendo en cuenta que el problema del paro es urgente y para atender a otras necesidades, no es posible esperar a las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso, a tenor de lo que determina el número 1 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo que preceptúa el mismo número del artículo 41 de dicho texto legal, por unanimidad se acuerda concertar dichas obras directamente con el Contratista D. Tori Gourdes García con arreglo a los proyectos y presupuestos anteriormente citados.

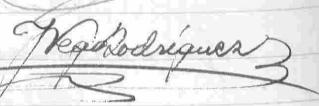
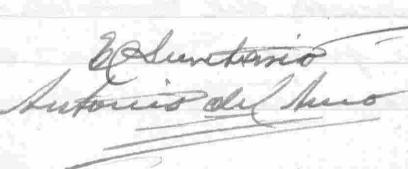
Aprovechamientos del Cerro de la Fina: - Siguiéndose si se pasa a tratar de la venta de aprovechamientos de tierras del Cerro de la Fina

87

todos los señores asistentes coinciden en
que, por las condiciones en que hoy se
encuentran dichos aprovechamientos,
ya de suerte necesidad y urgencia el pro-
ceder a la subasta de dichos aprovecha-
mientos, los cuyo motivo y por cuan-
tidad se acuerda; que prescindiendo
de la publicación de la misma en el Boletín
Oficial de la provincia, lo que traería
consigo perjuicios a los intereses de la Hacienda
Municipal por el retroceso consignado,
dichos aprovechamientos se sacarán a su
basta pública, lo que tendrá lugar el pro-
ximo día 7 del actual y hora de las doce.
Se fija el tipo base de dicha subasta en sus in-
finitos y se autoriza a la Presidencia y Se-
cretaría para redactar el oportuno pliego
de condiciones, debiendo publicarse por
medio de edictos colocados en los títulos de
costumbre y bandos para que se informen
los ganaderos del término.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente dio por terminado el acto
firmando los señores asistentes conmigo el due-
tario de que certifico.


Martínez Al Chiquarro

Isabel Moncloue M. B. S. M.

Rodríguez

Valenzano
Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1960
en la Villa de Moyobamba el diez de Diciembre de
mil novecientos sesenta, siendo la hora de
las veinte y un minuto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corte Consistorial, bajo
la Presidencia del Dr. Presidente-Presidente Dr.
Joaquín Olivero Chaparro los señores con-

señores asistentes
D. Santiago Bertoni
" Carlos Mendoza
" Miguel Chaparro
" Manuel Moreno
" José Vigo

ciudadanos del Ayuntamiento plenos en sus
nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia,
por la misma se ordenó a mi Secretario
dicho oficio lectura a la sesión anterior
la cual por unanimidad fue
aprobada, pasando a continuación
a estudiar y tomar los siguientes
acuerdos en relación a los asuntos figura-
dos en el orden del día.

Obras. - En primer lugar por la Presidencia
se dio cuenta del gran número de obras
en paro forzoso, por lo que estima de ur-
gente necesidad, de que la Corporación
acuerde señalar la reparación de las ca-
llas que considere de mayor necesidad pa-
ra atender a las necesidades de tales, con
los gastos de tales reparaciones sean
satisfactorios con cargo a los fondos de la
cuenta del Fisco.

Leíterados los señores asistentes, y des-
pués de hacer suya la propuesta de la Pre-
sidencia, por unanimidad acuerdan
señalar las siguientes obras: - liquidando
en parte de la calle de la Cruz, encarando
el punto de las aguas que en épocas de tem-
poral sonen por dicha calle, a la calleje

conocida por los Cruces; comprendido en algunos tramos de la Plazuela del Arroyo; separación de la Calle Caminera de la Estación; Calle Fernández; Tren Sevilla; Piedras y Calle el Horno.

Pintadas: - Liquidamente y de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Diciembre de 1.928, la Corporación también por unanimidad acuerda fijar el fiscal medio regulador de un bracero en la localidad, a efectos de prórroga de 1^a Clase, en la cantidad en cuarenta y cinco pesetas.

Positos: - Dada cuenta y después de no examinarse las solicitudes presentadas por los vecinos agricultores de esta localidad, en petición de pintanadas de los fondos existentes en este Posito, fueron aprobadas por unanimidad conforme las condiciones exigidas para cada uno y que se detallan en las diferentes solicitudes, al igual que en el libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Ayuda familiar: - Igualmente se dio también cuenta del oficio que el Sr. Presidente de la Comisión Local de Ayuda familiar dirigió a esta Presidencia, sobre los acuerdos tomados por la misma en su sesión de fecha 13 en Octubre último, sobre los aumentos y bajas de ayuda familiar habidas hasta aquella fecha, poniendo la Corporación por conformidad.

Traspresario de Crédito: - Liquidamente por un el Secretario se dio lectura del expediente de Suplemento de Crédito para otras diversas partidas del presupuesto de gastos que

correca de concesion suficiente, siendo de no conocida necesidad y urgencia la concesion de dichos creditos; teniendo los señores asistentes y, a finas de lo que determina el articulo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan aprobar el expediente de Suplemento de Crédito por un total importe de quinientos pesos transferidos de otras partidas del propio Presupuesto.

Personal: - Seguidamente se dio a conocer los gastos ocasionados por la operación sufrida el hijo del Secretario de esta Corporación Casinero del Señor Martínez, los que ascendían a 14.600,- pesos, acordando la Corporación abonar de dicho importe la cantidad de 4.000,- pesos y que el resto lo amortice en veinte mensualidades.

Anticipos: - En mismo se dio cuenta de la petición de dos mensualidades hechas por el Oficial de este Ayuntamiento Dr. Luis Manuel Mendoza para apostillas en diez mensualidades y una mensualidad también por el Alquacil Dr. Agustín Reales a amortizadas en igual plazo, acordándose sin concesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conigo el Secretario de que certifico.

J. Rodríguez

J. Martínez A. Chavarro
Carter Mendoza J. Monroy
Al Secretario
Antonio del Río

Sesión extraordinaria del día 18 de enero de 1961
en la Villa de Magre a dieciocho de enero
de mil novecientos sesenta y uno y, previa con-
vocatoria hecha al efecto, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,

Señores asistentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Tesorero,
D. Santiago Martínez, diente D. Joaquín Olivares Chacano, los
"Carlos Mandado" señores Concejales del Ayuntamiento Nuevo
"Miguel Chacano" cuyos nombres al margen se expresan:
"Haniel Moreno"
"José Vigo"

Abierto el acto por la Presidencia y
después de haberse dado lectura y que-
dar aprobada la anterior sesión,
por la misma se manifestó que el
objeto de esta sesión solo era lo manifes-
tado en la convocatoria, procediendo a
continuación al estudio de los asuntos a
tratar, tomando los siguientes acuerdos:

Concuento: En primer lugar y en orden de la
Presidencia, se dio a conocer a los señores
asistentes el acta de propuesta de Concierto
formulada ante esta Alcaldía por los
"Industriales y Laboradores de vino con-
ficiente o de punto", de este término mu-
nicipal, celebrada en fecha 16 del actual,
al objeto de proponer a esta Corporación
la formación del Concierto para el pago
del impuesto inmobiliario que grava dichos vi-
nos, bajo las siguientes condiciones:

1º. Deducir a los laboradores de vinos
que tienen sus bodegas fuera del casco
de población, un cincuenta por cien-
to de la cantidad elaborada.

2º. Deducir a los señores que han elab-
orado cantidad superior a cinco mil litros

baz, un veinticinco por ciento de la cantidad elaborada, y

2º. Que ~~se~~ efectuadas tales operaciones, el líquido de arrobas resultantes se grave con 1,55 pesetas por arroba, sin tener en cuenta el destino que a las mismas procedan darle sus productores.

Solidamente enterados los señores asistentes, por unanimidad aprobaron su aprobación:

Folios: - Seguidamente se dio a conocer también el acta de propuesta de concierto formulada también ante esta Alcaldía a los dieciocho horas de hoy por los Industriales y propietarios o armillatarios de bares y cafés en esta localidad y su término, al objeto de proponer igualmente a esta Corporación el concertar el pago del arbitrio no fiscal del 10 por % sobre comunicaciones, mesas en la vía pública y arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, por un importe total de ~~estos~~ mil setecientos veinticinco pesetas, durante el actual ejercicio en las siguientes condiciones:

Constituirse en quince, a cuyo fin, propusieron como representantes-administradores del mismo a D. José Rubio Chaparro, D. Manuel Moreno Martínez y D. José Sarago Cabera, a quienes autorizaron para formalizar en autos documentos estatutarios pertenecientes la Corporación. Dichos señores, que se encuentran presentes, aceptan dichos cargos y, ante el Ayuntamiento se hacen responsables del pago de la cuota global fijada; y que los ingresos en la Caja Municipal los efectuarán por mensualidades.

entrados debidamente los señores ministros, por unanimidad prestaron su aprobación.

Recibos de arbitrios: - Y quedó constancia se dieron a conocer recibos de arbitrios por elaboración de vinos de D. Miguel Chapman Colino y otros, acordándose por la Corporación pasar al expediente de fallidos que en su día se formó por el Procurador Ejecutivo de este y otros impuestos.

Ajuste: Se dio también cuenta de una instancia presentada ante este Ayuntamiento por los señores D. José Antonio Fernández Bouquillo, Practicante; D. Manuel Carrasco Romero, farmacéutico, y D. Rose Fernández Láez, Comadrona, en petición de los beneficios de asistencia médica-farmacéutica, al igual que los funcionarios municipales, acordándose por unanimidad esta Corporación desestimar dicha petición.

Concessiones: - Por último, dado cuenta de la circular publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al 19 de diciembre, dando a conocer el escrito del Hon. Sr. D. José Director General de Administración Social, interesando a las Corporaciones acuerden comprometerse al personal incorporado obligatoriamente a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Social la deducción del 3 por % de sus sueldos consolidados, acordándose por la Corporación quedar pendiente en resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por

terminado el acto firmando los señores asistentes
con suyo el Secretario de que constificó.

M. Martínez M. Chafarro
Carlos Morales H. Muñoz
J. G. Rodríguez
Ab. Secretario
Antonio del Huco

Acta de Constitución del Ayuntamiento
Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1.961
en la Villa de Magdalena del Mar a cinco de febrero de mil
novecientos sesenta y uno, previa convocatoria
hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Constituyente los señores Con-
sejales que continuaron en sus cargos; los que
deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto
de 13 de Octubre de 1.960 bajo la presidencia del
señor Alcalde-Presidente, D. Joaquín Oliv-
ra Chafarro, al objeto de proceder a la con-
stitución del Ayuntamiento determinado por
las elecciones municipales celebradas con
arreglo al citado Decreto en fechas 37 de
Noviembre; 5 y 11 de Diciembre de expresan-
do año de 1.960.

Abierto el acto de orden de la Presidencia
a las doce horas, se dio lectura de los artí-
culos 126 y 127 de la siguiente Ley de Organización
Local, así como de los artículos 82 al 88 del
Reglamento de Organización y Funciona-
miento de las Corporaciones Municipales.

Siguientemente, siguiendo el orden lógico
en estos casos, trátese así como en los si-

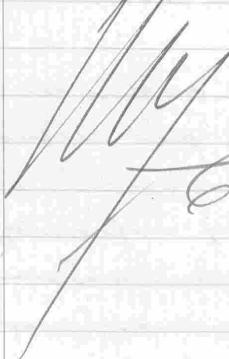
tados preceptos, se procede al desarrollo de los
dos partes en que normativamente se divide la
constitución de los Ayuntamientos a saber:

Primera parte

Aprobación de actas anteriores

Concurrieron a esta primera parte los señores
Concejales siguientes que deben cesar: D. Carlos
Añedora Ruiz, D. Santiago Martínez Ortez, D.
Manuel Horneo Martínez y D. José Vega Rodríguez
en sucesión de los que deben continuar D. An-
quel Chaparro Colino y D. Agustín Añedora
Martínez, presididos por el señor Alcalde-Pre-
sidente D. Joaquín Olivera Chaparro actuaron
corporativamente, y después de leída el acta
de los anteriores señores, fue aprobada por una
unanimidad.

Previas unas afectuosas palabras de des-
pedida pronunciadas por la Presidencia,
se retiraron del salón los señores Concejales
salientes, dando así por terminada esta
primera parte, de cuyo resultado se extien-
de la presente acta parcial, que firmaron
los señores Concejales que han actuado, de que
yo el secretario certifico.

 Santiago Martínez M. de los Ángeles
Carlos Añedora M. Ruiz
Agustín Vega Rodríguez

Secretario
Antonio del Río

Segunda parte

Constitución Provisional

Acto seguido diose lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo en los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabeceras de familia Edad Potos

Continua: D. Miguel Chaparro Colino 48 388
Blegido 1960; D. Manuel Gámez García 53 190
Tutor ~ : D. José Chaparro Colino 56 177

Segundo Grupo: Representación Sindical

Continua: Húsares

Blegidos 1.960; D. Joaquín Rubio Chaparro 24 20
Tutor ~ D. Juan Carrasco Ruano 44 19
Tutor ~ D. Santiago Martínez Ruiz 46 15

Tercer Grupo: Embajadores Culturales

Continua: D. Agustín Hendore Martínez 56 3
Blegidos 1.960; D. José Gómez Aedo 29 5
Tutor ~ : D. Carlos Hendore Ruiz 58 3

Acto seguido el señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.960, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: Túvo servir fielmente a España, guardar fidelidad al Rey del todo, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará.

Los cumplimentó a lo dispuesto en el artí-

culo 1º T de la citada Ley de Régimen Local
y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de
Organización, se procedió al examen de
las condiciones legales de los Concejales pro-
clamados, resultando todos ellos sin defecto
legal.

Habida cuenta de que el número legal
de Concejales de este Municipio es el de nue-
ve, igual al de los proclamados, sin tacha,
se declara constituido definitivamente el
Ayuntamiento con los individuos referidos
en la parte segunda de este acto.

Seguidamente el señor Alcalde manifestó,
que en uso de las facultades que le confiere
el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, 15
y 88 del Reglamento de Organización, había
tenido a bien designar para los Tenientes
de Alcalde a los Concejales siguientes:

D. Santiago Martínez Ortiz y D. Agustín Hen-
dosa Martínez

Verificado el anterior nombramiento
de Tenientes de Alcalde, y como quiera que
este Ayuntamiento se compone de 5.039 ha-
bitantes al derecho, según el censo general
de población vigente, corresponde con-
stituir Comisión permanente con arreglo
al artículo 75 de la propia Ley y artículos
19, 20 y 88 del Reglamento de Organización
no exceder de 2.000 habitantes, quedando
esta formada por el Alcalde y los Tenientes
de Alcalde.

En cumplimiento a lo previsto en los ar-
tículos 40 y 41 del citado Reglamento de
Organización, se acordó la designación

de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, e saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto
D. Miguel Chaparro Colino y D. Joaquín Rubio Chaparro
ro.

Comisión de Policía Urbana y Rural
D. Carlos Mendoza Ruiz y D. José Charro Colino.

Comisión de Faro Nuevo
D. José Gómez Leedo; D. Juan Camargo Ruano y D. Manuel Cañas García, formando también parte de ésta D. Francisco Mendoza Albarán, en calidad de propietario; D. Manuel García Freitas como Industrial y D. Julián Muñoz Giménez como obrero de la localidad.

Por último, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, así como en el artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias municipales:

Ayuntamiento Nuevo: Una por cada mes, primer Sabado a las veinte horas del mismo.

Comisión permanente: Los Sabados de cada semana a las doce horas del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los sencillas asistente con suyo el decreto

/ / / / / / / /

de que consta.

Manuel Cañas

Martinez M. Chayarro
Carlos Mendoza Juan Carrasco
Joaquin Rubio José Gómez
Secretario Tercer Jefe
Tutorio del Hno.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1.961

En la Villa de Magdalena a diecinueve de Marzo
de mil novecientos sesenta y uno, siendo
las diez horas del mismo, se reunieron en
la sala en actos del Consistorio los señores

delegados constituidos

D. Santiago Martínez
" Miguel Chayarro
" Carlos Mendoza
" Manuel Cañas
" José Chayarro
" Juan Carrasco
" Joaquín Rubio
" José Gómez

Concejales del Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Joaquín Olivera Chayarro,
con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el in-
frascrito Secretario dio lectura al
Decreto de 16 de febrero de 1.961 (D.
O. del Estado de 23 del mismo), por

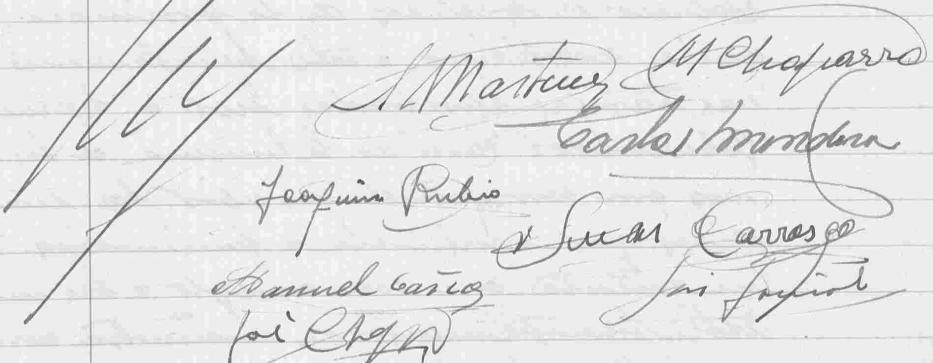
el que se convocan elecciones de Diputados
provinciales para el próximo Domingo,
día 26 del actual; y así mismo se dio lec-
tura de los preceptos pertinentes abrididos
en el Decreto de convocatoria, de cuyo
procedimiento quedaron enterados
todos los señores concejales. - Dibien-
do, pues elegirse un compromisario
de entre los miembros de la Corporación,
se procedió a verificarlo por pape-

etc y en votación secreta, con el siguiente resultado

D. Joaquín Olivera Chacano, ocho votos.
Se hace constar que el número de votos emitidos fue de ocho por haberse abstenido de hacerlo el Sr. Healdé.

Resultando elegido el Sr. Healdé D. Joaquín Olivera Chacano por la totalidad de votos.

Al cumplir el quinto punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidieran las credenciales y certificaciones que procedan, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico


Matías M. Chacano
Carlos Monedero
Joaquín Rubio
Juan Carrasco
Manuel García
José Sifriol
for Chacano
Exsecretario
electoral del año

Sesión Ordinaria del día 1º de Abril segadora a la del 8 del mismo mes de 1961.

En la villa de Magdalena dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, segadora a la del 6 del mismo mes, siendo la hora de las veintiún del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial bajo la

Presidencia del señor Alcalde-Presidente D.

Señores asistentes Joaquín Olivares Chacarrero, se reunieron los señores Concejales del Pleno D. Santiago Martínez con los señores Concejales del Pleno de este Corporación, cuyos nombres al margen se expresan.

D. Santiago Martínez
D. Miguel Chacarrero
D. Manuel Catas
D. José Chacarrero
D. Carlos Hendore
D. José Corrales
D. Juan Carrasco
D. Joaquín Rubio

Abierto el acto por el Presidente
por la misma se ordenó a su Secretario diera lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a estudiar y tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.

Colegio Oficial de Médicos: - Dada cuenta de escrito n.º 176 de fecha 6 de Marzo último, del Director del Colegio de Médicos de la provincia, por el que se participa a este Ayuntamiento las nuevas tarifas aprobadas por el Excmo. Sr. D. Gobernador Civil de la misma a los honorarios que corresponden percibir los señores Médicos, por asistencia e funcionarios. Teniendo en cuenta que con arreglo a las mismas, este Ayuntamiento se encuentra comprendido en la 2.ª categoría, por unanimidad se acuerda quede fijada ésta en la cantidad de 288,- pts. anuales por cada funcionario.

Auxiliars Sanitarios: - Igualmente se dio lectura de otro escrito n.º 101 de fecha 27 de Enero último del Colegio Provincial de Auxiliars Sanitarios, Sección de Frachimontes en el mismo sentido que el anterior. Entendidos los señores asistentes - entiendo este Ayuntamiento en la 2.ª categoría de las tarifas aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por una

munidad se acuerde fijar en 96.- ptsd anuales por cada funcionario que corresponde por el sueldo el Tractante titulado.

Obras: - En mismo se dio también cuenta de las certificaciones expedidas por el Señor Ingeniero Director de las obras en pavimentación y alcantarillado de la Calle Capitan Havaneto por importe de pesetas 19.600,00 - 25.000,00 - 25.192,65 y 25.826,86, de las que una vez enterados los miembros asistidos por unanimidad aprobaron dichos gastos, autorizándose a la Presidencia para hacer efectivo el importe de las mismas al contratista de dichas obras, indicando las oportunas cuentas en lo que se refiere a las dos primeras, las cuales serán enviadas a la Gobernación Provincial Económico-Social y Ministerio de Hacienda respectivamente, de cuyos Organismos, con el carácter de subvención, procederán dichos fondos.

Subvenciones: - También se dio lectura a los escritos del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia fechas 26 de Noviembre de 1960 y 27 de Enero de 1961, en relación con la subvención de 30.000.- ptsd concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el paro, acordando invertir dicha cantidad en obras de saneamiento en la Calle Plaza M. de Alvaro.

Obras: - Liquidando se da cuenta de un escrito fechado 6 del actual, del Excmo. Señor Director General de Administración Social, sobre subvención de 25.000.- ptsd concedidas a este Ayuntamiento para obras de pavimentación, con cargo al crédito de Paseo

10

Provinciales de 1960, Sección 11º Capítulo 7º, artículo 712-101 del presupuesto general de gastos del Estado del Estado ejercicio económico, el de otro del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en relación con la subvención de 50.000, - pts que concede a este Ayuntamiento para realizar obras que puedan mitigar el paro obrero. Bien entrados los señores asistentes y tras su detenido estudio, por unanimidad se acuerda invertir el importe de dichas subvenciones, en obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Toribio Antonio Brú o de Rivera, las cuales serán invertidas en la cuantía suficiente con cargo a los fondos municipales y partidas figuradas en el presupuesto establecido del presente ejercicio. A tal fin, se acuerda encargar al Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, proceda a la redacción de los oportunos proyectos y presupuestos de dichas obras.

Construcciones escolares: Se da cuenta también de la cantidad abonada a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en concepto de aportación que corresponde a este Ayuntamiento, para atender a la construcción de un Grupo Escolar, aprobándose por unanimidad dicho gasto, acordando al propio tiempo, que el mismo sea formalizado con cargo al presupuesto extraordinario, votado para dichos fines, pero que, como en la actualidad, en la parte de ingresos de dicho presu-

puesto, no existe cantidad suficiente para atender al total importe de dicha aportación, se formalice con cargo a la cuenta de "Comisión Administradora de los fondos para promoción del Trabajo Obrero" en Valores Auxiliares e Indemnidades del presupuesto, la cantidad de 10.000 pts., que una vez concertado el préstamo con el Banco de Crédito Social de España será inmediatamente reintegrada a la cuenta de referencia.

Ayuda familiar: - Por último se dio también a conocer oficio de la Comisión Local de Ayuda Familiar de fecha 2 de febrero último en el que se comunica que en sesión de aquella fecha fue señalado al Guardia Municipal Valentín Pérez Díaz la cantidad de 900,- pts. mensuales en concepto de ayuda familiar, prescindiendo la Corporación en conformidad y autorizó a la Dirección para que atentamente libre al funcionario de referencia el importe expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los únicos asintentes conmigo el Secretario al que certifico.

The image shows five handwritten signatures in black ink, all enclosed within a single large, sweeping, curved bracket. The signatures are from left to right:

- Top left: "J. J. Padrón" (followed by a large, stylized initial 'M')
- Top right: "M. Chaves" (followed by a large, stylized initial 'S')
- Middle left: "F. J. Pérez Martínez" (followed by a large, stylized initial 'C')
- Middle right: "Manuel Canas"
- Bottom center: "Secretario
Prestamo del Bono" (followed by a large, stylized initial 'S')

Sesión ordinaria supletoria del 6 de Mayo celebrada el 15 del mismo 1.861

En la Villa de Magdalena quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno supletoria a la del dia 6 del mismo, siendo las quince horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Olivares Chávez los señores Concejales del Pueblo cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes
D. Santiago Martínez
" Agustín Muñoz
" Carlos Muñoz
" Miguel Chávez
" Raúl Cañas
" José Chávez
" Joaquín Rubio
" Juan Carrasco
" José González

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a un Señor no diero lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a tratar y tomar los acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del dia.

Lotes de eras: — Por varios señores asistentes se pone en manifiesto la necesidad de proceder a una total revisión de los lotes para instalación de eras en el Cerro de la Plata y nueva clasificación con arreglo a la superficie fijada a cada uno y condiciones que cada cual cumple para con estos datos a la vista, poder fijar los tipos base para los mismos. Argüíamente dicen esto en particular y teniendo en consideración lo avanzado de la época y lo urgente que es proceder a la redacción debida a los actuals de agua y tormentas.

tad, por unanimidad acuerdan; que por lo que al año actual se refiere, queden fijados los mismos tipos de tasaciones que rindieron en el año anterior, y que, para el proximo se presento mi proyecto debidamente dotado con la superficie de cada todo, para acordar en consecuencia.

Por las causas anteriormente mencionadas, tambien por unanimidad se acuerda fijar la fecha de subasta el dia 18 del actual a las 7 horas de su tarde, debiendo darse cuenta al vecindario por medio de bandoz con la maxima urgencia.

Dimisiones: - Seguidamente y por mi Secretario se dio lectura de la instancia fechada 19 del mes de Abril ultimo presentada por el depositario de fondos municipales D. Agustín Hendre Hartung, por la que solicita la sua admitede la dimision de dicho cargo con carácter irrevocable; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan admitir dicha dimision, agraciendole los servicios prestados por el mismo.

Seguidamente y de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, tambien y por unanimidad se acuerda designar para desempeñar la plaza de depositario de fondos al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Antonio Vazquez Chico, a quien se les consideran todos los derechos y deberes inherentes a dicho cargo, a excepcion del sueldo que seguirá disfrutando el actual mas una gratificacion equivalente al 35 por 100 del sueldo

consolidado por desempeño de servicio en mayor responsabilidad a tenor de lo que dice versa el artículo 87 de dicho Reglamento y quebranto de moneda en lo cual se establece el artículo 186 de dicho texto legal.

Al propio tiempo y para el mejor funcionamiento de este servicio, se acuerda también por unanimidad que, el auxiliar de esta Secretaría D. Casimiro Cortés Hernández, le preste ayuda en aquellos trabajos que por expresado Sr. Jefe sean comfiados.

Y por último se acuerda el que por este Presidencia, se hagan las gestiones pertinentes ante los Organismos que correspondan, para llegar en conocimiento de los auxilios y subvenciones con que pudiera contarse para establecer el servicio de abastecimiento de aguas potables a domicilio en este poblacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratará el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los miembros asistentes con cargo el Secretario de que constó

José Ramón Antón

Arenzana

Sr. Jefe

M. Gómez

M. Martínez José Ched

Juan Carrasco

Manuel Gómez

D. Santiago
Pitarch del Río

Carballo Mendoza

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1961
 en la Villa de Magdalena de Agosto d.
 mil novecientos sesenta y uno, siendo las
 veinte horas el mismo y bajo la Preside-
 cia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín
 Rivero Chacarrero, se reunieron en la Sa-
 lón de Sesiones de esta Casa Consistorial los
 señores Concejales del Ayuntamiento Nuevo,
 cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes
 D. Santiago Martínez
 " Carlos Hendora
 " José Chacarrero
 " Manuel Cañas
 " Miguel Chacarrero
 " José Gómez
 " Juan Carrasco
 " Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presidencia
 y de orden de la misma se dio una
 sola lectura por un Secretario de los
 asuntos unidos la cual por una
 unanimidad fue aprobada, pasando
 seguidamente a tratar de los asun-
 tos relacionados en el orden del
 día.

Obras Municipales: - Dado a
 conocer el Proyecto de Obras de
 colector general de aguas residuarias pa-
 ra saneamiento de la Calle José Gómez
 por un importe total de k.7.661,08 pts., por
 unanimidad fue aprobado.

Asimismo: - Igualmente se dio a conocer el con-
 trato al de las Obras de saneamiento
 y pavimentación de la Calle José Gómez
 Tramo de Rivero, redactado por el pro-
 pio Ingeniero D. Luis Felipe Vila Pérez,
 por un total de k.11.961,69 pts., el que tam-
 bién por unanimidad es aprobado jun-
 tamente con un desglose de los 1.º y 2.º tra-
 mao de dichas obras por un importe
 de quinientos 188,431,00, cuyas obras por una
 unanimidad se acuerda sean sacadas a pu-

blica subasta por la cantidad establecida en el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales.

Contrataciones especiales: - Seguidamente se dio también a conocer la distribución de contrataciones especiales, impuestas en cumplimiento de lo acordado por la propia Corporación, y que corresponden a las obras de pavimentación y alcantarillado del último tramo de la calle Capitán Navarro y 1º de la calle Horne, por un total importe de \$1.611,84 pts, las cuales por unanimidad fueron aprobadas, acordándose al propio tiempo que el pago de las mismas se haría apartado a los interesados y divididas sus costos en cuatro partes, que deberían ser abonadas por los mismos en las siguientes fechas:

1º plazo dentro el 1º Trimestre de 1961

2º. Idem idem el 1º Trimestre de 1962

3º. Idem idem el 2º Trimestre de 1962

4º. Idem idem el 3º Trimestre de 1962

Suplemento de Crédito: A continuación se dio cuenta del expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y por transferencia directa de las partidas del presupuesto actual, para atender diversas partidas de este que carecen de concreción suficiente, mencionando que en la tramitación del mismo se han observado todos los procedimientos legales sobre la materia, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de referencia por

un total de 91.644, 92 pesetas, el cual deberá ser expues-
to al público en la forma e que determine el es-
eo de del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen
Local.

Obres Municipales. - También se dio cuenta de la certifica-
ción liquidación de obras de saneamiento y
pluvialización de las calles Capitán Navarro
y Sirena, expedida por el Jefe del Departamento
de las minas D. Luis Felipe Vila, por un total de
21.206,05 pts, es aprobada por unanimidad y al propio
tiempo se acuerda hacer efectivo dicho importe
al contratista de diches obras mediante libra-
miento de 17.763,44 pts, con cargo a la concejala-
diente partida que figure en las reunidas de
proseguimiento y el resto de 13.943,61 pts con cargo
a los fondos de la Comisión Administradora de
los fondos para la Prevención del Faro Obrero.

Operaciones Ordinarias de Tesorería. - No obstante y por
unanimidad, se acuerda cancelar con el Banco
Central de Espana la Poliza de Crédito suscri-
ta con el mismo por un importe de 90.000,- pe-
setas, suscribiendo una nueva poliza por
importe de 75.000,- pts, quedando autorizado
para ello los señores Alcalde, Secretario Tu-
ructor y Depositario.

No habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firman-
do los señores asistentes con su respectivo se-
ñal certificada.

M. Secretario
Antonio del Pino

J. Chaffot
C. M. Merchan
F. Sofio Ruiz
Juan Carrasco
M. Gutiérrez
J. Jiménez

Sesión ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1961

Señores concurrentes:

Don Santiago Martínez Orta
" Agustín Mendoza Martínez
" Carlos Mendoza Ruiz
" Miguel Cháparro Cetina
" Manuel Correa García
" José Cháparro Cetina
" Joaquín Rubio Cháparro
" Juan Carrasco Ruano
" José González Acebo

En la villa de Usgate, a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veintiuna, se constituyó en sesión la Corporación Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Olivera Cháparro, presidente del Oficial 1º don Alejandro Martínez Rodríguez en funciones de Secretario por licencia del Titular del mismo, a fin de celebrar la ordinaria del mes de la fecha.

La presidencia declaró abierto el acto y seguidamente por mi el Secretario, se procedió a dar cuenta y lectura del acta de la sesión anterior la que es aprobada.

Comisión de Festejos: Vista la proximidad de la fecha en que tradicionalmente vienen celebrándose los Festejos en honor del Santísimo Cristo de la Picoral, al igual que en años precedentes se acuerda constituir la Comisión organizadora que ha de actuar, en consecuencia el Sr. Alcalde delega su representación para ocupar la Presidencia de dicha Comisión en ausencia de los Concejales presentes, lo que después de cambiar ampliamente sobre tal cuestión quedó designado para presidir y constituir tan respectiva Comisión el Concejal Don José González Acebo, auxiliado también para caso de ausencia obligada y con igual atribución el también Concejal Don Juan Carrasco Ruano. Se hace una salvedad respecto al alumbrado durante los días en que han de tener lugar estos festejos en el sentido de que habrá de prescindirse de la instalación de "Mecanas" por resultar muy costoso y en su lugar reforzar el alumbrado de la Plaza de España y calle Sonorísimo Franco hasta la Ermita del Santísimo Cristo de la Picoral con luces temporales ordinarias.

Damños por inundaciones: Dada cuenta de un escrito presentado por don Fructuoso Miranda del Río en nombre y representación de su señora Doña Cecilia del Río Martínez, dueña de la casa n.º 2 de la Calle de la Fuente en el cual expone los daños causados por las aguas que discurren por el Alcantarillado con motivo de desborde desbordado éste como consecuencia de la tormenta oceánica del día 22 de junio último, cuya fuerza mediana con la subvención Alcantarilla fué desribida, solicita de la Corporación contribuya en parte a las obras de construcción de nueva pared.

Discutido ampliamente el asunto y visto el daño causado por el desbordamiento de las aguas tanto a dicho edificio como en otros de la localidad, y dándose la circunstancia de ser pared medianera la del edificio de la reclamante, se acuerda contribuir al pago por mitad de los jorobos que hagan de invertirse en el arreglo y construcción de la expresada pared.

Sanciones = Por último, y vista la denuncia verbal presentada por un vecino contra el Sacerdote Sepulturero José Combs Campillo por prender fuego en los puntos existentes dentro del recinto del Cementerio, por unanimidad se acuerda amonestar a dicho empleado y sancionarle con multa de cincuenta pesos.

Nomboriamientos = Como acuerdo final fuera del orden del día anunciado y visto el caso del Concejal don José Vega Rodríguez, el cual ostentaba el cargo de Vocal en la Comisión Local de Ayuda Familiar, se acuerda nombrar para sustituirle en igual función al también Concejal por igual tiempo de Entendido, Cultivado y Profesional, Don José González Acea.

No hubo más asuntos de que tratar en esta reunión y se dijeron terminar la misma a los noventa minutos de su comienzo, extendiendo la presente

que forman los señores asistentes de todo lo cual yo
el Secretario, certifico-
~~En la villa de Uspal, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don~~
~~Joaquín Olivares Cháparro, se reunieron~~
~~los señores que al margen se expresan,~~
~~miembros del Pleno de esta Corporación~~
~~Municipal al objeto de celebrar la se-~~
~~sión ordinaria del presente mes.~~

~~Abierto el acto por el Sr. Presidente~~
~~se procedió por mí el Secretario a dar~~
~~lectura al acta de la sesión anterior que, por una-~~
~~midad fue aprobada, pasando seguidamente a~~
~~tratar de los asuntos que comprende el orden del día~~
~~fijado para esta sesión.~~

Sesión ordinaria del dia 3 de Octubre de 1961.

Asistentes:

- Don Santiago Marriner Ortiz
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Miguel Cháparro Colino
- " Manuel Colino García
- " José Cháparro Colino
- " Joaquín Rubio Cháparro
- " Juan Carrasco Ruano
- " Carlos Mendoza Quirós
- " José González Acebo

D^r Constituciones Escuelas: Se dio cuenta del escrito n° 1276 fechado 22 de Septiembre ultimo, de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, en el que se requiere a este Ayuntamiento para que ingrese en la Caja General de Depósitos, la cantidad de \$6.786'85 pesos, que representa la aportación que al mismo correspon-

de en las obras complementarias a ejecutar en el S.º
po Escolar, (muro de cerramiento, abastecimiento de
aguas y otros).

Bién enterados los señores asistentes, y despues de
una detinida deliberación y estudio de la situación
económica del Municipio; teniendo en considera-
ción que en el Presupuesto Ordinario del presente
ejercicio no existe disponición suficiente para ba-
car frente al pago de dicha aportación, ni con la
posibilidad de suplementar o habilitar el crédito
necesario para ello, debido a que el superavit resul-
tante de la liquidación del ejercicio anterior fué en-
fugiado con suplemento de crédito aprobado en sesión
de 10 de Agosto ultima; que en el Presupuesto Extra-
ordinario votado por este Ayuntamiento para la
construcción del S.ºpo Escolar, y vieniendo para
Maestros tampoco existe crédito disponible, por
unanimidad se acuerda:

Solicitar del Encmo. Sr. Director General de Em-
pleo (Servicio de Colocación y Paro) que, la cantidad
de referencia sea hecha efectiva con cargo a los
fondos de la Comisión Administradora del Impues-
to para la Prevención de Paro Obrero, teniendo en
cuenta que la mayor parte de este dinero será in-
vertido en formación. A los fines expresados, se auto-
riera al Sr. Alcalde para que inscriba la correspon-
diente instancia, lleve a cabo las oportunas gestiones
y se consiga de dicha superior Autoridad cargo de ha-
ber posibilidades la debida autorización de ingreso
con cargo a dichos fondos, en la Caja General de De-
pósito la subvención cantidad de 36.786'85 pesetas a
que se eleva la aportación de este Ayuntamiento.

2º. Obras Municipales: Seguidamente se dirá cuenta mediante
íntegro boceto, del acta de subasta para adjudicación

de obras de saneamiento y pavimentación de la Calle
José Antonio Primo de Rivera, (1º y 2º tramo), celebrada
el dia 12 de Septiembre último y en la cual la Mesa
adjudicó provisionalmente dichas obras al único pos-
tor Don José Cidoncha, si lo Don José Donoso Cidon-
cha por la cantidad de Ciento cincuenta y ocho
mil cuatrocientos pesetas, (158.400'00).

Enterados los señores asistentes y teniendo en consi-
deración que durante el plazo señalado en el artículo
36 del vigente Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, no se ha formulado resu-
mición alguna; en virtud de lo que determina el
caso 2º del artículo 44 del citado Reglamento, por
unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente
dichas obras al expresado Sr. Donoso Cidoncha, auto-
rizando al Sr. Alcalde para que suscriba el oportu-
no contrato a los efectos de los artículos 45 y 46 del
respectivo texto legal.

Con lo que se dio por terminado el acto de or-
den presidencial, extendiéndose la presente que fir-
man los señores presentes de que yo el Secretario
certifico.

Carlos Muriel *Carlo Muriel*
M. Martínez *M. Martínez*
J. J. Martínez *J. J. Martínez*
F. J. Pachón *F. J. Pachón*
Juan Carrasco *Juan Carrasco*

Sesión ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1.961.

En la Villa de Mazatlán a las veinte horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan,

Alcalde-Presidente	componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.962; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Código Regulador de Hacienda Local y disposiciones concernientes.
D: Joaquín Olivera Chaparro	
Concejales	
D: Santiago Martínez Uribe	
" Carlos Mendoza Ruiz	
" Miguel Chaparro Colino	
" Juan Carrasco Ruano	
" José González Heedo	
" José Chaparro Colino	
" Joaquín Rubio Chaparro	dantez.
" Manuel Cañas García	

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se sienta-
taron, de orden del mismo, procedió a dar lec-
tura íntegra a los estados de ingresos y gastos
que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras
fueron ampliamente discutidas por la Cor-
poración, y encontrados ajustados a
las disposiciones vigentes y a las necesida-
des y recursos de la localidad se acordó
por unanimidad aprobar en todos sus par-
tes, sin la menor modificación, el referi-
do Presupuesto, quedando en su virtud
figados definitivamente los ingresos y los gas-
tos del mismo en los términos que expre-
sa el siguiente resumen pro capi-
tulos:

Capítulo Presupuesto de Gastos Fuente - D)

1º Personal activo	560.421,65
2º Material y diversos	166.524,76
3º Clases pasivas	1.913,24
4º Deuda	27.000,00
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	63.421,71
6º Extraordinarios y de capital	83.550,56
7º Recuperables, indeterminados e impuestos	109.450,00
8º Resultado	
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>942.803,96</u>

Presupuesto de Ingresos

1º Salarios directos	525.620,71
2º Salarios indirectos	160.829,21
3º Otros y otros ingresos	95.626,43
4º Subvenciones y participaciones de ingresos	61.203,35
5º Ingresos patrimoniales	29.649,00
6º Extraordinarios y de capital	" "
7º Eventuales e impuestos	99.855,26
8º Resultado	" "

Total del presupuesto de Ingresos 992.803,96

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, tanto refrendado, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Hon. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Reales para la ejecución del presupuesto votado que se acuerdan al mismo.

Hicieron asientos en que tratad se

levanto la sesión, de la cual se entiende se presentó el acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que consta.

Wif Carlos Honduras Martínez
 Manuel Cañas José Luis
 Juan Carrasco José L. Gómez
 Joaquín Rubio
El Secretario
Lutonio del Río

Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre de 1951
 en la Villa de Usme a cinco de Diciembre
 de mil novecientos sesenta y uno, siendo la
 hora de las veinte del mismo, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de este Censo concejo
 río, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joa-
 quín Olivencia Chaparro, los señores Concejales
 del Piso cuyos nombres al margen se expre-
 san.

Señores Concejales
 D. Santiago Martínez Vélez
 " Manuel Cañas García
 " Carlos Honduras Ruiz
 " Miguel Chaparro Colino
 " José González Arredondo
 " José Chaparro Colino

Abierto el acto por la Presidencia,
 por la misma se ordenó a mi Secretario
 diera lectura a la sesión
 anterior la cual por unanimi-
 dad fue aprobado pasan-
 do a tratar sobre los asuntos rela-
 ciados en el orden del día
 tomando los siguientes
 acuerdos:

Alumbrado Público: - Dada la
 hora por mi Secretario del orden presentado
 por varios vecinos del Cerro de la Tuna bajo
 solicitando se dote a dicha barriada del

de alumbrado público y a domicilio, por una
unión se acuerda elaborar escrito a la Socie-
dad Agrícola "La Star," impresa que sumin-
stre a este localidad a fin de que por la mis-
ma se proceda a la instalación de dicho
servicio, si existe posibilidad para ello, o en
caso contrario se informe a esta Alcaldía
sobre las dificultades que pudieran exis-
tir.

Breveñas Nacionales: - Dado a conocer el escrito de fecha
13 de Septiembre dirigido al Ministerio de Educa-
ción Nacional, Declaración de Creación Breveñas
por el que se comunica al mobiliario escolar
que con cargo a dicho Ministerio ha sido ad-
judicado con destino a las seis breveñas de
nueva creación en esta localidad y destino
que debe ser adquirido por este Ayuntamiento
con cargo a los fondos Municipales.

Dado a conocer escritos presentados al efecto
por la Casa Apellanaiz, S. A. de Victoria y el de D.
Manuel Ruano Luján, carpintero de esta locali-
dad sobre las condiciones y precios del mobili-
ario expresado, batiéndose los señores arribados y des-
niendo en cuenta las mejores condiciones ofre-
cidas por el Dr. Ruano Luján, por unanimidad
se acuerda adjudicar al mismo la construcción
de 36 bancos bipersonales para niños de 3º grado
de 11 a 12 años, por el precio total de pto.

Ayuda familiar: - Se da cuenta del oficio de la Comisión Local
de Ayuda Familiar por el que se comunica que con
efecto en mes de Octubre de 1919 se ha concedido
al funcionario D. Alejandro Martínez Rodríguez
un aumento de 20 pto mensuales en la Ayuda
familiar ya que a partir de dicha fecha

viven cursando estudios de Bachiller su hijo de
familia, figurando en las correspondientes
nominales 240,- pts por anterior hijo y 180,- pts
de indicado mes y año por su nuevo hijo Ramón
Carrión.

Obligatos reconocidos: - Dada cuenta así mismo a una factura
presentada por D. Rafael Serrano Martínez, concesionario
a articulos suministrados para los co-
legios electorales que importe de 708,- pts, por
unanimidad acuerdan reconocer el crédito
a referirse, autorizando al Sr. Alcalde para
acerte efectivo.

Cementerio Municipal: - Dada cuenta por la Presidencia de
la corriente de aguas en el Cementerio Municipal,
la Corporación por unanimidad acordó designar
una comisión compuesta por los señores Conse-
jales D. Santiago Martínez Uriel y D. Carlos Hen-
dler Pérez, para que sobre el terreno, hagan
un estudio de los dichos que pueden construirse
importe y forma de realizar las obras.

Obras Municipales: - Por la Presidencia se expuso las
condiciones en que quede el actual alcantaril-
lado de la Plaza de España al haberse
realizado las obras de saneamiento de la
calle José Antonio, enterrados los señores asisten-
tes y tras un detenido estudio, teniendo en
consideración que es impresindible conser-
var las aguas de dicha calle por el alcantarili-
lado de la Plaza de España, el cual, actual-
mente se encuentra a mayor altura que el
de riñonero calle, por unanimidad se acuer-
da ejecutar las obras necesarias para ello, y
que referidas obras se lleven a efecto por
el sistema de destino o administración, siendo

abonados los gastos de jornales con cargo a los fondos de la Comisión Administradora de los de provisión al Pago Obrero, y los de Maternidad con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio.

Beneficiencia. - Dada cuenta de las modificaciones habidas en los Seguros Sociales de la Agricultura, merced a las cuales y a la inclusión de todos los obreros eventuales en la Mutualidad Hacienda Agraria, tienen estos las prestaciones Médico-farmacéuticas necesarias, los menores asistentes, enterados debidamente y teniendo en consideración que una gran mayoría de estos obreros se encuentran incluidos en el actual Padrón de Beneficiencia Municipal, debiendo causar baja en el mismo tanto ellos como los familiares de estos con derecho a prestaciones por medio de dicha Mutualidad, por unanimidad se acuerda:

- a) Quedar nulo el actual Padrón de Beneficiencia Municipal.
- b) Conceder un plazo de quince días, para que aquellas personas que se crean con derecho a ser incluidas en la Beneficiencia Municipal, lo soliciten en la Alcaldía.
- c) Convocar a la Junta Municipal de Beneficiencia para que a la vista de las peticiones formuladas y los informes pertinentes, forme el nuevo Padrón de Beneficiencia.
- d) Exponer el mismo al público por términos de quince días, a efectos de reclamaciones.
- e) Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicho Padrón y de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse, para su aprobación en definitiva, y

f) Facultar a la Alcaldía, para que durante los trámites anteriores, autorice provisionalmente la asistencia y suministro de medicamentos a aquellos vecinos que efectivamente conste carecen de bienes y no tienen derecho a prestaciones sindicadas por la Mutualidad agraria u otra similar.

Escuela de "El Raporó". - Se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Pueblo de Launcho Párrer al que acompaña certificación del acta de la sesión celebrada por el Pleno del mismo, sobre la creación de una Escuela Mixta en el Balneario de El Raporó, siendo sufragados los gastos de material, mobiliario, etc. con cargo a los dos Ayuntamientos, acordando se pone unanimidad para que este asunto sea llevado a la Municipal de Enseñanza Primaria, para su preventivo informe, al propio tiempo que se autoriza a esta Alcaldía para que gestione el arrendamiento del local en que la misma habrá de ser instalada.

Subvenciones. - Por mi el Secretario se dio lectura del escrito presentado por el Sr. Curia Parroco, en el que solicita una subvención de 10.000.- ptas para atender a la restauración total del Templo Parroquial, destruido durante la dominación roja.

Enterados los señores asistentes, teniendo en cuenta los extremos expuestos en dicho escrito, la misma necesidad de que dichas obras se lleven a efecto con la máxima urgencia y la imposibilidad de realizarlas con la sola aportación de los feligreses, por unanimidad se acuerda aceptar en principio la petición formulada, si bien, como para atender al pago de esta subvención es necesario atender a las consignaciones presupuestarias y la situación económica del munici-

epio, teniendo en consideración que en el presente
fuego para el proximo ejercicio solo han podido
consiguirse 20.000,- pts, es en dicha cuantía en la
que para el próximo año de 1.962, se fija la subven-
ción concedida.

Pero lo que se refiere al resto, o sea los 20.000,- pts
se consiguiera al ser formado el Presupuesto para
1.963 referida cantidad, que sería abonada duran-
te la vigencia del mismo, siempre que conste
que se están realizando las obras para enfo-
jar se conceden y que la recaudación obtenida
es insuficiente para sufragar los gastos.

Personal:— Se pone de manifiesto que el Alguacil de este
Ayuntamiento D. Francisco Reales Masiro, se encuen-
tra dado de baja por enfermedad desde hace
mas de un año, como quiere que el servicio es
desatendido y posiblemente la enfermedad que
padece no le permitirá volver a incorporarse a
este, por unanimidad se acuerda requerir
al referido funcionario para que sobre la jubili-
ación por enfermedad.

Autorización:— También por unanimidad se acuerda
autorizar al vecino D. Francisco Santana Mel-
chan, para ejercer la actividad de la Feder-
ación de servicios de viajeros con vehículo de
su propiedad marca Seat, tipo 1.400-C.

y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el Secretario
de que certifico.

Carmel Mendoza

H. Chavarro

Márquez

Manuel Carrasco
 J. J. Soto
 José Chaves
Asistentes
funcionario del Ayto.

Sesión extraordinaria del día 20 de enero de 1962

En la Villa de Magre a Trámites de acuerdo con el movimiento suscrito y dos, y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Sierra Gómez, los señores Concejales del Ayuntamiento de Magre cuyas señas al margen se expresan.

Señores Concejales
 D. Santiago Martínez Valtierra
 D. Manuel Cáceres García
 D. Carlos Huadra Ruiz
 D. Miguel Chaparro Colino
 D. José González Pérez
 D. José Chaparro Colino

Abierto el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la anterior sesión, por la misma se manifestó que, el objeto de esta reunión solo era manifestado en la convocatoria con el correspondiente orden del día, procediendo rápidamente al estudio de los asuntos y tratar tomándose los siguientes acuerdos:

Peticiones de Préstamos: - En primer lugar se dio a conocer a los señores asistentes, de las solicitudes presentadas por los agricultores de esta localidad para la obtención de préstamos de los fondos existentes en este Punto, de los que bien enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, para anotarlos al libro de actas de la Comisión Administradora del

nismo, al igual que las de aquellos quienes
también solicitan ~~motivación~~.

Socorros: - Igualmente se da cuenta de que por el
vecino de esta villa D. Joaquín Rubio Salas,
intervino de esta Corporación le sea con-
cedido un socorro para auxilio de repa-
raro los deterioros sufridos en su vivienda
sita en el Cerro de la Roca, a consecuencia
de los grandes temporales; enterados los seño-
res asistentes, por unanimidad acuerdan
nombra una Comisión compuesta por los
señores Concejales D. Santiago Martínez Otero y
D. Carlos Andrade Ruiz, para que por los mis-
mos y sobre el terreno puedan apreciar y calen-
tar el importe de las obras a realizar así como
la cantidad de socorro que puede considerarse
para indicados fines.

Zemeros sobrantes de vía pública: - Si mismo y por el
También vecino de esta villa D. Tomás Gouralez
Olivera, intervino de esta Corporación se le
concede el terreno que forma triángulo en
la parte trase de su casa sita en la calle
el Círculo; enterados los señores asistentes por
unanimidad acuerda el que dicha Comisión
examine el terreno que pretende e informe
a esta Corporación si procede o no su con-
cesión.

Quintas: - Igualmente y de conformidad a lo dispuesto
por Real Orden de 15 de Diciembre de 1923, la Co-
orporación por unanimidad acuerda fijar el por-
mos medio regulador de un bracero en la loca-
lidad a efectos de quintas en la cantidad de
cuarenta y cinco quintas.

Pensional: - Por último y a continuación se da cuenta

Se tambien de un escrito, que el vecino de este
Villa D. José Lázaro Cabral, dirige a este Ayuntamiento
contra el encargado de este Cementerio
Municipal D. José Cautín Campillo, sobre el estado
de abandono en que se encuentra dicho Cementerio,
tanto por lo que respecta a su falta de cuidado,
como igualmente a la mala forma en que
se hace la limpieza del punto que se crea
dentro del recinto; entrados los señores asis-
tentes, por unanimidad acuerdan se le impone
que le multe de sesenta y cinco pesetas con la
advertencia de que si se hace responsable de
los daños que quedan causados por
consecuencia de su poco celo en el cuidado de
dicho Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar
el señor Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes con el Seve-
tario de fijo certificado.

Castel Morón

M. Otero para J. M. Martínez

Manuel González

José Gómez

Prieto

*Secretario
Antonio del Amo*

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1962
en la Villa de Magdalena de Tumbes de febrero de
mil novecientos sesenta y dos, siendo las
veintiún horas del mismo, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia del señor Alcalde
D. Joaquín Olivera Chaparro, los señores
Concejales del Ayuntamiento Nuevo, cuyos
nombres al margen se expresan.

Señores Concejales

- D. Santiago Martínez Viteri
- " Manuel Cañas García
- " Carlos Hendosa Ruiz
- " Miguel Chaparro Cobos
- " José Gouralde Sordo
- " José Chaparro Cobos

Abierto el acto por la Presidencia,
D. Santiago Martínez Viteri puso la mima se ordenó a mi Se-
cretario decir lectura a la sesión
anterior, la cual puso unanimidad
fue aprobada, pasando seguidamente
al estudio de los asuntos figura-
dos en el orden del día tomando
los siguientes acuerdos:

Construcción de nichos en el Cementerio
Municipal: En primer lugar por
la Presidencia se manifiesta a los señores con-
cejales que estimando de gran necesidad y
urgencia la construcción de nuevos nichos
en este Cementerio Municipal, procede acordar
en esta sesión el número de nichos a construir,
sus dimensiones, material que ha de emplearse
para su construcción y el precio por cada ni-
cho; teniendo los señores asistentes q., visto el pa-
recer de los señores Concejales D. Santiago Mar-
tínez Viteri y D. Carlos Hendosa Ruiz, nombre-
dos en Comisión para examinar el sitio donde
ha de tener lugar la realización de estas obras,
por unanimidad la Corporación acordó:

Que conforme al q. Grado, se construyan vi-
trosos nichos con la misma clase de material

formas y dimensiones, que los empleados en el anterior grupo citado, fijándose el precio de 575.- pts por piecho incluido conte del material, arriendo del mismo y mano de obra.

Ten en construcción y en las condiciones anteriormente expuestas, se realizó por el sistema e destino por el Alcalde de esta Villa D. Tomás Vives Bucanarista con cargo a la partida 134 del Capítulo 6º Artículo 3º del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Concierto: - Teto requerido y de orden de la Presidencia se dio a conocer a los señores asistentes el acta de propuesta de concierto formulada ante ésta Alcaldía por los industriales bodegueros del Tíberico en fecha treinta y uno del mes anterior, al objeto de proponer a esta Corporación la formación del Concierto para el pago del impuesto unico que grava los vinos comunes o de pechos para el actual ejercicio, con arreglo al Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, por un total importe de pesetas 64.353,40; entérados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan prestarla su aprobación y proceda a su cobro.

✓ No habiendo mas asuntos en que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acta firmando los señores asistentes escuchigo el Secretario de que certifico.

Const. firmaron

por Am

W. A. Chalvadzé

Manuel Gómez

C. Martínez

J. J. González

el Secretario
firmado ay hinc

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo de 1.962
en la Villa de Magre a tres en Marzo de mil
novecientos sesenta y dos, siendo las veintidós
horas del mismo, se reunieron en el Salón de Se-
siones de esta casa consistorial bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olivares
Carrasco, los señores Concejales del Ayunta-
miento Nuevo, cuyos nombres al margen
se expresan.

Concejales asistentes

Abierto el acto por la Presidencia, por
la misma se ordenó a mi Secretario
diera lectura a la sesión anterior
la cual por unanimidad fue apro-
bada, pasando seguidamente al
estudio de los asuntos figurados en
el orden del día formulando los si-
guientes acuerdos:

Construcciones Escolares: - Por la Pre-
sidencia se dio cuenta de que con
fecha 27 de febrero último y por el Arqui-
tecto de la Junta Provincial de Construc-
ciones Escolares, se procedió a la recepción
provisional de las obras del Grupo Esco-
lar de esta villa.

Viviendas para Maestros: - Seguidamente por la
misma se dio cuenta del escrito recibido
del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Pri-
mera de Badajoz, en relación con la con-
strucción de viviendas para Maestros Na-
cionales, acogiendo a los beneficios que
establece el Decreto de la Presidencia del
Gobierno, de 22 de Junio de 1.961 (D. O. del
Estado n.º 159).

Exterados los señores asistentes al con-

truido de dicho Decreto y a tenor de lo que determina el artículo 11, en violación con el apartado 2 del grupo A) del artículo 3 de dicho Decreto, por unanimidad se acuerda:

1º. En teniendo en cuenta las necesidades de la localidad, aprobar la construcción de diez viviendas para Maestros, acogidas a los beneficios indicados anteriormente y en su consecuencia solicitar las siguientes subvenciones y aportaciones:

a) Del Ministerio de Educación Nacional, una subvención o fondo periódico de 500.000,- ptas., equivalente a 50.000,- pts. por cada una de las viviendas que se pretende construir.

b) Del Instituto Nacional de la Vivienda, un anticipo sin interés, reintegrable en 25 años, equivalente al resto de lo que resulte del total importe de los proyectos y la subvención que conceda el Ministerio de Educación Nacional.

2º. Aportación de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en la carretera de la Estación y que fueron adquiridos para tales fines y los de un Grupo Escolar ya construido.

3º. Autorizar al Dr. Meade Presidente para los siguientes cometidos:

a) Nombramiento de Arquitecto, si procediere, que redacte los proyectos y presupuestos de dichas obras, o que actualice en precios los ya aprobados por este Ayuntamiento, Comisión provincial de Servicios Técnicos y Junta Provincial de Construcciones Escolares.

b) Haga que suscriba constancia y re-

hice las gestiones pertinentes ante la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre la concesión de la subvención del Ministerio de Educación Nacional, y

Para suscribir con el Instituto Nacional de la Vivienda los oportunos convenios y gestionar ante el mismo los trámites preliminares a que haya lugar.

Aquas: - También y por último se dio cuenta de otro escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se trascendía otro del Ministerio de Obras Públicas, aprobando el expediente inicial de abastecimiento de aquas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por finalizado el acto firmando los suyos asistidos conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Gómez
F. J. Martínez
F. J. Sánchez
F. J. Martínez
F. J. Martínez
F. J. Martínez

El Secretario
Antonio del Río

Sesión ordinaria del dia 7 de Abril de 1962

En la Villa de Magdalena nro 7 de Abril en el año
mencionado asistió a este acto, siendo las veintidós
horas del mismo, se reunieron en el Salón
de Sesiones de esta casa comisarial bajo la Pres-
idencia del señor Alcalde Dr. Joaquín Olivares
Chaparro los señores Concejales del Ayunta-
miento Nuevo en los nombres al margen
se expresan.

Abrido el acto por la Presidencia,
por la misma se ordenó a mi Secretario
diera lectura a la sesión
anterior la cual que unanimidad
fue aprobada pasando inmediata-
mente al estudio de los asuntos figura-
dos en orden al dia y tomando
los siguientes acuerdos.

Peticiones de Prestamos: - En primeros
lugares se dieron a conocer a los señores
sustitutos las solicitudes presentadas por
los agricultores de la localidad para la
retirada de préstamos de los fondos existen-
tes en este Punto, de los que bien enten-
dos los señores sustitutos acordaron por
unanimidad su aprobación conforme
a las condiciones exigidas para cada
uno, pasándolas al libro de actas de la
Comisión administradora del mismo.

Material Escolar: - Siguiendo y por la Presiden-
cia se dio a conocer a los señores sustitutos
de la atenta carta recibida del Excmo.
Señor Director General de la Escuela
Primaria de fecha 31 de Marzo ultimo
dandole cuenta de haber ordenado

se reunida a este Ayuntamiento la dotación de mobiliario y material para las restantes cuatro secciones del nuevo Grupo escolar con capacidad para diez.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad manifestase su agrado al Presidente por tan grata distinción.

Obras: - Así mismo y por dicha Presidencia también se oye cuenta haber realizado gestiones con el Excmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial para que las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, que se encuentran debidamente aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, se procediera a la formación de los correspondientes proyectos y presupuestos por personal técnico de la misma, y con cargo a los fondos de la Corporación Provincial; a cuya petición manifestó el Señor Presidente que se ordinaria la redacción de tales proyectos con los mayores urgencias, ya que los dicho organismo también se tienen aprobadas dichas obras, quedando aclarados los señores asistentes y puestas en su conformidad.

Suplemento de Crédito: - Hoy iethmo se dio cuenta de un expediente si suplemento de crédito en el presupuesto del actual ejercicio por un importe total de 28.632,60 pesetas del que bien efectuados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan prestas su aprobación.



No habiendo mas acuerdos de que tratar,
el señor Presidente dio por terminado el
acto firmando los acuerdos, asistiendo tam-
bién el Secretario de que constó.

W. Martínez
Manuel Gómez
Francisco Mordoré

José Quirós Rubio

J. J. Sotomayor Carretero

José Chiquito

M. Chaves
J. Chaves
Presidente
Federación del Pueblo

Acta de toma de posesión de los cargos de Alcalde
de Falange Española Tradicionalista y de las F.O.N.S.
en la villa de Madrid a las cuatro horas
y treinta minutos del día cuatro de Abril de
mil novecientos setenta y dos, previa conve-
catoria cursada al efecto, se reunieron en el
salón de sesiones de esta Casa Consistorial,
bajo la Presidencia de D. Francisco Sáenz
de Burau, Delegado del Excmo. Señor
Gobernador Civil de esta provincia, los seño-
res D. Joaquín Olivera Chavarría, Alcalde y
Jefe Local de F.E.T. y de las F.O.N.S., que en
esta sesión ha de cesar en ambos cargos;
D. José Antonio Hernández Ronquillo, designa-

do por dicha primera autoridad provincial
para sustituir aquél, y los señores Concejales
Señores Concejales del Municipio de Huamán que al mar-
gen se expresan.

D. Santiago Martínez
" Agustín Mendoza
" Carlos Mendoza
" Miguel Chaparro
" José Chaparro
" Juan Carrasco
" José Gaviria
" Manuel Cañas
" Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presidencia,
procedió yo el Secretario a dar lectura
integral al acta de la anterior sesión
de que fue aprobado por unanimidad,
de orden de la Presidencia, yo el Fun-
dador di lectura integral de ambos ofi-
cios del Excmto. Señor Gobernador Civil,
por los que se participó haber sido
admitida la dimisión de los cargos de Alcalde-
Presidente y de Jefe Local del Movimiento, en aten-
ción a las razones alegadas por el mismo,
agradeciéndole por aquella Superioridad
que los servicios prestados y nombrando
para sustituirle en aquellas funciones
a D. José Antonio Hernández Ronquillo.

Tras breves palabras pronunciadas por el
Sr. Alcalde saliente, agradeciendo la colabora-
ción que le había sido prestada por los se-
ñores Concejales durante el tiempo que estuvo
desempeñando los cargos en los que está, con-
sueño así mismo el saludo del Sr. Alcalde
posicionario, recabando de los señores
componentes de la Corporación Municipal
de quienes expresa su valiosísimo aprecio
y iniciativas para el mejor desempeño de la
misión que se le ha confiado.

Por la Presidencia se recibió juramento
al Sr. D. José Antonio Hernández Ronquillo,
pronunciando las frases de ritual: "en nom-
bre de Dios juro lealtad y acatamiento a los



principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyesenciales del Reino. Señal de la Fe Nacional del Movimiento y Caudillo de España y fidel observancia de las Leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo se dele-gado Local de Falange Española Tradiciona-lista y de las F. D. S. siendo contestado por el Sr. Presidente: "si así lo hacen, Dios y España os lo premia, y si no os lo demanda".

Por la Presidencia se declara posesionado en los cargos de Alcalde-Presidente y Jefe Local del Movimiento de esta población, a Dr. José Hurtado Fernández Ronquillo, haciendo entrega en el acto del bastón de mando, simbólico insígnia cer-tento, con lo que se declara concluida la sesión, de la que se entiende la presunta acta que una vez leída integralmente y battida conforme por los señores asistentes, la firman comoigo el Secretario a que testifico.

Hurtado Gentilmoneda Martínez
José Manuel Cáceres Aurelio Carrasco

José López M. Chavarro José Ruiz

J. S. G. M.
El Secretario
Antonio del Rincón

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1962.

En su Villa de Mayor e igualdad Mayo de
nuevecientos sesenta y dos, siendo las ve-
intidós horas del mismo, se reunieron en
el Salón de sesiones de esta Casa Consis-
torial bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Antonio Hernandez Ronqui-
llo, los señores Concejales del Ayunta-
miento Pleno cuyos nombres al mar-
que se expresan.

Nuevos Concejales

D. Manuel Canas

D. José Chapaano

D. Miguel Pharro

D. José Gourabe

D. Juan Casoaneo

D. Carlos Huidobro

D. Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presiden-

cia, por la misma se ordenó a

mi Secretario diera lectura a la

D. Miguel Pharro sesión anterior, la cual fue una

D. José Gourabe redacción fue aprobada, pasando

D. Juan Casoaneo siguiéndole al estudio de los

D. Carlos Huidobro asuntos figurados en el orden del

D. Joaquín Rubio día y tocándose los siguientes

acuerdos.

Gestiones: En primer lugar
y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las
diferentes gestiones realizadas en Badajoz,
entre las que figura la construcción de
un Hogar para el Trato de Juventudes.
Recolección forestal de los márgenes
aprovechables de la Rívera y del abastecimiento
y distribución de agua a
la población: Indicar entre todos los se-
ñores asistentes y en relación con los
mismos se acuerda autorizar a la Pre-
siderencia para que continúe las mis-
mas, actuando cuanto sea posible el
problema de abastecimiento de agua y re-
colección forestal.



101

Hogar para el Fuentidueño: - En relación con los torneos para la construcción de un Hogar para el Fuentidueño, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia, para que en la fecha que lo estime más oportuno y siempre anticipando a esta cuestión las subvenciones que de la Excmo. Diputación Provincial se han de solicitar para el abastecimiento de aguas, iniciar el oportunos expediente para la cesión de la Huerta propiedad de este Ayuntamiento, calle la Hfa. de Soto, si no existieran otras más adaptables.

Habitáculo: - Dada cuenta de la necesidad de adquirir el mobiliario necesario para el despacho de la Alcaldía y a la vista de la propuesta formulada por el Almacinista de Zafra D. Santiago Gómez, en la que ofrece un despacho completo por el precio de 7.500.- pts, por unanimidad se aprueba dicha propuesta, autorizando a la Alcaldía para que efectue la compra del mismo, como igualmente del resto de mobiliario, tales como crucifijo, cuadros, etc. para dicho despacho.

Consumo de Gas: - Por mi Secretario se dio lectura del escrito presentado por D. Manuel Hernández Martínez, empresario de los Cines "Macarena" y "Gran Teatro Cine Macarena", en solicitud de que le sea reducida la cuota por el concepto expresado, en un 50 por % en relación con la cantidad abonada en el pasado ejercicio de 1961, y que sigue manifestado el informado, sobre pasó la cantidad de 11.000,- pesetas. Interrogados los señores

asistencias y despues de un detenido estudio
de los antecedentes que obran en estas de-
pendencias, del informe del Secretario Tu-
rrentes, y teniendo en cuenta los siguientes
estudios:

1º. Que la exencion del referido impuesto,
no se lleva a cabo mediante la estipula-
cion de una cuota anual fija, sino apli-
cando el porcentaje autorizado por la
Correspondiente Ordenanza, al importe
de las entradas vendidas y sus precios.

2º. Que la administracion yobra de di-
cho impuesto, se tiene recomendado que
este Ayuntamiento a la Delegacion de Ha-
cienda de la provincia, siendo por tanto
este superior Organismo, quien eventual-
mente practican las correspondientes li-
quidaciones, con arreglo a las declaraciones
presentadas por los interesados y las ac-
tas de comprobacion levantadas por la
Fiscalizacion.

3º. Que del estudio realizado, con arreglo a
los datos que obran en estas oficinas, las ba-
ses del impuesto son muy superiores a aque-
llas que aplicando el tanto por ciento au-
torizado, quedarian arrojat la sume
de 11.000.- pts. En virtud de ello, que mu-
nicipal se acuerde desistir de to-
das sus partes la solicitud de referencia.

Liquimenes e personal Sanitario. Dada cuenta
del escrito de la Tesoreria Provincial en San-
idad n.º 1.598 de fecha 6 de Marzo en el que
transcribe oficio de la Dirección ge-
neral de Sanidad fechado en 2 del mismo



mer, en el que se le reconoce al ~~funcionario~~ ~~titulado~~ D. Manuel Carrasco Domínguez, sus quinquenios a partir a partir del die 1º de febrero del año actual en que venció el último. Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan conceder el 6º quinquenio a dicho funcionario con efectos económicos de la fecha indicada y que percibirá en la cuantía que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 con inclusión del próximo presupuesto de 1963.

Quinquenios a personal administrativo: - Si mismo se da cuenta de instancia presentada por el Oficial administrativo D. Antonio Vargas Olmo, solicitando también su cuarto quinquenio, por haber cumplido los veinte años de servicio.

Entendidos los señores asistentes y previo examen del expediente personal de dicho funcionario, a tenor de lo que determina el artículo 82 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda conceder el mismo dicho quinquenio, con efectos económicos del 1º de febrero del año actual y que percibirá en la cuantía que dice el Reglamento determina, con inclusión en el próximo presupuesto de 1963.

Dimisión de Concejal: - Dada lectura de la instancia presentada por el Concejal de este Ayuntamiento D. Agustín Verdosa Martínez, en la que solicita se sea admitida su dimisión del cargo de Concejal de este Corporación con carácter irrevocable; entendidos los señores asistentes y teniendo en consi-

duración que el Sr. Mendoza viene sistemáticamente desde hace varios años presentando escritos de dimisión y que a pesar de no ser aceptadas son innumerables las sesiones a que asiste de asistente, lo que tal consigo el interrupcionismo de su labor a desarrollar por esta corporación, por unanimidad se acuerda aceptar la dimisión del mismo en su cargo de Concejal dando cuenta de ello al Hon. Presidente Gobernador Civil de esta provincia conforme determina el artº 282 de la vigente Ley de Régimen Local.

Comisiones de Alcaldía: - Por último y por la presencia se da cuenta, que el ostentar el Concejal dimisionario el cargo de 2º Encargado de Alcalde, y teniendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de referida Ley de Régimen Local y el 18 y 88 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, ha tenido a bien nombrar Liquidador Encargado Alcalde, al Concejal por el Turno de Gabecas de familia D. Manuel Casas García, quien hallándose presente es aceptado por el mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente da por terminado el acto firmando los respectivos asistentes consigno el Turno de que consta.

Attesto
Manuel Casas
M. Casas

M. Casas



Juan Carrasco
En calidad de
Concejal honrado

al Santiago
Autentico del Pueblo

Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1962

En la Villa de Magre a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones en este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno en los nombres al cuadro se expresan.

Señores Concejales asistentes

R. Santiago Martínez
" Manuel Cáceras
" Carlos Hendrata
" Miguel Chaparro
" José Chaparro
" José Gouralde
" Juan Carrasco

Abierto el acto por la presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la anterior sesión, por la Presidencia se manifestó que la extraordinaria solo tiene por objeto lo manifestado en la cedula de convocatoria con su correspondiente orden del día, procediendo al estudio de los asuntos a tratar y formando los siguientes acuerdos.

Cuenta General del Presupuesto: Se Presidiencia manifestó que, si bien consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1961, quedando sobre la mesa el correspondiente legajo que contiene los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de la encuesta que se

sometido a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, el que se emitirá en sentido favorable a la aprobación.

Por el Dr. Secretario se hace constar hallarse cumplidos los trámites de exposición al público, informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente, invita a los señores Concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen pertinentes y que soliciten si lo estiman necesario, la lectura de documentos o documentos adicionales de los que contiene la cuenta presentada.

Diseñado suficientemente el asunto, se procedió a la votación resultando aprobada unanimidad Cuenta General por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos liquidados en el ejercicio 1.011.609,40 ptas
Obligaciones satisfechas durante el mismo 1.009.958,71 "

Diferencia o exceso en Caja - 1.666,69 "

Cantidades pendientes de pago - 976.220,21

Obligaciones pendientes de pago - 240.998,05 "

Resultando por ello un superávit de trescientos y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos veintiún y cinco centimos.

Manifestó quedadamente el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, se expresa la aprobación que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional por no necesario tener que devolver al Servicio de Tasación y Asesoramiento para la aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Siguiómente el Sr. Presidente manifestó que conforme al



indice en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio referida a la ejercicio de 1961.

Se hallan a este efecto sobre la mesa los documentos y justificantes previados en la instrucción de Contabilidad y Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Supervisión de fecha 1º de Diciembre de 1958.

Se dio lectura a los resultados de la cuenta que se somete a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, que se emitió en sentido favorable a la aprobación. Por el Secretario se hace constar haber sido cumplidos los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Seguidamente el Sr. Almidante invitó a los señores concejales a que formularan las objeciones o reparos que estuvieren concienciatos y que solicitaran, si lo consideraran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contiene la cuenta presentada.

Diseñado suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobada mediante Cuenta de Administración del Patrimonio por unanimidad y cuyo número es el siguiente:

Afecto - - - - 1.232.084,46 pts

Parroco - - - - "

Diferencia 1.232.084,46 "

Ordenanzas Fiscales. — A continuación por la Presidencia se da cuenta la necesidad de proceder a modificar los tipos impositivos fijados en las tarifas de las respectivas Ordenanzas Fiscales, los cuales, en su mayoría, datan de Mayo de 1947, habiendo variado las circunstancias y disposiciones que aconsejaron en aquella fecha la fijación de los mismos. Enterradas las señales

asistentes y traz un detallado estudio de cada uno de ellos, por unanimidad se acuerda rectificar en la forma y cuantía que conste en el respectivo expediente, las tarifas comprendidas en las siguientes Provincias fiscales:

Hasta 1 Expedición de documentos.

- " 2 Reconocimiento Sanitario de Alimentos.
- " 3 Licencias para Obras.
- " 5 Servicio de Matadero.
- " 6 Toldo de Cuentas.
- " 7 Desagüe de Canales
- " 8 Verificación de la vía pública con Excombros.
- " 9 Fiestas y Palomillas.
- " 10 Aeras de Café en la vía pública.
- " 11 Puestos de venta en la vía pública.
- " 12 Licencias para Industrias Calíferas y Lubrificantes.
- " 13 Rodaje y arrastre por vías municipales.
- " 22 Arbitrio sobre Perros

Fiestas locales:— Estando próximas la fecha en que han de celebrarse las fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Piedad, se pone de manifiesto la necesidad de acordar el nombramiento de Concejales o Concejales que han de Presidir y representar a este Ayuntamiento en la Comisión de festejos, fijando ademas la cuantía de la subvención que este Ayuntamiento tradicionalmente viene concediendo para atender a los gastos de dichas fiestas. Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan constituir en dicho Comisión los Concejales designados en el año anterior, señores Carrasco Ruíz y González Acebo, estipulando la subvención para el presente año en pesetas 15.000.— como cuantía aproximada de ejecución municipal.

Consumo de Lijo:— En la Presidencia se hace saber que



Hasta la fecha no se ha procedido por los señores funcionarios de la Delegación de Hacienda de esta provincia a la inspección para efectos de fijación de cuotas propias y presupuesto de Sujo (dijo) Municipal sobre Comisiones de Sujo, cuya administración y cobro no se ha hecho en el mencionado presupuesto a dicho Organismo.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía-Presidente se efectúen las oportunas gestiones para venir en conocimiento de los motivos que han producido tal retraso, y si procediera, autorizar a lo mismo para que solicite al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia que, el referido presupuesto sea cobrado directamente por este Ayuntamiento.

Servicio de Crédito: - Por la Presidencia se dio cuenta de las múltiples gestiones realizadas y gran ayuda prestada por D. Fernando Robles Domínguez, en la concesión del préstamo de 1.600.000, pesos solicitado por la Sección de Crédito Agrícola de esta villa, del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan que conste en acto el infinito agradecimiento de este Ayuntamiento, del que se dará cuenta al interesado.

Nombramiento de Personal Interino: - Por la Presidencia se dio cuenta de que habiendo quedado vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por cesación de su titular Sr. Reales Hozero, y siendo de suma necesidad y urgencia el que dicho servicio quede debidamente atendido, sin esperar a los trámites de ofrecimiento de lo mismo a la Comisión de Distintos Civiles del Ministerio del Ejército, y en su caso anuncio

de la vacante para su provisión en propiedad por
necesidad se acuerda que, mientras se efectúan
dichos trámites reglamentarios se nombre con
el carácter de interino para desempeñarla
esta plaza de Alquacel, al vecino de este villa
Zoré Sijan Piampollo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmán-
do los señores asistentes conmigo el Secretario
de que certifico.

Manuel Enca
Carlos Monroy
Jal Capo
oplan Carrasco
M. Chafarro
F. J. Pineda
Secretario
Antonio Alfonso

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre supletoria al de 6 del año
en la villa de Magdalena a doce del Octubre de mil
seiscientos noventa y dos, siendo las veinte horas
del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
señor Alcalde D. José Antonio Hernández Nov-
quillo, los señores Concejales del Ayuntamiento
y Pleno cuyos nombres al margen se apre-
san.

Abierto el acto por la Presidencia, que la
misma se ordenó a mi Secretario diera



Señores Concejales asistidos.

D. Santiago Martínez Otero

• Manuel Cañes García

• Carlos Mendoza Ruiz

• Tari Chaparro Martínez ^{Policía}

• Joaquín Rubio Chaparro

• Tari González Acebo

• Miguel Chaparro Colino

Lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se puso al orden del día mediante estudio de los asuntos figurados y formandose los siguientes acuerdos.

Estaduario de Servicios Técnicos: - Dado cuenta del Estaduario enviado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la senda. Dijeron, relacionado con los planes de Fuerza del Estado y de Cooperación de la Direccion, el cual tras un detenido estudio, fue debidamente cumplimentado.

Mutualidad Provincial de Funcionarios: - Se da cuenta también de escrito en la Mutualidad Provincial de Funcionarios de Administración Local, sobre límite de edad a efectos de jubilación del personal de esta corporación; entrados los señores asistentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda considerar incluidos en la excepción prevista en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, las siguientes plazas de la plantilla de este Ayuntamiento.

Dos de Guardias Urbanos, una de Alguacil y una de Sepulturero, sin que el presente acuerdo, a los solos efectos de límite de edad para jubilación, implique alteración alguna en las propias plantillas de funcionarios.

Subvención: - Siguiendo se dio cuenta de la subvención de 20.000,- pesos concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para obras de pavimentación y saneamiento. Entrados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que dicha cantidad sea invertida

fide en la confección de las obras que actualmente se realizan en la calle Torí Autonio.

Visita: - Por la Presidencia se dio cuenta de la visita llevada a cabo por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excmo. Diputación provincial para la toma de datos que sirvieran de base para el Proyecto de obras de abastecimiento y distribución de aguas a la población.

Elquamente se dio cuenta de que los dichos datos fueron tomados los datos oportunos para venir en conocimiento del importe a que asciendría el proyecto de obras del colector que va de la calle Torí Autonio a la Rivera.

Retribuciones Complementarias: - Seguidamente y por la Presidencia se ordena a mi Secretario tiene una lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Agosto último (B. O. del 8. sum. 201), dando normas para la formulación del presupuesto para el próximo ejercicio de 1963. Enterados los nuevos Concejales y Tres auxiliares de la Corporación Local, y de la necesidad que por medio de dicha Orden se hacen a las Corporaciones Locales, para que con arreglo a lo prevenido en los artículos 85 y 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan a sus funcionarios retribuciones complementarias, por necesidad y acuerdo, al amparo de repetida Orden, conceder al personal de esta Corporación comprendido en la misma, las siguientes retribuciones complementarias, que quedaran absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente en vigor para los funcionarios de Administración Local:



-Personal Administrativo:

Para dicho personal se fijan las minimas en los porcentajes y cantidades siguientes, teniendo como base los sueldos minimos del personal de este Corporacion que asciende a 8.000,- ptas.: Oficiales 90 por % sobre dicha cantidad.

3 a 7.200,- pts a cada uno - - - 21.600,- pts

Sueldos 82,50 por % sobre la misma.

3 a 6.600,- pts cada uno - - - 19.800,- "

Subalternos y de servicios especiales:

Para los mismos se fija el 75 por % del sueldo base.

1 Alguacil, - - - - - 6.000,- pts

2 Guardias Municipales a 6.000,- pts -- 12.000,- "

Bonificaciones de Personal:

Se fija el 30 por % sobre el sueldo base del personal de plantilla.

1 Sepultuario - - - - - 2.400,- pts

Total 61.800,- "

Personal Sanitario: - Teniendo en consideracion los puntos tratados en el apartado anterior atendiendo a las necesidades y sueldos existentes para el personal sanitario y los servicios que cada año se ellos desempeñan en relación con la Administración Municipal, se viene en consideración que el año mencionado de todos ellos es el Practicante Dr. Bribelar, quien con un pequeño sueldo presta el maximo servicio a la Beneficencia Municipal, por todo ello y por maniernidad se acuerda considerar al Practicante titulado Dr. José Antonio Hernández Roquillo, una gratificación especial de tres mil pesos, con inclusión de la misma en el presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1963.

Abovaderos: - Por el Concejuelo Dr. Joaquín Rubio Chaparro, se hace

constatar que, debido a que el ganado vacuno abrava en los Pájaros del Paral y Puerto, dije de hacerlo en ellos una gran parte del ganado vacunar, ya que este último no quiere beber donde antes lo hayan hecho las vacas; las sesiones asistidas teniendo en consideración que la mayoría del ganado del Ferrocarril es vacunar y atendiendo a las razones expuestas, además del peligro que para las personas puede representar que al abrevadero junto al ganado vacuno con el vacilar y caballar, estos últimos pueden espantarse por unanimidad acuerdan que provisionalmente el tan repetido ganado vacuno tenga como abrevadero la riera, prohibiéndole hacerlo en los referidos Pájaros hasta tanto que, vistos los informes pertinentes del personal técnico se resuelva en definitiva.

Donaciones de nichos: - Por la Presidencia se dio cuenta; que, teniendo conocimiento de que en una de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante la Guerra del Orléans Movimiento Nacional, existió un acuerdo documentado el número 7 del Grupo 1º de este Cementerio Municipal, para dar sepultura a los restos de D. Luis Carrasco Busto, muerto en Campaña, y habiendo fallecido otros por igual causa y enterrados también en este Cementerio, propone a la Corporación, por si lo estima oportuno, acuerde la donación de los nichos números 72 y 73 del Grupo 2º, donde reposan los restos de D. Joaquín Arias Gómez y D. Nicolás Flores Mercado, así como igualmente el nº 73 del Grupo 2º, en que se hallan los de D. Antonio Ortiz Martínez.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan hacer suya la proposición de



La Presidencia y ministros los vistos piden acuerdo en los mismos.

Autorización: Liquidamiento también por unanimidad se acuerda de autorizar al vecino de esta villa, D. Rafael Navarro para que ejerza el servicio público de viajeros, con su furgoneta marca D. F. W. matrícula N. 229426.

Por último y teniendo en consideración lo avanzado en la época, por unanimidad se acuerda de que como el carácter de urgencia, se sigue a subasta los aprovechamientos de hierbas del Cerro de la Riva, fijándose la fecha de subasta la del día veintidos del actual, fijando el precio base en licitación el de 7.000,- pesetas.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como el Secretario de que es específico.

M. Jiménez *Tomás Jiménez* *J. Martínez*
José Ortuño *Francisco Rodríguez*
José Lourido *Manuel Gómez*
M. Obregón
El Centenario
Antonio Alfonso

Sesión del día 3 de Noviembre de 1962

Discusión y aprobación del presupuesto para 1963.

En la Villa de Mayorga a las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

epio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º. Personal activo fijo	631.423,96
" 2º Material y diversos	187.448,63
" 3º Clases pasivas	6.953,28
" 4º Deuda	26.750,00
" 5º Subvenciones y participaciones en empresas	70.968,19
" 6º Extraordinarios y de capital	83.866,64
" 7º Reintegros, mantenimientos e impuestos	104.450,00
Total del presupuesto de Gastos	1.104.860,73

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º. Impuestos directos	520.736,06
" 2º Impuestos indirectos	176.150,00
" 3º Tasas y otros ingresos	187.720,23
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	76.200,17
" 5º Ingresos patrimoniales	39.649,00
" 6º Extraordinarios y de capital	
" 7º Comisiones e impuestos	94.705,26
Total del presupuesto de Ingresos	1.104.860,73

109



= Resumen =

Importar los gastos - 1.104.860,72
Tolos los Supremos - 1.104.860,72

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al mismo al ~~Secretario~~ Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, comiendo el Secretario de que consta.

Misionales Carlos Mendoza Martínez

José Chávez Manuel Gómez

José José Joaquín Ruiz
M. Chacarrón

lo Santonio
Alejandro del Amo

Sesión Ordinaria del día 7 de Diciembre de 1962

En la Villa de Magdalena de Mayo, a siete de Diciembre
de mil novecientos sesenta y dos, cuando las
veintidós horas del mismo, se reunieron en el
Salón de sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia del señor Alcalde Dr.
José Antonio Horcasitas Roquejido, los se-
ñores concejales del Ayuntamiento Nuevo
en sus nombres al marqués se expresaron.

Señores Concejales

D. Santiago Martínez
" Manuel Cañas
" Carlos Andújar
" Miguel Chaparro
" José González
" Juan Carasco
" José Chaparro
" Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presidencia
por la misma se ordenó a su Secreta-
riado dictar lectura por su Secreta-
rio de la sesión anterior la cual
por unanimidad fue aprobada
pasando a continuación al estu-
dio de los asuntos figurados en
el orden del día tomando los
siguientes acuerdos.

Viviendas para funcionarios: - De-
claración del Mérito del Excmo. Señor Goberna-
dor Civil de esta provincia de fecha seis de
Noviembre último, sobre viviendas de "Renta
limitada" del que quedaron debidamente in-
tirados los señores asistentes.

Asociación Agrícola la Pilar: - Estudiada debidamente
la propuesta presentada por dicha Asocia-
ción para formalizar acuerdo sobre pago
del recargo en el "impuesto sobre Gas y Elec-
tricidad, correspondiente a años anteriores,
por minimidad ascienden no aceptarse
hasta tanto se recaben los correspondien-
tes informes" sobre la cuantía del posible re-
cuento referido al recargo de que se trate.

Expedientes de fallecidos: - Seguidamente por su Sen-



También se dio lectura de cuatro expedientes de fallidos, presentados por el Agente Recaudador de este Ayuntamiento; dándose cada uno de ellos, por unanimidad se acuerda su aprobación y que tanto en lo que respecta a las relaciones de deudores al principio y en los cargos que se le tienen formulados, al referido recaudador, en las cantidades y conceptos que a continuación se detallan:

- a) Arbitrio sobre el Vino y Bebidas Espirituosas y Alcoholés, años 1937-62, por un importe total de 425,00
 - b) Arbitrio Municipal sobre Rodaje, años de 1932-61, por un total de pesetas — — — — — 485,00
 - c) Arbitrio no fiscal sobre Perritos, años 1933-61 1.083,00
 - d) Impuesto Municipal sobre el Vino juntas 367,60
- Total 2.862,60

Informes. — Seguidamente y por mi Secretario se dio lectura también del oficio del Asist. Hacienda Gobernador Civil nro 2.228 de fecha 23 de Noviembre, informe, al que acompañan escritos dirigidos a la Junta Provincial de Fomento Pecuario, por los vecinos de esta localidad Antonio Serna Fernández y otros, en solicitud de que les sea permitido a los mismos abreviar en los pinares que existen en esta villa; interados los señores asistentes por unanimidad acuerdan se informase a V. C. lo siguiente: —

En cierto punto expresan los vecindarios que desde tiempo inmemorial el ganado vacuno existente en la población vecina abrevando en los Pilares de "El Ruente" y "Parral", sin que por ello conste en esta Alcaldía que se hubieren formulado protesta o reclamación de quienes alquien; pero en aquellas fechas el ganado vacuno existente en la población nunca alcanzó el numero de 25 cabezas,

repartidas entre 12 ó 14 ganaderos, que como cosa lógica custodiaban diariamente a su ganado cuando éste era llevado a los abrevaderos y la mayoría de ellos lo conducían atados.

En la actualidad, el numero de reses existentes dentro de la población es superior a las 250 y solo el propio Sr. Lino Fernández posee mas de 30. Por tanto el tratado de este ganado durante dos veces al día a los distintos Pilares, trae consigo, primero gran inciedad en las calles, seguido, como en dichos pilares es el abrevadero normal del ganado caballar y mulas, se han producido diversos espantones de estos veiniendo caídas y lesiones a sus conductores y por último el peligro que para las personas y sobre todo para los niños trae consigo el que referido ganado vacuno circule diariamente en pié, por las calles públicas.

Por tal motivo, este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 12 de Octubre último y a petición de varios Concejales, adoptó acuerdo, en sentido de que por esta Presidencia se prohibiese de que el ganado vacuno abrevare en los pilares que existen dentro del casco de población, quedando hecho en la Ronda, para ir a la cual no tiene necesidad de atravesar las calles de la población, ordenándose esta prohibición con carácter provisional.

Efectuados los informes pertinentes y viendo en consecuencia de que efectivamente el abrevio ha repetido ganado en los pilares del casco de población con bastante perniciencia por las calles en la localidad significa un verdadero peligro para el vecindario y muy especialmente



para los niños, dandon además el caso de que uno de dichos pilares se encuentra muy próximo al Puente
Bretón y teniendo en cuenta que a la inferioridad tiene-
ra en la que pueden abr��ar tienen salida por di-
versos puntos del extrarradio y que no existe peligro
alguno de contaminación, ya que está en condicio-
nado y ademas solo se lava ropa en la parte baja
de la misma, se acuerda por unanimidad elevar a defi-
nitiva la prohibición y que en este sentido se informe a la Superintendencia.

Acuerdo para prevención del Paro Uvero. De dictáctura por mi Señor
Faro al Decreto de 22 de Junio de 1913, (B. O. n.º 195), del que
oblidadamente interados los señores asistentes y en virtud
de lo que determina el artículo 7.^o del mismo, por una
universidad se acuerda ratificar los anteriores acuerdos
sobre establecimiento del Acuerdo para Prevención del
Paro Uvero, y que de este acuerdo se remitan sendas
certificaciones a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Yo no sabiendo mas acuerdos de que tratar,
el señor Presidente dio por terminado el acto,
firmando los señores asistentes con su
entendido de que certifico.

Presidente
Gobernador
Contralor
Ministro de Hacienda
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministro de Justicia y Seguridad
Ministro de Defensa
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministro de Agricultura
Ministro de Fomento
Ministro de Comercio Exterior
Ministro de Industria, Comercio y Minería
Ministro de Educación
Ministro de Salud Pública
Ministro de Obras Públicas
Ministro de Hacienda
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministro de Justicia y Seguridad
Ministro de Defensa
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministro de Agricultura
Ministro de Fomento
Ministro de Comercio Exterior
Ministro de Industria, Comercio y Minería
Ministro de Educación
Ministro de Salud Pública

Sesión ordinaria del dia 3 de Enero de 1963
en la Villa de Magre a cinco de Enero de mil
seiscientos sesenta y tres, siendo las veintiocho
en el mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde Presidente H. José Antonio
Hernández Roquillo, los señores concejales de
Señores Concejales

Dr. Santiago Martínez Otto

- Manuel Cañas García
- Miguel Chaparro Colino
- Carlos Mendoza Ruiz
- Tom Gómez Aedo
- Juan Carrasco Ruano
- Tom Chaparro Colino
- Joaquín Rubio Chaparro

del Ayuntamiento Pleno cuyos nom-
bres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presiden-
cia, por la misma se ordenó ce-
ntral Secretario diera lectura a la
solicitud anterior, la cual por una
unanimidad fue aprobada, pasando
a continuación al trámite de los
asuntos figurados en el orden del
dia, de los que una vez enterados se tomaron
los siguientes acuerdos.

Subvenciones: - En primer término, Por la Presidencia
se dio cuenta a los señores asistentes, haber
sido concedida a este Ayuntamiento por
el Exmo. Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia una subvención de cien mil pesetas
con destino al adequado de calles.

Nombramiento de Vocal: - Seguidamente, de orden de la
Presidencia y por mi Secretario se dio integral
lectura del escrito del Exmo. Señor Goberna-
dor Civil de esta provincia de fecha 2 de los con-
venientes por el que se ordena a este proceder al
nombramiento y constitución de una Junta
de Inspección y Vigilancia de precios, de la que
formarán parte autoridades de las autoridades y
funcionarios municipales que estime pertinen-
tes, el Delegado Judicial y un representante



de la Hasta Sindical.

Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan reunir a los señores D. Santiago Martínez Ortíz, Alfonso Tárraga-Medel y a D. Carlos Mendosa Ruiz, Concejal de esta Corporación, quienes formaran parte de expresada Junta, con la finalidad, como un nouvo indice, de evitar toda la elevación abusiva y arbitraria de precios.

Quinta: Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, la Corporación por unanimidad se acuerde fijar el jornal medio regulador de su trabajo en la localidad a efecto un quinto en la cantidad de diez y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conigo el Secretario de que certifico.

*J. M. Gredos
Presidente
Carmen Carra
José Sánchez*

*Manuel Carrasco
F. J. G.*

*Oscar Paraseco
M. Gutiérrez
Joaquín Rubio*

*El Secretario
Antonio del Amo*

Sesión ordinaria del dia 21 de febrero de 1963

En la Villa de Magdalena a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las ocho del mismo, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Dr. José Santonio Hernández Roquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cargo nombre al que se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez
" Manuel Pérez
" Joaquín Rubio
" Carlos Verdore
" José Corraler
" José Chafarro

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación al estudio de los asuntos figurados en el orden del día, de los que uno ver entrado los señores asistentes se tomaron los siguientes acuerdos.

Expediente modificación del Presupuesto Ordinario. Puesto sobre la mesa de la Presidencia el expediente introducido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 21 de Diciembre de 1.962, y Orden del Ministerio en la Gobernación de 6 del actual y dada integra lectura por mi Secretario a las normas legales, así como al informe del Secretario Tesorero que figura unido al Presupuesto y a los estados de ingresos y gastos, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó:

1º. Proceder a la supresión o mejor dicho para constar que no existe plazo alguno para los servicios de recaudación, por cuyo motivo no



Se declara de extinción.

2º Autorizar a extinguir las mejoras de los haberes actuales o pasivos del personal administrativo y sus familiares que a continuación se relacionan. Tratándose d. José Antonio Hernández Roquillo. - Gratificación especial concedida en sesión del 12 de febrero de 1962.

Que el citado Supuesto procede consignar en el Capítulo 1º Artículo 1º la cantidad de 20.551,25 pesetas, para mejoras derivadas del Decreto 55/1.963 de 17 de enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación.

Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 688 de la Ley de Régimen Local y parágrafo de la instrucción 5º, seguirá rigiendo provisoriamente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

Aprobado en su integridad el informe propuesto de la Secretaría - Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos

Inclusiones - - - - - 114.755,50

Avalaciones - - - - - 197.909,00

Diferencia - - - - - 78.149,47

B) Estado de Gastos

Avalaciones - - - - - 101.700,82

Inclusiones - - - - - 23.551,25

Diferencia - - - - - 78.149,47

Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos

del presupuesto reformado en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º Personal activo - - - - -	543,627,47 ptas
2º Material y útiles - - - - -	187,648,65,,
3º Obras fáctivas - - - - -	6,600,00,,
4º Deuda - - - - -	26,750,00,,
5º Subvenciones y participaciones en ingreso	70,968,19,,
6º Extraordinario y de capital - - -	83,866,64,,
7º Recibibles instituidos e impuestos	104,450,00,,
8º Resultado - - - - -	"

Total del presupuesto de gastos 1.026.711,25.

Presupuesto de Ingresos

1º Ingresos directos - - - - -	530,726,06,,
2º Ingresos indirectos - - - - -	"
3º Excesos y otros ingresos - - - - -	165,575,21,,
4º Subvenciones y participaciones en ingreso	196,055,70,,
5º Ingresos patrimoniales - - - - -	29,649,00,,
6º Extraordinarios y de capital - - -	"
7º Recaudables e impuestos - - - - -	93,745,26,,
8º Resultado - - - - -	"

Total del presupuesto de ingresos 1.026.711,25.

Resumen

Importar los gastos - - 1.026.711,25.

Importar los ingresos - - 1.026.711,25..

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción S.º min.º de la Orden de 6-2-63, acordó se remite copia certificada del Presupuesto reformado al Hon. D. R. Delegado de Hacienda e los efectos procedentes.

Clementino Municipal: Por la Presidencia se dio cuenta del mal estado en que se encontraban los niños de la parte directa subvencionada del Concejo Municipal, tras breve discusión esta Corporación por unanimidad acuerdan: a) Dicho



se en estado ruinoso el grupo que comprende los referidos nichos. b) que se notifique este acuerdo a aquellos individuos que tengan nichos adquiridos en propiedad para que en un plazo de veintidós días procedan al traslado de los restos depositados en los mismos, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a desalojar todos los nichos comprendidos en el citado grupo y c) que durante dicho plazo y a fin de no lesionar los intereses de referidos propietarios, a aquellos que deseen adquirir un nuevo nicho en otro grupo, se les haga la bonificación de 250,- pts. sobre el precio que fije la comisión directa ordinaria para su venta en propiedad.

Obras: Se da cuenta del tramo dragone llevado a efecto en el proyecto general de obras de sanamiento y pavimentación de la calle José Batán, redactado a fin de invertir en la forma ordinaria la subvención de 2.000,- pts. concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 25.098,45 pts., por unanimidad se aprueba, acordándose al propio tiempo proceder a las obras de referencia en igual forma que se han realizado las anteriores en dicha calle, dada la urgencia de justificar la inversión de dicha subvención.

Fotur: - Seguidamente se dio cuenta también de la certificación expedida con fecha 16 del actual por el Jefequero director de las obras de saneamiento y pavimentación de dicha calle José Batán, por importe de 50.000,- pts., correspondiente a obras ejecutadas en el 1º tramo si se minus y con aplicación a la subvención concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia; entrando los nuevos

asistente, por unanimidad presentó la Corporación en conformidad a la misma y autorizó su pago.

Gestiones: Por la Presidencia se informó a la Corporación de las gestiones realizadas en Badajoz, en relación con la posibilidad de que por el Ministerio de Turismo y Turismos se realizaran obras de seguridad y mejoramiento en la barriada del Puerto Romano a fin de dar al mismo la debida vista turística al propio tiempo que se protegería a las viviendas de dicho barrio contra posibles incendios de la Riera de Magre.

Entendidos los sucesos anteriores, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que solicite y gestione de los organismos correspondientes la realización de dichas obras.

Escudo Heráldico: Dada cuenta del dictado en esta Alcaldía de fecha 19 del presente mes, acuerdo de la conveniencia de adoptar el escudo heráldico que responda a los parches históricos más destacados de esta villa, para que presida los actos oficiales y se estampe en los documentos del Ayuntamiento, y tratando de basarse el mencionado blasón en antecedentes reales, para lo que se precisaría realizar un estudio previo de la historia de esta localidad, consultando la bibliografía que a ello haga referencia y cuando pudieran existir en los diferentes archivos, la cual labor requiere un especial cuidado e idoneidad en la persona que haga de llevada a cabo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: - 1º Recibido en principio la iniciativa de la Alcaldía y que se instruya al efecto y oportun



expediente); y 2º. presentar al señor Alcalde para que confiera a persona competente el encargo de realizar los estudios e investigaciones convenientes e recopilar cuantas referencias históricas existan en bibliotecas y archivos, y que, basándose en ello, formule la correspondiente memoria de lo que, acompañada de un diseño o boceto-projecto del escudo, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que en definitiva procede.

Personal: - Dos días antes la Presidencia hizo constar que como era de todos conocido, el Guardia Municipal Manuel Pérez Rivero, se encontraba detenido en la cárcel de Puerto de Lantos, por haber dado muerte al vecino José Valle Guillen; teniendo los señores asistentes y teniendo en consideración que todo hecho no tuvo lugar en acto de servicio, consideran que a este Ayuntamiento no corresponde adoptar medida alguna, ya que tratándose de una cuestión personal, solo al interesado corresponde la responsabilidad de dicho acto.

Por lo que se refiere a la situación administrativa de dicho funcionario, se acuerda atenerse a lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y en lo que respecta a lo que pone la autoridad judicial competente desposega

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Concordia
José Pérez
Carballo Mendoza
Francisco Martínez
Manuel Esteban José Chis

El -

Secretario
notario del año

Sesión Extraordinaria del día 22 de febrero del 1965
En la Villa de Magre e reunidos en febrero
de mil novecientos sesenta y tres y presoce con-
vocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Sal-
ón de Sesiones de este Corte Municipal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio
Hernández Rouquillo, los señores Concejales del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
señoran expresan.

D. Santiago Martínez
" Manuel Cañas
" Joaquín Rubio
" Carlos Huidobro
" José Gourallar
" José Chaparro

Mismo acto por la presidencia y después
de dar lectura y quedar aprobada la an-
terior sesión, por la misma se manifiesta
a los señores asistentes que la extraordinaria
de este día, solo tiene por objeto
el de proveer de manifiesto las deficiencias
con que la población resuelve el proble-
ma de la evacuación de sus aguas re-
siduales, y planteada la necesidad de

establecer el debido saneamiento de las mismas,
se ofrece la solución de acogerse al Reglamento
de Auxilios establecido por el Estado que se de-
termina en el Decreto del Ministerio de Obras
Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 20
de agosto siguiente, proponiéndose para ello, la
tutelación de las aguas de la Rivera de Magre
que sea propiedad pública.

Tomadas en consideración las manifes-
taciones del señor Alcalde, fue debatida la cues-
tión y se fijaron y fueron aprobados los si-
guientes acuerdos:



- 1º Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación solicitada del Estado el estudio y construcción de las obras para el saneamiento de la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2º Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que anteriormente se ha hecho referencia.
- 3º Acordar el compromiso de satisfacer el 80 por 100 del importe de las obras, o más en el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8º de la Orden citada, y en la forma que prevea el artículo 10º del mencionado Decreto.
- 4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º de prescrito Decreto y el acreditar haberlo efectuado antes de efectuar las obras.

Si no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistidos conmigo y Secretario de que certifico,

Francisco José Ruiz
Francisco Maitre
José López *Manuel Cáceres*
el Secretario
Autoridad del Estado

Sesión Ordinaria del dia 2 de Marzo de 1962.

En la Villa de Magre a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, cuando se hora de la veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Hernández Bouquillo, los señores concejales del Ayunta-

miento pleno cuyos nombres al margen de Santiago Martínez se expresan.

- ✓ Manuel Cañas
- ✓ Carlos Gómez
- ✓ José Gómez
- ✓ José Chapman
- ✓ Joaquín Rubio

Hecho el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dire lectura a la sesión anterior, de la cual por unanimidad fue aprobada para dar continuidad al estudio de los asuntos figurados en el orden del día, de los que una vez enterados los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos.

Paro Obrero: En primer lugar se puso a estudiar el problema del paro obrero e consecuencias del continuo temporal de aguas en la comarca.

Tras un detenido estudio de la situación y teniendo en consideración de que esta Corporación ha invertido casi la totalidad de las disponibilidades presupuestarias destinadas a obras, por unanimidad se acuerda efectuar un donativo en metálico, consistente en 100.- y 80.- pts., segun el numero de familiares, a cada uno de los obreros actualmente en paro. Que la cantidad que este donativo imposte, sea cargada prima manente a la consignación de los años 1962 y 1963 por la Ficha Asul de Auxilio Social, y que para lo cual, el Señor Alcalde, ya tiene recabadas la debida autorización del Delegado Provincial de dicha institución, y el resto, hasta



completado el total distritando, con cargo al Capítulo 7º, artículo 2º, concepto N.º parte del 193 del vigente Presupuesto Ordinario, la cual, en caso de ser necesario, se suplementaría en la cantidad necesaria.

Escudo Heráldico: Visto el expediente instruido para la adopción del escudo heráldico de este Municipio para que provista los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampe en los documentos del Ayuntamiento.

Resultando: Que siendo deseos de la Corporación de poner un escudo que le corresponda privativamente, se han realizado los estudios e investigaciones pertinentes y aportado con todo puz al expediente datos de indudable interés histórico como así lo demuestran la amplia exposición detallada en la Memoria propuesta.

Resultando: Que reconociendo los hechos más destacados del pasado, merecedores de ser fijados en el escudo de esta Villa, se ha formado un boicot en el que se interpretan plenamente los aludidos hechos y en cuyos cuartellos pueden observarse el significado de cada uno de ellos, extremos que también constan en la memoria propuesta que se nombra el expediente iniciado en principio.

Considerando: Que el bosquejo histórico unido a dicho expediente, del que se han resumido los elementos en que se basan las complejas del escudo propuesto ha sido redactado por personal competente, con datos tomados del volumen "Extremadura" de la Obra de "España" sus Maestros y Autores su Naturaleza e Historia" y otras antecedentes contenidas en el fuero de Mayal concedido a esta Villa por D. Pelayo Pérez Comes,

Haciendo de la Orden de Santiago en el Siglo XIII, por lo que merece crédito y puede resaltarse su verdadero y exacto escudo en el siguiente.

Considerando que entre las atribuciones del Ayuntamiento Almu, enumeradas en el apartado b) del artículo 121 de la Ley de Organización Local de 16 de Diciembre de 1986, figura la de adoptar o modificar un escudo o emblema, para lo que se ha de cumplir lo dispuesto en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1983, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el escudo heráldico de esta villa tal como aparece en el escudo unido al expediente.

2º Facultar a la Alcaldía para que haga al Ministerio de la Gobernación la oportunidad suficiente acompañada de certificación de este acuerdo y de un ejemplar del dibujo propuesto del mencionado blasón, a los efectos de la superior aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo y secretario de que certifico.

En nombre y favor de mi Padre
Carlos Mendoza

José José
Manuel Gómez

J. Maiten
F. O. P. M.

o Secretario
Antonio Almu



Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1863
 En la villa de Mayorga a más de Marzo de 1863
 Asistentes Síndico y Tesorero, siendo las veinte
 horas del mismo, se reunieron en el Salón de
 Sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presi-
 dencia del suyo Alcalde D. José Antonio Hernan-
 dez Ronquillo los señores Concejales del Ayunta-
 miento de Pliego en los nombres al margen se ven-

Señores Concejales

- D. Santiago Martínez Valtio
- Manuel Cañas García
- Carlos Honduras Ruiz
- Juan Carrasco Ruano
- José Chaparro Colino
- Miguel Chaparro Colino

presentes

Abierto el acto por la Presidencia, por
 la misma se ordenó a su Secretario
 diera lectura a la sesión anterior,
 la cual por unanimidad fue aprobada
 pasando a continuación al estudio de
 los asuntos figurados en el orden del
 día, de los que una vez tratados los
 señores asistentes, se tomaron los
 siguientes acuerdos:

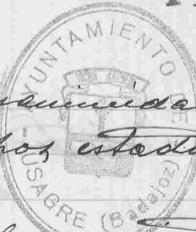
Puente Romano: - Dada cuenta del oficio n.º 666 de la Delegación
 Provincial de Información y Turismo de fecha
 treinta de Marzo último, en relación con las
 obras que se tienen interadas para con-
 servación y embellecimiento de referido pue-
 ble romano; tratados los señores asistentes,
 se acuerda sea cumplimentado el informe
 que por el mismo se entienda.

Gabinete Administrativo en Badajoz: - Siguiéndole y por
 mi Secretario se dio integra lectura del escrito
 que el Gabinete Administrativo, representante de
 este Ayuntamiento en Badajoz, D. Bartolomé
 Rodríguez Sanchez presentando su dimis-
 sión a dicho cargo por los motivos que
 en el mismo alega. Tratados los señores
 asistentes y teniendo en consideración

que debido a las nuevas normas establecidas para el cobro de los distintos recogos y participaciones que a este Ayuntamiento le corresponde percibir, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Diputación provincial, los que se vienen de dichas disposiciones se efectúa directamente a través de entidades bancarias, siendo ésto uno de los primordiales cometidos de los referidos Gestores representantes en la Capital, por su autoridad se acuerda:

- 1º Admitir en principio la memoria presentada por el Dr. Rodríguez Sánchez.
- 2º No efectuar ninguna otra suscripción, y cualquier asunto que pudiere surgir, encuadrarlo a la Gestión más idónea, abonando los derechos por cada gestión realizada, y
- 3º Ser provisoriamente y hasta tanto sean resueltos los asuntos pendientes con dicha Gestión y efectuada la correspondiente liquidación, rogar a la misma continué atendiendo los asuntos de este Corporación hasta fiscal del próximo mes de Junio.

Obras y Servicios: También se da cuenta del acuerdo tomado el 29 de Marzo pasado de la Comisión del Plan de Desarrollo económico y otro del Gobierno Civil de esta provincia, a los cuales se acompañan estados para ser cumplimentados con las obras más necesarias, su costo y orden de ejecución, teniendo en cuenta los autores asistidos y teniendo en vista el estado de necesidades formales



lacto en el año anterior, por unanimidad se acuerde se cumplimenten dichos estados en igual forma.

Personal Administrativo: Dado cuenta del expediente de publicación por parte propietaria incosada al Oficial de este Ayuntamiento D. Luis Manuel Hendore Martínez y enviado al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y suscricimiento a quien compete la Diputación de la Intendencia Provincial para su informe y enso a la Intendencia Nacional de Provisión de Administración Local para su resolución, conforme establece el artículo 20 de la Ley; 1º párrafo 3º del artículo 24 y el 11 y 12 del artículo 26 de los Estatutos.

Personal Externo: Por la Muestra se expone que con motivo de la publicación de expresado Oficial Sr. Hendore, la plaza que el mismo ocupaba y en virtud de la plantilla definitiva de este Ayuntamiento, dicha plaza automáticamente quedó transformada en la de Asilios, siendo la principal misión que el mismo desempeñaba la Teneduría de libros de contabilidad de la Intervención y Depósito, se hace necesario el nombramiento de persona idónea que desempeñe dicho cargo hasta tanto que indicada plaza sea provista en propiedad conforme al reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Entendidos los sucesos anteriores por unanimidad acuerda nombrar tenedor interino al vecino de este D. Santiago Gordillo Varela con el sueldo que corresponda conforme al siguiente Regla-

acuerdo.

Rosito Social: - Por intermedio se dieron a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de pescados de los fondos existentes en este Rosito, de los que bien enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad se aprueba en conformidad a las condiciones exigidas para cada uno, pasandolas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto poniendo los señores asistentes de que se clausuró.

Yankee
Carlos Mendoza Parker

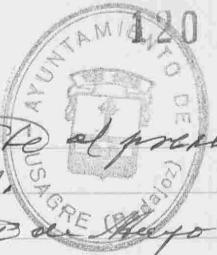
Juan Carrasco

M. Chiquarro

Manuel Cárdenas

for Cárdenas

el Secretario
Antonio del Puerto



Sesión Ordinaria supletoria correspondiente al presente
al mes, celebrada el 20 de Mayo de 1963.

En la villa de Alcañiz a veinte de Mayo de
mil novecientos sesenta y tres, siendo las vinte
tres horas del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Her-
nández Roquillo los señores Concejales del
Ayuntamiento Alcañiz cuyos nombres apun-
tan se expresan:

Concejales asistentes Abierto el acto por la Presidencia, por
D. Manuel Cañas García la misma se organizó a su Secretario di-
r. Carlos Madrid Ruiz en lectura de la sesión anterior la cual
"Alfonso Chaparro Colino por unanimidad fue aprobada, pasando
"José Chaparro Colino a continuación al estudio de los asuntos p-
"José Gómez Sedeo quedados en el orden del día, de los que
"Joaquín Rubio Chaparro una vez enterados los señores asistentes,
"Juan Carrasco Ruano se tomaron los siguientes acuerdos:

Aquas: - En primer término y por la Presi-
dencia se dio cuenta de la audiencia
celebrada con el Excmo. Señor Presidente de la
Diputación provincial, en relación con las
obras de abastecimiento y distribución de aguas,
en la que dicha autoridad provincial manifestó su propósito de que la primera fase de dichas
obras fuera incluida en el Plan de Fomentos
de 1.963, para lo cual el municipio debe tener dis-
ponibles los fondos necesarios a fin de efectuar
el ingreso de la aportación que le corres-
ponde en el momento que para ello sea
requerido, ya que el presupuesto total de esta
primera fase es de 1.686.527,77 pesetas. Quedan
entendidos los señores asistentes y en virtud
de ello acuerdan: 1º.-Solicitar si procede la

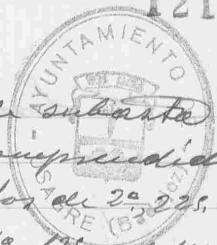
Transformación del préstamo de 400.000, - pts.
que del Banco de Crédito Local de España se tiene
solicitado, con destino a la aportación
que a este seguimiento corresponde para
indicados fines.

Sustancia: - Dada cuenta del escrito presentado por
de Eulalia Cabalgante Barguño, sobre eleva-
ción de la renta fijada al local que ocu-
pan las dependencias municipales, y entre-
nadas los señores asistentes por unanimi-
dad acuerdan aumentar dicha renta al
doble fijandole en tres mil quinientas pesetas
anuales (3.500,00) cantidad que empezará a
percibir a partir de primero de enero del año
proximo.

Subasta de totos: - La Presidencia expone que, llegado el
ímpetu de recolección y no pudiendo disponer
mas tiempo la adjudicación de totos
para instalación de éstos en el Corro de la
Piña propiedad de este Ayuntamiento, se
procederá de igual forma para la celebración de
la subasta los totos confecionados, a tal efec-
to.

Los señores asistentes teniendo en consideración lo avanzado de la época y las multi-
ples sugerencias en relación con este su-
basta, sobre todo, por lo que se refiere a los
lequimiosas que casi todas ellas se encuen-
tran ya arrancadas, por unanimidad se
acuerda que con carácter de urgencia se
anuncie dicha subasta para el próximo
día 25 y hora de las 18.

Finalmente fue aprobada la formación
de totos en igual forma que en el año an-



terios; fijandose como tipo base de subasta los siguientes precios: para los totos comprendidos en la 1^a categoría 375,00; para los de 2^a, 225,00; para los de 3^a, 145,00; para los de 4^a, 135,00; para los de 5^a, 75,00 pesos.

Depósito Social: - Por ultimo se dijeron a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este sitio de los que bien enterados los señores autorizados por unanimidad acuerdan su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasandolas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes encargos y Secretario de que certifico.

M. J. Vázquez Carmel Jiménez José Pérez Padi

J. Jiménez A. Mata Parrales

M. Jiménez

M. Jiménez José Pérez

Secretario
Intendente del Año

Sesión ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1963.

En la Villa de Maagre a diecisésis de Noviembre
de mil novecientos sesenta y tres, siendo las die-
cinueve horas del mismo, se reunieron en el
Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la presidencia del nuevo Alcalde D. José Antonio
Hernández Bouquillo los señores Concejales del
Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen
se expresan.

Concejales asistentes

D. Santiago Martínez
" Carlos Mendoza
" Miguel Chaparro
" José González Seijo
" Juan Carrasco
" Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presidencia, por
la misma se ordenó a su Secretario
diera lectura a la sesión anterior la
cuál por unanimidad fue aproba-
da, pasando a continuación al estu-
dio de los asuntos figurados en el
orden del día, de los que una vez in-
teractos, por su orden se tomaron
los siguientes acuerdos.

Subvenciones: - En primer lugar y por su Secretario
se dio integra lectura del oficio nro 68 del
señor Secretario Administrador de la Fonda
Provincial de Construcciones Escuelas de fe-
cho nueve de Septiembre último dando cuenta
de que, concluido el expediente de construc-
ción de 10 viviendas para 1962, el Estado
concede la subvención de 750.000.- pesetas
quedando enterados los señores asistentes.

Fluido Eléctrico: - Seguidamente se dio cuenta y lectura de
otro oficio de la Compañía Sevillana de Elec-
tricidad nro 34069 de fecha 23 de Octubre último
por el que participa que por dicha Compa-
ñía se procede al estudio topográfico de
la linea de alimentación del fluido eléctrico
para esta Villa, Bienvenida y Calzadilla de los



Banos, y una vez hecho el estudio remitir la propuesta y sus ejemplos del proyecto técnico que dando entrada los señores arquitectos

Solicitud de licencia: - A continuación fue leída por mi Secretario, la solicitud de licencia formulada por Don Pedro Luis del Corral y Granado en nombre y representación de Sociente S. A. para instalar en los terrenos sitos en el paraje "Tamarra", una industria destinada a Estación de Servicio para la venta de carburantes. Tanto los informes emitidos por la autoridad competente y habido cuenta de que no ha habido reclamaciones de clase alguna contra las perturbaciones de la suspensión solicitante por tratarse de una industria considerada de utilidad pública en los terrenos pretendidos, esta Corporación acuerdo emitir informe favorable en el sentido de que el establecimiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en las mismas estén de acuerdo con las ordenanzas municipales, plan de urbanización local, y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y perjudiciales de 30 de Noviembre de 1.961 no afectando a la población su instalación por estar fuera del casco urbano distante unos 1.800 metros del mismo, y que no existe en la zona y su término otras industrias análogas a ésta que pueda producir efectos adversos, por lo que su instalación debido al importante tráfico de vehículos por aquella zona causado por las carreteras de Sagunto-Granada y Valencia de las Torres a general de la Sierra se considera de gran interés para los usuarios de tráfico.

Por todo lo expuesto, esta Corporación es del pa-

recaudar que procede conceder la autorización solicitada por "Suave S. A." siempre que se adopten las medidas de seguridad y protección para estos casos, previstas en el Reglamento de actividades en el mencionado. - Así mismo acuerdo sea remitido a la Comisión Provincial de Servicio Técnico el presente expediente.

Suspención y Asumimiento: - Así mismo se dio igualmente integral lectura al escrito n.º 980 fecha 2 del actual de dicho Organismo por el que interesa que en el próximo presupuesto que ha de formarse para el ejercicio de 1964, se consigue en concepto como créditos reconocidos la cantidad de pesetas 5.699,22 para pago a la Hacienda Nacional de Previsión de la Administración Local que resulta de la liquidación practicada por la misma, quedando enterados los señores asistentes y prestando por suavidad su conformidad.

Fronte de Encuentro: - Siguiendo se dio también integral lectura del escrito n.º 17 fecha 5 del actual del Sr. Delegado Provincial del Encuentro quien también interesa que en dicho presupuesto se anuncie la conseguición en favor de dicho Organismo, siempre que la posibilidad de esta Hacienda Local lo permita, quedando enterados los señores asistentes.

Pasos del campo como de la Hacienda: - Por la presidencia se dio cuenta que siendo esta la época de celebrar la subasta de los pasos de dicho campo, procede recordar la fecha de dicha subasta así como también el fijar el tipo de tasaión que habrá de servir de base para la misma, así como también si procede, el



el arranque del terreno conocido con el nombre Plaza de Toros.

Enterrados los suyos asistentes por acuerdo acuerdan señalar el sitio base para la subasta de pasadas del campo Cerro de la Roca en 7.000,- pts, delegando en la Presidencia para fijar el dia y hora en que celebre la misma.

Reconocimiento al Quinquenio: Por acuerdo y figuraendo en el orden del dia, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer el 5º quinquenio al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Francisco Rodriguez Henández por haber cumplido sesenta años de servicios el dia 1º del presente mes y al suyo Secretario del mismo D. Antonio del Amo García el 8º quinquenio por cumplir cuarenta años el dia 27 del propio mes.

Buegos y Triguetas: En esta parte se dio cuenta haber sido construidos en el Cementerio Municipal los seis nichos que siguen lo tratado en la anterior reunión eran de pura necesidad y urgencia para completar la nave de la parte Norte del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el suyo Presidente dio por terminado el acto finalizando los suyos asistentes escuchando y suscribiendo de que testificó.

Por mi parte
Santiago Martínez Maldonado
y Juan Carrasco
fijo jefe
y Secretario
Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1963

En la Villa de Magre a treinta de Diciembre
de mil novecientos sesenta y tres siendo las
veinte horas del mismo, se reunieron en el
Salón de sesiones de esta sala municipal bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. José Antonio
Herrera y Pérez Parque, los señores Concejales
del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se mencionan
que se expresan.

Concejales asistentes

- D. Santiago Martínez
- " Manuel Cañas
- " Carlos Muñoz
- " Ángel Chaparro
- " Tori Chaparro
- " Tori González Pedro
- " Juan Carrasco
- " José Rubio Chaparro

Al punto el acto por la Presidencia,
por mi el Secretario al día lectura al
acta de la anterior sesión la que
por unanimidad fue aprobada, pa-
sando a continuación al estudio de
los asuntos figurantes en el orden
del día, de los que una vez estudiados,
por su orden se tomaron los
siguientes acuerdos.

Viviendas para Maestros: - De orden de la Presidencia

Diligencias: - Luego que mi el Secretario, se dio íntegra lectura
yo yo el escrito n.º 796 fecha 17 del actual, de la Junta
para hacer constar Provincial de Construcciones Escolares, en el cual se
que por oficio uno comunica que fiscalizado el gasto por la Fauna
faunística dejado en ejecución General del Estado y autorizadas las
Fot en la anterior obras las obras por la Fauna Oficial de Con-
strucción, el siguiente trámite escolares, toma el carácter definitivo
acuerdo: - Contra la concesión a este Ayuntamiento de una sub-
sidio por la Presidencia de 750.000, - pts., con destino a la com-
pensación de la ejecución de diez viviendas, cuyo importe Ad-
tos señores asistentes asciende a la suma de un millón trescientos
que, ante el monto de diecisiete mil sesenta y tres pesos quinie-
tado en que se en cincuenta (1.316.063,18).

acuerdo lo hace car. Al propio tiempo recuerda dicho escrito
de la Guardia que dice perjuicio de dicho subvención, 1470



viñé de este Día de Ayuntamiento puede acogerse a los beneficios con
tenciones cedidos por Decreto de 21 de Junio de 1961.
personales en la El Ayuntamiento, una vez conocido el Decreto
dirigido ante la Dirección de 1961 a que hace referencia dicho Decreto y le
señala a los fines Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo
de solicitar ayuda de 1962, a los cuales, por mi de Secretario también se
para la reparación dio lectura, por unanimidad acuerde.

de lo mismo, dado 1º. Ratificarse en los adoptados en sesión celebrada
el viernes veinte de noviembre de 1962 y en su virtud, y en acuerdo con
mismo y la urgente lo que determinan el Decreto y Orden Ministerial anterior
necesidad de las obligadas mencionadas, solicitar al Instituto Nacional de
que como consecuencia vivienda las siguientes subvenciones y anticipos:
ya de ello, se dispuso a una subvención a fondo perdido de trescientos mil
a ésta el Capítulo de pesetas, o sea 3.000, - pesos por cada una de las viviendas
quedando encargado que se procedan a construir.

de obras de acuerdo b) Un anticipo reintegrable de doscientos cincuenta y seis
lascientos B. Pesos mil sesenta y tres pesos quince céntimos (266.063,15) que
garce Martínez, cantidad de la diferencia entre el costo total de las obras y la
que quien dispone de la subvención concedida por el Ministerio de Educación
examinado el edificio Nacional y la que autorizó se acuerde sobre todo del
propuesto, que se le propuso establecer.

veria a efecto su 2º. Destinar para los fines de la construcción que se
total reparación pretende realizar las tierras propiedad del mismo
si en el día al Estado que fueron adquiridos para tal fin, denominados "Hue-
riferido inmueble" de "del Pinar" situado en la carretera de Estación y en los cui-
dares Corporaciones, ya que fue construido el Grupo Escolar.

previo decretado el 3º. Invertir en el plazo de veinticinco años el anticí-
picio y anticipos porque del Instituto Nacional de la Vivienda se solicita.

dibaj de relacionado 4º. Comprometerse por medio de este acuerdo a que los
correspondientes edificios, para la construcción de los cuales se solici-
ta asiento, por medio de los beneficios del Decreto 1094/1961 y orden
unanimidad acuerdo Ministerial en 21 de Mayo de 1962, quedan afecta-
rizarán dicha y los permanentemente para los fines de vivienda
ticia por consiguiente Instituto Nacional, de acuerdo con lo que

dejar, que con la ~~estipula~~ del artículo 10 de repetido Decreto
sección se numero - 5º Autorizar en forma procedente al ~~Hustituto~~
vien los intereses ~~Nacional~~ de la Sinienda para hacer efectivos los pte.
Municipio y el pa- 2os de exoneración del anticipo en las participacio-
nación Municipales de las contribuciones del Estado a que este
y para que conste Ayuntamiento tiene derecho.

firmo la presente in - 6º Autorizar al suyo Alcalde-Presidente, para
sede por el suyo H- que en nombre y representación de esta Corporación
calle en Mayor deseoile los beneficios del atudido Decreto y efectuar
que contiene. ~~encuentas gestiones y trámites~~ tiene publicamente.

Atentado del Pueblo

De Bz.
el Alcalde

*Misionario del Hustituto Nacional de la Sinienda los oportunos
servicios a que hace referencia el artículo 11 de tan
repetido Decreto 1094/1961.*

Presupuesto extraordinario.- Teniendo en cuenta lo dis-
puesto en el Decreto 1094/1961 del 22 de Junio de
1961, la Orden Ministerial de la Presidencia del
Gobierno de 24 de Mayo de 1962 y el decreto 5-796
de fecha 17 del actual de la Junta Provincial de
Construcciones Escolares, a que en los anteriores
acuerdos se ha hecho referencia; y teniendo
en cuenta que para poder proceder a la am-
basta de las 10 viviendas para Maestros a que
alude el indicado acuerdo se preceptivo dispo-
ner de crédito suficiente conseguido en pre-
supuesto ordinario o extraordinario; conside-
rándolo que los créditos figurados en el pre-
supuesto extraordinario votado por esta Cor-
poración con fecha 2 de Julio de 1959, con-
destino a la aportación que el mismo con-
fundia en la construcción de un grupo
escolar y 10 viviendas para Maestros, no es-



Dar en conocimiento con las disposiciones y enviar al anteriormente mencionado, los mismos así - tanto por unanimidad acuerdan:

1º. Que por la Secretaría - Intervención se proce da a redactar un proyecto de modificación del presupuesto extraordinario de referencia, el cual tanto en su parte de ingresos como en la de gastos se ajuste a los recursos y necesidades derivadas del inicio de la Fuerza Provincial de Construcciones Sociales.

2º. Que teniendo en cuenta que uno de los recursos de que el citado indicado presupuesto extraordinario es una operación de crédito a conceder con el Banco de Crédito Local de España, por importo de 600.000,- pts., cantidad que una vez procede dar de baja en el citado proyecto de modificación, se dirijirá al acuerdo de esta Corporación de fecha 20 de Mayo ultimo y en su virtud por la Alcaldía - Presidencia, en nombre y representación de este Ayunta miento, se solicite al Excmo. Señor Ministro de Hacienda la debida autorización para que el indicado préstamo sea destinado a engrosar el presupuesto extraordinario que para "Abastecimiento y distribución de agua potable y red general de alcantarillado" se tramita por la Secretaría - Intervención; efectuando ante el Banco de Crédito Local de España las oportunas gestiones, encaminadas a tal fin.

3º. Que por la Alcaldía se dirija atento escrito al Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente de la Fuerza Provincial de Construcciones Sociales, que el plazo de 10 días próximos, fijado para la subasta de las obras de 10 viviendas para

Hacienda, orden se amplíando hasta que por el
Excmo. Sr. Dn. Ministro de Hacienda se apruebe el
expediente de reformas del presupuesto extra-
ordinario indicado.

Presupuesto para promoción del Páro Obrero: - Por un Junta-
no se dio lectura al Decreto de 22 de Febrero de
1943, (B.O. n.º 193), bautizado los señores asiste-
tes y en virtud de lo que determina el artículo
lo 7º del mismo, por unanimidad se acuerda ma-
nipular en los de años anteriores sobre esta-
blecimiento del Presupuesto para promoción del
Páro Obrero; y que de este acuerdo se remitan
suecas certificaciones a los Ministerios de Ha-
cienda y Trabajo.

Transfereencia de Crédito: - Por mi el Secretario se dio
lectura al expediente de Suplemento de crédito,
mediante transferencia, instruido por esta
Secretaría - Transacción para dotar de crédito
suficiente a aquellas partidas del Presupuesto
ordinario al presente ejercicio que se encuen-
traban deficitarias, por un total de
que se contrarre de aquellas otras del mismo pre-
supuesto en la cuantía que se establece cal-
culada en exceso en relación con los gastos

Sueldos y remuneraciones al personal: - Por mi el Secre-
tarío se dio integrala lectura a la Ley 108/1963 de
20 Julio último sobre fijación de nuevos sueldos
a los funcionarios de Administración Local, y a
las Instrucciones números 1, 2 y 3 de la Direc-
ción General de Administración Local, dictadas
para aplicación de dicha Ley.

Entendidos los señores asistentes y tras un
detenido estudio del artículo 2º de referida Ley
y de la Tabla anexo a que se refiere el artículo



1º de lo mismo, por unanimidad se acuerda establecer los sueldos base y retribuciones complementarias establecidas por la mencionada Ley, fijando para cada grupo o categoría de funcionarios los grados que a continuación se indican, al acuerdo con el número de habitantes de esta localidad y que según el censo vigente, de 1.960, asciende a 4.508 habitantes de acuerdo:

Secretario	Grado 18
Oficiales	Grado 7
Asistentes	Grado 5
Guardias Municipales	Grado 4
Lubricadores	Grado 1

De acuerdo en suscribir lo establecido en el apartado 1.º de la Instrucción del año citada, y considerando el servicio nido de jornada de trabajo del Liquidador, se acuerda fijar al mismo un sueldo base de 4.000,- pts. y una retribución complementaria de 5.200,- pts.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Instrucción nº 2 en relación con el artículo 2º de la Ley, se consideran absorbidos por los encargos fijados, todas las gratificaciones y mejoras que con anterioridad a la misma tenían concedido esta Corporación, salvo las que exceptúa dicho artículo en sus epígrafes a), b), d), f), g), y h) y las comprendidas en el apartado 3 del mismo.

Por unanimidad también se acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que en su nombre y representación de esta Corporación suscriba cualquier instancia o documento que se le aplique y en cumplimiento de las disposiciones a que se hace referencia en los acuerdos

anteriores, se dirigen.

Revisión de Plazos: - Dada lectura de la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 108, de 20 de Julio anterior e instrucciones de la Dirección General de Administración Local numerosas y 2 de 18 y 17 de Octubre anterior, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados, percepciones y aumentos acordados, así como considerar la plaza de Diputado comprendida en el n.º 1.4 de la Fijación nº 1 y en su consecuencia asignarle un sueldo base de 6.000.- pts, y distribución complementaria de 5.200.- pts en consideración a la jornada de trabajo que se le calcule.

Provisión de Recaudos: - Seguidamente y de acuerdo con lo establecido en los apartados 7.6 y 7.8 de la Fijación nº 1 a lo que se hizo referencia anteriormente, se pidió a tratar de las plazas desempeñadas interinamente y tras breve estudio se acordó considerar como comprendidos en el proceso de dichos apartados al Auxiliar D. Antonio Gordillo Vázquez y al Alguacil D. José Sijan Piñopinto. El propio tiempo y de conformidad con lo que determina el apartado 7.8 también se acordó que la plaza de Auxiliar sea convocada para su provisión en propiedad mediante oposición, para lo cual, por la Alcaldía se procederá a anunciar este acuerdo en el B.O. de la provincia, haciendo constar en dicha convocatoria los datos a que hace referencia el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios; así mismo se acuerda ampliar para dicha convocatoria la base 7



questionarios mínimos publicados por la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de Febrero de 1.953, en el siguiente sentido: - 1º La velocidad máxima exigida en la Base 3º de dicho Circular, para la escritura de máquinas, será considerada la de 810 impresiones como mínima, siendo totalmente eliminado quien no la superase.

2º El tercer ejercicio a que se refiere la Base 4º constará de dos partes, a) contestar a dos temas de los que figuran en el programa consignado en dicho Circular, y b) desarrollo de dos o más casos prácticos, de los comprendidos en el apartado 28 de repetido circular.

Recargo en el impuesto sobre electricidad: - A continuación se dio cuenta de la propuesta de acuerdo que para pago de dicho recargo presentó la Asociación Agrícola "La Par", la cual por suavidad fue aprobada.

Certificación de obras: - Se dio cuenta de la certificación de Obras expedida por el Juzguero encargado de las de pavimentación y saneamiento de la Calle José Antonio, por un total de 100.000, - pts, igual a la subvención recibida del Excmo. Liceo Cebrianos Civil de la provincia, lo que también por suavidad fue aprobada.

Gratificaciones: - Por la Presidencia se puso de manifiesto, que en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 11 de Noviembre de 1.959, al finalizar de este Ayuntamiento D. Manuel Zollo, se le dejó de abonar la gratificación especial de que viene disfrutando el personal del mismo, figurando las cantidades correspondientes a la misma como asumidas en las cuentas municipales, por lo que procede, o hacerlas efectivas al interesado o proceder a la total cancelación del crédito; entre

dos los señores asistentes por unanimidad acuerdan que se le abone al interesado las cantidades que por tal concepto dejo de percibir.

Rendición de Cuentas Municipales: - Seguidamente por un el Secretario se dio lectura a las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1962, las cuales ofrecen el siguiente resultado:

Cuentas de Caudales. - Nuecidas por el Depositario las cuentas de caudales correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, en su conjunto ofrecen el siguiente resultado:

Balancencia en 1º de Enero de dicho año - - 1.666,68

Ingresos desde la misma fecha al 31 Diciembre 1.042.017,15
Suma - - 1.030.683,84

Gastos realizados durante dicho periodo 1.043.707,50

Balancencia en 31-12-1962 - - - 4.976,34

Y encontrandolas conforme los señores asistentes, por unanimidad fueron aprobadas.

Cuentas de Salones independientes y auxiliares: - Cambio en liquidar las correspondientes a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que arrojan el siguiente resultado:

Balancencia en 1º de Enero de 1.962 - - - 63.416,39

Ingresos desde la misma al 31 Diciembre - - 226.977,25
Suma - - - 290.295,84

Gastos verificados durante igual periodo 103.298,01

Balancencia en 31-12-1.962 - - - 187.047,83

Concordan tanto en ingresos como en gastos con los libros de contabilidad y demás documentos obrantes en la Secretaría - Tesorería, y por unanimidad son aprobadas.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Seguidamente se dio lectura a la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, cuyo balance en fiscal



del ejercicio de 1.962, es el siguiente.

= Activo =

fincas rústicas -	- - - - -	
fincas urbanas -	- - - - -	351.190,44
Valores mobiliarios -	- - - - -	319.687,42
Mobiliarios y enseres -	- - - - -	44.060,40
	Total del Activo	1.240.124,86

= Passivo =

Dudas pendientes de anotación 65.000,00

Superávit = 1.175.124,86

Entendidos los nuevos asientos y de conformidad con lo que determina el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, se acuerda aprobar definitivamente dicha cuenta.

Cuenta de Presupuesto Ordinario.— A continuación el señor Presidente manifestó que, según consta en la cuenta citada, debe proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.962.

A este objeto se halla sobre la mesa el correspondiente legajo conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de la cuenta que se somete a debate y por el Secretario-Tesorero se hace constar haberse cumplido los trámites reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Disentido suficiente el asunto, se procedió a la votación resultando aprobada la mencionada cuenta general por unanimidad, cuyo resultado es el siguiente:

Los gastos liquidados realizados en

el ejercicio	1.050.683,84
Obligaciones satisfechas durante el mismo	1.045.707,50
Diferencia o variación en Caja	1.976,34
Cantidades pendientes de ingreso	214.252,70
Déudas	219.230,04
Obligaciones pendientes de pago	219.136,94
Superavit	103,14

Hanfierte seguidamente el señor Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por ser necesario tener que elevarse al Servicio de Inspección y Tesoramiento para la aprobación definitiva.

Punto Local: - Por último se dieron a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este Ponto, de las que bien enterados los señores asistentes acuerdaron por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasandolas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Además dada cuenta de los oficios números 2.115 y 2.479 del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia fechas 11 y 16 del presente mes, sobre posibilidades de optener un préstamo de la Dirección General de Coordinación Agraria, en igual cuantía que el capital disponible de este Ponto para repartir entre modestos agricultores. Considerando en consideración los trámites a seguir para la concesión del mismo y dado que el capital del Ponto en 31 de Diciembre es de 132.312,- pesetas, procede autorizar al Sr. Alcal-



Se en su condición de Presidente de la ~~Fiesta~~ Administradora, a fin de que suscrita la correspondiente instancia y final cuantos documentos y contratos sean precisos hasta la obtención del printanto en la cuantía antes dicha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto finalizando los acuerdos asistidos conmigo el Secretario en que certifico

*Manuel Cañas García
Carlos Mendoza Ruiz
José Rubio Chaparro
Santiago Martínez Ortiz
José Gómez Robles
Juan Carrasco Muñoz
Miguel Chaparro Colino
José Gómez Robles
José Gómez Robles
Juan Carrasco Muñoz
José Rubio Chaparro*

Sesión extraordinaria del día 14 de enero de 1.964

En la Villa de Magre, siendo las veinte horas del día 14 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los miembros que componen el Ayuntamiento de Magre que al margen se

Concejales asistentes
Dr. Santiago Martínez Ortiz
" Manuel Cañas García
" Carlos Mendoza Ruiz
" Miguel Chaparro Colino
" José Chaparro Robles
" José Gómez Robles
" Juan Carrasco Muñoz
" José Rubio Chaparro

expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron debidamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio integras lecturas del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después de lo anteriormente por el propio Presidente se hizo constar que el único objeto de esta sesión, seguía ya se expre-

sabía en la convocatoria girada al efecto, era proceder al examen y en su caso aprobación del expediente formulado por la Secretaría de Hacienda, para reforma del Presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 1954.

Por mi el Secretario se dio íntegra lectura de la memoria y proyecto de reforma que conjuntamente han sido redactados por la Alcaldía-Residencia y Secretaría - Hacienda.

Entendidos los señores asistentes y tras amplio estudio del mismo y demás disposiciones legales y acuerdos que motivaron éste, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación al referido proyecto de modificación, y en su consecuencia, considerar redactado dicho presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos -

Aportación para la construcción de un Grupo Escolar - - - - -	34.9.612,25
Gasto de la construcción de 10 viviendas para Hacienda - - - - -	1.316.063,15
Gratificaciones reglamentarias - - - - -	7.789,11
Gastos imprevistos - - - - -	7.739,11
<u>Total</u> - - - - -	<u>1.681.203,72</u>

Presupuesto de Ingresos -

Sobrante en la liquidación de 1.958 - - -	74.911,26
Sobrante en la liquidación de 1.959 - - -	130.000,00
Subvención de la Excm. Diputación Provincial - - -	125.000,00
Fondo de la Funta Provincial de Construcciones Escolares - - - - -	730.000,00
Subvención Instituto Nacional de la vivienda - - -	200.000,00
<u>Inicio y sigue - -</u> 1.402.911,26	



Lunes anterior -
Anticipó reintegrable al Instituto Nacional de la Vivienda -
Aplicación del superávit de 1.963, o en su defecto aportación del presupuesto ordinario de 1.964. 11.22.326
1.403.914,36
26.063,15

Apliación del superávit de 1.963, o en su defecto aportación del presupuesto ordinario de 1.964. 11.22.326

Total 1.681.203,72

= Desembolso =

Importar los Gastos 1.681.203,72

Importar los Gastos 1.681.203,72

Diferencia - - Nivelado

Por igualmente y también por unanimidad se acuerda que estos expedientes se adjunten al público por término de quince días hábiles, a efectos de restauraciones y que transcurrido el mismo, y juntamente con las que hubiere, o certificación negativa en su caso, se remita por conducto del Hon. Límos. Delegado de Hacienda de la provincia, al Honro. Límos. Ministro de Hacienda para su aprobación definitiva se procediera.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta firmando los señores asistentes con cargo al Secretario de que consta.

Manuel Cárdenas
Carlo Monzón
J. Martínez
J. Chiquero
José Carrasco
Alberto Sánchez
Torcuato Sánchez

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1966
en la Villa de Magre a dos de febrero de mil
seiscientos sesenta y cuatro, para convoca-
toria al efecto, se reunieron en el Cuartelón los se-
ñores Concejales que continúan en sus cargos; los
que deben cesar y los elegidos con arreglo al Di-
recto de 20 de Septiembre de 1963 bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde D. José Antonio Hernan-
dez Roquillo, con objeto de proceder a la cons-
titución del Ayuntamiento, determinada por las
elecciones municipales celebradas con arreglo
al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las
doce horas, de orden de la Presidencia se dio lectura
a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Co-
nal, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento
de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, traba-
do así mismo en los citados preceptos, se des-
arrollaron las dos partes en que normalmente
se divide la constitución de los Ayuntamientos,
a saber:

Primer Parte

Diese lectura de los nombres de los señores
Concejales que han de constituir la Corporación
y/o cada Grupo de los tres señalados por la
Ley, así como de los que en esta renovación
deben continuar en el cargo, según resulta de
los respectivos encargos.

Primer grupo:- Cabezas de Familia	edad	sobres
Continuar: - D. Manuel Cañas García	56	490
" D. José Chaparro Cotino.	59	477



Elejidos en 1963: - D. Manuel Morón Martínez

Segundo Grupo. - Representación Sindical
Continuar: - D. Joaquín Julio Chaparro

" D. Juan Carrasco Peñano

Elejidos en 1963: - D. José Arias Jiménez

Tercer Grupo. - Intendentes Culturales
Continuar: - D. José González Pedro

" D. Carlos Meudora Ruiz

Elejidos en 1963: - D. Agustín Sierra Domínguez

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1963, anteriormente relacionados, el Juramento promisorio que preve el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: - Juro lealtad y acatamiento a los Principios fundacionales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del País. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Fijo del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener mi competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contestó: Si así lo traeis, Dios y Justicia os lo premie.

= Constitución Definitiva =

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la mencionada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin faltas todos ellos.

Notándose que el número legal de Concejales de este Municipio es de diez y el de los proclamados sin faltas es igual, se declara constituido definitivamente este Ayun-

Reunión con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había hecho a bien designar para las Comisiones de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Primer Concejal-Alcalde, D. Carlos Monroy Ruiz

Segundo Concejal-Alcalde, D. Manuel Cañas García.

Verificado el anterior nombramiento del concejal de Alcalde y como quiere que este Ayuntamiento se componga de 4.508 habitantes de derecho, según el Censo General de Población vigente del 1.960, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 78 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y Concejales de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informadoras, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

= Comisión de Hacienda y Presupuesto =
D. José González Beato y D. Juan Camacho Ruano.

Comisión de Policía Urbana y Rural
D. José Chaparro Colino, D. Manuel Monroy Martínez y D. Francisco Sierra Dominguez.

Comisión de Paro Obrero

Concejales: D. Joaquín Rubio Chaparro y D. José Armas Sierra, con los señores D. Francisco Miranda Alvarado, propietario; D. Manuel García Freitas, Industrial y D. Julian Muñoz



Riomollos, Obrero.

Por virtud, con arreglo a los artículos 292 y siguientes
de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento
de Organización, se acordó el siguiente régimen
de sesiones municipales:

Ayuntamiento Pleno: Una por cada mes ordinario -
laborado.

Comisión Permanente: Dos Sesiones de cada sema-
ana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presi-
dencia levanta la sesión, siendo las votaciones no
ratas, en que yo el Secretario certifico.

José María Gómez
Presidente
Manuel Casas *Carmen Mendoza*
firma
José Rubio *Miguel Cerdá* *Juan Carretero*
Fernández *firma*
Secretario
Pleno del Año

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 1.964
en la Villa de Magdalena a las veinte horas del diez
veintidós de febrero de mil novecientos sesenta
y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto,
y bajo la presidencia del Dr. Healdor, se con-
stituyeron en el Ayuntamiento los señores Al-
caldes y Encargados que al margen se expresan,

Senores Concurridos
Alcalde

D. José Luis Jiménez Roque ^{Coordinador} correspondiente al Pleno en la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo procedido en el artículo 680 del Código Tributario de la Ley de Hacienda. D. Joaquín Rubio Chaparro es el que se han formulado las disposiciones concordantes.

D. Aquiles Sierra Domínguez Abierto públicamente la sesión

por el Dr. Gomide, yo, el infranqueado licenciado, de orden del mismo, procedo a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad si acorda por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos: - Presupuesto de gastos = \$ 1.389.545,10

1º Personal activo - - - - - 715.940,32

2º Material y diversos - - - - - 172.287,20

3º Clases pasivas - - - - - 7.314,75

4º Deuda - - - - - 2.250,00

5º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - - 50.364,09

6º Extraordinarios y de capital - - - - - 239.143,64

7º Reintegros, indeterminados e impuestos 202.215,00

8º Resultado - - - - -

Total presupuesto de gastos - - - - - 1.389.545,10



Presupuesto de Ingresos	
1º Presupuestos directos	
2º Presupuestos indirectos	
3º Tasas y otros ingresos	382,075,22
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	216,776,37
5º Ingresos patrimoniales	16,149,00
6º Extraordinarios y de capital	
7º Eventuales e imprevistos	202,525,92
8º Resultados	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.389.548,10</u>

= Resumen =

Aportando los gastos - - - - - 1.389.548,10
y de los ingresos - - - - - 1.389.548,10

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Bienes Sociales, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Proyecto aprobado previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiesen copias certificadas del mismo al Honorable Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

Ordenanzas fiscales: Los citados y de orden de la Presidencia se dieron integra lectura por el Secretario de las Ordenanzas de licencia y orden de fachadas de edificios en vías principales, y la ordenanza también sobre Derechos y Tasas por prestación de servicios y utilización del Cementerio Municipales. Entendidos los señores asistentes y tras detenido estudio de cada una de ellas, por unanimidad acuerdan su aprobación con las tarifas comprendidas en

cada una de ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Testario de que certifico.

Alcalde Manuel Gómez Pinto
Firmante José Arias
K. Arias Jefe del
Secretario José Pinto
Notario del Acto

Sesión Ordinaria del dia 12 de Marzo de 1964.

En la Villa de Magre a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, supletoria al dia siete del propio mes, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Antonio Hernández Roiguito,

Concejales asistentes
Don Manuel Gómez
D. José Chaparro
D. Joaquín Rubio
D. José Arias
D. José González
Dr. Manuel Moreno

los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan.
Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó un Testario diera lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación al estudio de los asuntos figurados en el orden del dia de los que una vez tratados, se tomaron los siguientes acuerdos:

Personal fallecido muy grave: - En primer término por la Presidencia se dio a conocer a los se-



mores asistentes la sentencia número 6, dictada por la Sección 2º de la Audiencia de Badajoz el 17 del mes de mayo último, por lo que se condena al Guardia Muñiz para de este Ayuntamiento Manuel Gómez Olivero, como autor de un delito de homicidio, a la pena de 18 años de reclusión menor, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de su condena; esta Corporación debidamente enterada, por unanimidad acuerda: Que se corresponda a lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de Mayo de 1953, se proceda a la iniciación del expediente disciplinario contra dicho funcionario, y en su día se de cuenta a esta Corporación a los efectos que procedan.

Información, Turismo y Educación Popular: - Siguiendo se dio íntegra lectura del escrito de la Comisión Provincial de fecha 24 de enero último dirigido a esta Alcaldía, por el que se interesa la colaboración de todas las Corporaciones y Organismos Provinciales y Locales contribuyendo económicamente con adecuadas aportaciones al presupuesto anual de dicha Comisión Provincial, teniendo los señores asistentes en cuenta la importancia del Turismo en esta provincia, por unanimidad acuerdan contribuir para indicados fines con la cuota anual de 250,- pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente dio por terminado el acto, firmando

los señores asistentes concierto del Secretario de que constipico.

Misionado por el Partido
Manuel Cárceas José María Pintor

José Arias fijo
fotógr. Dr. Pérez de Alarcón

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1864

En la villa de Magdalena y vecindades de Zaragoza de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las diez horas de su mañana y primera convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del

Concejal asistido

D. Manuel Cárceas

D. José Chaparro

D. José Gouralde

D. José Arias

D. Joaquín Rubio

D. Manuel Moreno

señor Alcalde D. José Antonio Her-
manos y vecindades de Magdalena, los señores Consejales del Pleno entre quienes al me-

gor se expresaron, asistidos del in-

gráficito Secretario de la Corpora-

ción, D. Patricio del Rincón García.

Abierto el acto por la Presidencia,

y después de dar integra he-

tura y quedara aprobada la ante-

riod sesión, por la misma se ma-

nifestó a los señores asistentes que el objeto

de esta sesión extraordinaria era sole-

miente dar cumplimiento a lo dispues-

to por Decreto del Ministerio de la Gober-

nación n.º 404 de 22 de febrero del corri-

ente año, inserto en el Boletín Oficial de la

provincia n.º 52 de fecha 3 del actual y que

mas dictados por el Execut. Señor Gober-



mados Civil de la misma en circulares de fecha 12 de diciembre mes para la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio lectura de mencionadas disposiciones que reglamentan la designación del Comisionario Municipal que, el proximo dia 29 deberá asistir a la elección de Procuradores en Cortes, cuyo acto tendrá lugar en el edificio de la Excmta Diputación Provincial.

Se dio lectura así mismo de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

En su visto bueno, acto seguido se procedió a la designación de Comisionario, verificándose la elección secreta por sufragio y premio el sufragio correspondiente, dio el siguiente resultado:

D. José Antonio Hernández Rouquillo, uno voto.
Papeletas en blanco, nula.

En consecuencia y en atención a que el mayor numero de votos han recibido en favor de D. José Antonio Hernández Rouquillo, por mayoría se procedió a la proclamación de Comisionario para la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia en favor del expuesto señor a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, asista a la elec-

ción referido, dandose las oportunas ordenes al objeto de que se le libre reglamentariamente la correspondiente credencia.

La Presidencia manifestó a la Corporación que en cumplimiento de lo que dispone en los preceptos legales vigentes, si darse cuenta de esta designación al Licenc. Hnos Gobernados Civil de la provincia, a cuya autoridad se elevarán así mismo los pertinentes documentos que la misma legislación determine.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se llevó a cabo la presente acto firmándolo los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel d'Or
Manuel Gámez José P. Díaz
José Víctor
P. Antonio
Julián Chacón
fijo
Secretario
Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 1^{ro} de Mayo de 1.964
En la Villa de Magre a cuarenta y cinco de mayo de mil
novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna
horas del mismo, se reunieron en el Salón de
Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Pres-
idencia del Señor Alcalde José Antonio
Hernández Ronquillo, los señores consejeros
finales del Ayuntamiento Pleno en su

Consejales asistentes

D. Carlos Hendonca
D. José Bouralde
D. Juan Caroasco
D. José Arias
D. Aquacio Sierra

nombres al margen se aprecian.

Alto del acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario diera
lectura a la sesión anterior la cual por
unánimidad fue aprobada, pasando a
continuación al estudio de los asuntos
figurados en el orden del día de los que
una vez enterados por los señores asis-
tentes se tomaron las siguientes reser-
dos.

Contribuciones Especiales: - En primer término se dio a cono-
cer el expediente instruido con motivo de la in-
fección de contribuciones especiales, por obra
de saneamiento y pavimentación de las Calle
José Bustamante (Por tramo hasta su terminación)
del que una vez enterados los señores asisten-
tes y hallarse conforme, se pidió que una
vez aprobado se aprobaran, realizando esta obra
en la plazo, los 3 en el presente año julio en febrero de 1905.

Depositorio de Fondos: - Siguiéndole por el Secretario la
orden de lectura al expediente instruido con motivo
del Decreto de la Alcaldía Presidencia, para
adoptar el régimen de la Depositoria de
fondos de este Ayuntamiento a la Orden
de 16 de Julio del pasado año dictada por
el Ministerio de la Hacienda para aquellas
Depositorias no scindidas por provincias,
del Cuadro Hacienda.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, exponiendo sobre
tauto el informe de la Comisión Municipal de Régimen
y fijó como del Señor Secretario Interino, de
acuerdo con las instrucciones dictadas, se rea-
fian la creación de la plazo de Depositoria por
uno de los funcionarios Administrativos de la plaz-



Al dada el carácter primordial de dedicación que las funciones de depositario exigen; y por ello, visto igualmente que la Comisión de Hacienda considera beneficiosa para los intereses municipales dicha propuesta, la somete a oportuna aprobación.

Después de quidas suficientemente debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º Crear en la plantilla de funcionarios administrativos la plaza de depositario de fondos, asimilada en categoría a la de Oficial, que es el cargo superior existente en la misma.

2º Suprimir de dicha plantilla la plaza de aquel funcionario que resulte designado.

3º Designar al depositario nombrado, antes de ser tomada de posesión, una fianza de cincuenta y cinco mil quinientos pesos y una peseta, ochenta céntimos, equivalente al 1% del Presupuesto Ordinario vigente, el cual asciende a 1.387.515,10 pesetas, cuya fianza podrá portarse en cualquiera de las formas previstas en el expediente y que se elevará a la cifra oportunamente cuando el incremento del Presupuesto Ordinario lo precise.

4º Se comunicará al ^{Excmo. Sr. Dño. Director General de Administración Local y al Excmo. Sr. Gobernador Civil} el presente acuerdo de creación de la plaza de depositario a cargo de funcionario administrativo.

5º Considerar este acuerdo adoptado en principio y sin efectividad hasta tanto se acuerde del mismo al Servicio Provincial de Fomento y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos del apartado 2º de la instrucción 8º del Orden de 16 de Julio del pasado año.



Obras a realizar en el Cementerio.- Dado a conocer el expediente de proyecto de obras a realizar en el Cementerio Municipal por importe de 27.553,40 pesos, la Corporación por unanimidad lo pone en aprobación, acordando al propio tiempo solicitar al Alcalde la licencia de trabajo autorización para hacer uso de igual cantidad con cargo a los fondos del Fondo obreto.

Personal.- Liquidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores asistidos el resultado de la oposición celebrada el dia 29 de Abril último, para proveer un puesto como plaza de servicial Administrativo, recaudado este nombramiento en favor del aspirante a la misma D. Antonio Gordillo Vazquez con la calificación definitiva de nueve puntos, quedando enterados los señores asistentes y prestando su conformidad.

Expediente Disciplinario.- Teto seguido se da cuenta del expediente disciplinario instruido contra el Guardia Municipal Manuel Gómez Olivera del que una vez enterada la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:-

Verificando, 1º. Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Marzo último, se ordenó la incisión del expediente disciplinario al Guardia Municipal Manuel Gómez Olivera para determinar la responsabilidad en que había incurrido, como autor de un delito de homicidio.

2º. Que instruido el expediente por el Juez togado Sr. Carrasco, en providencia de fecha 22 de dicho mes, se rebatió de este Alcaldía la copia de la sentencia D. C. obrante en poder de la misma para su misión al expediente.

3º Que a continuación de dicha providencia, por diligencia del secretario del igual fecha, se hace constar; se recibe y cumple a dicho expediente la sentencia dictada contra el acusado.

4º Que a continuación de la misma, aparece otra providencia del instructor Dr. Carrasco, en la que por el mismo se hace constar, que examinada debidamente la copia de la sentencia sent. 6º, dictada por la Sección 2º de la Audiencia Provincial de Badajoz, por sus cinco considerando, queda plenamente demostrada la culpabilidad del funcionario Manuel Gómez Olivera, y por el fallo de la misma de la condena a la pena de 18 años de prisión menor, con la necesaria de inhabilitación absoluta.

5º Que la formulación del expediente disciplinario a que hace referencia el apartado 1º del artículo 108 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, tiene a que en el mismo, queden debidamente demostradas las buenas que al funcionario objeto de sanción se le imputan.

6º Que al existir tal sentencia, no corresponde a este Juzgado Instructor demostrar la culpabilidad del interivado Manuel Gómez Olivera, pero quedan, como ya se dice anteriormente, suficientemente probado en dichos autos, por lo que debe declararsele incurso en la falta prevista en el apartado 2º b) del artículo 108 de mencionado Reglamento de funcionarios Municipales, acordando el Dr. Juez, Instructor proponer a la Corporación Municipal, impone al mismo la sanción disciplinaria de destitución del cargo y separación definitiva del servicio, a tenor de lo que determinan los apartados 5º y 6º del artículo 108



de presentado Reglamento.

Considerando, 1º Que esta Corporación ~~comprende~~ para corregir la falta grave de que se trate, según el artículo 110 de repetido Reglamento.

2º Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

3º Vistos los artículos 335 y 336 de la vigente Ley de Regímen Social y el 106, 108, 109 y 110 de tan repetido Reglamento de funcionarios de Administración Local y de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Contratación, esta Corporación por unanimidad acuerda imponer al inculpado Manuel Gómez Olivera, la sanción disciplinaria de destitución de Guardia Municipal con efectos económicos y administrativos a partir del 16 de enero último en que fue condenado, no solo por haber sido condenado a inhabilitación, sino por ser constitutivos de delito los actos realizados cuando ostentaba el uniforme, se hallaba en el desempeño de su función y utilizó la fuerza entregada por el Ayuntamiento, y que se notifique al interesado en la forma procedida con indicación de los recursos que contra esta resolución puede interponer.

Guardias Municipales: - También por la Presidencia se da cuenta haber hecho el oportuno a la Junta Nacional de Distinciones Civiles las dos plazas vacantes de Guardias Municipales para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo establecido

Subasta de totos: - Reglamento por la Presidencia se da cuenta que, llegado la época de recolección de creales y no pudiendo demorar por más tiempo la adjudicación de totos para instalación de eras en el Cerro de la Hina propiedad de este Ayuntamiento.

Franquicio, se hace preciso acordar lo fecho en que ha de tener lugar la celebración de esta subasta y la realización de todos en igual forma que el acto anterior con anterioridad a la subasta.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan que con carácter de urgencia se anuncie esta subasta para el día 25 del actual a las 18 horas del mismo, bajo los mismos tipos de tasación que sirvieron de base en el año anterior.

Festíncoia: Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Antonio Caballillas Ortega, por la que solicita autorización de esta Corporación para echar una cisterna en la canería de agua sobrante de la fuente de la Plaza de España acordando los señores asistentes dejarla pendiente de resolución.

Escudo Heráldico: La Asociación de vecinos de reacción del Consejo de Asociaciones por la que se aprueba el Escudo Heráldico de esta villa quedando entendidos los señores asistentes.

Fundos del Pósito: Se dio a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por agricultores de esta localidad para la entrega de primas de los fondos que existen en este Pósito, de las que bien enterados los señores asistentes acuerdaron por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasandole al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por firmado el acto firmando los señores asistentes.



res asistentes comenzó el pleno con certificado.

Miércoles 11 de Julio de 1964
Presidente Carlos Montaña

José Arias Ignacio Sierra Juan Paraseo

Secretario Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1964
en la villa de Usagre a tres de Julio de
mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las
veintiuna treinta del mismo, se reunieron
en el Salón de sesiones de esta casa con-
sistorial bajo la Presidencia del señor Al-
calde D. José Antonio Hernández Roigui-
do, los señores Concejales del Ayuntamiento

Concejales asistentes al Pleno excepto nombre al que
D. Carlos Montaña que se expresa.

D. Joaquín Rubio Abierto el acto por la Presidenta
D. Juan Paraseo cia, por la misma se odió
D. José Arias a mi Secretario diere lectura
D. Ignacio Sierra a la sesión anterior la cual
por unanimidad fue apro-
bada, pasando a continua-
ción al estudio de los asuntos
figurados en el orden del día y su
conocimiento se tomaron los siguien-

los acuerdos.

Construcciones Escolares: - En primer lugar se da cuenta de la circular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre tramitación de expediente para la construcción de viviendas para Maestros, así como también del Decreto Sup. N° 11 de fecha 2 del actual, por el que se reforma la de construcciones escolares de 22 de Diciembre de 1892. Lustrados los señores ministros y teniendo en cuenta lo acordado sobre este particular en sesión de 20 de Diciembre último pasado, por unanimidad acuerdan delegar en la Presidencia, para que por la misma se hagan gestiones sobre peticiones hechas según dicho acuerdo al Instituto Nacional de la Vivienda y del Anticipo reintegrable a amortizar en veinticinco años por importe de pesetas 266.063,13 equivalentes a la diferencia entre el conte total de las obras y la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Arbitrios Municipales: - Siguiéndole se dio a conocer el padrón de arbitrios formado para el actual ejercicio el que fue aprobado por unanimidad.

Depositorio de fondos: - Asimismo se dio lectura del escrito del Servicio Provincial de Cooperación y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales nro. 622 de fecha 8 de junio último, el que textualmente dice: En relación con el acuerdo adoptado por esa Corporación el dia 14 de Mayo pasado, sobre nombramiento de funcionario administrativo pa-



ra el desempeño del cargo de Depositario de fondos municipales, debe participar a P.S. que no existe obstáculo legal para adopción de nuevo y definitivo acuerdo del que subsanen enviar copia certificada a este servicio. Entrados los señores asistidos, por unanimidad acuerdan:

1º Ratificar en los adoptados sobre affair tructas, en sesión de 14 de Mayo último y en su consecuencia abrirlas a definitivo.

2º Aprobar las bases que han de regir en el concurso oposición para cubrir referida plaza de Depositario de fondos.

3º Que al efecto se publique la oportuna convocatoria y bases de referencia mediante edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia; publicándose igualmente un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia.

4º Que en cumplimiento de lo ordenado en el escrito que anteriormente se transcribió, se envíe copia certificada del presente acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Persecución de las Corporaciones Locales.

5º Que igualmente se remitan sendas certificaciones tanto del presente acuerdo como de los adoptados con fecha 14 de Mayo último al Hon. Señor Director General de Administración Local y al Hon. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Expediente: - Dado lectura al expediente suscri-

do para propiciar a la Dirección General de Administración Local autorice cesar sus funciones con cargo a la concesión distinguida a tal fin en el capítulo 1º, artículo 1º del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, una gratificación anual de doce mil pesetas, para abonar al Oficial encargado de la Diputaría D. Antonio Vargas Olmo por las graves partes y con efectos económicos de 1º de enero del año actual y su ocupación de trabajos de mayor dedicación y responsabilidad, el Ayuntamiento, teniendo en consideración los extremos expedidos y los que en dicho expediente se hacen constar, al acuerdo de lo fijado por el número tres del artículo 2º de la Ley 108 de 30 de Julio de 1963, por manifiesta aprobación la concesión de tal gratificación, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, a cuyo fin por la Secretaría se expedirá certificación del presente acuerdo que sera enviada a dichos superiores organismos.

Personal: Igualmente se dio cuenta de haber sido notificado el acuerdo de destitución al Catedrático Manuel Gómez Olivencia por conducto del Sr. Director de la Presidencia de Badajoz sin que contra el mismo haya reclamado el interesado.

Informe del Declarado Mtro. D. José: Dado cuenta a la corporación de dicho informe sobre el pago de haberes y otras retribuciones y de dichos



141

succesionario y debidamente autorizado del
mismo, por suavidad de su voz de le sean
abonados el 50% de los diez y siete días del
mes de enero de sus haberes y la ayuda fami-
liares que se le devuelvan hasta dicha fecha.

Servicios guardias municipales: Por la Presidencia se
dio cuenta que en el Boletín Oficial del Estado
nº. 161 correspondiente al dia 6 del actual apre-
seguíronse anunciadass las dos plazas de Guar-
dias Municipales, acordando dejar pendiente
el concertar estos servicios hasta tanto
la Fuerza de Distintos Civils autorice al Ayun-
tamiento hacerlo.

Allí mismo la Presidencia dio cuenta
de haberse visto obligado a dejar cesante en
el cargo de Alquacel interino a José Díaz
Ampollo por su mal comportamiento
el servicio y ponerle plazo a disposición de la
sociedad, no habiendo mas asunto de que
tratar al santo Presidente dio por terminado
el acto firmando los acuerdos ante
testigos conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Sánchez Martínez - José Díaz Ampollo

José Arias Ignacio Díaz

Manuel Carrasco

*Secretario
Ayuntamiento de Algeciras*

Sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1964.

En la villa de Usagre a cinco de agosto
de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo
las veintiuna horas del mismo, se celebró
en el Salón de Sesiones de estos casas
concejatal bajo la presidencia del señor
Alcalde D. José Autocar Hernández Roa,
quillo, los señores concejales del Ayuntamiento
de Plasencia, cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la presidencia,
por la misma se ordenó a un secretario diera lectura a la sesión anterior
la cual por unanimidad fue
aprobada y se pasó al orden del día
y en su consecuencia, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones
realizadas en Madrid en relación
con la transformación del pro-
yecto que del Banco de Crédito de
esa de separar al hacer solicitado, para
construcción de un Grupo Escolar y Viviendas
para Maestros, y que por acuerdo
de esta Corporación se pretende destinar
a obras de abastecimiento y distribución de
aguas.

A continuación, por la propia Presidencia,
se dio a continuación la actual conjunc-
tura que ofrece el Plan de Desarrollo Económico
y las posibles repercusiones que en
este término pudiere tener.

Se estudió detalladamente la cuestión con
mismo igualmente los medios que en el ter-
mino se cuenta, y teniendo en considera-
ción que de los estudios realizados en los



años 1947/48 aproximadamente, las calizas de Magre fueron las de mayor riqueza de la provincia, con tanto aduanas con abundante agua y aceite en el propio término, y encinas carbocíferas en las zonas limítrofes, por unanimidad se viene de solicitar de los organismos correspondientes que se proceda a un estudio de las posibilidades de instalar en esta localidad una fábrica de Tales Hidráulicas para la construcción y envejecimiento de tierras y obtención de prefabricados de cemento, todo ello, acogiendo dese del Ayto de Industrialización de la provincia.

Por orden y a petición de varios concejales, por unanimidad se acuerda se prohíba totalmente que los mandos de pata y decenas ambulantes aten sus caballerías durante las horas de plazo a la boga de la feria de la Plaza de España, ya que aduanas de ambientación, resulta antiquísimo, y en algunos casos, representan peligroso por el tránsito de vehículos y caballerías.

Si no hubiere más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con su oficio de secretario de que certifico.

Con orden Caratulado

José Pantoja M. Díaz José Arias
Ignacio Díaz Juan Carrascal

El Secretario
Antonio del Rincón

Sesión extraordinaria del dia 18 de Agosto de 1961

En la Villa de Magre a dieciocho de Agosto
de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las
veintimila treinta del sevillano, previa con-
vocatoria hecha al efecto, se reunieron en el
Salón de sesiones de esta Casa consistorial,
bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José
Antonio Hernández Rosquillo, los señores Con-
cejales cuyos nombres al margen se expresan:

Abierto el acto por la Presidencia y después
de dar lectura y quedar aprobada la ante-
rior sesión, por la misma se manifestó
a los señores asistentes que la extraor-
dinaria de este dia solo tenía por
objeto tratar y acordar sobre los asun-
tos figurados en el orden del dia.

Festejos: Con motivo de acercarse
las tradicionales fiestas del Santísimo

Cristo de la Piedad, se pone de manifi-
sto la necesidad de acordar el nombramiento de
Concejal o Concejales que tiene de presidir y re-
presentar a este Ayuntamiento en la Comisión
de festejos; entreados los señores asistentes por
unánimidad acuerdan constituir en la Comis-
sión los Concejales designados en el año an-
terior señores D. Tori Gourader Acebo y D. Juan
Canaseo Ruano y con las mismas faculta-
des.

Personal: Los señores asistentes acuerdan que por la
Presidencia se constituye a la Comisión de destaca-
ciones en el puesto conservado han sido en-
biadas las dos Alaras vacantes de Guardia
Municipal de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dio cuenta haber sido



concedida a este Ayuntamiento por el licenc. Señor Gobernador Civil de esta provincia ~~Hasta la sub-~~
~~vención de cincuenta mil pesetas para~~
obras de pavimentación.

Becas: Y por último, por Dr. José Antonio Hernández
Rouquillo interesa de la Corporación conceder
la beca que figura en presupuesto a su hija Guadalupe
para apoyar de sus estudios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Señor Presidente dio por terminado el acto
firmando los asesores asistentes conmigo el
Secretario de que consta.

Mariano Fernández *Manuel Briones*
Carmelina Mendoza
Mr. Gómez *José Oríos*
Eugenio Cavasco *José Pabón*
José María Gómez *Alfonso Pérez*
Antonio del Río

Sesión Ordinaria del día 7 de Septiembre de 1964
En la Villa de Magdalena a siete de Septiembre de
mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna
trenta horas del mismo, se reunieron
en el Salón de sesiones de este Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Dr. José Antonio Hernández Rouquillo, los
señores Concejales del Ayuntamiento Pleno
cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario diera lec-

Tura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a tratar sobre el siguiente y único asunto figurado en el orden del día.

Propuesta de la Presidencia:—Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que muchos Asociaciones de España vienen acordando adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1963, Los señores Concejales del Ayto, por unanimidad acuerdan hacer suya la propuesta de la Presidencia y expresar su adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que Su Santidad venga a España, a fin de agradecer a los actos de la celebración del año jubilar Compostelano, acordando a su vez, que del presente acuerdo se dé cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su traslado si procede por dicho Superior al Ministerio de la Gobernación.

Al no haber más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los miembros asistentes con cargo al secretario de que artifico.

Por los señores concejales
Manuel Cañón
Carlos Rondón
José Díaz
Antonio Pérez
Ignacio Díaz
Adolfo del Amo



Sesión ordinaria del dia 13 de Septiembre 1964

Asistentes:

Don Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Cárdenas García
" José Chacarro Cebrián
" Joaquín Rubio Chacarro
" Juan Camacho Ruano
" José González Pecero
" Manuel Moreno Martínez
" José Arias Limones
" Tomás Serrín Dominguez Administrativo
Don Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Cárdenas García
" José Chacarro Cebrián
" Joaquín Rubio Chacarro
" Juan Camacho Ruano
" José González Pecero
" Manuel Moreno Martínez a la que concurren los señores Concejales
" José Arias Limones expresados al margen, asistidos del Oficial
" Tomás Serrín Dominguez Administrativo Don Alejandro Martínez Ruiz
dijo en funciones de Secretario por reciente Sub-
misión del propietario Don Antonio del Río García.

Abierta la sesión de orden presidencial, por mi
el Secretario actuante se procedió a dar lectura al
acta de la sesión anterior, la que se aprueba.

Habilitación de Secretario: Con motivo de la jubilación por
edad reglamentaria a partir del año de Septiembre
último del Titular de este Municipio, se habilita pa-
ra el desempeño de dichas funciones y entre tanto
persistir la vacante al Oficial Administrativo Don
Alejandro Martínez Rodríguez, por ser el más ca-
paz en la plantilla de funcionarios, percibiendo
los haberes que reglamentariamente corresponden a
la Secretaría e Intervención. — — — — —

Abastecimiento de Aguas, Primero: Dada cuenta del
escrito que dirige a esta Corporación la Comisión
Provincial de Servicios Técnicos, por el que se invita
a la misma para que en plazo de quince días se
ingrese en la Sección de Berecedenos de la Cuenta
de Tesorería la cantidad de 168.682'77 pesos, a que
asciende el diez por ciento del Presupuesto de con-
trato, para la realización de las obras de Abastece-
miento de Aguas en su 1^a fase, y no disponiendo

este Ayuntamiento de consignación presupuestaria para abonar a dicho pago, los señores presentes por unanimidad acuerdan solicitar de la Exma. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés por igual cantidad a amortizar en Ocho anualidades de 21.085'35 pesetas cada una de ellas a partir de la fecha en que se formalice el convenio de dicho anticipo en el impuesto de ser concedido. — — —

Designación de Guardia Municipales interinos: Vista las solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa Jesús Salguero Miramón, Federico Lámer Miranda, Manuel Reales Sanchez, Leodoro Prior Platero y Rafael Vafencia Roche en suplicio de ocupar los dos puestos vacantes de Guardia Municipales existentes en este Ayuntamiento, los señores presentes después de deliberar ampliamente sobre las condiciones que rigenen entre uno de los solicitantes para el desempeño de dichas funciones y puesto a votación este asunto, por mayoría son designados Manuel Reales Sanchez y Leodoro Prior Platero con el carácter de eventuales y hasta tanto se celebre el Concurso oposición abriendo juan cubierta en propiedad por haber sido renunciadas por la Organización temporal de Gestión Social.

Devolución de exacciones Municipales: A instancia del vecino don Efraín Martínez Miranda y por haber sido incluido indebidamente en los Padrones del Impuesto sobre Canales en los Años 1.963 y 1.964, para el pago de esta exacción por la casa de su propiedad sita en la Calle General Mola n° 48, ya que este edificio dispone de bajante, se acordó la devolución al vecindario de la cantidad de 189'28 pesetas a que asciende lo abonado por este concepto en ambos ejercicios, autorizando al depositario para tal reintegro. — — —



Subasta de hierbas del Cerro de la Pintor: Acordado así mismo fijar el tipo de licitación de estos aprovechamientos de invierno en la cantidad de diez mil pesos, cuya subasta al igual que en años precedentes se celebrará cuando el terreno ofrezca mejor aprovechamiento.

Cementerio Nuevo: Así mismo y por considerato de interés para el Municipio, se acordó comenzar la subasta de los aprovechamientos del trozo de terreno murado propiedad del mismo soto en Ejido del Pueblo, fijándose una renta mínima para estos aprovechamientos de 500 pesos.

Huerta de la Corte Ano IVº de Platero: A instancia de los herederos de don Antonio Platero González, se le propone por otro periodo igual al contratado, la vigencia del contrato convenido para el arrendamiento de dicha huerta en igual cantidad de 3.350 pesos anuales pagaderas por anticipado en el mes de octubre de cada año contado a partir del presente.

Con lo que se dirá por terminada la reunión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendo la presente que firmaron los concurrentes de todo lo que, yo el Secretario, certifico. — — —

M. J. Gómez Manuel Gómez
J. P. Pintor José Pintor

I. Llinares Ignacio Llinares

J. P. Pintor José Pintor

F. Gómez Félix Gómez
D. Llinares D. Llinares

R. Martínez Ramón Martínez

Sesión del dia 26 de Diciembre de 1964

Asistentes:

Don Carlos Mendez Quis
" Manuel Canas Garcia
" Jose Chaparro Colino
" Joaquin Rubio Chaparro
" Jose Gonzalez Pecado
" Juan Carrasco Rivas
" Manuel Moreno Martinez
" Jose Arias Llmones
" Joaquin Sierra Dominguez

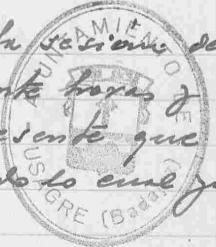
En la villa de Usagre, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia veintiseis de Diciembre de mil, novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Anf. Hernández Ronquillo, se constituyeron los tres Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario encargado Don Alejandro Martínez Rodríguez a fin de celebrar sesión para la que han sido convocados en forma reglamentaria.

Despues de declararse abierto el acto por la presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la que se aprueba.

Transferencia de Crédito: Seguidamente y como primer y unico asunto a tratar, diose lectura al Expediente de Suplemento de Crédito, formado para emitir de la suficiente conización a diversas partidas del Presupuesto ordinario de gastos, por contracción de aquellas en las consignaciones no habían de ser invertidas durante el ejercicio.

Enterados los señores asistentes y teniendo en consideración que en la tramitación del Expediente de referencia se han observado las prescripciones legales, por unanimidad acuerdan la aprobación de este Suplemento, mediante transferencia en la cuantía total de Noventa y cinco mil, novecientos cincuenta pesos, Noventa y nueve cincuenta, (95.950'99) todo ello de acuerdo con lo que determina el n^o 2 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local. — — — — —

Con ello se dio por terminada la ~~sesión~~^{reunión} de orden del Dr. Presidente, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente que forman los señores concurrentes de todo lo que el Secretario accidental certifico.



Carlos Mendoza

Miembro

Juan Carrasco

Presidente Manuel Gómez

José Rubio

Prieto

Ignacio Sierra José Arias

A. Martínez

Sesión del día 28 de Enero de 1.965

Concurrentes:

Don Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Gómez García
" Joaquín Rubio Chacarro
" Juan Carrasco Ruano
" José González Acebo
" Manuel Moreno Martínez
" José Arias Jimenes
" Ignacio Sierra Domínguez

En Usraga, siendo las veinte horas del día Veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala Capitular del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Fernández Ronquillo, se constituyó en sesión el Pleno de esta Corporación en la que asistieron los señores Concejales expresados al margen, actuando de Secretario el Oficial don Alejandro Martínez Rodríguez.

Por presidencia de dicha sesión procedióse seguidamente a dar lectura al acta de la sesión anterior la que se aprueba por unanimidad, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos cuyo orden del día es el siguiente:

Fondos del Póximo: Díose cuenta de la reclusión de peticionarios de préstamos para la distribución de los fondos existentes en poder del depositario en el día de la fecha y en cantidad de 47.117'65 pesetas, recordándose la distribución de dichas existencias entre los agricultores solicitantes con sujeción a lo previsto en el artículo 36 y siguientes del Reglamento de Pósitos:-

Subvenciones para Poco Obrero: Por la presidencia se da cuenta de los concedidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para dicho fin en cantidad de Ciento cincuenta y cinco mil pesetas, recordándose el que por Técnico competente se redacte el Proyecto para la inversión de dicha cantidad en obras de Betteranilla-do en las calles más necesitadas de este servicio en lugar de pavimentos previa consulta y autorización de la Autoridad competente.

Indemnización por ocupación de terrenos: Se acordó a si mismo indemnizar en la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas a Don José Pérez Millán por los daños que han de causarse en plantaciones de Olivar y Nido en la parcela de su propiedad de "Los Candiles" como consecuencia de la construcción del Depósito para la elevación del agua que ha de abastecer la población, cantidad que ha sido convenida con el damnificado y la representación del Ayuntamiento.-

Concierge de los Limpieza y Cementerio: Darnos los servicios de concierge al único solicitante Joaquín Martínez Calveté con el haber diario de Sesenta pesos por la prestación del servicio de limpieza de la Plaza de España y otros análogos y los de Sepulturero o encargado del Cementerio.-

Impuesto para prevención de Poco Obrero: Por mi el Secretario se dio lectura al Decreto de 22 de Octubre de 1.943, (B.O. del Estado n° 193). Entendido los señores



osistentes y en virtud de lo que determinan el artículo 7º del mismo, por unanimidad se acuerda ratificarse en los de años anteriores sobre establecimiento del Impuesto para Prevención del Paro Obrero, y que de este acuerdo se remitan sendas certificaciones a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Quinientos o Funcionarios: Por corresponderle en derecho se acordó conceder un 5º Quinquenio al Oficial Don Alejandro Martínez Rodríguez a partir del presente mes de Enero y un 4º Quinquenio a partir de igual fecha al Auxiliar Administrativo don Manuel Zoilo Serrano. — — — —

Por igual razones se concede un dº Quinquenio al también Auxiliar de este Oficina, don Casimiro Cortés Martínez a partir del mes de Diciembre último.

Secretario del Ayuntamiento: Por ultimo se dio cuenta de la solicitud presentada por Don Leopoldo Barromés Conde para ocupar esta Secretaría con el carácter de Interinidad, recordandole por unanimidad informar favorablemente para que por la Dirección General de Administración Local sea nombrado para servir esta Secretaría con dicho carácter.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario, contíguo,

Carlos Monclor

Francisco Gómez Carrasco

Manuel Gómez

José López Joaquín Rubio

Ignacio Stein José Gómez

Domínguez

Sesión ordinaria del 17 de Febrero de 1.965

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Ant^o Hernández Ronquillo.

Concejales:

Don Carlos Mendoza Ruiz

- Manuel Coruña García
- Manuel Moreno Martínez
- Ignacio Sierra Domínguez
- José Arias Simones
- Juan Carrasco Ruano
- José González Acedo
- Joaquín Rubio Cháparro
- José Cháparro Colino

En el morgue, a las veinte horas del día diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes y vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan dejando claras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo:	Conceptos	Consignación
I	Personal activo	645.289'01
II	Material y diversos	234.338'77
III	Clases Pasivas	7.314'75



Capítulo	Conceptos	Consignación
IV	Géndola	750'00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	25.130'00
VI	Extraordinarios y de capital	300.332'88
VII	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos.	161.500'00
	Total del Presupuesto de Gastos	1.374.715'47

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Conceptos	Consignación
I	Impuestos directos	522.383'86
II	Impuestos indirectos	" "
III	Tasas y otros ingresos	409.925'83
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	235.035'78
V	Ingresos Patrimoniales	45.149'00
VI	Extraordinarios y de Capital	" "
VII	Eventuales e Imprevistos.	162.222'80
VIII	Resultas	" "
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.374.715'47

Resumen:

Importan los Gastos 1.374.715'47

Idem los Ingresos 1.374.715'47

Firmado:

El Ayuntamiento, o encorda que se exponga al público por espacio de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y faltón de edictos de la Cosa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se encorda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Depositorio de Fondos: Por el propio Secretario de

De integral lectura al acta de la próctima de los ejercicios en el Concurso-oposición celebrado el día 8 del actual, para proveer en propiedad la plaza de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, por Funcionario no perteneciente al Cuerpo Nacional.

Vista la propuesta que formula el Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1.963, sobre régimen de depositarios de Fondos, no servidos por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.: Nombrar para el desempeño en propiedad del cargo de Depositario de Fondos a Don Antonio Torvizquier Orme.

2º.: Suprimir la plaza de Oficial que el mismo venía desempeñando.

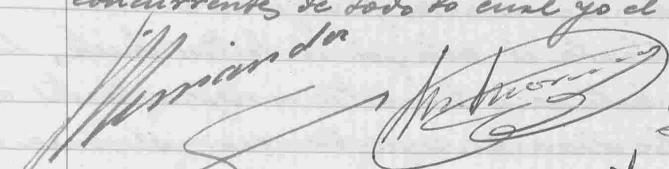
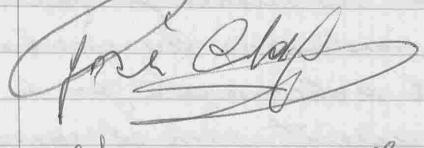
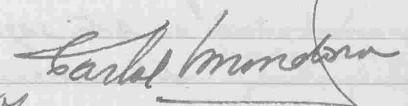
3º.: Que en la correspondiente plantilla se efectúen las omisiones pertinentes, dando cuenta de ello, mediante la remisión de certificación del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Obraje de Alcantarillado: El Sr. Alcalde en reunión con el acuerdo adoptado en sesión del día 28 del pasado mes relacionando con la inversión de las subvenciones de 175.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil para mitigar el paro obrero, informa que evacuadas las consultas pertinentes sobre el caso corren del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se autoriza a este Ayuntamiento para que dichas subvenciones sean invertidas en su totalidad en obras de saneamiento y alcantarillado en lugar de pavimentación como en principio se ordenó, pudiendo llevarse a cabo dichas obras por el sistema de administración para mayor eficiencia y mejor aprovechamiento, recordando de que las mismas den comienzo en la Calle Sevilla y Tientes.



Por ultímo, se acordó designar al Concejal don Manuel Moreno Martínez para representar al Ayuntamiento en la Junta Permanente de Feria y Celebración de la Hermandad Sindical de los Bradores y Jarderos como Vocal del Municipio.

Con ello se dio por terminada la sesión de orden del Sr. Presidente, a los noventa minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

Miércoles d'or
 Manuel Cañas
 Joaquín Rubio
 José Chafar
 Carlos Mendoza
Ignacio Sierra José Arias
 Juan Parras

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1965,
en primera convocatoria:

En la Villa de Usagre, siendo las veintiuna horas del dia 6 de Abril de 1965 y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento los señores concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas Barcia; D. José Chafarro Colino; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chafarro; D. Ignacio Sierra Domínguez; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Arias Limones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Rouquillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente.

te a este mes, celebrándose la sesión con mi presencia como Secretario-Intérino de la Corporación, Sr. Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIES miembros con el Sr. Alcalde, y asistió a la sesión NUEVE, habiendo dejado de concurrir el Concejal Sr. D. José González Acedo, sin causa justificada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de acuerdo con lectura a las actas correspondientes a las sesiones, de los días 26-Diciembre-1964; 28-Enero-1965 y 17-Febrero-1965, las cuales por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Nombramiento interino
D. Leopoldo Barrantes
Conde, Secretario

Acto seguido se dio cuenta, por la Presidencia, del nombramiento para el cargo de Secretario con carácter interino a D. Leopoldo Barrantes Conde, según resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. n.º 61 de fecha 12 de Marzo de 1965, de lo cual la Corporación quedó enterada.

A continuación se da a conocer la adhesión, de la Corporación y otras personalidades del pueblo, al homenaje tributado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con motivo de habersele concedido la Gran Cruz del Mérito Civil, la cantidad recordada, según las cuotas propuestas, asciende a la suma de 660 pts.

CALLE EXCMO
Sr. Gobernador

La Presidencia propone poner el nombre de una calle de este municipio al Excmo. Sr. Gobernador Civil. La Corporación por unanimidad acordó ambas propuestas.

Seguidamente, y a gestiones realizadas por la Secretaría, se dio cuenta de la obra realizada



por D. Guillermo Suárez Llanos, de ~~una~~ parcela en el terreno propiedad de Dña María Ruiz Luna, la cual viene realizándose sin la ~~previa~~ licencia municipal. A fin de no causar perjuicio ni daños materiales a D. Guillermo Suárez, se propuso notificarle que debe solicitar la licencia correspondiente y mientras tanto parar la obra a resultas de lo que acuerde la Comisión Permanente, haciéndole constar que de no atender a las demandas que se le cursen podría verse obligado al derribo de lo construido con el consiguiente perjuicio económico. La corporación estuvo de acuerdo en que se practicaran estas diligencias previas.

Acto seguido, se rendió cuenta de los gastos efectuados en el Cementerio Municipal y en la calle Sevilla con motivo de las obras de reparación, saneamiento y alcantarillado de la misma, los cuales ascienden a la cuantía de:

Gastos Cementerio 19.171,00 pts

Gastos de la c/ Sevilla .. 58.473,65

Ambos gastos se hallan contabilizados en la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto ya que se efectúan a cargo de la Subvención concedida por el Gobierno Civil con motivo de la preventión del Paro Obrero.

Se dió cuenta de la posible cesión de terrenos para la construcción en los necesarios de "horno cocinero" de fabricación de cal con destino a la construcción y enmiendas para usos agrícolas y posibles prefabricados para la construcción. Vista la enorme importancia tanto económica como social que para este Municipio representaría el llevar a efecto dichas obras,

La Corporación acuerda que se notifique a todos los propietarios de piedra caliza para que cedan las mismas a fin de efectuar la producción en régimen de cooperativa

Acto seguido, se propuso llevar a efecto la delimitación de las fuentes públicas que próximamente abastecerán el pueblo; acordándose que se trámite el oportuno expediente para su aprobación por los Organismos competentes

Por ser considerado de urgencia y aunque previamente no había sido incluido en el Orden del día correspondiente, se notificó a la Corporación el escrito recibido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que se comunica haber sido incluido en el Plan Provincial de 1965 el abastecimiento de aguas, lo que se arregló a la siguiente financiación:

Aportación del Estado año 1965... 696.466,00 Pt.

" " " 1966... 696.466,00 "

" de la Exma. Diputación" 1965... 174.177,00 "

" del Ayuntamiento " ... 174.177,00 "

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRITA.. 1.741.166,00

Por lo cual el Ayuntamiento ha de depositar en la Sección de Herederos de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Baclayón la aportación municipal antes indicada, en el plazo de diez días a partir de la recepción de dicho documento. Y habida cuenta de la imposibilidad material de este Ayuntamiento para efectuar dicho ingreso en el plazo indicado, los Srs. presentes por unanimidad acuerdan solicitar de la Exma. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés por igual cuantía a amortizar en 8 annualidades de 217.64,68 pt. cada una de



ellas apartir de la fecha en que se formalice el contrato de dicho anticipo, en el supuesto de ser concedido. Facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

Por La Presidencia se abre el turno de "Ruegos y Preguntas", usando de la palabra el Concejal Sr. D. Carlos Mendoza Ruiz que para la reparación del Cementerio Municipal se solicite la correspondiente autorización para inmovilizar dinero de la Subvención al Paro Obrero, para ser empleado en dichas obras. Por el mismo concejal se pide se saque una relación de deudores, a cargo de los nichos del Cementerio, con la finalidad de poner al dia el cobro de estas exacciones y poder emplear dichos ingresos en la reconstrucción del Cementerio. Igualmente expone que a su juicio deberían prorrumparse los gastos que se están efectuando para cubrir 42 tumbas, entre los propietarios de las mismas. La corporación, vistas las peticiones del Sr. Mendoza, acuerda se lleva a efecto todas ellas realizandose oportunamente todas las diligencias puecas.

Acto seguido hizo uso de la palabra el concejal Sr. don Manuel Láinez García, para elevar la protesta por la forma, como se están llevando a cabo los trabajos de alcantarillado y pavimentación de la calle Ronda, ya que a su juicio la tubería no debería ser tapada sin haber hecho los engaños oportunos, por considerar que así el pueblo saldría beneficiado; estudiada la petición de dicho Concejal y después de breve discusión se propuso fuese tenida en cuenta la petición formulada para llevarse a efecto en las

obras que se realizaran en las próximas calles
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintitrés treinta
horas, extenuandole de ella el presente
borrador para el acta respectiva que será
sometido a aprobación en la ordinaria
verdadera, y certifico.

J. M. Barracalle
y J. M. Barracalle

Carlos Mundina
José Chaves José Rubio

Ignacio Lienzo Juan Carrasco

M. Trujillo José Orriols

Manuel Cáceres



Sesión Ordinaria correspondiente al día 8 de Mayo
de 1.965, en primera convocatoria.

En la villa de Alcañiz, siendo las veintiuna horas del
del día 8 de Mayo de 1.965 y previa la convocatoria cursada
al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento, los
señores concejales: Don Carlos Mondoca Píñar, Don Manuel
Cáñadas García, Don José Chaparro Colino, Don Joaquín Rubio
Chaparro, Don Manuel Abadía Martínez, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don José Antón Domínguez Ronquillo,
con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordi-
naria correspondiente a este mes; celebrándose la sesión
con mi presencia como Secretario Técnico de la Corporación
Don Leopoldo Barrantes Gordo.

A los efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que
se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento, se com-
pone de diez miembros en el Sr. Alcalde, y asistió a la
sesión seis, habiendo dejado de concurrir los Sres. Concejá-
les: Don Ignacio Pierna Domínguez y don Juan Barrales
Ruiz, ambos sin causa justificada, y los Srs. Concejales
Don José Arias Límonel y Don José Barrales Aedo, con causa
justificada ambos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura
al informe del acta anterior correspondiente a la sesión
celebrada el día 6 de abril de 1.965, la cual por unanimi-
dad es aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del Oficio recibido de la
Exma. Diputación Provincial (1.590) en el que se com-
municó a esta Corporación que en la sesión Plenaria celebra-
da el día veintidós de abril por esa Exma. Diputación
Provincial, se acordó conceder a este Ayuntamiento, una
subvención a fondo perdido por importe de 174.177'00 ptas.
y un anticipo reintegrable en ocho annualidades por igual
cantidad para el abastecimiento de aguas a esta población,
2º fase. Dicha subvención y anticipo se satisfarán en

M

un 50% en el ejercicio económico actual y el resto en el de 1.966, con cargo al capítulo 6º, Arte 1º, punto 3º de los Presupuestos Especiales de Cooperación. Quedando el acuerdo suscrito a que el Ayuntamiento formalice el contrato de anticipo económico reintegrable y dando cuenta del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Económicos. De todo lo cual la Corporación quedó entrada y acordó llevarse a efecto el contrato de anticipo económico reintegrable.

Seguidamente se acordó elevar la memoria y los presupuestos de las obras a realizar en el Cementerio Municipal, Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario y Casa Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de que dichas obras sean ejecutadas con cargo a los fondos para provisión del piso obrero; recordar el importe de las mismas: Cementerio, 57.525'00, Casa Consistorial, 7.850'00; vivienda del Sr. Secretario, 3.700'00; y Casa Cuartel de la Guardia Civil, 10.050'00 Ptas. importando el total la cantidad de 75.395'00 Ptas.

A continuación se dio cuenta del cese del Municipal Márquez, Don Teodoro Píñor Platero, por causas particulares, habiendo sido liquidado todos sus trabajos.

Liquidación fl. 1964 Se ratificaron los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Asimismo, se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto, la cual fue aprobada por unanimidad.

También por la Dirección, se expuso; que llegada la época de recolección y no pudiendo demorar por más tiempo la adjudicación de lotes para instalación de casas en el Cerro de la Pina, es procedente adoptar acuerdo en relación con la celebración de las subastas de los lotes enfeccionados a tal efecto en la propiedad riostreña de este Ayuntamiento ya mencionada. Los tres asistentes teniendo en consideración lo avanzado de la época y las múltiples oportunitades habidas en relación con esta Subasta, por unanimidad acuerdan, que con el carácter de urgencia se anime la celebración de dicha Subasta para el próximo día 26 y hora de las 18.

Finalmente, fue aprobada la formación de lotes o poligonal en

la misma forma que lo estaba para el año anterior fijándose como tipo base de Subasta los siguientes precios: Para los componendidos en la primera Categoría, 375 ptas; para los de segunda 225 ptas, para los de tercera, 195 ptas.; para los de cuarta, 135 ptas y para los de quinta, 85 ptas.

Abierto el turno de preguntas, ninguno de los presentes hizo uso de la palabra y tras trámites más o menos de que traían, se levantó la sesión a las veinticinco treinta horas, atendiendo de ella el presente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la ordinaria reunión, y certifico.

*M. J. M. de
Celedonio Monzón - Presidente*
*Manuel Gómez
oficial Mayor* *José María Rubio
D. M. O. S.*
J. Carrasco

Sesión Ordinaria correspondiente al cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Moagre, siendo las veintiuna horas del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales: don Carlos Mendoza Ruíz, don José Chaparro Cobos, don Joaquín Rubio Chaparro, don Manuel Moreno Martínez, don Ignacio Sierra Domínguez, don Juan Barnasco Ruíz y don José Arias Jiménez, con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antón Fernández Ronquillo, y con mi presencia como Secretario-Intérino de la Corporación don Pepe-
do Barrantes Gómez.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los (y de) acuerdos que adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asiste a la Sesión Pecho, habiendo dejado de concorrir los Sres. Concejales: don Manuel Cárna García y don José Concejal Acebo, ambos con causa justificada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dio lectura al borrador del Acta anterior, correspondiente a la Sesión celebrada el día 8 de mayo de 1.965, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es Aprobada.

Acto Segundo, se dio cuenta de la aprobación de la cantidad de 75.325 ptas. para la financiación de las obras de ampliación del Cementerio, reparación Casa Consistorial, intervención del Sr. Secretario y Cuartel de la Guardia Civil, a fin de que dichas obras sean ejecutadas con cargo a los fondos para proveer el Parro Obra, de todo lo cual la Corporación quedó enterizada.

Seguidamente, se dio cuenta de haber llevado a felicitermismo la aprobación de los acuerdos correspondientes a la pro-



fiedad y arrondos de nichos del Cementerio.
Asimismo, se dio cuenta de otros correspondientes a establecimientos de celebraciones, bares, espectáculos etc. para la puesta al cobro de los mismos, acordando la Corporación dejar pendiente el asunto para próxima convocatoria.

A continuación, se dio cuenta de la solicitud presentada por dona Josefa Montíver Fergas, para dejar vacante la casa de su propiedad, actualmente arrendada por el Ayuntamiento, para Escuelas Nacionales. Acordándose dejar dicho inmueble libre y que se efectúen las oportunas gestiones para alquilar otro local que pueda servir para la misma finalidad.

Seguidamente se dio cuenta del importe de la subasta de las parcelas del Cerro de la Plana, la cual ascendió a la cuantía de 7.980'60 ptas.

Se dio cuenta del proyecto para construir una Piscina Municipal, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, no encontrándose la Corporación a que se lleve a efecto dichas obras; proponiéndose que realicen los presupuestos correspondientes a fin de aplicar una renta anual para determinar el número de años de la concesión a favor de los contratistas, y, que se efectúen los trámites oportunos y reglamentarios.

Se dio cuenta de estar confeccionado el Padrón para poner al cobro las Contribuciones Especiales correspondientes a las obras de suministro de las calles Sevilla y Tucumán, acordándose, se efectúe el oportuno expediente para poner al cobro dichas contribuciones Especiales y se mande al B.O. de la Provincia para posibl reclamaciones así como que se exponga al público por el tiempo reglamentario.

Vista la petición del Dr. Recitano para que le sea acumulada la Plata de la Secretaría de Bienvenida, la Corporación no encontró inconveniente para que le sea acumulada dicha Plata. Se leyó la relación de peticionarios de préstamos concedidos por el Dóscito, acordando la Corporación, conceder los siguientes: A Don José Rubio Chavarro, 5.000 ptas. a don pa-

quím Valero Valle, 2.000 ptas. a don Antonio Gondalija Hernández 1.000 ptas. a don Manuel Martínez Miranda 1.000 ptas. a don Luis Domínguez Baena 1.000 ptas a don Francisco Restriado Arias 1.000 ptas. a don Vicente Calvete Fontana 1.000 ptas. a don Enriqueta Calvete Verdado 1.000 ptas. a don Simón Gómez González, 1.000 ptas. (padre, don Rafael Valero Valle.) a don Diego Gárcia Cabanillas 2.000 ptas. a don Juan Gárcia Cabanillas, 2.000 ptas. (padre de ambos don Diego Gárcia Valle), a don Estanislao Castaño Domínguez, 1.000 ptas. a don Ignacio Peñalver Pérez, 2.000 ptas. a don Rafael Arias Gómez, 1.500 ptas. y a don Ruberto González Vera, 500 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva que será sometida a aprobación en la ordinaria reunión, y

Certifico.

17, 1910
M. M. / 1910

Carlos Mendoza *Carballo*

Manuel Gómez

José Chaves

José Arias

José Rubio

Eugenio Díaz

H. Muñoz

Agustín Gómez



Sesión Ordinaria correspondiente al día veinticinco del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Usquertá, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria, cursada al efecto, se reunieron en el Salón del Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Carlos Mendoza Pérez, D. José Rubio Chabarro (aligo, D. Joaquín Rubio Chabarro), D. Manuel Moreno Martínez, D. Ignacio Pierna Domínguez, D. Juan Bernasconi Ruano, D. José Abías Giménez, D. José Gomález Acebo y D. Manuel Batalla Barcia, con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antón Gernández Panquillo y con mi presencia como Secretario-Tesorero de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que se adopten se hace constar, que el Ayuntamiento se compone de Diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión "Todas".

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dio lectura al borrador del Acta anterior, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto segundo se dio cuenta de la subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la cantidad de 50.000 ptas. con cargo al piso devor, de lo qual la Corporación quedó enterada.

Terceramente se acordó, que estando pendiente de ejecución las obras de saneamiento correspondientes a las calles Alvaro, Gral. Mota, Angeles Alvarez, Santa Ana y Gral. Enciso de Ilano, que comprenden los sectores C, D, E, F y G, según proyecto, y vista la enorme necesidad de lluvia efecto tal inmediata ejecución de dichas obras cuyo importe asciende a la cuantía de 433.236'12 ptas. según informe que se acompaña, y visto el estado precario de la economía Municipal para hacer frente al inmediato

pago de dichos gastos, los dres. asistentes acuerdan solicitar de la Junta Diputación Provincial un anticipo reintegrable con interés en la cuantía de 190.000'00 ptas. o anotar en ocho anualidades de 23.750 ptas. cada una a partir de la fecha en que se formalice el convenio de dicho anticipo en el supuesto de ser concedido. Para hacer frente al pago de dichas anualidades el Ayuntamiento dispone del cobro de unas contribuciones especiales por igual cantidad, acordando la Corporación facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

A continuación se ratificó las Constituciones especiales a imponer por las obras de saneamiento que se están llevando a efecto, las cuales y por unanimidad fueron aprobadas; acordándose la implantación de las mismas.

Se ratificó la relación de ingresos y gastos habido durante el presente mes de lo cual la Corporación quedó satisfecha.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, los cuales fueron ratificados por el Pleno, estando conforme en todos ellos.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no hizo uso de la palabra ningún Concejal, por lo cual se dio por terminada la Sesión.

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levantó la Sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose de ella el correspondiente plazo para el dictámen respectiva que será sometido a aprobación en la ordinaria reunión, y cerrado.

Francisco Gómez *Juan Carrión*
Antonio Muñoz *M. Pérez*
Pedro Díaz *Francisco Pérez*

M

Sesión Ordinaria, correspondiente al día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, en primera Convocatoria.



En la villa de Chiclayo, siendo las veintiuna horas del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Carlos Mendoza Díaz, Don Manuel Cañas Garciá, Don José Chabarro Colino, Don Joaquín Dubío Chabarro, Don Manuel Moyano Martínez, Don Ignacio Pierna Domínguez, Don Juan Carrasco Ruíz, Don José Antón Hernández Ronquillo y Don José González Acedo; con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes, celebrándose la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Antón Hernández Ronquillo y con mí presencia como Secretario Interino de esta Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, en el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión todos,

Abierto el Acto por el Señor Presidente, de su orden dio lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 14 del pasado mes de Julio del presente año, hecha la cual por unanimidad y votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se dí cuenta del proyecto presentado por el Capatasta de esta localidad Don Tomás Gómez Muñoz, para la construcción de un grupo de veintiún unidades de viviendas en el Cementerio Municipal, obra de urgente realización por no existir en la actualidad ningún libre; el presupuesto de dichas obras se eleva a la cuantía de Cincuenta y cinco mil pesos, correspondiendo en 1.800 pts la unidad, acordando la Corporación la construcción de

los mismos, dividiendo el pago en dos presupuestos ordinarios de acuerdo con el Dr. Contratista.

Acto seguido, se dio cuenta de los proyectos presentados por los Dños contratistas, Don Moncayo Valdés y Don António García Moncayo, para las obras de acometidas del abastecimiento domiciliario de aguas; acordándose se presenten dichos proyectos a los señores Ingenieros de la Hacienda, Diputación Provincial de Badajoz, dejando pendiente la resolución de los mismos a los acuerdos que adopten dichos señores Ingenieros.

Seguidamente se ratificó el oficio recibido de la Empresa "Asociación Agrícola La Paz" en motivo de la renovación y modificación del contrato existente en la misma para el suministro de fluido eléctrico a esta población; acordándose, aceptar en principio dicha renovación del contrato, solicitando de dicha Compañía administrar las bases y modificaciones a introducir en el nuevo contrato, para su estudio y aprobación definitiva, si lo mereciera.

A continuación, se acordó imponer las contribuciones especiales para las obras del abastecimiento domiciliario de aguas por un importe de

Con motivo de la proximidad de las fiestas local del Santísimo Cristo de la Piedad, se acordó nombrar una Comisión encargada de dichos festejos; dando facultad a dicha Comisión para contratar una Banda de Música para ornimar la fiesta sin que, a ser posible, se superen las comisionadas consignadas en el Presupuesto Ordinario.

Seguidamente se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Ferromuelle y a petición de la misma se extrajo una relación de cuentas pendientes de cobro, pertenecientes al ejercicio de 1.962, examinadas las cuales, la Corporación acordó fueran anuladas, haciéndose el correspondiente expediente de anulación.



A continuación, la Corporación acordó informar favorablemente la petición hecha por el Sr. Secretario de esta Corporación para que al mismo se sea aumentada la Secretaría del Ayuntamiento de Díbera del Fresno.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se dio a conocer el trajeado sido concedido la Medalla de Caballero de la Orden de Cristo al Sr. Alcalde. Yosí más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose de ésta el correspondiente horario para la dicta repositora que será conocida a la aprobación en la Ordinaria reunión; y certifico.

Chancillería

Miguel García
Manuel García
Carlos Jiménez
Luis Gómez
J. M. Díaz
J. M. Díaz
José M. Díaz
José M. Díaz

Sesión Ordinaria correspondiente al día veintiocho de Septiembre de 1965, en 1º conve-
ocatoria.

En la Villa de Usagre, siendo las
veinte horas del día veintiocho de Septiembre
de mil novecientos sesenta y cinco y previa la
convocatoria cursada al efecto se reunieron en
el Salón de este Ayuntamiento los señores conce-
jales d. Joaquín Rubio Chafarro, d. José Chafarro
Colino, d. Manuel Moreno Martínez, d. José Arias
Luzón y d. José González (Romeiro) Acedo, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde d. José Antonio
Herrández Roquejilla, con objeto de celebrar en
primera convocatoria la Sesión correspondiente a
este mes, celebrándose la Sesión en mi presencia
como Secretario-Técnico de esta Corporación, d. Leopoldo
Barrachina Corrodo.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los
acuerdos que se adopten, se hace constar que el
Ayuntamiento se componía de DÍEZ miembros con
el Sr. Alcalde y asistió a la sesión seis, habiendo
dejado de asistir los señores concejales: d. Carlos
Acedo Roiz, d. Manuel Lamas Barcia, d. Juan
Carrasco Ruano y d. Ignacio Sierra Díaz-Cejudo, todos
ellos por causa justificada.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, dene orden
dey lectura al borrador del Acta anterior correspondiente
a la Sesión ordinaria del 25 de Agosto del presente año,
la cual por unanimidad y en votación ordinaria
es aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta de la Circular n.º 119
del C. Círculo Civil sobre Actividades Extraordinarias, Insta-
laciones, Nocturnas y Peligrosas, aprobándose se tramiten
los oportunos expedientes para la concesión de licencias



de apertura de establecimientos de las industrias que vienen funcionando con ella; así como se expedan las licencias correspondientes a las de ~~esta~~ ¹⁵⁸ ejecución.

Seguidamente, se dió a conocer los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, observante este asunto, los cuales fueron ratificados

Dada lectura por la Presidencia del expediente mencionado para proponer a la Dirección General de Administración Local autorice satisfacer con cargo a la concesión destinada a tal fin en el Capítulo Iº, Artículo 1º del Presupuesto de Gastos, una gratificación anual de DOCE MIL PESETAS para abonar al Señor Secretario de este Ayuntamiento D. Leopoldo Barrantes Londe, por dotarlas partes y con efectos económicos de 1º de Enero de 1966 y en concepto de trabajos de mayor dedicación y responsabilidad. El Ayuntamiento teniendo en consideración los extremos expuestos y lo que en dicho expediente se hace constar, al amparo de lo dispuesto por el n.º 3 del Artículo 2º de la vigente ley 108 de 20 de Julio de 1963, por unanimidad aprueba la concesión de tal gratificación, previa la autorización de la Dirección General de Administración Local, a cuyo fin se expedirá certificación del presente acuerdo para ser enviado a dicho Superior Organismo.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, sigue ninguno de los presentes diciéndole esto de la palabra y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, extenuándose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que consta. *Manantial*

J. M. Martínez de la Torre *P. Hervás*
S. Carrasco

Sesión extraordinaria correspondiente al día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Usigre, siendo las veinte horas del dia quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los Señores Concejales Don Manuel Caña García, Don José Chabarro Cobrín, Don Manuel Morón Martínez, Don Joaquín Rubio Chabarro, Don José Arias Grímmez, Don José González Acebo, Don Juan Canasero Duomo y Don Ignacio Sierra Domínguez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antón Fernández Ronquillo, en objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión en mi presencia como Secretario Interino de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Candé.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se trae constancia que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión nueve, habiendo dejado de asistir por causas justificadas el Concejuelo, Don Tomás Mendoza Díaz.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de este año, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta del Presupuesto presentado por el Sr. Ingéniero Jefe encargado de la Exma. Diputación Provincial, en virtud de las obras de acometidas domiciliarias de aquellas, tenido que fue dicho Presupuesto, el Ayuntamiento mostró su conformidad acordándose, se firmara el contrato con los señores contratistas Don Antonio García Molinos y Don Mariano Valdés Herrero, para que cada una realizase las obras de acometidas correspondientes en la cantidad de Mil y trescientas y tres pesetas con treinta y tres cént. conforme



al Contrato establecido.

Vista las solicitudes presentadas con motivo de la publicación de la circular número 159 del Gobierno Civil de esta provincia relativa al Reglamento de Actividades Mecánicas, Industrial, Artesanas y Peligrosas de 30-11-61, la Corporación visto los informes del Maestro de Obra Local y del jefe Local de Sanidad, acuerda;

Ratificar las excepciones de la licencia municipal a los siguientes señores: Dn José González Acebo, por la actividad sita en la calle Capitán Navarro, 13, dedicada pequeña fábrica de Chacinería; Dn José González Romero, por la actividad sita en la calle Cauce, s/n, dedicada a Molino de Pólvora y Bodega de Vinos; Dn Carlos Mendoza Díaz, por su actividad, sita en la calle Puente, nº 7, dedicada a Carbón Vegetal al por menor; al mismo, por la actividad sita en la calle Capitán Navarro, nº 16, dedicada a Tejidos al por menor; Dn Julio Lamey Raspela, por la actividad, sita en la calle José Antonio, nº 4, dedicada a Fábrica de gaseosas; Dn Manuel Cárdenas García, por la actividad sita en la calle Card. Nésta, nº 30, dedicada a Bodega de vinos; Dn Antonio Varquer Olmo, por la actividad sita en la calle Sierra, nº 31, dedicada a fertilizantes al por mayor; Dn Juan Gómez Solís, por la actividad sita en la calle San Blas, nº 1, dedicada a Fábrica de aceites, Dn Hipólito Ibáñez Sardalga, por la actividad sita en la calle José Antonio, nº 29, dedicada a Confiterías; Dn Juan García Castillo, sita en la calle Capitán Navarro, nº 7, dedicada a Ultramarinos; Dn Antoniín Cabanillas Oter, por la actividad sita en la calle Ana María de Alarcón, dedicada a Bar, Dna Sofía Lázaro Cabrera, por la actividad, sita en la calle Dni: Franco nº 21 dedicada a Peluquería de Señoras; Dn Claudio Miramonti Albermarle, por la actividad, sita en la calle de la Fuente nº 34 dedicada a Bodega de Vinos; Dn Luís Camarero Calero, por la actividad, sita en la calle Dni: Franco nº 8, por Bodega de Vinos; Dn Manuel Otero Gutierrez, por la actividad sita en la calle José Antonio nº 3, dedicada a Ultramarinos; por considerar que dichas actividades cumplen los requisitos

exigidas por el Reglamento anteriormente citado y por haberse tomado las medidas correctoras adecuadas.

Acto seguido, se acordó sacar a pública subasta por el método de pujía a la llave, los aprovechamientos de hierbas del Cerro de la Pava, estableciéndose con motivo de la licitación la cantidad de 6.000 pesetas, idéntica a la del año anterior, que ha sido rematada por el vecin de esta localidad Don Antonio Lárraga Rojas, por el precio de 10.025 pts. previéndose constar que el rematante queda obligado a autorizar al contratista de las obras de abastecimiento de aguas, para realizar las que por aquél preclio correspondan, durante el periodo de vigencia de dichos aprovechamientos.

Dada lectura de la relación de edificios sin blauqueamiento ni revestimiento, la Corporación acuerda el poner al cobro el arbitrio en fin no fiscal que giona dichos edificios proponiéndose se confieúnen las listas extractivas para su difusión.

En tratándose más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente plazo para su aprobación en la ordinaria reunión; certificada.

J. Francisco Díez
J. Francisco Díez
Fernando

Mamud Cane,

J. M. Díaz
S. Carrasco

Hf



Sesión extraordinaria, correspondiente al día veintiseis de Octubre de 1.965; en 1^a convocatoria.

En la Villa de Vizcaya, siendo las veinte horas del día 26 de Octubre de 1965, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores concejales: d. Carlos Muñoz Ruiz; d. Manuel Lázar García; d. José González Aedo; d. Juan Barrasco Ruano; d. Ignacio Sierra Domínguez; d. Joaquín Rubio Chafarro; don José Arias Jiménez; d. Manuel Moreno Martínez y d. José Chafarro Lázaro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde d. José Antonio Hernández Ronquillo, con objeto de celebrar en 1^a convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión con su presencia como Secretario-Intérino de esta Corporación, d. Leopoldo Barrantes Coade.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se componía de DIES miembros con el Sr. Alcalde y asistir a la sesión todos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar del único asunto suscitado en el Orden del día para esta sesión, y que como se dice en la convocatoria se trata de: "Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico del 1.966".

Se examina el Proyecto que ha sido elevado a la Corporación por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista en los artículos 680 y siguientes de la vigente Ley de Regimen

Local de 34 de Febrero de 1955; artículos 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Circulares de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Presupuesto y Asesoramiento a las Corporaciones Locales de 10- Agosto de 1965 y anteriores.

Se estudiarán con todo detalle cada una de las partidas del Presupuesto de Gastos e Ingresos, y con efecto de la nueva modelación es necesario efectuar algunas modificaciones; quedan de por tanto el nuevo presupuesto, que es aprobado por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

Gastos

Capítulo 1º.

1) Gratificación al Sr. Secretario o Leopoldo Barrantes Conde, de 12000 pts, aprobada por la Corporación en Sesión del 28 de Septiembre de 1965.

2) Aumento de 0,20 pts de la partida "goces y servicios y pagos extraordinarios a funcionarios" por reajuste de cifras

3) Baja de 14,55 en la partida "gratificaciones autorizadas Sr. depositario"

4) Aumento de 0,56 pts, en la partida "suelo, estribación complementaria, goces y servicios, pagos extraordinarios a suboficiales", por reajuste de nueva modelación.

5) Aumento de 0'67 pts, en la partida "Personal contratado y horas extraordinarias", por igual concepto

6) Baja de 398,55 pts, en la partida "Crédito reconocido al auxiliar o pasimero portero"

7) Aumento de 600 pts, en la partida "Personal contratado de obras y servicios locales"

8) Aumento de 4.285,60 pts, en la partida "Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local"

9) Aumento de 490 pts, en la partida "Seguros sociales, en



personal ajeno a la plantilla".

Capítulo 2º:

- 1) Baja de 4.250 pts., en la partida "Representación del Ayuntamiento"
- 2) Aumento de 533,73 pts. por material de oficinas, etc.
- 3) Aumento de 2.250 pts., por correspondencia, etc
- 4) Baja de 469,90 pts., por Anuncios y suscripciones
- 5) Baja de 1000 pts., por gastos en edificios y dependencias Municipales
- 6) Aumento de 3.246,40 por contribuciones e impuestos
- 7) Aumento de 1000 pts., para atenciones del Cementerio Municipal; creada nueva
- 8) Aumento de 1000 pts., para exposiciones y ferias.

Capítulo 3º:

- 1) Aumento de 9,25 pts.; por haberse fijados a funcionarios por reajuste de sueldos
- 2) Aumento de 3.000, de nueva creación, por asistencia médica-farmacéutica a pensionistas

Capítulo 4º:

- 1) Aumento de 3000 pts., por premio de recaudación
- 2) Baja de 3500 pts., por festajes

Capítulo 5º:

- 1) Baja de 190.000 pts., por bienes e instalaciones de uso público
- 2) Baja de 37,46 pts., por biblioteca
- 3) Aumento de 3.400 pts., por gastos de mobiliario y efectos
- 4) Aumento de 356.385 pts., por gastos abastecimiento de aguas a domicilio; de nueva creación
- 5) Aumento de 21.765,66, por amortización de préstamos.

Capítulo 6º:

- 1) Baja de 500 pts., por indeterminadas
- 2) Aumento de 2000 pts., por eimpuestos

TOTAL AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 413.785,53

" BAJAS	"	"	"	"	<u>199.133,00</u>
					<u>214.652,53</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º:

- 1) Aumento de 0,24 pts, por arbitrio municipal rigurosa urbana.
 2) Aumento de 0,50 pts, por " " " " rústica

Capítulo 2º:

- 1) Aumento de por licencia de obras
 - 2) Aumento de , por apertura establecimientos
 - 3) Baja de 3000 pts. para el Cementerio Municipal
 - 4) Baja de 0,23 pts. por desague de canalones
 - 5) Aumento de 308990, por contribuciones Especiales.
 - 6) Aumento de 3000 pts. por arbitrio municipal de tenencia perros

Capítulo 4:

- 1) Baja de 0,53 pts. por compensación exacciones superadas
2) Aumento de 2.074 pts. por participación del Fondo
Nacional de Haciendas Municipales
3) Aumento de 11.349,75, por participación 10%, del
ábito sobre la riqueza Provincial.

Capítulo 5

- 11 Baja de 3500 pts, por aprovechamiento de pastos
Capítulo 7.

~~Capitulo 7~~
7-Baja

- 1) Bumpete de 27,000 ft., para eventuales

TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE INGRESOS — 834 649, 49

" BAPTAS n n 8,770,96

Así mismo se acordó recodificar las siguientes
partidas, que por error se habían pasado sin
modificar:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Aumento de 2.524 pts por asistencia médica y farmacéutica al personal de estos oficinas

Capítulo 3º: Crear una nueva partida por importe de 5000 pts, para gastos de suministros para los guardias Municipales.

Capítulo 3º.- aumento de 1900,25, en vez de 0,25 para haberes parivos



Por tanto el nuevo presupuesto para 1966 quedará de la siguiente forma:

TOTAL AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	485.389,53
" BAJAS " " " "	199.133,00
DIFERENCIA	286.878,53

TOTAL AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	834.647,89
" BAJAS " " " "	8.500,76
DIFERENCIA	826.146,53

PRESUPUESTO DE GASTOS. 1.966

CAPITULO 1º	649.317,00
" 2º	341.909,00
" 3º	18.215,00
" 4º	750,00
" 5º	41.130,00
" 6º	492.511,00
" 7º	163.000,00
TOTAL	1.600.892

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1966

CAPITULO 1º	188.389,00
" 2º	—
" 3º	686.150,00
" 4º	248.419,00
" 5º	41.649,00
" 6º	—
" 7º	168.950,00
TOTAL	1.600.892

Sin mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente Corrader para el Acta res-

fectiva, que será sometido a aprobación
en la Ordinaria venidera; de que
certifico

J. Barrachet

J. Barrachet

Domingo Gómez

Foxi Horcas

Manuel Canas

P. M. C.

J. Canas

Pidencia.- La pongo yo el secretario para hacer
constar que las tachaduras existentes
en el Acta anterior, son debidas a un
error al transcribir el borrador corres-
pondiente a este Acta; de que certifico

J. Barrachet



Sesión ordinaria correspondiente al día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en 1^a convocatoria.

En la Villa de Magre, siendo las veinte horas del día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los Señores concejales: Don Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Láñez García; D. José González Góedo; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. José Chafarro Colino; D. Juan Larrazco Ruano y D. José Arias Jiménez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Barrantes Londo.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión NUEVE, no asistiendo por causa justificada el concejal Sr. D. Ignacio Sierra Domínguez.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden soy lectura al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior, correspondiente al día veintitrés de Octubre del presente año, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se acordó suscribir varias partidas del presupuesto municipal ordinario.

Dicho suplemento se efectuará mediante diversas trazas procedencias de créditos.

Partidas a suplementar:

nº partida	concepto	Cargo	Aumento
41	Ayuda familiar personal Admón. local	37.900	3.050
12	Premio cobranza por arbitrios municipales	19.000	1.500
33	Pagos honorarios concertados con médicos	3.740	790
321	Gastos gestiones en Badajoz	1.950	334,80
37	Gastos representación no personales	10.000	6.000
39	Gastos operaciones de cuentas	750	325
43	Reparación maquina de escribir	750	1.000
44	Abonos de teléfonos y conferencias	6.000	6.100
49	Suscripción "consultor de la Ayt." ^{o.s.}	407	1,10
50	" Revista Moderna Admón. local	181	78
51	" Boletín Colegio Secretarios	305,55	100,25
I. D.R. P. jurídicas	Impuestos Derechos Reales	1.800	447,
57	Imp. oficina liquidadora Partido	216,50	3.788,01
78	Gastos reparaciones ordinaria vía pública	1.000	1.150
76	" alumbrado extra. de fiestas	3.000	825
77	" reposición lámparas de alumbrado P.	5.500	3.000
78	" Fiesta 11 ^{mo} Aniversario de la Piedad	18.500	3.821,25
89	" otras fiestas oficiales	500	800
TOTAL		104.704,05	30.518,41

Créditos a transferir

nº partida	conceptos	cargos	bajos
1	Sueldo base personal Admón. General	126.000	11.600
2	Retribución complementaria del mismo	124.340	14.500
15	3 pagas extraordinarias a los mismos	53.935,38	3.500
15	Remuneración concept. a C. Municipales	88.000	9.185,06
16	3 pagas extraordinarias a los mismos	9.100	3.975
53	Suscripción periódico "Hoy"	540	355
74	Gastos reparación Matadero Municipal	3.000	3.600
96	Adquisición libros para Biblioteca	3.978,54	3.000
14	Sueldo base 2. Guardias Municipales	36.000	9.750
TOTAL		374.787,86	56.505,06



Seguidamente y con motivo de haberse formulado varias reclamaciones con motivo de las próximas obras de acometidas para el abastecimiento domiciliario de agua potable, esta corporación acordó aceptar las siguientes reclamaciones:

- a) D. Antonio Carbo Varela, c/ Pedrera Baja, 11, por no constituir vivienda
- b) Dña Josefa Canto Campillo, c/ Cristo, 4, por estar incluida en la Bodega de D. Antonio Lluna
- c) Miguel Chaparro Colino, c/ Ana M^a de Llera por corresponder a lo que figura a nombre de Carmen Chaparro Colino
- d) Miguel Prior Montero, c/ Avenida Estación, 8 por estar unida a la de su hijo y ser la misma.
- e) Ramona Romero Lámarra, c/ Puente, 9 por no constituir vivienda
- f) Rafael Nevado Pasamonte, c/ Gral. Mola, 38 por constituir una sola casa con la de la c/ Nueva n^o 34, de su propiedad
- g) Casimiro Cortés, c/ Alberena 36 por no constituir vivienda
- h) Joaquín Santana Olivera, c/ Gral. Queipo 33, por constituir una sola finca con la n^o 25 de esta misma calle
- i) Ana Nechán Arévalo, c/ Fuentes 26 por constituir una sola finca con la casa n^o 35 de la c/ Gral. Franco
- j) María García Arias c/ Cruz, 24 por ser seu corralón
- k) Francisco Sierra Fabio c/ Arroyo, 1 por estar unida a la de D. José González Romero de la c/ Capitán Navarrete, constituyendo una sola finca
- l) Angel Dominguez Prior c/ Nueva 57

por ser una faja y no constituir vicienda
m) José González Acebo ej Puerto
por no constituir vicienda

Así mismo, fueron denegadas las siguientes solicitudes:

a) Angel García Arias ej Cruz 39.

por ser casa independiente de la de su hermano
María García Arias de la ej Cruz 41

b) Francisco Miranda Albarán ej General Mola 57

c) " " " Fuentes, 18

" " " Cristo, 23

Acto seguido, se dió a conocer la relación de solicitudes enviadas por la Dirección General de Admón Local, al efecto de cubrir en propiedad la plaza de Secretario de esta Corporación; las cuales una vez examinadas la Corporación acuerda:

" Informar favorablemente la solicitud presentada por D Leopoldo Barrantes Boule, que en la actualidad viene desempeñando dicha plaza con carácter interino; haciéndose constar, que esta Corporación vería con sumo agrado suerte confirmado, dicho Señor, en dicho cargo en propiedad, por considerar que la labor que viene desempeñando cuenta con el completo y pleno beneplacito de la Corporación".

Así mismo, se acordó, abstenerse de informar las restantes solicitudes por carecer de datos y referencias de los distintos concursantes. Al mismo tiempo, se acordó: " Informar favorablemente la petición formulada por D. Ricardo Morte Saiz por considerarla perjudicial y contraria a los intereses de este Municipio".

Finalmente se acordó, elevar dichos informes a Exmo. Sr. Director General de Admón Local, a los efectos de la resolución que sea Superior Autoridad



considero oportuno

Seguidamente, vistas las solicitudes presentadas con efectos de la licenciar n.º 159 del Gobierno Civil de esta Provincia, relativa al Reglamento de Actividades Molestanas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-XI-61, la Corporación visto los informes del Maestro local de Obras y del Jefe local de Sanidad, acuerda: Ratificar la concesión de licencia municipal de funcionamiento a los siguientes señores:

- D. Rafael Revuelto Paramonte, por la actividad sita en la c/ Gral. Mola, 35, dedicada a carbón vegetal; a D. Isidro Rocha Alfonso, por la actividad sita en el Aula Estación, dedicada a Granja Avícola; a D. Manuel Moreno Martínez, por la actividad sita en el Plaza de España 5, dedicada a cinematógrafo; al mismo, por la actividad sita en el Plaza de España 5, dedicada a confitería; Abones Lava S.L., por la actividad sita en el Arroyo, 2, dedicada a fertilizantes al por mayor; D. Ignacio Platero Guillén, por la actividad sita en el Ana M. de Ulera, 7, dedicada a carnicería; al mismo por otra carnicería D. Francisco Algarra Fuentes, por la actividad sita en el Puente, 6 dedicada a Panadería; Dña. Isabel Fernández Fernández por la actividad sita en el Nueva, 9, dedicada a confección de bordados; Dña. Victoria Marcos Muñoz, por la actividad sita en el C/lejo La Pina, dedicada a Ultramarinos; D. Enrique Gómez Corrales, por la actividad dedicada a Ultramarinos y sita en el Sevilla, 20; D. Félix Fernández Caballero, por la actividad sita en el José Antonio, 29, dedicado a peluquería; D. Manuel Camara Gómez por la actividad sita en el Puente 1, dedicada a Bodega de vinos; Dña. Ramona Valle Trío, por la actividad sita en el Gral. Mola 36, dedicada a Bodega de vinos; Dña. Carmen Chaparro Gaquez, por la actividad sita

eo de Gral. Franco 19, dedicada a Bodega de Vinos; D. José Algarra, por la actividad sita en el Pta. Estación 3, dedicada a Bodega de vinos; Dña. María Prácaro Prior, por la actividad sita en el Pta. Autº 27, dedicada a peluquería; Dña. Manuela García Morano, por la actividad sita en el Atico 1, dedicada taller mecánico o Lucio Castañón Romero, por la actividad sita en el José Antonio 17, dedicada a peluquería.; Dña. Justina Mendoza, por la actividad sita en el José Autórcio, dedicada a Tejidos.

Por considerar que todas ellas reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento anteriormente citado y por haberse tomado en las mismas las medidas correctoras adecuadas.

Acto seguido, vista la gran necesidad de contar con un local adecuado, para alojar en él las Oficinas y la comisaría, ya que el actual es la plazita de una casa particular arrendada por el Pta. y careciente en una sala de reparaciones, por lo que el trabajo se ve constantemente interrumpido y por carecer de medios adecuados para ser habitable, la Corporación por unanimidad acuerda: "Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, al amparo del artº 255 de la vigente ley de Régimen Local, ayuda técnica para la formación de Planos y Proyectos, a fin de conseguir en tener la propiedad del Ayuntamiento unas casas comisariales y adecuadas al rango y categoría histórica de esta población".

Abierto el turno de preguntas y preguntas por la Presidencia, ninguno de los presentes hizo uso de la palabra, por lo cual se odió por terminada la sesión llevada las veintidós horas del mismo día; extiéndese de ella el correspondiente para el Acta respectiva.



que seria sometido a aprobacion en la
ordinaria venidera; de que certifico

José María Pérez

Alcalde

Fernando José Arias

Dr. Morel

Miguel Cañac

J. Carrasco

Sesión Ordinaria correspondiente al día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en primera convocatoria.

En la Villa de Magre, siendolo las veinte horas del dia siete de (Noviembre) Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y previa la convocatoria cerrada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores concejales, d. Carlos Merodosa Ruiz; d. Manuel Láñat García; d. José González Acebo; d. Manuel Moreno Martínez; d. Joaquín Rubio Chaparro; d. José Chaparro Colino; d. Juan Carrasco Ruano, y d. José Arias Jiménez y d. Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este dia; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación d. Leopoldo Barrante Caudel.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden soy lectura al corredor del Acta de la sesión anterior, correspondiente al dia seis de Noviembre del presente año, la cual por UNANIMIDAD y en votación ordinaria es aprobada

Acto seguido, se propuso modificar algunas partidas del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1966, que no fueron debidamente completadas en la reunión correspondiente al dia veinticinco de Octubre del presente año. Dichas



modificaciones en los Estado de Gastos son las que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS: 1

CAPIT^o 1^o

1) Al Sr. Secretario, gratificación concedida por la corporación y debidamente autorizada por la Dirección General de Hacienda Local	13.000,00
2) Suellos y encolamientos administrativos, por cuadro de operaciones	0,20
3) Suellos y retribuciones a subalternos, por id.	0,56
4) Por id. id., personal contratado, por id.	0,67
5) Al personal contratado de obras y servicios	600,00
6) Cuota a la MUNICIPAL	4.285,60
7) Seguros sociales al personal contratado...	490,00
8) Asistencia médica farmacéutica	8.524'00
TOTAL AUMENTOS	19.901,03

NUEVAS:

1) Ayuda familiar a funcionarios	3.600,00
TOTAL NUEVAS	3.600,00

BAJAS:

1) Gratificaciones autorizadas al personal administrativo	14,55
TOTAL BAJAS	14,55

SUPRIMIDAS:

1) Crédito reconocido al Sr. Portero	398'55
TOTAL SUPRIMIDAS	398'55

CAPIT^o 2^o

Seguidamente, se dio cuenta a la Corporación de los Exámenes de Oposición celebrados para cubrir en propiedad las 3 plazas de Guardias Municipales vacantes en la actualidad.

Cumplidos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local

Sesión Ordinaria correspondiente al día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis; en primera convocatoria

En la Villa de Magre, siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores concejales: d. Carlos Hendosa Ruiz; d. Manuel Cañas García; d. José González Aedo; d. Manuel Moreno Martínez; d. Joaquín Rubio Chafarro; d. José Chafarro Chino; d. Juan Canasco Ruano; d. José Arias Jiménez y d. Ignacio Sierra Domínguez; al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. José Antonio Hernández Roquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación d. Leopoldo Barrantes Lende.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DÍEZ miembros con el Sr. Alcalde y asiste a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia, dé su orden hoy lectura al corredor del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada

Acto seguido se dio cuenta de la cantidad disponible para su reparto a los agricultores, del crédito del Posito Agricola; pero al no existir solicitudes de prestamo, quedó pendiente



dicho asunto para la próxima reunión.

Seguidamente, se dió a conocer para formalizar un contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa "Asociación Agrícola "La Paz"; pero ante la ambigüedad de datos, se dejó pendiente dicho asunto; acordándose estudiar dicho contrato, a fin de poder formalizarlo con todos los datos legales.

Acto seguido, se dió cuenta de la Rendición de cuentas del Paro Obrero, correspondientes a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, que por unanimidad fueron aprobadas.

Vista la solicitud presentada por el Practicante Titular D. José Antonio Hernández Rouquillo, a fin de que el Ayuntamiento le conceda el beneficio de asistencia médica-farmacéutica al igual que a los demás funcionarios, la Corporación acuerda acceder a dicha petición, haciéndose la salvedad, que interesa a la Corporación formalizar una poliza de seguro de enfermedad con cualquier entidad, acordándose que tal poliza se llevé a efecto.

Alciero el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, sin que ninguno de los presentes hiciera uso de la palabra, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente bozal para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico

J. Corrales

Francisco Pérez
Manuel Arce
José Arias

Sesión Ordinaria correspondiente al día veintiseis
de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, en 1^a
convocatoria

En la Villa de Usagre, siendo las veinte
horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos
sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al
efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento
los señores Concejales d. Carlos Mendosa Ruiz,
d. Manuel Cañas García, d. José González Aedo
d. Manuel Moreno Martínez, d. Joaquín Rubio
Chaparro, d. José Chaparro Colino, d. Juan
Carrasco Ruano, d. José Arias Jiménez y
d. Ignacio Sierra Domínguez; al objeto de
celebrar en primera convocatoria la sesión convocada
para este día; celebrándose la misma bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde d. José Antonio
Hernández Rouquillo y con mi presencia como
Secretario de la Corporación d. Leopoldo Barrantes
Carrasco.

A los efectos de la validez de la sesión y de
los acuerdos que en la misma se adopten, se
hace constar, que el Ayuntamiento se compone
de DÍAS MIEMBROS con el Sr. Alcalde y asisten
a la sesión TODOS.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su
orden díez lectura al Corrador del Acta de la
sesión anterior, correspondiente al año dieciocho
de febrero del presente año, la cual por unanimidad
y en sesión ordinaria es aprobada.

Seguidamente la Corporación aprobó y ratificó
los acuerdos adoptados por la Comisión Munici-
pal Permanente.

Acto seguido, se dio cuenta de haberse



efectuado la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio ~~de 1965~~^{EXAGREGADO} examinado, el cual, fue aprobado por unanimidad.

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - 1965-

I PRESUPUESTO DEFINITIVO

RECURSOS presupuestado:

Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1965	1.374.715'47
Resultas: a) Existencia en Caja en 31-XII-64	8.234'70
b) Restos por cobrar en igual fecha	273.821'47
	1.650.771'64

Créditos definitivos:

Presupuesto Ordinario de Gastos de 1965	1.374.715'47
Resultas: a) Restos por pagar en 31-XII-64	271.370'89
Modificaciones de créditos: Asientos ...	57.845'15
Bajas... 57.845'15	1.646.085'76

Superavit del Presupuesto definitivo 4.685,88

II MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos realizados en el ejercicio	1.141.516'43
Pagos liquidos realizados en el ejercicio	1.139.561'69
Existencia en Caja en 31-XII-65.	1.954'70

III LIQUIDACION

a) Superavit del Presupuesto definitivo	4.685'88
b) Excesos de Ingresos	89.556'06
c) Económias en los gastos	276.867'19
	311.099'13
d) Deficit del Presupuesto definitivo	
e) Créditos no liquidados	262.264'45

SUPERAVIT

48.834'68

IV COMPROBACION

Existencia en 31-XII-65	1.954'74 +
Restos por (pag) cobrar al final del ejercicio	276.546'82 +
Restos por pagar al .. "	229.666'88 -
DIFERENCIA IGUAL A LA ANTERIOR.	<u>48.834'68</u>

Seguidamente, se dio a conocer los trámites realizados con la Empresa "Asociación Agrícola La Paz", relativos al suministro de energía eléctrica a esta población; de todo lo cual la Corporación quedó enterada.

Acto seguido, se dio a conocer la relación de solicitantes de préstamos del Posito Agrícola, acordando la Corporación conceder los siguientes:

1.- Ramon Lambriano Gomez 1.000 ptas.

Antonio Gomez Sierra 1.000 "

Fernando Santana Olivera 2.000 "

2.- Manvel Machuca Rubio 2.000 "

3.- Geronimo de la Torre 4.000 "

Maria Pachón Platero 4.000 "

Rafael Suárez Masero 4.000 "

4.- José Labanillas González 2.000 "

Antonio Labanillas Arce 2.000 "

Antonio Nodad Rodriguez 1.000 "

5.- Angel Reluz Mata 1.000 "

José Reluz García 1.000 "

Joaquín Lázaro Nevado 1.000 "

6.- Luis Vivas Vivas 2.000 "

Soleres Vivas Vivas 2.000 "

Antonio Lluna Meriel 1.000 "

7.- Josefa Martínez Yerga 4.000 "

Josefa Mirandía García 2.000 "

Victoriano Laguera Martínez 2.000 "

Antonio Gutiérrez Rojas 4.000 "

8.- Antonio Arias Gómez 2.000 "

Cecilio Rodríguez Miranda 1.000 "

Basilio Nuñez Mercor 1.000 "

Francisco Aguilera Masero 1.000 "

9.- Rafael Sierra Domínguez 4.000 "

10.- Tomás Berzal Neira 1.000 "

11.- Antonio Calvete Rodríguez 3.000 "



Eodosio Prios Platero

Benigno Reluz Reales

TOTAL

Abierto el turno de cuestiones y preguntas,
por la Presidencia, sin que ninguno de los presentes
hiciese uso de la palabra, se oió por terminada
la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo
día; extendiéndose de ella el correspondiente
plazo para el Acta respectiva, que sería sometido a
aprobación en la ordinaria reunión; de que
certifico.

J. M. Gómez
J. M. Barruelo
José Llorente

J. M. Gómez
J. M. Barruelo
José Llorente

J. M. Gómez
J. M. Barruelo
José Llorente

Sesión extraordinaria correspondiente al día
trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

En la Villa de Usagre, siendo las diez horas
del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis
y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron
en el salón de este Ayuntamiento los señores Concejales:
D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Bañas García; Don
José Chafarro Colino; D. Joaquín Rubio Chafarro;
D. Juan Carrasco Ruano; D. ^{José} González Gómez Aedo;
D. Manuel Moreno Martínez; D. José Arias Jimenes y
D. Ignacio Llorente Domínguez, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo, con
objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión
extraordinaria ordenada por el Exmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, en Circular n° 38 de fecha
1º del actual, publicada en el Boletín Oficial de la
provincia n° 50, para dar cumplimiento a la orden
del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de
Febrero último, sobre elección de Procuradores en Corte,
representante de los Municipios de la provincia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su
orden díjose lectura a la circular anteriormente mencionada,
enterados de la cual y sin otras preambulos se pasó a
la votación secreta y por papeletas, para la elección del
Comisionario representante de este Municipio.

Hecho el escrutinio de votos, ofrece el siguiente
resultado:

DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ RONQUILLO ... NUEVE VOTOS
DON CARLOS MENDOZA RUIZ ... UN "

Acediendo por tanto elegido COMISIONARIO repre-
sentante de este Municipio DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ
RONQUILLO, Alcalde-Presidente de esta Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los



acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar
que el Ayuntamiento se compone de ~~12~~ ¹⁵ miembros,
con el Dr. Alcalde y asisten a la sesión ~~16~~ ¹⁸ 000.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las once horas del mismo
día, extendiéndose de ella el correspondiente boletín
para el acta respectiva, que firmaron todos los
asistentes conmigo el Secretario-Tesorero de esta
Corporación D. Ceopoldo Barrante Londoño; de que
certifico

J. M. Barrante José Horcas

J. Gómez Gómez

M. M. Gómez

J. C. Canseco

Corresponde a la
sesión del 30. Julio

DILIGENCIA - La pongo yo, el secretario para hacer constar que
por errores de omisión, no se han transcritos los acuerdos siguientes:

EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1965. -

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder
al examen de las Cuentas Municipales del P.º Ordinario y las de Admini-
stración del Patrimonio del ejercicio 1965.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están
redactadas en Modelos reglamentarios y no existen infracciones legales.

El Ayuntamiento Pierec, por unanimidad acordó: 1º) Aprobar
definitivamente las cuentas del Patrimonio del año 1965, de conformidad
con lo dispuesto en el art. 791 de la Ley y 2º) Aprobar provisional-
mente la Cuenta General de Presupuesto, y elevarlas al Servicio
de Inspección y Aclaramiento de las Corporaciones Locales para
su resolución y aprobación definitiva.

De que certifico

J. M. Barrante

Sesion Ordinaria correspondiente al dia
treinta de Abril de mil novecientos sesenta
y seis, en primera convocatoria

En la villa de Usagre, siendo las
veintiuna hora del dia treinta de Abril de mil
novecientos sesenta y seis, y previa la convocato-
ria cumplida al efecto, se reúnen en el salón
de este Ayuntamiento los Señores Concejales: d. Carlos
Mendoza Ruiz; d. Manuel Cañas García; d. José Gonza-
lez Aedo; d. Manuel Moreno Martínez; d. Joaquín
Rubio Chaparro; d. José Chaparro Colino; d. Juan
Carrasco Ruano; d. José Arias Jiménez y d.
Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar
en primera convocatoria la Sesión convocada para
este día, celebrándose la Sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde d. José Antonio Hernández
Rouquerillo y con mi presencia como Secretario
de la Corporación d. Leopoldo Barrante Llorente.

A los efectos de la validez de la Sesión y
de los acuerdos que en la misma se adopten
se hace constar que el Ayuntamiento se compone
de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten
a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia, de su
orden soy lectura al borrador del Acta de la Sesión
anterior, correspondiente al día trece de Marzo del
presente año, la cual por acuerdo tomado y en
votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a conocer los circulares
y asuntos más importantes de los correspondientes
Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, así
como la correspondencia oficial recibida y desfacha-
da, de todo lo cual la Corporación quedó:

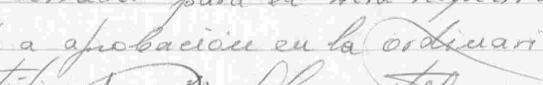


centerader.

Acto seguido, se dio a conocer la nota presentada por el Gerente de la empresa "Asociación Agrícola la Paz", para la formalización del contrato de suministro de energía eléctrica. Dicha nota expresa los distintos puntos de luz, su potencia y el precio por kw., siendo estos:

75	lamparas	de	15	ratiros	a	13'50 ft	1.010'50
4	"	"	25	"	"	18'35 "	73,40
28	"	"	40	"	"	31'80 "	890'40
14	"	"	60	"		54'00 "	756,
				TOTAL			9.732'30

Realizado un detenido estudio de la nota anterior, la Corporación observa que el precio por vatio consumido es demasiado elevado y no corresponde a la realidad, por lo que por unanimidad, se acuerda: Efectuar gestiones con la mencionada empresa suministradora, para la obtención (mediante) de una cantidad media que no perjudique los intereses de dicha empresa ni del Ayuntamiento; caso de no llegar a un acuerdo por ambas partes, remitir la presente nota a la Secretaría de Industria, para que por su Superior Autoridad fije los precios que han de abonarse, con arreglo a ley.

Abierto el Turno de Negocios y preguntar
por la Presidencia, sin que ninguna de
los presentes hiciese uso de la palabra, se
dio por terminada la Sesión, siendo las
veintidós horas del mismo día, extenuándose de ella
el correspondiente borrador para el Acta respectiva,
que sería sometido a aprobación en la ordinaria ven-
dida, y de que certifica. 
Francisco J. Barandiaran

Domingo Pérez

S. Caros

10

~~que sera sometida
a juzgamiento~~

do aprobación en la ordinaria
certifico (D) Francisco
Miguel Barreto
Julián Horcas

Paul Horner

Sesión extraordinaria, correspondiente al dia treinta de Marzo de 1966, en 1º convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del dia treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis y siendo la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: d. Carlos Mendoza Ruiz, d. Manuel Láinez García, d. José Chaparro Colino, d. Joaquín Rubio Chaparro, d. Juan Carrasco Ruano, d. José González Aedo, d. Manuel Moreno Martínez, d. José Arias Jiménez y d. Ignacio Sierra Domínguez, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. José-Antonio Hernández Ronquillo, y con mi presencia como Secretario de la Corporación d. Leopoldo Barrantes Corde.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se componía de NUEVE Concejales y asistió a la sesión todos.

Alciste el acto por el Sr. presidente de acuerdo y lectura al Corracler del Acta de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Ante proyecto del presupuesto extraordinario para las obras de Abastecimiento de aguas.- 1º fase.-

Seguidamente, se pasó a analizar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas (1º fase), el cual en líneas generales contiene las siguientes fórmulas:

GASTOS

a) Importe de las obras según proyecto - 1686.827,77/t



a) Importe gratificaciones obligatorias.

TOTAL GASTOS

INGRESOS -

Aportación del Estado _____ 1.349.462,23

id. Diputación Provincial _____ 168.683,77

id) Ayuntamiento (Contribuciones Especiales) 179.718,82

TOTAL INGRESOS. 1.697.863,82

El Ayuntamiento por "unanimidad" acuerda:

1) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, de que se trata

2) Que se exponga al público por término de 15 días en cumplimiento de lo determinado en el número 2 del Artículo 69º de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Acto seguido, se pasó a tratar del segundo asunto incluido en la Orden del día.-

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de SANEAMIENTO DE LAS CALLES "Nueva; C. Mola; Cruz; Angeles Alarcos; Santa Ana; y General Queipo de Llano", el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS -

a) Importe de las obras _____ 481.709'60

b) Id. de las gratificaciones autorizadas 5.118,28

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 486.827'88

INGRESOS -

a) Aportación del Estado _____ 338.587'00

b) Id. Diputación Provincial _____ 42.324'00

c) Id. Gobierno Civil ("Subvención Piso Obrero") 50.000'00

d) Id. Ayuntamiento (Contribuciones Especiales) 50.198'60

e) Id. id. (Superávit Ptº Ordinario 1965) 5.118'28

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 486.827'88

El Ayuntamiento por "UNANIMIDAD" acuerda:

1) Aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario

nario de que se trata, y
el que se expresa al público por término de quince
días en cumplimiento a cuanto se determina en
el número 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local,
texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Sin mas avances de que tratar se dio por terminada
la Sesión siendo las 22 horas del mismo día, estableciendo
de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva
que fué aprobado en la siguiente sesión; de que certifico

J. Barrera
M. J. Gómez
Luis Sotelo
M. Cárdenas
Manuel Cárdenas
J. Barrera

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario, para hacer constar
que por no existir asuntos de la competencia del Ayunta-
miento Nuevo no se celebró sesión durante los meses
de mayo y junio; de que certifico

J. Barrera



Sesión ordinaria, correspondiente al día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en la primera convocatoria

En la Villa de Usagre, siendo las veintiuna horas del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendoza Rees, D. Manuel Cañas García, D. José González Acedo, D. Manuel Moreno Martínez, D. Joaquín Rubio Chaparro, D. José Chaparro Colino, D. Juan Larrasco Ruano, D. José Ascaso Jiménez y D. Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, D. Leopoldo Barrachet Coude.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asiste a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia, se su ordena
doy lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la
cuál por unanimidad y en votación ordinaria es
aprobada.

Seguidamente, se dio a conocer la correspondencia
habida y despachada en estos últimos meses, así como los
circulars y asuntos más importantes de los Boletines Oficiales
del Estado y la Provincia, de todo lo cual la Corporación
quedó enterada.

Acto seguido, se hizo de sacar a pública subasta
las eras del cerro La Pirea, acordándose se efectue la
misma como en años anteriores, siendo el tipo

base para cada parcela idéntico a la de ejercicios anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas del viernes día, extenuándose de ello el correspondiente secretario para el Acta respectiva, que sería sometido a aprobación en la ordinaria reunión; de que certifico.

Bancalat

José Horcas

Antonio Pérez

Alfonso Martínez

Manuel Casas

CH

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer constar que por no existir asuntos de la competencia del Ayuntamiento Pérez, no se celebró sesión en el mes de Agosto, de que certifico

Bancalat



Sesión extraordinaria correspondiente
19º de Septiembre de 1966, en 1º con
AGREGADA.

En la Villa de Usagre, siendo
las veintiuna horas del dia nueve de Septiembre de
mil novecientos sesenta y seis y previa la convoca-
toria efectuada al efecto, se reunieron en el salón
de este Ayuntamiento los Señores Concejales: D. Carlos
Menéndez Ruiz; D. Manuel Laiwas García; D. José
González Acedo; D. Manuel Moreno Martínez; D.
Jaquín Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino
D. Juan Carretero Ruano; D. José Arias Jiménez
y D. Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de ce-
lebrar en primera convocatoria la sesión convocada
para este día; celebrándose la sesión bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde o. José Antonio Hernández
Rouquerillo y con su presencia como Secretario
de la Corporación o. despedido Barrantes Couche

A los efectos de la validez de
la sesión y de los acuerdos que en la misma
se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento
se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcal-
de y asisten a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia,
se su orden doy lectura al borrador del Acta
de la sesión anterior, correspondiente al día
treinta de Julio del presente año, lo cual
por unanimidad y en votación ordinaria
es aprobada.-

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario
para atender a las obras de Abastecimiento de aguas.
Segunda fase.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas (2^a fase), el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS.-

Importe de las obras segun proyecto	1.741.166, ptos
	11.391, 62 "

TOTAL . . . 1.752.557, 62

INGRESOS.-

Aportación del Estado	1.392.932, 00 ptos
Id. Diputación Provincial	174. 119, 00 "
Id. del Ayuntamiento (C. Especiales)	174. 119, 00 "
Id. del Id. Superior año anterior	11. 391, 62 "

TOTAL . . . 1.782.557, 62

El Ayuntamiento por "unanimidad" acuerda:

1º) - Aprobar el Anteproyecto Municipal extraordinario de que se trata . . .

2º) - Que se expresa al público por términos de quince días en cumplimiento a quanto se determina en el num. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, sobre abastecimiento de Aguas.- Tercera fase.- acometidas individuales.-

Acto seguido, el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el segundo asunto incluido en el orden del día, relativo a anteproyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas.Tercera fase:- Acometidas individuales-, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS:

Importe de las obras segun proyecto	712.928'70 PT
-------------------------------------	---------------



id. de las gratificaciones obligatorias

TOTAL

INGRESOS

Contribuciones Especiales

712.928'70

Aportación Ayt. con cargo superavit 1965.- 6.853'45

TOTAL 719.182'15

El Ayuntamiento por "unanimidad" acuerda:

1º.- Aprobar el ante-proyecto de Presupuesto Municipal de que se trata, y

2º.- Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a quanto se determina en el num. 21 del art. 676 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas del mismo día, extenciéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva; de que certifico

Manuel Carrasco

José Díez

François
Lamant

José Trias

Manuel Carrasco

J. J. L.

J. Carrasco

Sesión extraordinaria correspondiente al
día veinticinco de Septiembre de 1966; en
primera convocatoria.

En la villa de Magaz a veinticinco
de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo
las veinte horas, se constituye en el Palacio de este
Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. José Antonio
Hernández Roiguiillo y con asistencia de los
señores Concejales: d. Carlos Mendoza Ruiz, d. Manuel
Cañas García, d. Manuel Moreno Martínez, d. Joaquín
Rubio Chafaro, d. José Chafaro Colino, d. José González
Aedo, d. Juan Cañas Ruano, d. José Andújar Jiménez
y d. Zenón Sierra Domínguez.

A los efectos del número 3º art. 2º del Reglamento
de Haciendas Locales de 4 agosto de 1952, se hace constar
que este Ayuntamiento se halla integrado por AVEVE
Concejales de derecha y AVEVE de izquierdo.

PRESUPUESTO EXTENDIDURARIO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS (1ª fase)

La Presidencia ordena al Secretario que verifique la
lectura de los documentos que integran el expediente, y
proyecto de presupuesto municipal extraordinario cuya
disección y ejecución, en su caso, es el objeto de esta
parte del Orden del día.

Resaltando: Que con motivo de las obras de abaste-
cimiento de aguas (1ª fase), se acordó la formulación
de un proyecto de presupuesto extraordinario

Resultando: Que formulado el correspondiente ante-pro-
yecto de presupuesto, con el fin de allegar recursos necesarios



para atender los gastos que oscurren la ejecución del objeto a que se refiere

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que según el Plan Financiero, redactado por la Secretaría-Intervención, las obras de referencia serán financiadas por el Estado, Diputación Provincial y este Ayuntamiento, mediante la imposición de Contribuciones Especiales.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlos.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por la necesidad y utilidad de dichas obras.

Considerando: Que no es necesario acudir a operaciones de crédito.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones al Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Iº - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capt: GASTOS:

1º Personal activo	11.036'05 pts
2º Extraordinarios y de capital	1.686.839'44 "
	TOTAL GASTOS 1.697.863'82 pts

INGRESOS:

3º Taras y otros ingresos	149.188'82 pts
4º Subvenciones y participaciones en impuestos 1.518.145'00	"
	TOTAL INGRESOS 1.697.863,82 pts

Resumen:

Importar los Gastos 1.691.863'82 pts

Importar los Juegos 1.691.863'82 *

NIVELADO

2º.- Que las recaudaciones especiales de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se acojan con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobación generalmente las Bases de Ejecución. Así mismo acuerda que este presupuesto una vez aprobado se exponga al público por término de 15 días, anuncioándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de comunicación en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 69º de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente, se pasó a tratar del 2º asunto incluido en el Orden del día relativo a:

TRÉSPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL AÑO 1894 DE
JAHORNIENTO DE LAS CALLES NUEVA, GENERAL MOLA, CRUZ
ANGÉLES ALVAREZ, SANTA ANA Y GENERAL QUIPO

La Presidencia ordena al Secretario que verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya aprobación y dictamen se trata.

Resultando: Que con motivo de las obras de la mejoramiento de las calles "Nueva C. Mola, Cruz, Angeles Alvarez, 1^{er} Aña y C. Quiroga de Llano" se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formado el correspondiente anteproyecto de presupuesto con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocurrirán la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que según la Memoria y el Plan Financiero que se acompañan al expediente redactados por la



Alcaldía y Secretario-Interventor respectivamente las obras de reparación serán financiadas mediante las participaciones y subvenciones que en los mismos se establezcan y el resto hasta cubrir su total importe con el superávit resultante del presupuesto ordinario de 1965 y la imposición de Contribuciones Especiales.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y RT de Haciendas Locales

Considerando: Que el anexo que mística la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por la urgente necesidad e urgencia de las obras que se proyectan

Considerando: Que no es necesario recurrir a operaciones de crédito

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones
El Ayuntamiento por UNANIMIDAD, acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

CAPÍTULOS	GASTOS	
1º	Personal activo	5.118'28 ptos
6º	Extraordinario y de Capital	486.709'60 "
	TOTAL DE GASTOS	486.827'88 "
INGRESOS		
3º	Tasas y otros ingresos	50.798'60 ptos
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	430.911'00 "
6º	Extraordinarios y de Capital	5.118'28 "
	TOTAL DE INGRESOS	486.827'88 "
RESUMEN		

Importe los Gastos 486.827'88 ptos

Importe los Proyectos 486.827'88 "

NIVELADO

Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local, se adecúen en su medida a las Bases de Ejercicio del Presupuesto

3º Apartar la Bases de Ejercicio del Presupuesto
Al mismo se accederá que este presupuesto en su caso se exponga al público por término de 15 días
diseñándose en el Boletín Oficial de la provincia
y por los medios de comunicación de la localidad, y que
al finalizar el plazo indicado se remitan al
Diseño de Hacienda los documentos
que menciona el artículo 699 de
la Ley de Régimen Local

Y en la Hacienda más arriba de que
tratar se dio por terminada la Sesión, siendo
las veintitrés horas del viernes día veintiún
de octubre de año correspondiente boleto
para el Acta respectiva, de que dos y fe

H. Francisco Pérez Manuel Pérez

J. José Moras Manuel Cániz



Sesión ordinaria correspondiente al dia veintidós de Septiembre de 1966; en 1º Convocatoria

En la Silla de Usagre, siendo las veinte horas del dia veintidós de Septiembre del mil novecientos sesenta y seis y pocos la convocatoria efectuada al efecto se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los Señores Concejales: D. Carlos Henaoza Ruiz, D. Manuel Cañas García, D. Manuel Moreno Martínez, D. José Chaparro Colino, D. José González Acebo, D. Juan Canarría Ruano, D. José Arias Jiménez y D. Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Antonio Hernández Rognillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Basanta Lomelí.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros y asiste a la sesión NUEVE, habiendo dejado de acudir el Concejál Sr. D. Joaquín Rubio Chaparro sin falta justificada.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden dey lectura al borrador del Acto de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

Seguidamente se dieron a conocer las disposiciones más importantes aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia durante el presente mes, de todo lo cual la

Corporación quedó enterada

AGUAS DEL GUADIANA.- Seguidamente se dio lectura de los trámites seguidos en la Comisión de aguas del Guadiana para la concesión de los aguas públicas de el río a este Ayuntamiento, de lo cual el Pleio quedó enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva; de que consta:

17/10/1908
Francisco J. Gómez
Francisco J. Gómez
José Díaz
José Corrales Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que por error mio sueltano, se dejó de transcribir el acuerdo siguiente:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS: Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura al expediente de suplemento de créditos con cargo al presupuesto del ejercicio anterior y mediante transferencias. Examinado el mismo la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al mismo en todos sus partes de que consta

a Francisco J. Gómez



DILLIGENCIA.- La pongo yo el Secretario
para hacer constar que por abrigo un nuevo
libro para los señores que celebra el Ayunta-
miento Pleno, se da por cerrado el presente,
en la noche a veinte de Noviembre de mil
seiscientos sesenta y seis; acumulándose los
folios 181 al 200 ambos inclusivos; de que
certifico

Llanos de Est